

# Universidad Autónoma de Baja California

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS

ASUNTO: SE RINDE INFORME Y DICTAMEN

**DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Presente.**

En la ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2020, se reunieron de manera virtual por la plataforma Google Meet, los C.C., SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ, ERNESTO ISRAEL SANTILLÁN ANGUIANO, LUS MERCEDES LÓPEZ ACUÑA, JESÚS ADOLFO SOTO CUIEL, LÁZARO GABRIEL MÁRQUEZ ESCUDERO, PATRICIA RADILLA CHÁVEZ, DANIEL HERNÁNDEZ BALBUENA, ANTONIO GÓMEZ ROA, ALEXIS ACUÑA RAMÍREZ, PEDRO ANTONIO BE RAMÍREZ, ROCÍO ALEJANDRA VILLANUEVA URUETA, DIANA ALEJANDRA BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, NATALIA PEREDIA MORALES, integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS, del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en acatamiento al citatorio girado por el DR. EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA, Secretario de dicho cuerpo colegiado, y:

### RESULTANDO

Que por acuerdo del pleno del H. Consejo Universitario, tomado en su sesión ordinaria del 17 de octubre de 2019, se encomendó a esta Comisión, acorde a lo establecido por el artículo 67, del propio Estatuto General, emitir dictamen respecto a la propuesta de creación del plan de estudios del programa educativo de **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana. Revisado el proyecto en coordinación con el director de la unidad académica proponente y los académicos participantes en el proyecto y con la Coordinación General de Investigación y Posgrado, así como con los departamentos respectivos, la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos formula las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que una vez analizada la propuesta, se discutió con los directivos y académicos responsables.
2. Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes.
3. Que dichas observaciones y recomendaciones fueron incorporadas a la propuesta.
4. Que con las consideraciones anteriores, se emite el siguiente:

Diana BAC

# Universidad Autónoma de Baja California

## DICTAMEN:

**ÚNICO.-** Se aprueba la propuesta de creación del plan de estudios del programa educativo de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2020-2.

### A T E N T A M E N T E

Mexicali Baja California, a 27 de mayo de 2020

**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS**



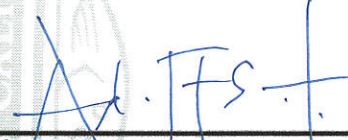
SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ  
Director de la Facultad de Ciencias  
Administrativas y Sociales



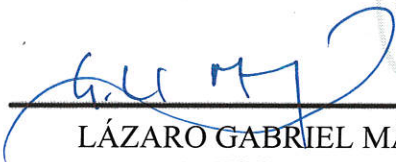
ERNESTO ISRAEL SANTILLÁN  
ANGUIANO  
Director de la Facultad de Pedagogía e  
Innovación Educativa



LUS MERCEDES LÓPEZ ACUÑA  
Directora de la Facultad de Ciencias  
Marinas



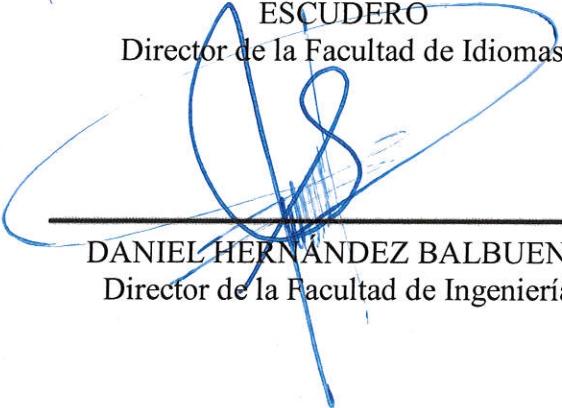
JESÚS ADOLFO SOTO CURIEL  
Director de la Facultad de Ciencias  
Humanas



LÁZARO GABRIEL MÁRQUEZ  
ESCUDERO  
Director de la Facultad de Idiomas



PATRICIA RADILLA CHÁVEZ  
Directora de la Escuela de Ciencias de la  
Salud



DANIEL HERNÁNDEZ BALBUENA  
Director de la Facultad de Ingeniería



ANTONIO GÓMEZ ROA  
Director de la Facultad de Ciencias de la  
Ingeniería y Tecnología






# Universidad Autónoma de Baja California




---

ALEXIS ACUÑA RAMÍREZ  
Profesor de la Facultad de Ingeniería




---

PEDRO ANTONIO BE RAMÍREZ  
Profesor de la Facultad de Ciencias  
Humanas



---

ROCÍO ALEJANDRA VILLANUEVA  
URUETA  
Profesora de la Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales



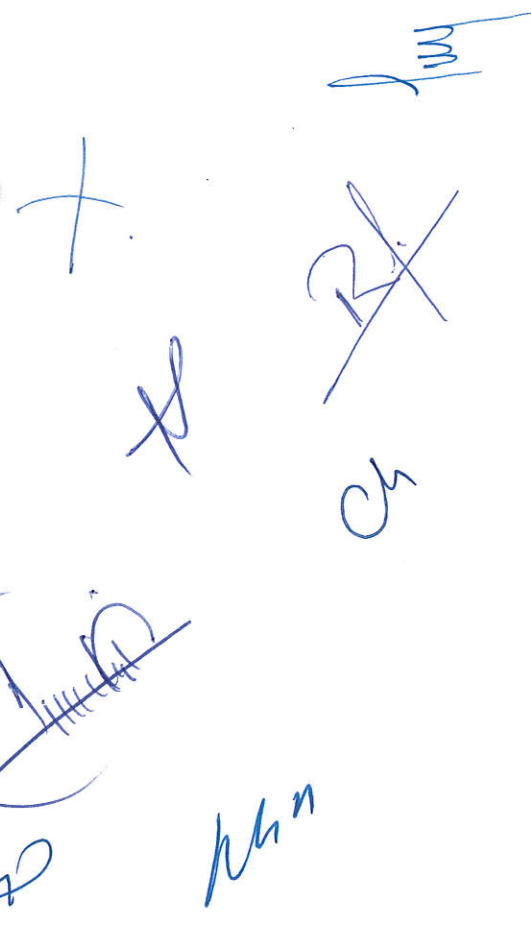
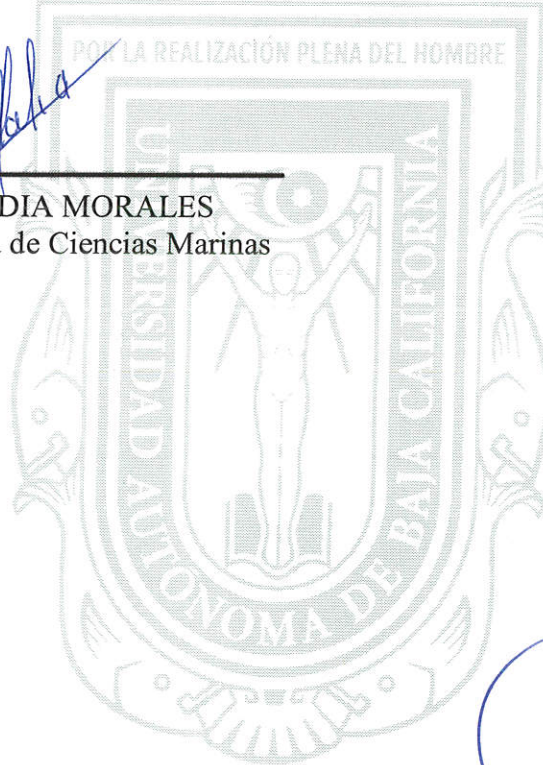
---

DIANA ALEJANDRA BUSTAMANTE  
HERNÁNDEZ  
Alumna de la Facultad de Pedagogía e  
Innovación Educativa



---

NATALIA PEREDIA MORALES  
Alumna de la Facultad de Ciencias Marinas



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



## FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

Oficio No. 289/2019-2

**DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.

Asunto: Turnar a Consejo Universitario propuesta de creación de plan y programa de estudios.

Reciba respetuoso saludo, por medio del presente, atendiendo a lo previsto en el artículo 24 fracc. I y II de la Ley Orgánica de la UABC, así como el artículo 48 fracc. II, 61 fracc. VI, 67 fracc. I, 78 fracc. II, III y XIV del Estatuto General de la UABC, y los artículos 36 fracc. VI y 43 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la UABC; solicito poner a consideración al Pleno del H. Consejo Universitario de esta Institución, la creación del plan y programa de estudio de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, que le presenta a Usted el Consejo Técnico de esta Unidad Académica a mi cargo, para que sea turnado a la Comisión de Asuntos Técnicos, a efectos de que realice el dictamen de estudio y análisis procedente, se anexa Acta de la aprobación por parte del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana y el plan y programa de estudios en mención.

Sin más sobre el particular, y en espera de su aprobación, me despido reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"  
Tijuana Baja California a 20 de septiembre de 2019

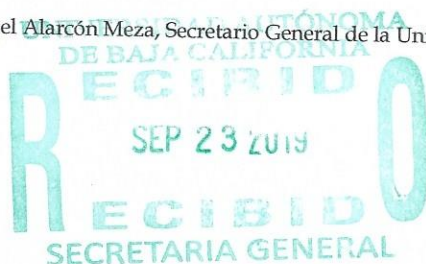
**MTRO. LUIS SANDOVAL FIGUEROA**  
Director

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
TIJUANA

c. c. p. Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza, Secretario General de la Universidad Autónoma de Baja California  
Minutario.  
Expediente.







**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE DERECHO TIJUANA**

**ACTA SESIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO PARA EL  
 DESAHOGO DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS  
 DE DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL  
 CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la Ciudad de Tijuana, Baja California siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día viernes veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada con fecha once de septiembre de éste mismo año y con número de oficio circular 247/2019-2, emitida por el C. Mtro. Luis Sandoval Figueroa, Director de la H. Facultad de Derecho Tijuana y Presidente de este H. Consejo Técnico, reunidos en las instalaciones del aula de Especialidad del posgrado de esta Unidad Académica, en presencia de los consejeros técnicos docentes propietarios: VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CORDOVA, MYRCEA GENEZARETH QUINTERO SANTOS, ALEJANDRO GALLEGOS PARTIDA, y de los consejeros técnicos docentes suplentes: ENRIQUE PÉREZ RICO, CARLOS BARBOZA CASTILLO, EVERARDO MURILLO GONZÁLEZ; y por parte de los consejeros técnicos alumnos propietarios: JOSÉ ROMEO RAMÍREZ CASTAÑEDA, RUBÉN GERARDO LARA SOLORIO, ALBERTO CARRANZA VARGAS y DIEGO ALMANDO ALZUA HONOLD, y consejeros técnicos alumnos suplentes: PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ PANIAGUA, DANIELA LUCIA CROSTHWAITE RASCÓN y ROBERTO SOLTERO BRISEÑO, A continuación, y una vez realizada la lista de asistencia, el presidente procede a informar que se encuentran tres consejeros propietarios y tres suplentes por

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO TIJUANA



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

parte de los docentes, así como cuatro consejeros propietarios y tres suplentes por parte de los alumnos, por lo que se declara que existe quórum legal para darle validez a los acuerdos que se tomen en la presente Asamblea, en términos de lo establecido por la convocatoria respectiva. Acto seguido, atendiendo al **segundo punto** de la convocatoria respectiva, se da lectura y se aprueba unánimemente el orden del día para esta sesión; en desahogo del **tercer punto** de dicho orden, el presidente solicita autorización para la presentación por parte de la Dra. Laura Alicia Camarillo Govea del plan y programa de estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, se procede al estudio y discusión por parte de los consejeros; se procede al desahogo del **punto cuarto** previsto para esta asamblea, que consiste, para tal efecto y en el uso de la voz que le fue concedido a todos y cada uno de los consejeros por **unanimidad de doce votos, decidieron aprobar plan y programa de estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos** en todos sus términos, a efectos de que se le gire oficio al Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo en su calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Baja California a efectos que este plan y programa de estudios sea turnado al pleno del H. Consejo Universitario de esta Máxima Casa de Estudios. Para dar cumplimiento al **quinto punto** del orden del día, relativo tratar Asuntos Generales. Desahogando el **punto sexto**, del orden día, no habiendo más asunto que tratar en la presente asamblea, se da por terminada la misma clausurando los trabajos, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día veinte de septiembre de año dos mil diecinueve, firmando para constancia al margen de la presente acta circunstanciada que se levanta, los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO TIHITAMA



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

miembros del H. Consejo Técnico que se encuentran presentes, adjuntando para constancia como anexo "A" la convocatoria correspondiente, y como anexo "B" la relación de asistencia de los participantes, y como anexo "C" el plan y programa de estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos Tijuana Baja California. -----



**LUIS SANDOVAL FIGUEROA**  
CONSEJERO PRESIDENTE



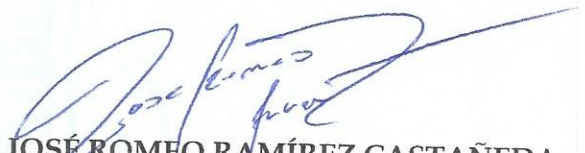
**CARLOS BARBOZA CASTILLO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**ROBERTO SOLTERO BRISEÑO**  
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE ALUMNO



**EVERARDO MURILLO GONZALEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE DOCENTE



**JOSÉ ROMEO RAMÍREZ CASTAÑEDA**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO ALUMNO



**MYRCEA GENEZARETH QUINTERO SANTOS**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO DOCENTE



**DANIELA LUCIA CROSTHWAITE RASCON**  
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE ALUMNA



**ALEJANDRO GALLEGOS PARTIDA**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
TIJUANA



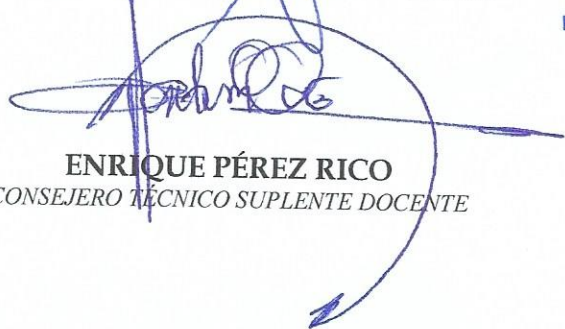
**ALBERTO CARRANZA VARGAS**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO ALUMNO



**VICTOR MANUEL FERNANDEZ CORDOVA**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO DOCENTE



**RUBEN GERARDO LARA SOLORIO**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO ALUMNO



**ENRIQUE PÉREZ RICO**  
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE DOCENTE



**DIEGO ARMANDO ALZUA HONOLD**  
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO ALUMNO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE DERECHO TIJUANA**



Oficio Circular No. 247/2019-2

**CONVOCATORIA**  
**CONSEJO TÉCNICO**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus artículos 149, 150, 159 fracc. II, III y 160, el suscrito, Director de la Facultad de Derecho Tijuana UABC y Presidente del Consejo Técnico de esta Unidad Académica, convoca a **sesión ordinaria** a todos los integrantes del H. Consejo Técnico, la que tendrá verificativo el próximo **viernes 20 de septiembre de 2019** en el aula de Especialidad de esta H. Facultad de Derecho Tijuana, en Calzada Universidad 14418 Parque Industrial Internacional Tijuana, Tijuana B. C., en punto de las **17:30 horas**, bajo el siguiente orden del día:

1. Apertura, lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, estudio y discusión sobre el plan y programa de estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos
4. Aprobación o impugnación del plan y programa de estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos
5. Asuntos generales.
6. Cierre de sesión.

Sin más sobre el particular, me despido reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"  
Tijuana, B. C. a 11 de septiembre del 2019

**MTRO. LUIS SANDOVAL FIGUEROA**

*Director*



*danika*

c.c.p. Expediente.  
Minutario.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

### SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO

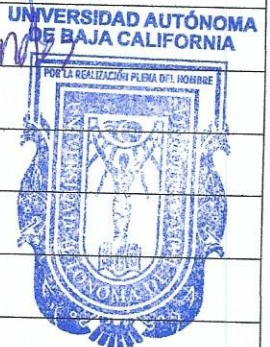
PROCESO TENDIENTE A LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA  
FACULTAD DE DERECHO TIJUANA DE LA UABC

PERIODO 2019-2023

18 DE SEPTIEMBRE 2019



NOMBRE DEL CONSEJERO		FIRMA ASISTENCIA
EDGAR ARTURO FERNÁNDEZ BUSTAMENTE	PROPIETARIO	
ISMAEL CHACÓN GUEREÑA	PROPIETARIO	
NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO	PROPIETARIO	
MYRCEA GENZARETH QUINTERO SANTOS	PROPIETARIO	
ALEJANDRO GALEGOS PARTIDA	PROPIETARIO	
VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CORDOBA	PROPIETARIO	
GLORA PUENTE OCHOA	SUPLENTE	
CARLOS BARBOSA CASTILO	SUPLENTE	
ENRIQUE PEREZ RICO	SUPLENTE	
EVERARDO MURILLO GONZÁLEZ	SUPLENTE	
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES	SUPLENTE	
MA. ELENA HAM SÁNCHEZ	PROPIETARIO	
JOSÉ ROMEO RAMÍREZ CASTAÑEDA	PROPIETARIO	
LUIS ARMANDO FLORES CASTILLO	PROPIETARIO	
RUBEN GERARDO LARA SOLORIO	PROPIETARIO	
ALBERTO CARANZA VARGAS	PROPIETARIO	
DIEGO ALMANDO ALZUA HONOLD	PROPIETARIO	
PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ PANIAGUA	SUPLENTE	
ALONSO FONSECA CESEÑA	SUPLENTE	
ALCIA YARETH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SUPLENTE	
DANIELA LUCIA CROSTHWAITE RASCÓN	SUPLENTE	
DAVID CAREVY ÁLVAREZ DELGADO	SUPLENTE	
ROBERTO SOLTERO BRISEÑO	SUPLENTE	



FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

# **Universidad Autónoma de Baja California**

## Coordinación General de Investigación y Posgrado



Documento de Referencia y Operación  
de Programa de Posgrado

### **“DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS”**

**Unidad Académica:** Facultad de Derecho Tijuana

Tijuana, Baja California

Junio 2020



## DIRECTORIO

**Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo**

Rector

**Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza**

Secretario General

**Dr. Juan Guillermo Vaca Rodríguez**

Coordinador General de Investigación y Posgrado

**Maestra en Ing. Edith Montiel Ayala**

Vicerrectora Tijuana

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Directora de la Facultad de Derecho Tijuana

**Dra. María del Refugio Macías Sandoval**

Coordinadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Tijuana

**Dr. Isaac de Paz González**

Coordinador de los trabajos del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

**Grupo de trabajo para la integración del proyecto**

Dr. Isaac de Paz González

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

M. en D. Luis Sandoval Figueroa

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Identificación del programa</b> .....	5
1.	<b>Pertinencia y suficiencia del programa</b> .....	5
a.	<b>Ámbito Institucional</b> .....	5
b.	<b>Ámbito local</b> .....	13
c.	<b>Ámbito nacional</b> .....	17
d.	<b>Ámbito internacional</b> .....	23
2.	<b>Justificación del Programa</b> .....	24
<b>II.</b>	<b>Descripción del programa: Características generales</b> .....	38
1.	<b>Contextualización y fundamentación</b> .....	38
3.	<b>Coordinación y posibles trayectorias de ingreso</b> .....	43
4.	<b>Tiempo de dedicación</b> .....	44
5.	<b>Mercado de trabajo</b> .....	45
<b>III</b>	<b>Plan de estudios</b> .....	47
1.	<b>Justificación del plan de estudios</b> .....	47
2.	<b>Objetivos, metas y estrategias</b> .....	49
a.	<b>Objetivo general</b> .....	49
b.	<b>Objetivos específicos</b> .....	49
c.	<b>Objetivos institucionales</b> .....	50
d.	<b>Metas y estrategias</b> .....	51
e.	<b>Estrategias para la operación y consolidación del programa</b> .....	54
<b>IV.</b>	<b>Perfil de ingreso</b> .....	58
2.	<b>Convocatoria y proceso de selección</b> .....	60
<b>V.</b>	<b>Perfil de egreso</b> .....	62
1.	<b>Conocimientos y habilidades</b> .....	62
2.	<b>Valores y actitudes:</b> .....	64
3.	<b>Requisitos de permanencia</b> .....	64
4.	<b>Requisitos de egreso</b> .....	65



<b>VI. Mapa curricular del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b> .....	68
1. Ruta crítica de graduación.....	70
2. Descripción de las Unidades de Aprendizaje .....	71
3. Cartas descriptivas de Unidades de Aprendizaje .....	73
<b>VII. Evaluación de los estudiantes</b> .....	73
<b>VIII. Características de la tesis</b> .....	76
<b>IX. Líneas de trabajo y agenda de investigación relacionadas con el programa</b>	
77	
<b>Tabla 12. Líneas generales de aplicación del conocimiento</b> .....	77
<b>X. Planta docente</b> .....	78
1. Núcleo Académico Básico .....	78
2. Por Unidad de Aprendizaje .....	79
3. Participación de la planta académica en la operación del programa .....	80
4. Evaluación docente .....	82
<b>XI. Productos académicos del programa</b> .....	83
<b>XII. Seguimiento de egresados</b> .....	83
<b>XIII. Servicios de apoyo</b> .....	84
<b>XIV. Vinculación</b> .....	85
<b>XV. Infraestructura física y de apoyo</b> .....	86
<b>XVI. Recursos financieros para la operación del programa</b> .....	92
<b>XVII. Fuentes de información</b> .....	94
<b>XVIII. Lista de tablas</b> .....	97
<b>XIX. Anexos del Documento de Referencia</b> .....	98
• Estudio de factibilidad del programa de doctorado.....	98
• Cartas descriptivas.....	98
• Dictámenes externos.....	98

## I. Identificación del programa

**Unidad académica responsable:** Facultad de Derecho Tijuana.

**Nombre del programa:** Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

**Campo de orientación:** Investigación

**Nivel del programa académico:** Doctorado

**Ámbitos institucionales y disciplinarios del programa académico de posgrado:**  
Unisede

**Tipología del Programa:** Escolarizado

### 1. Pertinencia y suficiencia del programa

#### a. **Ámbito Institucional**

Una de las funciones primordiales de las Instituciones de Educación Superior (IES) es promover una educación equitativa, de calidad, bajo criterios científico-sociales que contribuyan al progreso y aporten soluciones y discusiones sobre los ejes prioritarios de los programas nacionales estratégicos.<sup>1</sup> Concatenado con ello, el Derecho, como ciencia social, se erige como el eje rector para solventar los problemas más acuciantes del Estado mexicano en un contexto de retos globales de índole diversa: políticos, legales, económicos y frente al cambio climático. En los últimos quince años, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha impulsado una política centrada en el desarrollo humano con lineamientos que den respuesta a esos problemas. El Programa de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO tiene por objeto conseguir que en la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo

<sup>1</sup> Son los temas de las últimas convocatorias de Conacyt sobre proyectos de investigación y sustentabilidad, frente a violencias estructurales, movilidades humanas y otros temas urgentes de la agenda nacional. Véase las distintas convocatorias en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/programas-nacionales-estrategicos>

después de 2015 se afiancen valores y principios universales como la sobrevivencia de la humanidad ante el cambio climático, la solidaridad mundial, la inclusión, la lucha contra la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres y la rendición de cuentas.<sup>2</sup> Para tal efecto, es importante reforzar las iniciativas ya existentes en las ciencias sociales y en otras áreas afines al Derecho para mejorar los capacidades científicas en las IES y así elaborar nuevas herramientas teórico-prácticas de carácter interdisciplinario, centradas en los resultados, que fomenten una mayor colaboración y participación en el plano local sin perder de vista los avances internacionales y la solución de problemas multidimensionales.

México está apuntando hacia una agenda de cooperación internacional que nos posicione como líderes regionales de producción de conocimiento social, pero sobre todo que aporte a la solución de problemas sociales que tienen que ver con la democracia, la rendición de cuentas y el respeto irrestricto a los derechos humanos. En América Latina, nuestro país es un líder regional por la capacidad de producción y por la calidad de sus instituciones de Educación Superior.<sup>3</sup> En este sentido, los objetivos de la Educación en México se encuadran en los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU que pugnan por reivindicar la calidad de la educación en todos sus ámbitos con una conexión *ad hoc* para el cumplimiento de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Uno de los aspectos fundamentales para el posicionamiento de las IES como centros de pensamiento crítico y producción científica es la creación de programas de enseñanza que propicien el ensanchamiento de las labores sustantivas: generación de recursos humanos de alta calidad y producción de trabajo científico. Para que las IES cumplan con ese principio de “pertinencia

<sup>2</sup> UNESCO, Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Ciencias Humanas y Sociales, <https://es.unesco.org/sdgs/shs>.

<sup>3</sup> En el Top 20 aparecen la UNAM, el ITESM, la UANL, y la Universidad de Guadalajara. La UABC aparece en el lugar 77. Véase Unirank, <https://www.4icu.org/top-universities-latin-america/>



social” deben someterse a un proceso de evaluación en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen. En la declaración de la UNESCO se establece: “La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas”.<sup>4</sup> De esta manera, es evidente que la solución de estos problemas requiere un marco de referencia que analice las vertientes y posibilidades de desarrollo. Estos retos demandan *expertise* y programas de estudio que forjen nuevos profesionales con herramientas científicas de avanzada.

En torno a la formación de profesionales con alto nivel intelectual que transformen la sociedad existen los programas de posgrado que ofrecen las IES. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), -en el documento “La Educación Superior en el Siglo XXI”<sup>5</sup>- afirmó que la pertinencia social en la nueva oferta educativa se dará en la medida que exista una coherencia entre los objetivos y los perfiles de egreso que cumplan con la pertinencia, relevancia y producción de soluciones concretas a problemas locales, regionales e internacionales.

Consciente de que la nueva oferta educativa de las IES deberá cumplir con dos funciones sustanciales de crear programas innovadores que satisfagan la demanda educativa y contribuyan a la solución de problemas concretos, la Facultad de Derecho Tijuana (FDT) presenta un programa innovador, de calidad, en el que los contenidos parten de un análisis crítico del debate de las ideas desde distintas vertientes del conocimiento teórico y práctico del Derecho.

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> “La Educación Superior en el Siglo XXI Líneas estratégicas de desarrollo: una propuesta de ANUIES” <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/LaEducacionSuperiorenelSigloXXI.pdf>

Dentro de este contexto, es claro que los programas de posgrado deben contar con la pertinencia y que tengan una orientación a corto, mediano y largo plazo, por lo tanto, deben combinar elementos teóricos del más alto rigor científico y elementos prácticos de vinculación social y comunitaria.

En este sentido, el programa de doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos pretende mantenerse a la par de los avances y cambios de los fenómenos jurídicos en México y en el mundo, con enfoques contextualizados para solucionar los problemas jurídicos y sociales tanto de Baja California como de México. La Universidad Autónoma de Baja California tiene una posición de liderazgo en la producción tecnológica, industrial y turística de Baja California, que exige nuevos enfoques de los problemas de seguridad y respeto a los derechos humanos, a manera de nuevas ingenierías sociales que restablezcan los lazos comunitarios en torno a los valores educativos más preciados, enmarcados en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: la democracia, la justicia y la paz.

La pertinencia de la nueva oferta educativa está entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas ofrecen. Esta conexión requiere conocimiento técnico y científico, normas éticas, pluralidad política, y capacidad crítica articuladas por los problemas de la sociedad y del mercado laboral, lo que contribuirá a desarrollar programas educativos que a largo plazo generen conocimiento innovador para dar respuestas y solución a las necesidades en contextos específicos.

Congruente con la visión y acción que debe asumir la Educación Superior (ES) en los albores del siglo XXI, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) plantea como objetivo principal la generación de conocimiento innovador

¿ Destacan diversas actividades de las facultades de UABC con estrecha vinculación al sector turístico y empresarial. Véase por ejemplo las notas en la Gaceta UABC: “*Pactan alianza UABC y Canaco en beneficio de los sectores comercial y turístico*”; “*Buscan impartir maestría de la Organización Internacional de la Viña y el Vino en UABC*”; “*Establecen convenio UABC y Comité de Rutas Turísticas del Valle de Mexicali*.”



basado en el pensamiento crítico, en el debate de las ideas y la vinculación con la realidad, a fin de contribuir a la solución de la desigualdad, problemas ambientales y climáticos, así como a prevenir -o reparar- la descomposición de las instituciones y del orden político, cuyos efectos impactan en Baja California.<sup>7</sup>

La oferta educativa y, en particular, la oferta de los programas de posgrado, tienden a mejorar las condiciones sociales, a buscar soluciones científicas y a reforzar el papel de la universidad pública como un espacio de progreso social. Para cumplir con este objetivo, la UABC estableció en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI) políticas, estrategias y acciones institucionales, enfocadas en la calidad de la oferta educativa en todos sus niveles, de acuerdo a lo siguiente:

**1. Calidad y pertinencia de la oferta educativa:** Objetivo: Asegurar la calidad de la oferta educativa de licenciatura y posgrado, adecuándola a las demandas de los sectores público, privado y social y al proyecto universitario (1.1.2. Diversificar la oferta de programas de posgrado con orientación profesionalizante en distintas modalidades para atender la demanda de los sectores público, privado y social).

**2. Proceso formativo:** Objetivo: Fortalecer la formación integral de los alumnos y sus trayectorias escolares, desde su ingreso hasta la conclusión exitosa de sus estudios, han de formar profesionistas que intervenga favorablemente en la solución de los problemas de su entorno.

Es de interés particular de la universidad formar ciudadanos y profesionales íntegros, competentes, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad, compromiso ético y en un marco de respeto a la diversidad. Para ello, resulta indispensable poner a su disposición programas, servicios y apoyos institucionales

<sup>7</sup> Plan de desarrollo institucional 2019-2023 (PDI) 14 de junio de 2019)  
[http://pedagogia.mxl.uabc.mx/transparencia/PDI/PDI\\_UABC\\_2019-2023.pdf](http://pedagogia.mxl.uabc.mx/transparencia/PDI/PDI_UABC_2019-2023.pdf)

que los acompañen en las diferentes etapas de su formación y que promuevan su permanencia y la terminación oportuna de sus estudios.

**3. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:** La generación, aplicación y divulgación del conocimiento es uno de los principales medios para avanzar en la construcción de una sociedad cada vez más sustentable, justa, equitativa y democrática. Los esfuerzos de la universidad en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación deben orientarse a la solución de problemas y a mejorar las condiciones de vida de la población.

**4. Extensión y vinculación:** La universidad se compromete a acercar los resultados obtenidos del desarrollo de sus funciones sustantivas a los sectores público, privado y social. Se busca incidir en la formación de las nuevas generaciones de niños, niñas y jóvenes en los campos científico, humanístico y tecnológico, así como fortalecer el entorno regional y nacional

**5. Desarrollo Académico:** Objetivo: Consolidar la planta académica de la universidad a partir del reconocimiento de la diversidad de sus trayectorias académicas y docentes.

El reconocimiento de la diversidad de las trayectorias académicas de los docentes significa revalorar sus aportes al desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas de la universidad. Para ello, es necesario fortalecer las condiciones y procesos institucionales para el mejoramiento de su labor.

**6. Cuidado del medio ambiente:** La universidad debe fortalecer su sentido de responsabilidad social desde la perspectiva ambiental y del desarrollo sostenible. Esto ha de reflejarse en el impulso de una agenda institucional y colaborativa que promueva la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Ibid, *Políticas, estrategias y acciones institucionales*, pp. 97 y ss.



Las políticas y estrategias del PDI 2019-2023 constituyen un marco para el fortalecimiento del posgrado en todos los ámbitos para que un programa de doctorado sea exitoso.

En relación con la pertinencia, las unidades de aprendizaje constituyen los nuevos ejes de las instituciones democráticas y de las garantías existentes en el marco legal. Estas cualidades del doctorado reivindican el papel del operador del Derecho no solo con una visión local sino nacional e internacional. La extensión y el desarrollo académico se han convertido en uno de los principales motores del sistema judicial y de la administración pública., y a la vez, en un referente del poder legislativo para que revalore su función como ente catalizador de las necesidades sociales.

En cuanto a los objetivos del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable, el programa ofrece una amplia gama de instrumentos cognitivos para reconocer el rol de los poderes públicos y privados en la protección preventiva y la reparación efectiva de los ecosistemas y espacios terrestres y marítimos que prestan servicios ambientales. Estas nuevas directrices han sido posibles gracias al desarrollo normativo del derecho internacional y el derecho constitucional como normas jurídicas vinculantes en el plano doméstico. Por ello, el doctorado ofrece herramientas fundamentales para proteger la continuidad de la vida humana en el planeta.

Dentro de estos lineamientos del PDI 2019, la política educativa impulsa la formación de alumnos, y la mejora en programas de calidad educativa, relaciona las actividades académicas con los requerimientos del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.); vincula la producción científica con la realidad social y con los sectores productivos privados; estos factores adquieren relevancia cuando se trata de formar profesionistas responsables, comprometidos con su entorno social, con las habilidades y competencias necesarias para que puedan insertarse de manera competitiva en el mercado laboral, ya sea en el ámbito regional, nacional o internacional.

De acuerdo a los factores aludidos, y en virtud de que la Facultad de Derecho Tijuana cuenta con los indicadores de producción científica, del perfil de los profesores de tiempo completo, y con una matrícula receptiva de los programas de posgrado de especialidad y maestría (que están en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad), ha implementado una estrategia permanente y actividades coordinadas para desarrollar un proyecto de creación de nueva oferta educativa de posgrado.

La propuesta también se sustenta en un interés por parte de la comunidad académica y estudiantil de las Facultad de Derecho Tijuana, y de la comunidad jurídica de Tijuana (en particular, de profesores de asignatura, tiempo completo, abogados litigantes, secretarios y jueces del fuero común; titulares y personal de los juzgados de distrito, tribunales colegiados y funcionarios de la administración pública del gobierno del Estado) para acceder a un programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional (DPC) y Derechos Humanos (DH), con el objetivo de formar profesionales altamente calificados en los medios de control constitucional (tanto judiciales como políticos y administrativos), con una amplia cultura jurídica, y que proporcione una formación disciplinaria sólida para la investigación en el campo del conocimiento científico del Derecho; y en especial, en las dos líneas del conocimiento que se proponen: derecho procesal constitucional y derechos humanos.

La Facultad Derecho Tijuana se centrará en la primera política institucional y sus distintas iniciativas particulares que la conforman. La propuesta del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, que se erige como un programa único en el noroeste de México, parte de dos premisas: que en Baja California hay un foro suficiente de operadores del derecho que reclama capacitación de alto calado intelectual y científico y de que la UABC tiene la experiencia y el personal académico competente para ofrecerlo en la Facultad de Derecho Tijuana, pues con los egresados de los dos Programas Nacionales de Posgrado de Calidad (PNPC) con que se cuenta, se tiene la base



suficiente para cubrir el ingreso. De forma paralela y sistemática, las líneas de producción de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y los cuerpos académicos de la Facultad acreditados ante PRODEP se han especializado en ambas líneas: el derecho procesal constitucional y los derechos humanos.

Finalmente, un objetivo complementario y pertinente de este programa es impulsar el acceso a estudios de posgrado de personas que provengan de comunidades en condición de vulnerabilidad, y, asimismo, las líneas de trabajo del programa estarán enfocadas en atender problemáticas de estos sectores, por ejemplo, de pueblos indígenas, migrantes nacionales, desplazados internos, migrantes internacionales, niños y niñas en situación de riesgos y poblados con problemas socioeconómicos.

#### **b.     Ámbito local**

La UABC es una de las IES del noroeste de México con mayor prestigio y reconocimiento nacional.<sup>9</sup> Su posicionamiento social, académico y científico en la frontera norte occidental de México exige que sus procesos sustantivos de formación de profesionales -y, en consecuencia, de producción de conocimiento de bóveda- sean cada vez de la mayor profundidad nacional e internacional. En este marco, la propuesta de un Doctorado Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos abrirá una puerta al conocimiento jurídico de alta científicidad en el área de las ciencias sociales en Baja California. El

<sup>9</sup> Desde el año 2017, se afirma que la UABC se halla “dentro de un grupo élite de universidades mexicanas entre las que se encuentran: la Autónoma de Nuevo León, Universidad de Guadalajara, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de Puebla, Tecnológico de Monterrey, Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de México”. <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/ingresa-uabc-ranking-mundial>; y que es una de las cinco mejores instituciones de educación superior en México y de las primeras 50 de América Latina, en la formación universitaria, la generación, aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y en la promoción de la ciencia, la cultura y el arte. <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/nombran-uabc-institucion-de-calidad-global>

programa, por lo tanto, tiene como marco la creación de una plataforma para que sus integrantes (tanto docentes como estudiantes) fortalezcan sus capacidades científicas y consoliden líneas de investigación sobre derechos humanos y procesos constitucionales en Baja California. De esta manera, la generación de recursos humanos y productos científicos contribuirá a la solución de problemas jurídicos y sociales de Baja California (y México). En este sentido, el programa producirá herramientas tanto de derecho procesal constitucional como de derechos humanos en los que convergen los temas prioritarios como educación, inclusión, derechos humanos, violencias estructurales,<sup>10</sup> pues todos estos temas tienen que ver con fuentes y fundamentos constitucionales clave para el progreso de nuestra entidad y de México.

En el diagnóstico del programa se identificó la necesidad de elevar la formación y especialización jurídica en las distintas áreas en que se desempeñan todos los operadores del Derecho, tanto del ámbito privado como del público; del ámbito académico y de índole jurisdiccional. En consecuencia, el programa responde a la necesidad crear elevar el nivel del posgrado la investigación y la enseñanza del Derecho en la ciudad y Municipio de Tijuana, ya que es el más poblado de Baja California<sup>11</sup> y de toda la región fronteriza de México y Estados Unidos. Por ello, el programa contribuye a la ampliación de servicios educativos, fomenta la inclusión laboral y mejora el nivel de desarrollo humano en la región,<sup>12</sup>

<sup>10</sup> De acuerdo con lo dispuesto en los ejes del *Marco de Referencia del PNPC, Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de la Modalidad Escolarizada: VERSIÓN 7*, 2018, p. 35.

<sup>11</sup> Véase, INEGI, Información de Territorio en Baja California. [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=02](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02)

<sup>12</sup> Según datos de la ONU, “El mercado laboral puede potenciar el desarrollo humano a través de algunas de sus características, como el acceso a servicios de salud por parte del trabajo, el no emplear a menores de 15 años, el nivel de escolaridad de quienes trabajan, la existencia de prestaciones laborales y el nivel de la remuneración promedio. La estimación más reciente del Índice de Desarrollo Humano (idh) a partir de ciertos factores asociados a las condiciones del mercado laboral, del porcentaje de población ocupada y de otros elementos aún no determinados muestra que en el periodo de 2012 a 2014”. ONU, *Informe sobre Desarrollo Humano México 2016. Desigualdad y movilidad*, disponible en <http://www.mx.undp.org/>



adicionalmente, fortalece el liderazgo de la UABC como máxima casa de estudios de Baja California y, en particular, a la Facultad de Derecho Tijuana como una institución creadora de operadores en el campo del Derecho y las políticas públicas bajo la directriz de los derechos humanos.

El volumen de la población de Tijuana sirve para dimensionar la complejidad de los retos fácticos, políticos, normativos y comunitarios que enfrenta la ciudad en el contexto de la movilidad nacional e internacional y en el de ser frontera con Estados Unidos, en especial con California, debido a los efectos transnacionales de sus políticas de seguridad y salud pública que impactan en nuestro sistema jurídico.

Por otra parte, el momento que vive Baja California, México, y la realidad fronteriza, exige que el conocimiento jurídico no solo se enfoque en la formación de profesionales con capacidades técnico-operativas, sino que forje profesionistas, docentes e investigadores que abran nuevos campos de reflexión científica y metodológica para solventar los grandes problemas de marginación, corrupción, recepción de migrantes de distintos países, pero -en particular- para abatir la inseguridad y el rezago económico con un enfoque de derechos humanos; que no solo abarque el ámbito judicial sino de la política pública. Esto solo se logra cuando los estudiantes de licenciatura y posgrado; abogados, jueces, profesores y miembros de las instituciones públicas de los distintos niveles de gobierno comprendan la importancia del respeto a los derechos humanos y la importancia de seguir las directrices constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, la ciencia jurídica no puede quedar relegada de los avances tecnológicos y de los problemas que plantean las dos grandes instituciones del siglo XXI: la democracia y los derechos humanos. Por ello, que este programa de doctorado pretende responder a las problemáticas científicas y prácticos de los medios de control constitucional y derechos humanos en Baja California, pero también dentro de un contexto global, pues cada vez más tanto los problemas de la democracia y el disfrute de

los derechos humanos exigen una mayor preparación académica y rigurosidad metodológica en su solución.

Una primera justificación teleológica del programa es que parte de una nueva dimensión del Derecho como ciencia que transforma la realidad social hacia una proyección plena del ser humano libre del temor y la miseria. Y de las humanidades, como medio adecuado para para lograr metas civilizadas de una buena sociedad, pues, como bien lo afirma Nussbaum,<sup>13</sup> “las humanidades no solamente aportan conocimiento técnico sobre nosotros mismos y sobre la sociedad, sino que nos hacen reflexionar sobre la vulnerabilidad humana y la aspiración de todo individuo a la justicia; y nos evitarían utilizar pasivamente los conceptos técnicos, no relacionados con las personas, para definir cuáles son los objetivos de una determinada sociedad”.

De acuerdo con las cifras, las entrevistas y la recopilación de datos del *Estudio de factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos* (véase anexo 1) se cumplen las condiciones académicas, de mercado y de pertinencia social para la apertura del programa. En el marco académico, la matrícula de estudiantes de Derecho se mantiene en niveles crecientes por lo que hay suficientes egresados tanto de la licenciatura como de la maestría que, en corto, mediano y largo plazo, formarán parte de la matrícula de estudiantes del doctorado.

Las razones de justificación de incidencia local se basan en que la capacitación en materia de derechos humanos y medios de control del poder es urgente.

Por ello este doctorado servirá como una herramienta imprescindible de la Facultad de Derecho Tijuana para incrementar las capacidades de formación de recursos humanos, desarrollar nuevo conocimiento en derecho procesal

<sup>13</sup> Discurso pronunciado en la Ceremonia de otorgamiento del Premio Príncipe de Asturias 2012 en Ciencias Sociales. Tomado de <https://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/premiados/2012-martha-c-nussbaum.html?texto=discurso&especifica=0>



constitucional y derechos humanos mediante el estudio profundo sobre las problemáticas de este sector, todo ello en el marco de las soluciones que se deben ofrecer en áreas prioritarias como la inclusión, los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad .

### **c.    Ámbito nacional**

Los tiempos nacionales reflejan una época que demanda acciones pertinentes y efectivas en el ámbito del control del poder y del ejercicio de los derechos humanos. Por un lado, nuestras instituciones democráticas se han consolidado en torno a la democracia y a la división de los poderes públicos, pero por el otro, la creciente inseguridad pública y la violencia ponen a prueba la capacidad de dichas instituciones para salir adelante y resolver los problemas nacionales tanto a corto como a mediano plazo. La situación generalizada en diversos estados por la corrupción y la violación sistemática de los derechos humanos a su vez se convierte en una transgresión permanente de todo el marco legal local, de las directrices de la Constitución Federal y los tratados internacionales. En torno a ello, se identifican varias estructuras y procesos que no se han estudiado con una visión amplia que retome los planteamientos contemporáneos de las aportaciones mexicanas y mucho menos se recurre al abanico de opciones que en el marco internacional se han presentado. Las estructuras y procesos que se estiman imprescindibles tienen que ver con el ejercicio del poder público, privado y su conexión con el respeto a los derechos humanos, tales como las rutas del cumplimiento de los principios internacionales de derechos humanos, el litigio contra el cambio climático,<sup>14</sup> la igualdad de género, el análisis de los

<sup>14</sup> Se afirma que “una panorámica de las tendencias en la litigación y una descripción de temas clave que se presentan ante los tribunales y que se espera que resuelvan en el curso de los casos vinculados al cambio climático. Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *El estado del litigio en materia de cambio climático - una revisión global*, mayo 2017, p. 4. Disponible en <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/20767>.

factores multidimensionales de la pobreza<sup>15</sup> y el diseño del presupuesto público con enfoque de derechos humanos. Estos temas están integrados por múltiples subtemas convergentes que demandan la acuciosidad que solo un programa de doctorado puede analizar mediante herramientas científicas de análisis constitucional y porque se hallan en la frontera del conocimiento jurídico ya que forman parte de la agenda pública nacional e internacional del futuro inmediato del derecho ante asuntos globales críticos.<sup>16</sup> Por ejemplo, a nivel local emergen cada vez con más notoriedad las tensiones constitucionales entre los poderes públicos, la vinculación de las empresas a los derechos humanos, los procesos judiciales electorales, y los procesos legales contra proyectos extractivos.<sup>17</sup>

Temas que deben ser concatenados en un solo bloque de conocimiento que se erija como plataforma para la producción de recursos humanos de alta calidad y de producción científica tal como lo propone este programa de estudios doctorales.

Por otro lado, los programas de posgrado que se ofrecen en México se centran en el estudio del Derecho como disciplina epistemológica y práctica. Hasta mayo de 2020, en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) se cuenta con 13 programas de Doctorado en Derecho registrados a nivel nacional<sup>18</sup>, como se demuestra en la siguiente tabla:

<sup>15</sup> Véase por ejemplo un trabajo que pone énfasis en como la gestión y el control de fondos económicos por actores no estatales, en conjunción con las agencias de gobierno, tienen efectos nocivos en la pobreza. Cf, Nolan, Aoife, 2018, 'Privatization and Economic and Social Rights', *Human Rights Quarterly*. 80 (4), pp. 815-858.

<sup>16</sup> Véase un análisis completo sobre esta interacción global que ya se había advertido como punto de quiebre desde el sur global en Baxi, Upendra, *Human Rights in a Post Human World: Critical Essays*, Oxford University Press, 2009.

<sup>17</sup> En el Amparo 928/2019, ante la 2ª Sala de la SCJN, analizó la constitucionalidad de la Ley Minera frente a los intereses y derechos de los pueblos indígenas. Este amparo tiene relevancia constitucional de primer orden por los efectos de la minería en México: criminalización de la protesta, desplazamiento forzado, persecución y asesinatos de defensores de derechos humanos, fractura del tejido social y erosión de los derechos de salud y ambientales.

<sup>18</sup> Datos disponibles en el Padrón de consulta del Programa Nacional de Posgrados de Calidad el 28 de mayo de 2020. Disponible en: <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>.

**Tabla 1. Programas nacionales de Derecho (o afines) en el PNPC**

<b>PROGRAMA</b>	<b>IES</b>	<b>SEDE</b>
1. Doctorado en Derecho	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla
2. Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali
3. Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos	Universidades Autónomas de: Guanajuato, Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos	Multisede
4. Doctorado en Derecho	Universidad de Guadalajara	Guadalajara
5. Doctorado en Derecho	Universidad de Guanajuato	Guanajuato
6. Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidades Autónomas de: Nayarit, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacana San Nicolás de Hidalgo, Colima.	Multisede
7. Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León
8. Doctorado en Ciencias del Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa	Sinaloa
9. Doctorado en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Morelos
10. Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Tabasco
11. Doctorado Institucional en Derecho	Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango
12. Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México
13. Doctorado en Derecho	Universidad Veracruzana	Veracruz
14. Doctorado en Derecho	Universidad de Chiapas	Chiapas

En cuadro anterior se aprecia que el único programa de doctorado en Derecho (bajo estándares del PNPC) en Baja California, es el de la UABC y está en la Facultad de Derecho Mexicali, aunque también existen ofertas de doctorado en dos instituciones particulares que no cuentan con los estándares



que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt. Con lo cual, todos los profesionales, operadores jurídicos, abogados, y servidores públicos del poder judicial tanto local como federal carecen de oferta educativa en la ciudad de Tijuana.

Ninguno de estos programas posee un enfoque en procesos constitucionales, ni en medios de control constitucional, ni en mecanismos regionales (del Sistema Interamericano) e internacionales para la protección de los derechos humanos. Por esta razón, el programa se erige como el único que incluye unidades de aprendizaje y unidades de conocimiento para atender, en un solo bloque conceptual, lo sustantivo y lo procesal. De esta forma responde a un tema coyuntural de nuestro tiempo, los derechos con ese sustrato humanista “de las éticas de la libertad, aunque los derechos aparecerán históricamente en una situación de transición, donde coexiste la ética de la gracia y la de la libertad, en el iusnaturalismo racionalista”.<sup>19</sup>

Salvo Nuevo León y Sinaloa, otras IES del Noroeste de México no cuentan con un programa de doctorado bajo la línea de producción del conocimiento que pretende nuestro programa. Atendiendo a los lineamientos de la política educativa referente a los programas de doctorado, así como a las tendencias de fortalecimiento académico en Baja California, se destacan los siguientes elementos a favor de la pertinencia de este proyecto:

- Crear nuevas líneas de generación del conocimiento con los elementos humanos y materiales con que ya se cuenta en la Facultad de Derecho Tijuana para contribuir a una formación completa que cubra el ciclo licenciatura-especialidad-maestría-doctorado.
- Contribuir a la formación jurídica de recursos humanos de alta calidad, tanto del sector público como del sector privado.

<sup>19</sup> Así definió Norberto Bobbio la época de la exigibilidad de los derechos en todos los campos del conocimiento, en *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, Madrid, 1991, p. 9.

- Incrementar y consolidar los proyectos, la producción académica y la vinculación con el trabajo permanente de los cuerpos académicos de la Facultad de Derecho Tijuana, para que sus aportaciones sean relevantes en el campo de la investigación jurídica y social.
- Promover a nuevos profesores-investigadores que incrementen la capacitación en la investigación con miras a que se incorporen el sistema nacional de investigadores.
- Cubrir una necesidad evidente en todo el noroeste de México: la carencia de un Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.
- Descentralizar la oferta educativa de posgrado: las instituciones que ofrecen estudios de doctorado dentro del padrón nacional de posgrado de calidad, en el área jurídica (V, según los indicadores del Conacyt), se encuentran mayormente en el centro del país.

En cuanto a la oferta de doctorados en el área de ciencias sociales en Baja California, tenemos los siguientes:

- Centro de Estudios Universitarios de Baja California: Doctorado en Gerencia y Política Educativa. (No PNPB).
- Centro Universitario de Baja California: Doctorado en Ciencias de la Educación y Políticas Educativas. (No PNPB).
- Centro Universitario de Baja California: Doctorado en Derecho. (No PNPB).
- Centro Universitario de Baja California: Doctorado en Políticas Públicas. (No PNPB).
- Centro Universitario de Tijuana (CUT): Doctorado en Derecho. (No PNPB).
- Colegio de la Frontera Norte (COLEF): Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales (DCS).
- Facultad Internacional de Ciencias de la Educación (FICED) Tijuana: Doctorado en Ciencias de la Educación. (No PNPB).
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Estación Noroeste: Doctorado en Derecho

- Instituto Educativo José Vasconcelos: Doctorado en Innovación y Gestión Educativa. (No PNPC).
- Instituto McLaren de Pedagogía Crítica S.C.: Doctorado en Pedagogía Crítica y Educación Popular. (No PNPC).
- INPOCIPE: Doctorado en Derechos Humanos (No PNPC)
- Universidad Iberoamericana Tijuana (UIA): Doctorado en Educación. (No PNPC).
- Instituto Superior: Doctorado en Investigación Educativa para la Intervención. (No PNPC).<sup>20</sup>

En este mosaico de oferta local de doctorados inscribimos el programa, en un ámbito poco explorado en Baja California (bajo los enfoques y líneas para integrarse al PNPC ) y con ello se llenaría un gran hueco para la ciencia del derecho procesal constitucional que desde hace dos décadas ha adquirido relevancia académica y una sólida tradición científica y de producción que hasta ahora se centraliza en la ciudad de México en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM bajo la tutela del doctor Héctor Fix-Zamudio<sup>21</sup> y el Juez Interamericano (egresado de la Facultad de Derecho Tijuana) Eduardo Ferrer Mac-Gregor.

El programa también se inscribiría dentro de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que en sus capítulos pertinentes contemplan el pleno respeto a los derechos humanos, el acceso a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo del “Plan Nacional para la

<sup>20</sup> *Documento de Referencia del Doctorado en Estudios Sociales*, p. 17. Véase, *Ofertas de Doctorado en el estado de Baja California*, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Autónoma de Baja California.

<sup>21</sup> De quien vale comentar que se ha hecho un amplio trabajo sobre su obra a través de 12 tomos de una obra titulada *La ciencia del derecho procesal constitucional: estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho Homenaje mexicano* (Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, Porrúa, Marcial Pons y el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2008.



Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas”.<sup>22</sup> Estos ejes permiten que las IES se conecten con los proyectos nacionales en torno a los temas convergentes de derechos humanos, educación e investigación científica.

#### **d.    Ámbito internacional**

En la actualidad, la investigación y la práctica jurídica requieren de información sobre el Derecho que se aplica en diversos Estados, ya que la comunicación internacional y la globalización crean problemas que reclaman resoluciones jurídicas binacionales o multinacionales, particularmente en la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que tener una visión más amplia e internacional constituye una exigencia para los investigadores en el área jurídico social.

También es necesario estudiar los valores jurídicos fundamentales y la estructura del Estado; la justicia constitucional, los sistemas electorales, los partidos políticos, los fenómenos del poder, las formas y sistemas de gobierno, la democracia, así como el Derecho Social. El Derecho se ha convertido en una ciencia cada vez más compleja, con implicaciones éticas, técnicas, políticas y económicas, que trasciende las fronteras nacionales, por lo que este programa ofrece una opción formativa en el norte de México a fin de que, con el apoyo de instituciones europeas y americanas, se pueda capitalizar la ubicación geográfica y ampliar el estudio de la Ciencia Jurídica. Este apoyo académico de instituciones europeas y americanas se sustenta en los ya existentes convenios de colaboración y cooperación para intercambio académico y estancias de trabajo que los docentes de la Facultad de Derecho Tijuana realizan en el *Bonavero Institute of Human Rights* de la Universidad de Oxford, el Instituto Max Planck de Alemania, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de

<sup>22</sup> Gobierno de México, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 18, 19 y 59.

Bolonia, en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Toledo, en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el *Center for US and Mexican Law* de la Universidad de Houston. Asimismo, hay una sólida base institucional que la UABC ha desarrollado en el ámbito internacional, particularmente con la *University of California*, la *Arizona State University*, entre otras de los Estados Unidos de Norteamérica y con universidades latinoamericanas tales como la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Mar de la Plata, la Universidad de Cartagena, entre otras, con las que la UABC ha celebrado convenios a través de la Coordinación General de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.

## **2. Justificación del Programa**

El programa se justifica porque busca el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Facultad de Derecho Tijuana como parte de sus actividades sustantivas con beneficios para sociedad y que posicionen a la universidad como ente creador de conocimiento.

En particular, se justifica desde las vertientes teórico-prácticas para la creación de herramientas para formar recursos humanos de alta calidad en la práctica, investigación y docencia del derecho procesal constitucional y los derechos humanos.

El programa responde a la necesidad de la Facultad de Derecho Tijuana y de la sociedad de Baja California de contar con egresados de un programa para la formación de investigadores y productores de ciencia básica y de frontera, pues abordar temas de la agenda prioritaria en México sobre derechos humanos, derecho a la salud, mecanismos de cumplimiento del sistema interamericano, y procedimientos constitucionales-electorales se contribuye a ejes prioritarios del desarrollo nacional y líneas de trabajo e investigación.

En particular, los ejes de ciencia de frontera sobre Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos se muestran en el contenido de las unidades

de aprendizaje y las dos líneas generales de aplicación del conocimiento (LGAC) que serán el punto de partida para aportar soluciones a los problemas emergentes constituidos por: la exigibilidad no judicial de los derechos, la cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la implementación de políticas públicas con enfoques de derechos humanos, el litigio sobre cambio climático desde la esfera local y su impacto global; el acceso digital a la justicia, la creación de derechos por la vía judicial, el fundamento y futuro inmediato del sistema anticorrupción; temas que no son objeto de estudio en la región y que por su carácter interseccional, diverso, complejo y emergente, demuestran la necesidad de un programa doctoral que los analice. Es por ello que las LGAC que propone el doctorado tienen pertinencia y viabilidad pues la complejidad, el conocimiento, instrumentación y el sustento fáctico de los temas mencionados exigen herramientas de conocimiento constructivo y analítico que solo se logra a través de la discusión y análisis con herramientas científicas que se proporcionan en la formación doctoral.

En el ámbito legal y práctico, a raíz de que, en 2011, la Constitución Federal (y una plétora de leyes federales)<sup>23</sup> y de la ampliación del catálogo de derechos humanos en el artículo 7 de la Constitución de Baja California y sus leyes reglamentarias han sido reformadas sustancialmente, por lo tanto, los cambios estructurales de nuestro sistema de Derecho exigen una alta especialización y han despertado interés en el ámbito jurídico de la región. Este programa se propone cubrir estas expectativas y necesidades. (Véase estudio de factibilidad). Por ejemplo, las herramientas para la protección de los derechos humanos se han expandido en todos los niveles: político, económicos, administrativo, jurisdiccional; por esta razón, es necesario crear una base

<sup>23</sup> Que tuvo impacto en diversas normas sustantivas y de proceso: en materia de Amparo, de procedimientos electorales, de grupos vulnerables, de facultades de las comisiones de derechos humanos; de protección a migrantes, de niños, niñas y adolescentes, de víctimas, de los derechos de salud y medio ambiente, etc.



conceptual y de preparación académica para fomentar el conocimiento de los mecanismos de protección existentes ante autoridades federales, locales y municipales. Otra área de trabajo del programa se refiere al sistema anticorrupción (la reforma constitucional fue en 2015)<sup>24</sup> el que no se ha implementado en Baja California, en parte porque dicho sistema exige un nivel profundo de preparación de los operadores (legisladores, personal burocrático, jueces, docentes de las universidades). Dentro de este rubro, el programa resulta pertinente y adecuado para el contexto actual en Baja California y en especial para el tipo de problemas de derechos humanos y constitucionales que enfrenta Tijuana. Un sector temático, adicional, pero no menos importante, es el enfoque metodológico de las políticas basadas en derechos humanos, en los problemas transfronterizos sobre migración, que demandan el conocimiento concreto de la normatividad internacional de derechos humanos y la creación de políticas de seguridad y atención integral en esta materia.

Finalmente, y tomando en cuenta la urgente necesidad de aportar soluciones para los graves problemas ambientales que existen en Baja California y que a escala global también son un foco rojo para gobiernos, instituciones públicas y privadas y sobre todo para la población vulnerable, el programa incluye ejes conceptuales sobre litigio y cambio climático y establece un conocimiento técnico y humanístico para la atención y la prevención de riesgos globales.<sup>25</sup> En este aspecto, existen diversos programas y normas jurídicas

<sup>24</sup> Desde el 27 de mayo de 2015, el Artículo 113 de la Constitución Federal ordena la coordinación de sus leyes para prevenir y sancionar hechos de corrupción y el diseño de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos.

<sup>25</sup> Al respecto, diversos documentos de la Organización de las Naciones Unidas han enfatizado este problema y su abordaje desde aspectos legales y de política pública. Por ejemplo, los Objetivos del desarrollo sostenible 2030, el *Objetivo 13: Acción por el clima*, que afirma: "No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50 por ciento superior al nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora". <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-13-climate-action.html>

internacionales que son necesarios para el conocimiento de la comunidad jurídica local y que nos proporcionarían una mejora considerable para plantear soluciones a la prevención de desastres climatológicos, ambientales y de política pública de derechos humanos desde un enfoque jurídico.

Existen Justificaciones específicas identificadas por el estudio de factibilidad, que corresponden a la oferta y la demanda educativa de los operadores legales en Tijuana.

## **2.1 Demanda**

La Demanda para egresados del Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” se descompone en dos segmentos:

### **2.1.1 Demanda laboral**

De acuerdo con los datos e información proporcionada por los participantes en las entrevistas y los “focus groups” en el estudio de factibilidad consideran que las reformas constitucionales en materia de “Derechos Humanos” se advierte la necesidad de la implementación de medidas tanto en organizaciones públicas como privadas para el respeto a dichos derechos.

En el sector gubernamental, los funcionarios (de administración de justicia, de la administración pública y de las fiscalía, solo por mencionar algunos) son los primeros respondientes ante las violaciones y sobre los temas, problemas y planeaciones del desarrollo sobre “Derechos Humanos”. En el sector privado, existen empresas exportadoras maquiladoras, agrícolas e industriales que también son sujetos obligados a cumplir con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos en sus cadenas de suministros y producción.

A continuación, se resume el cambio que hace que la necesidad de especialistas en “Derechos Humanos” sea más apremiante en todas las instancias de gobierno y en instituciones privadas.

En 2011 se publicaron 8 decretos por medio de los cuales se modificó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de “Derechos Humanos” y “Juicio de Amparo”. A partir de esta reforma se modifica el nombre del capítulo I del Título Primero de la Constitución: “De las garantías individuales” por el de “Derechos humanos y sus garantías”.

Lo anterior obedece a que en las doctrinas modernas hay una creciente tendencia a distinguir entre: a) los que son propiamente derechos y b) los medios jurídicos para hacerlos valer, es decir, sus garantías. Esto es fundamental porque no debe suponerse que un derecho que no esté garantizado no es en realidad un derecho, o bien, que basta con la consagración de un derecho para tenerlo por garantizado y protegido.

La intención explícita de incluir un cambio de concepción de los derechos humanos es un reconocimiento a la brecha que existe con el Sistema Internacional de los Derechos Humanos. Por ello, los derechos humanos contenidos en tratados internacionales ratificados por México se elevan a nivel constitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a raíz de los casos *Campo Algodonero*, y *Radilla Pacheco vs México*, determinó que las juzgadoras y los juzgadores de todo el país están obligados a realizar un control de convencionalidad dentro de un modelo de control difuso de constitucionalidad, y en 2013 determina que las resoluciones de la Corte Interamericana (en las que México no sea condenado como parte interviniente) tienen un efecto vinculante.<sup>26</sup> Lo anterior supone verificar que las leyes que aplican se ajustan a la Constitución federal y a los tratados internacionales sobre derechos humanos, y cuando no sea así, se les habilita para declarar su inaplicabilidad.

<sup>26</sup> El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco por parte de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como por la falta de investigación y sanción de los responsables. Ver Expedientes varios 912/2010 y Contradicción de Tesis 293/2011, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Todo lo anterior no solo justifica, sino que reivindica como esencial un Programa de Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” en Tijuana y Baja California. Al igual que las reformas constitucionales, este programa no sólo se preocupa por fortalecer el estudio profundo de las causas y consecuencias del incumplimiento en materia de derechos humanos, sino que proporciona elementos metodológicos y científicos para aportar soluciones a través de las actividades de investigación en Derecho Procesal Constitucional (DPC) para que el medio logre el fin de satisfacer los derechos humanos en lo individual y colectivo.

La parte innovadora es que, a diferencia de muchos otros programas que solo abarcan DH, el presente programa complementa los DH con el DPC y no existe un programa parecido en el noroeste de México, nuestro mercado natural; en consecuencia, el programa cuenta con toda la plataforma de éxito y difusión entre los operadores que le garantiza la viabilidad académica, técnica, científica e incluso la financiera.

### **2.1.2 Demanda estudiantil**

El estudio de factibilidad hace referencia a que la carrera de “Licenciado en Derecho” es la tercera más concurrida a nivel nacional. Por ello, existe un gran mercado para ofrecer estudios de posgrado no solo en Baja California sino, como una política de la UABC, en toda la región noroeste. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), únicamente el 7.4 por ciento de los egresados cuenta con estudios de posgrado,<sup>27</sup> y por ello el programa responde a la demanda local de Tijuana y complementa la estatal y regional, sin perjuicio de que se puede ampliar -con nuevas líneas y modalidades- según lo exija el mercado nacional o internacional en futuras etapas de consolidación.

<sup>27</sup> Estudio de Factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, 2019, p. 10 (Anexo 1 de este documento).

Siguiendo con el estudio de factibilidad, alrededor de 15 mil egresados de la carrera de Derecho en Tijuana y 28 mil en el estado, no cuentan con estudios de posgrado. Si se ataca de forma comprehensiva este mercado se podrán ofrecer especialidades y maestrías y de ahí saldrán los futuros alumnos del doctorado; aunado a los programas de PNPC de Especialidad y maestría con que ya se cuenta en la Facultad de Derecho Tijuana. Naturalmente, el mercado inmediato del programa son todas aquellas personas de las cinco generaciones del PNPC de la Maestría en Ciencias Jurídicas que oferta la Facultad de Derecho Tijuana (que también comprende las sedes Ensenada y Mexicali).

No obstante, la demanda externa de egresados de maestrías de diversas IES de la ciudad de Baja California, de la región noroeste y del ámbito nacional, un programa de doctorado robusto (de manera no limitativa) es deseable que esté alimentado por un programa de una maestría, que este caso, se tiene en la Facultad de Derecho-Tijuana y las subsedes de Ensenada y Mexicali. De acuerdo con el Estudio de Factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, se hizo un estudio aleatorio de 37 personas egresadas y estudiantes de maestría en ciencias jurídicas de la FDT de un total de 285 encuestados.<sup>28</sup> El 68 por ciento de las personas encuestadas dijeron estar interesados en hacer estudios de doctorado, es decir 2 de cada 3. De esa proporción, un 88 por ciento manifestó que: *si hiciera estudios de doctorado, serían en el área de Derecho.*<sup>29</sup>

A la pregunta: **¿En cuánto tiempo estudiaría un doctorado?**, la mayoría contestó que empezaría sus estudios en un lapso de 3 a 5 años, seguidos por aquellos que dijeron que empezarían en menos de 2 años y una minoría dijo que en más de 5 años.

<sup>28</sup> *Ibid.*, pp. 32- 33 y ss. Los 285 fueron estudiantes y egresados de licenciatura, especialidad, maestría, docentes y practicantes externos del Derecho.

<sup>29</sup> *Ibid.*

A aquellos interesados en hacer estudios de doctorado se les preguntó en qué área les gustaría hacer su doctorado. El 43 por ciento mencionó que en Derechos Humanos, el 37 por ciento dijo estar interesado en Derecho Procesal Constitucional. Muy pocos mencionaron Derecho Constitucional, Derecho Fiscal u otro.<sup>30</sup>

A la pregunta directa sobre si estarían interesados en estudiar “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”, el **76 por ciento** dijo que sí.<sup>31</sup> Los encuestados consideran en su gran mayoría (80 por ciento) que los estudios de doctorado les permitiría ampliar sus oportunidades profesionales, laborales y académicas, por el bloque de destrezas argumentativas y cognoscitivas que ofrece. A la pregunta directa: Si la Facultad de Derecho ofreciera un doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”, reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT, ¿les interesaría tomarlo? El **83%** dijo que sí. Y de ese porcentaje un 73% dijo que estaría dispuesto a ser estudiante de tiempo completo si se le ofrece una beca de manutención.<sup>32</sup>

## 2.2 Oferta Institucional

Con respecto a la oferta en la región, se describen los programas de doctorado. En primera instancia se enlistan los doctorados generales en Derecho y posteriormente en áreas afines al Programa propuesto.

### a) Oferta educativa de doctorados en derecho en la región

- i. Estación Noroeste de Investigación y Docencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM)

<sup>30</sup> Ibid., p. 33-36.

<sup>31</sup> Ibid., p. 38.

<sup>32</sup> Ibid., p. 39.



Cuenta con un doctorado que forma parte del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México que tiene como una de sus sedes el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Es en modalidad presencial.  
<https://www.juridicas.unam.mx/estacion-noroeste/doctorandos>

ii. Universidad de Tijuana (CUT)

Se proyecta que el Doctor en Derecho egresado del Centro Universitario de Tijuana adquiera y fortalezca conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para incorporarse en el campo laboral, mediante una preparación que lo capacita para desarrollarse como investigador en el ámbito jurídico de su interés. Es en modalidad presencial.

<http://udetijuana.edu.mx/doctorado-derecho/>

iii. Universidad de Baja California

Esta institución busca formar investigadores y doctores en derecho con rigurosa formación científica, capaces de realizar investigación y aportes originales que contribuyan a fortalecer el estado del arte de las distintas áreas que integran las ciencias jurídicas. Es en modalidad semipresencial y tiene una duración de 5 semestres.

<https://ubc.edu.mx/oferta-educativa/doctorado-en-derecho/>

iv. Centro Universitario De Baja California (CUBC)

El objetivo del Doctorado en Derecho de CUBC será formar recursos humanos competentes para generar conocimiento original a través de la investigación aplicable a las transformaciones de la sociedad y capaces de producir cambios constructivos en los Sistemas Jurídicos. Es en modalidad presencial y con una duración de 6 cuatrimestres.

<http://www.cubcuni.com/doctorado-en-derecho/>

**b) Oferta educativa de doctorados en derecho constitucional (sin la categoría “procesal”)**

i. UNIVIM

El doctorado en derecho constitucional propone formar doctores, investigadores jurídicos, litigantes y especialistas en juicio de amparo y derecho constitucional, capaces de identificar, describir, analizar y aplicar sus postulados, principios y técnicas, proporcionando amplias bases teórico – prácticas que profundicen y amplíen las destrezas que requiere el ejercicio profesional en el ámbito de la procuración e impartición de justicia. Con un alto sentido ético que les permita desenvolverse en el ámbito profesional de manera congruente y consciente de la responsabilidad de su cargo. Es de modalidad presencial.

<http://www.univim.edu.mx/doctorados/derecho-constitucional-y-amparo/>

ii. Centro mexicano de estudios de posgrado, A.C.

Formar doctores en derecho procesal con un profundo conocimiento jurídico, con una sólida preparación metodológica, teórica y práctica en la norma jurídica procesal, que les permita validar su desempeño en el ámbito laboral de la docencia y de la investigación, afín de garantizar la observancia del ordenamiento jurídico y de la solución de problemas concretas del campo de la Ciencia Jurídica y del Derecho Procesal, con una visión completa del estudio del proceso y de la teoría de la argumentación como base del razonamiento jurídico. es en modalidad presencial y tiene una duración de 6 cuatrimestres

<https://www.educaweb.mx/curso/doctorado-derecho-procesal-veracruz-315300/>

iii. Universidad Autónoma de Durango (campus virtual)

Tener egresados con los suficientes conocimientos en las especialidades penal, constitucional y amparo, proveyéndolos de las herramientas y conocimientos de acuerdo a las innovaciones y reformas que se han aplicado, para que así, puedan desarrollarse eficientemente en la investigación especializada dirigido a

la sociedad en general y particularmente en el ramo laboral. Este programa es en modalidad en línea.

[http://uadvirtual.com/alterna/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31 &Itemid=30](http://uadvirtual.com/alterna/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=30)

Universidad Autónoma de Nuevo León

El doctorado en derecho con orientación en derecho procesal y tiene como objetivo la formación de investigadores de alto nivel académico, que generen investigaciones de alto impacto tanto a nivel teórico como social, con capacidad de docencia y divulgación del conocimiento científico de la dimensión jurisdiccional del derecho.

<http://www.universia.net.mx/estudios/universidad-autonoma-nuevo-leon/doctorado-derecho-orientacion-derecho-procesal/st/204867>

iv. Colegio de Estudios Jurídicos de México

La formación del doctorado en derecho procesal constitucional, está orientada al desarrollo de competencias y con base en la reforma educativa del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera el doctorante tendrá las bases necesarias para afrontar los desafíos que la dinámica del mundo globalizado y cambiante presenta, a través de la obtención de conocimientos actualizados, capaces de coadyuvar al fortalecimiento del Estado de Derecho en México.

<https://cejum.edu.mx/doctorado/>

v. Escuela de Derecho Posgrados y Práctica Jurídica

Contribuir a formar profesionistas con amplios y sólidos conocimientos de derecho constitucional mexicano y comparado parte rectora del derecho y vida de los ciudadanos, convirtiéndose en la base fundamental en la formación de servidores públicos, profesionistas, litigantes, investigadores y académicos con un amplio conocimiento de la materia procesal constitucional y de justicia, para

así establecer bases sólidas en la sociedad de conocimientos sobre legalidad y respeto de los derechos humanos, para así fomentar el estado de derecho y la gobernabilidad que requiere el país. Es presencial y tiene una duración de 2 años.

<http://www.derechoyposgrados.edu.mx/doctorados/doctorado-en-derecho-constitucional-mexicano-y-comparado/>

vi. Universidad Euro Hispanoamericana

El doctor en derecho procesal constitucional de la Universidad Euro Hispanoamericana, realiza investigación jurídica para contribuir a la generación de pensamientos innovadores basados en normas destinadas a regular el ejercicio del derecho tanto público como privado de acuerdo a los procesos del derecho constitucional y valores de la sociedad mexicana acorde al pensamiento universal. Es en modalidad presencial y tiene una duración de 2 años.

<https://ueh.edu.mx/oferta/doctorado/54>

**c) Oferta educativa nacional de doctorados en “Derechos Humanos”**

i. Alianza para la educación superior, S.C.

La institución expone que la cultura y el conocimiento teórico-práctico de los derechos humanos se muestran cada día como mayormente imprescindible en el desarrollo del quehacer público y privado, por lo que dicho conocimiento ha cobrado cada vez mayor relevancia en diversas áreas del conocimiento. Por lo que con este programa busca formar profesionistas e investigadores generadores de conocimiento en torno al área de los derechos humanos, cuya aplicabilidad sea de manera práctica en los ámbitos de desarrollo de la materia con un alto desarrollo y perfeccionamiento profesional a partir del análisis multidisciplinar de los derechos humanos.



<https://alpes.edu.mx/>

ii. Comisión Nacional de Derechos Humanos

Este posgrado está registrado en el padrón del programa nacional de posgrados de calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Este busca contribuir a la formación de recursos de alto nivel, habilitados y con las competencias necesarias para que, a través de la investigación y desde una perspectiva de derechos humanos, problematicen el estado del arte en su área y produzcan conocimiento original en la materia. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Tlaxcala convocan a quien tenga interés en la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos para ingresar al Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos.

<https://www.cndh.org.mx/educacion/doctorado-en-derechos-humanos>

iii. Universidad Autónoma de Chiapas

La universidad describe que el modelo educativo que sustenta este programa de doctorado en derechos humanos, se basa preponderantemente en la investigación. Los alumnos procederán de maestrías de las ciencias sociales y humanas, con una visión interdisciplinaria que cumplan con los requisitos señalados para tal fin. Se les brindará una formación integral, basada en competencias, desarrollando en ellos los conocimientos requeridos y las destrezas necesarias, inculcándoles valores fundados en su ideario filosófico.

<http://www.universia.net.mx/estudios/universidad-autonoma-chiapas/doctorado-derechos-humanos/st/149294>

iv. Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC)

Se cataloga como "Escuela consolidada en el nivel 3 dentro del ranking de universidades reconocidas como escuelas de calidad". Detalla tres objetivos prioritarios: Primero: Contribuir en la formación integral y con valores de nuestro alumnado. Segundo: Impulsar continuamente y de manera coordinada la capacitación constante de nuestro personal docente como una vía hacia la excelencia profesional tanto dentro, como fuera de las aulas de clase. Tercero: Propiciar de manera sustancial la transformación de la sociedad en la que vivimos. Por un tiempo fue la única institución en proporcionar un doctorado en derechos humanos.

<http://www.cescijuc.com/doctorado-derechos-hum.php>

v. Universidad de Guadalajara

El centro expone que la reforma constitucional del 2011, que obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; sin embargo, hasta el momento, su estudio se ha abocado más desde la función pública y el ejercicio jurisdiccional, sin embargo, esta obligación va más allá, toda vez que tal obligación implica a todos los profesionistas en cualquier área de conocimiento que posean un poder o mando ya sea de hecho o de derecho.

<http://www.udg.mx/es/oferta-academica/doctorado-en-derechos-humanos>

En Conclusión, en la región se ofrecen cinco programas de doctorado que, si bien no todos son de forma presencial, si están disponibles en forma semi presencial y en línea. Con respecto a la oferta más específica, tanto en "Derecho Procesal" como en "Derechos Humanos" se detectó un total de 12 doctorados.

Como se expresó con anterioridad, es el único programa de doctorado que ofrece de forma novedosa dos líneas; “Derecho Procesal Constitucional” como medio para lograr el objetivo de los “Derechos Humanos” y de ahí que el mercado de posgrados de la región noroeste y en particular de Baja California requiere un programa genuino y pertinente sobre derecho procesal constitucional y derechos humanos.

Para sintetizar la Justificación, el Programa de Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” es una propuesta de vanguardia de la Facultad de Derecho Tijuana, notable por su valor académico y científico al ofrecer herramientas de sólida formación científica para los operadores del derecho locales y nacionales, pues enlaza las nuevas dimensiones del derecho constitucional con el internacional en torno a los derechos humanos; que ofrece el conocimiento de frontera de los derechos humanos y de sus medios de acceso, disfrute, prevención de violaciones y reparaciones. Y que - por otro lado - tiene pertinencia sistemática pues combina dos líneas de generación y aplicación de conocimiento para un gran mercado de estudiantes que carecen de estudios de posgrado en las áreas del “Derecho” en un contexto laboral que está presionado por cumplir con las reformas del año 2011 en las áreas constitucionales, del ámbito internacional y local en materia de “Derechos Humanos”.

## **II. Descripción del programa: Características generales**

### **1. Contextualización y fundamentación**

El PDI 2019-2023 de la UABC, en su política relativa al impulso a la formación de alumnos, plantea la estrategia de asegurar programas educativos de buena calidad que den respuesta a las necesidades sociales, así como ampliar la oferta educativa con pertinencia social y equidad.<sup>33</sup> Hasta mayo de 2019, en Baja

<sup>33</sup> Información dentro del plan de desarrollo institucional.  
<http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2015-2019/>

California no existe institución pública que oferte un programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, tampoco algún otro programa que atienda –bajo los estándares de calidad académica, rigor científico y solvencia investigativa, la alta demanda académica que ha surgido en la entidad y la necesidad de formar recursos humanos enfocados a la investigación, generación del conocimiento, la práctica y la enseñanza del Derecho, acorde con las últimas tendencias del derecho procesal constitucional y de los derechos humanos.

Por otro lado, y concatenado con los objetivos que persigue la política científica nacional es el desarrollo e implementación de proyectos y planes de estudio y trabajo tanto de Ciencia básica como ciencia de frontera. En este sentido, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ha establecido los lineamientos legales para “promover el desarrollo, la vinculación y la disseminación de la investigación científica. Así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad. Aunado a que la actividad de investigación, que realicen directamente las dependencias y entidades del sector público, se orientará preferentemente a contribuir significativamente al avance de la frontera del conocimiento, a incrementar la calidad de vida de la población y del medio ambiente y apoyar la formación de personal especializado en ciencia y tecnología.<sup>34</sup> En consecuencia, este programa de doctorado adopta perfectamente esta política pues la visión social y la cultura de la legalidad son sectores que requieren un impulso renovado con enfoque hacia la dignidad comunitaria y el florecimiento humano.

## **2. Diferencias con programas afines**

<sup>34</sup> Cfr, Artículos 2 y 12 fracción XIII de la Ley General de Ciencia y Tecnología.



De la lista de programas que ofertan el Doctorado en Derecho podemos establecer varias diferencias tanto cualitativas como cuantitativas con el programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos de la FDT. Las cualitativas se advierten del enfoque multidimensional de ambos objetos del doctorado: los procesos constitucionales, que a su vez comprenden mecanismos preventivos, represivos y reparadores, y el estudio de los derechos humanos, los derechos socioeconómicos y el gran tema de nuestra época: la protección al medio ambiente ante el calentamiento global. Estos ejes se estudiarán con la mayor profundidad y con la actualización temática y bibliográfica que un programa de esta naturaleza demanda. En suma, las Líneas de generación y aplicación del conocimiento (en adelante LGAC), en particular, la de derecho procesal que comprende todos los medios de defensa constitucional: políticos, parlamentarios, electorales, financieros, de derechos humanos, la suspensión de derechos y los derechos sociales; que no se ofertan en la región noroeste del país y que impulsaría a la UABC como pionera en este sector de alta especialización. Las diferencias cuantitativas son notables. Baja California cuenta con una población de 3.3 millones de habitantes; con lo cual, la necesidad de incrementar la oferta educativa para el nivel superior es inaplazable.

De la Facultad de Derecho Tijuana egresan -cada año- alrededor de 420 licenciados en Derecho. Se cuenta con dos programas en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC): Especialidad en Derecho y Maestría en Ciencias Jurídicas; en consecuencia, las demandas de generar conocimiento teórico y práctico del más alto nivel resultan imprescindibles para mejorar la atención- y oferta académica- para los egresados de sectores educativos de nivel superior y en segundo lugar para crear proyectos comunitarios en los que los practicantes del derechos, profesores expertos en sus áreas y estudiantes del doctorado se involucren en la solución de problemas de contenido social y jurídico específicos de la región. En especial, también es importante señalar que,

fuera de la Universidad Autónoma de Baja California, solo existen dos centros exclusivamente dedicados a la investigación en todo el Estado, los cuales son el Colegio de la Frontera Norte A.C., y el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada A.C; esta situación permite justificar que la población y el contexto de Baja California requieren cada vez más medios de preparación académica que contribuya a la formación profesional de la sociedad en general y de los operadores jurídicos (docentes, jueces, funcionarios, fiscales, abogados) en particular de la ciudad de Tijuana, que, dadas las dimensiones y los retos que le demandan temas con enfoque transnacional (como la migración centroamericana por ejemplo y los problemas transfronterizos en materia de bioseguridad y contaminación) es fundamental que ofrezca, a sus operadores del Derecho, una especialización enfocada en los medios de protección legal, constitucional e internacional de los derechos humanos; cuyo beneficio será disfrutado por la población y las instituciones jurídicas y políticas en general.

Tomando en cuenta estos antecedentes y considerando que UABC campus Tijuana cuenta con un programa de maestría en ciencias jurídicas, el cual desde que se creó ha realizado aportes para la formación de posgrado de los egresados de los posgrados de especialidad y cuenta con credenciales del PNPC con una sólida formación inicial la difusión de las cualidades investigativas que pueden continuar, incrementar y consolidar en este programa de doctorado. En consecuencia, resulta pertinente crear un doctorado orientado a la investigación más profunda que se traduzca en soluciones para los problemas prioritarios, con estructura multidimensional que sustente su énfasis en las dos líneas generales de aplicación del conocimiento: el Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, que permitirá desarrollar varias fortalezas científicas para la FDT:

**A corto plazo:**

- Fortalecer las capacidades científicas de la Facultad de Derecho Tijuana para crear recursos humanos de alta calidad en investigación, docencia y práctica legal de alto nivel intelectual y profesional.
- Dar continuidad a la formación de los programas existentes en la FDT como la Especialidad en Derecho y la Maestría en Ciencias Jurídicas; que cuentan con altos estándares de calidad del PNPC y que requieren un programa doctoral que de mantenga el flujo de formación inicial con profesionalización e investigación jurídica para resolver problemas teóricos y prácticos del derecho procesal constitucional y los derechos humanos.
- Contribuir al desarrollo de la formación y desarrollo del conocimiento científico del derecho procesal constitucional y los derechos humanos con enfoque de soluciones a la vida social del Estado de Baja California y de México.
- Ofrecer un programa doctoral de alto nivel para los operadores del Derecho Tijuana, tanto del sector público (abogados, jueces, magistrados, funcionarios, fiscales, directivos de política pública, legisladores); como los del sector privado (docentes, abogados, directores jurídicos de empresas).
- Ingresar el programa al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**A mediano plazo:**

- Impulsar la creatividad de los estudiantes del doctorado para la producción de trabajos de investigación.
- Mantener al programa en el PNPC, y como un referente nacional en docencia, investigación y producción de conocimiento en derecho procesal constitucional y derechos humanos.
- Fortalecer la producción de trabajos de investigación de los miembros del Núcleo Académico Básico (NAB).

- Formar investigadores y fortalecer las líneas de trabajo de los cuerpos académicos para la ampliación de las LGAC, creación y consolidación de nuevos cuerpos académicos de la Facultad de Derecho Tijuana.
- Promover la oferta del programa en ámbitos regionales y nacionales.

#### **A largo plazo:**

- Crear una escuela y un referente doctrinal en materia de ciencia procesal constitucional y derechos humanos que se enmarque en los trabajos del doctorado.
- Impulsar a los egresados a que ingresen al S.N.I.
- Crear y favorecer la diversificación de mecanismos de participación política, de gestión judicial y de política pública bajo el prisma de los derechos humanos y los procesos constitucionales en Baja California, en México y en foros internacionales.
- Impulsar la dirección de tesis como fortaleza de los miembros del NAB para los indicadores del S.N.I.
- Llevar al programa al nivel de consolidación en el PNPC.

### **3. Coordinación y posibles trayectorias de ingreso**

El Comité de Estudios de Doctorado (en adelante el Comité) es el órgano de consulta y asesoría académica para el desarrollo de las actividades del programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 133 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California y los artículos 9, 12, 13 y 14 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Baja California.

El Comité se integrará por dos miembros del Núcleo Académico Básico, por el titular de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de



Derecho, y el titular de la Coordinación del Programa de Doctorado, quien fungirá como presidente del Comité, y será designado por la Dirección de la Facultad de Derecho Tijuana. Las atribuciones del Comité, dentro del ámbito de su competencia, se regirán por los lineamientos del Artículo 14 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Baja California. De forma general, el Comité regulará los procesos de ingreso, permanencia y egreso de acuerdo con las disposiciones sobre los estudios de posgrado de Universidad Autónoma de Baja California, y en lo particular serán aplicables las siguientes directrices:

- **Etapas y ruta del Ingreso al Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**Primera:** Publicación y promoción de la convocatoria, recepción de documentos de los aspirantes.

Fijación de agenda para examen, verificación de expedientes completos y realización del examen.

**Segunda:** Definición de la agenda para entrevistas ante el Comité doctoral, a las que podrán concurrir los miembros del NAB; entrevistas e integración final de la lista de aceptados que se comunicará a los aspirantes que hayan cumplido con los estándares de ingreso.

El programa considera solo una trayectoria, que exige como condiciones de ingreso el título de licenciatura en Derecho (o áreas afines), y grado de maestría en Derecho o áreas afines, además del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto Escolar, el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC, y los lineamientos académicos del propio programa.

#### **4. Tiempo de dedicación**

El Programa del Doctorado Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos es un programa flexible, ya que las unidades de aprendizaje optativas

pueden variar de acuerdo a las LGAC, y está dirigido a alumnos de tiempo completo que harán investigación en el ámbito teórico y práctico de los procesos constitucionales y los mecanismos de protección de los derechos humanos, tanto del marco nacional como del internacional.

Los alumnos inscritos se dedicarán a las actividades académicas establecidas en el programa y se concentrarán en la investigación como actividad principal; cursarán en seis semestres las unidades de aprendizaje necesarias para consolidar su formación teórica y metodológica, actualizar sus conocimientos en las áreas fundamentales del Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos y en el campo de conocimiento especializado que hayan elegido, incluyendo como unidades de aprendizaje seis seminarios de tesis durante los seis semestres los que les permitirán titularse en los tiempos programados por el programa y por la normatividad universitaria.

Identificados los grupos según su orientación, sus integrantes deberán cursar durante el programa las unidades de aprendizaje del área de énfasis que hayan elegido. La duración de los estudios del doctorado es de 6 semestres (3 años); una vez cursadas las optativas y obligatorias y las demás exigencias de egreso, el alumno podrá obtener el grado de Doctor al concluir sus tesis y presentar examen de grado para lo cual cuenta con los plazos marcados en la normatividad universitaria vigente.

## **5. Mercado de trabajo**

Con la salvedad de que este apartado se retome en el perfil de egreso, es importante señalar que los egresados del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos tendrán oportunidades laborales diversas, tanto en la iniciativa privada como en las instituciones públicas, federales, estatales, municipales, en los poderes legislativos y judiciales; que incluyen los Estados (juzgados locales, salas y tribunales administrativos y del trabajo) y la Federación (tribunales colegiados, fiscales y juzgados de distrito). Esta amplia

oferta se sustenta en la diversidad de procesos constitucionales (parlamentarios, políticos, financieros) y de derechos humanos, en los cuales se ven envueltos las instituciones públicas y los particulares (incluidas empresas) por prestar algún tipo de servicio público que tenga que ver con derechos humanos. Por ejemplo, los prestadores de servicios educativos, de salud, de transporte y las empresas que manejan datos personales. Todo este sector empresarial está regulado por normas constitucionales y los departamentos jurídicos se ven obligados a consultar expertos en derechos humanos para tratar temas relacionados con los consumidores de los servicios que prestan, por los lineamientos de producción y por sus actos de comercio.<sup>35</sup>

Otro campo para los egresados es el de la docencia, la investigación y la generación de proyectos de intervención en la iniciativa privada, a través de diversos centros de investigación jurídica que existen en el país, en razón de que nuestros egresados contarán con las bases metodológicas y científicas para aportar creatividad, soluciones, iniciativas y producción científica al área jurídica nacional e internacional de las ciencias sociales.

Se reitera que el programa está sustentado en la producción académica entre 2015 y 2020 de los miembros del Núcleo Académico Básico (NAB) en los siguientes términos:

**Tabla 2. Producción científica de miembros del NAB**

Miembro /NAB/CA	Libros	Artículos	Capítulos	Proyectos
1. Elizabeth Nataly Rosas Rábago CA 291 UABC	0	2	3	1
2. Gloria Puente Ochoa	1	3	5	4

<sup>35</sup> De acuerdo con las nuevas directrices de responsabilidad de las empresas que comprenden los ámbitos tanto penal, civil, administrativo y de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado de Derechos humanos de la ONU, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, Ginebra, 2011, p. 2.

3. (CA 191 UABC)				
4. Isaac de Paz González (CA 191 UABC)	3	8	11	5
5. Laura Alicia Camarillo Govea (CA 291 UABC)	1	12	10	4
6. María del Refugio Macías Sandoval (CA 191 UABC)	2	5	6	4
7. Rosas Fregoso Roxana (CA 291 UABC)	1	3	2	1
8. Agustín Manuel Velázquez Bustamante (CA-241 UABC)	0	1	2	3
9. Capito Mata Sergio Gilberto	1	3	3	3

### III Plan de estudios

#### 1. Justificación del plan de estudios

Uno de los problemas de nuestro tiempo es la falta de cumplimiento de las normas constitucionales y en particular de los derechos humanos de índole internacional. Su falta de eficacia radica en mayor medida en la ausencia de garantías por parte de los sujetos obligados (mayormente por el Estado, pero también de los particulares). Dentro de esta dinámica, el derecho procesal constitucional se ha encargado de crear mecanismos preventivos, represivos y reparadores cuando la constitución y los tratados han sido trastocados y no se respetan los derechos ni la irradiación del texto constitucional en la acción de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En este sentido, el objeto de estudio constitucional se ha ensanchado cualitativa y cuantitativamente en muchos ámbitos de la vida pública y hoy el conocimiento, la descripción el análisis profundo y la exigibilidad de los mecanismos de control constitucional son indispensables para la maximización de los bienes públicos: la democracia, las políticas públicas, el rol de los jueces, la educación, la transparencia y rendición de cuentas, los derechos sociales; y los temas ambientales que urge se traten



con la dimensión humanista adecuada ante el calentamiento global.<sup>36</sup> Por otro lado, es relevante profundizar en el impacto de la reforma constitucional de 2011 en la interpretación de los derechos humanos, su protección en el ámbito nacional e internacional, con especial énfasis en las valiosas aportaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin descuidar el carácter progresivo de los derechos y la profundidad que amerita su estudio.

Por eso, este programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos se constituye como una propuesta innovadora, única en su nivel en la región noroeste, emanada de una institución pública como la UABC que busca la formación de recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel en sus dos LGAC.

Por su estructura eflexible, su enfoque investigativo, y la diversificación disciplinaria, este programa permitirá atender diversas áreas de énfasis, para estar en condiciones de formar recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel.

La generación de conocimientos que aportará este programa de Doctorado permitirá contribuir a la solución de la problemática jurídica regional y nacional, así como participar en la toma de las decisiones que exigen el

<sup>36</sup> Por ejemplo, de las obras publicadas en el período de 2012-2019, las principales editoriales iberoamericanas y anglosajonas están enfocando los ejes temáticos en: De Paz González, Isaac, *Constitutionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, México, Editorial Porrúa, 2016; Caballero, Ochoa, José Luis, *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2014; Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al. (coords.), *Inclusión, ius commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2018; Boer, Ben (ed.), *Environmental Law Dimensions of Human Rights*, Oxford University Press, 2015. Brewer Carías, Allan R., *Constitutional Courts as positive legislators. A comparative Law Study*, Cambridge University Press, 2011.

conocimiento del Derecho y de otras disciplinas vinculadas al Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.

El plan de estudios tiene una estructura semestral con un total de 160 créditos; 30 corresponden a unidades de aprendizaje obligatorias, 30 a optativas y 100 a la tesis como requisito para la obtención del grado, estos créditos se integran una vez aprobada.

## **2. Objetivos, metas y estrategias**

### **a. Objetivo general**

Formar recursos humanos con capacidades de creación científica en las áreas de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos para generar conocimiento e investigación colegiada e independiente; así como para participar en las actividades docentes, actuar como profesionista del más alto nivel teórico y práctico, capaz de responder a los problemas jurídicos en los ámbitos estatal, nacional e internacional.

### **b. Objetivos específicos**

1. Formar recursos humanos, en los aspectos teóricos y metodológicos del Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.
2. Impulsar la creación de conocimiento original en el área jurídica a través de la investigación de vanguardia, vinculada con las LGAC de los cuerpos académicos de la Facultad de Derecho Tijuana, para la solución de problemas en el área del Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.
3. A través de la investigación, formar recursos humanos de alta calidad, capaces de proponer soluciones a los problemas jurídicos del contexto fronterizo, nacional y transnacional.
4. Vincular las actividades de los estudiantes a los trabajos tanto teóricos como de campo realizados por los cuerpos académicos con las LGAC del programa

de Doctorado para el fortalecimiento de ambos y crear redes con otros cuerpos académicos de universidades nacionales e internacionales con LGAC afines.

5. Fortalecer la visión global del estudiante de doctorado mediante los ejes temáticos sobre situaciones y contextos normativos de derecho comparado.

6. Celebrar convenios con universidades nacionales e internacionales con el propósito de fortalecer las LGAC y redes académicas.

7. Incentivar la colaboración de profesores de tiempo completo para reforzar las acciones de producción y redes de colaboración con miras a fortalecer las líneas de producción y en enfoque del doctorado.

8. Utilizar de forma más eficaz y eficiente las Tecnologías de la Información y Comunicación para disminuir los costos operativos y de transacción.

### **c. Objetivos institucionales**

El programa surge para contribuir al fortalecimiento, continuidad y consolidación de las capacidades científicas de la Facultad de Derecho Tijuana en el área de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, mediante la formación de investigadores y bajo el trabajo coordinado de directivos, miembros del NAB, y cuerpos académicos.

En este contexto, también tiene como objetivo institucional fomentar la creación de productos de ciencia jurídica y contribuir a la oferta educativa de UABC para mejorar el progreso de Baja California y México.

Un objetivo institucional importante es que el programa demuestra el trabajo consistente y los resultados de los proyectos de los integrantes de los cuerpos académicos relacionados con las dos LGAC: “Justicia Alternativa en Baja California”, “Estudios Jurídicos Internacionales” y “Derecho Constitucional en Baja California” de los que algunos de sus integrantes son miembros del Sistema Nacionales de Investigadores y forman parte del Núcleo Académico Básico (NAB). Por lo que el programa de Doctorado se suma a las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional tanto de la UABC como de la FDT (2019-2023 que tienen en común la mejora cualitativa de la docencia, la investigación y el

desarrollo de proyectos. Todo ello incrementará la productividad de los miembros del NAB del doctorado; fomentará la vida colegiada de los CA de la FDT e impulsará el ingreso y permanencia de miembros en el S.N.I

El Derecho como ciencia requiere estudiosos de la materia formada para realizar investigación científica que contribuya a los estudios inherentes a la frontera del conocimiento, lo cual se logrará con las unidades de aprendizaje y los temas de las tesis del programa de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos. Se afirma lo anterior porque la Facultad de Derecho Tijuana cuenta con los elementos técnicos, científicos y materiales para cumplir con la generación de conocimiento científico de alta calidad.

#### d. Metas y estrategias

El Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos contempla las siguientes metas, con objetivos a corto y mediano plazo.

**Tabla 3. Objetivos del Doctorado**

Objetivo general	Objetivos específicos	METAS	ESTRATEGIAS
Formar recursos humanos con capacidad para la producción científica en las áreas de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, para generar conocimiento e investigación colegiada e independiente; así	Contribuir a la construcción científica y discusión de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de la exigibilidad de los derechos humanos.	Al menos el 90% de los estudiantes deben egresar de acuerdo a lo establecido en la ruta crítica y la normatividad universitaria vigente.	Selección de alumnos con el perfil adecuado y los intereses específicos en el área. Crear intereses profesionales y laborales para el egresado. Incentivar la movilidad académica y producción de los alumnos.



como para participar en las actividades docentes, actuar como profesional del más alto nivel teórico y práctico, capaz de responder a los problemas jurídicos en los ámbitos estatal, nacional e internacional.			Involucrar a los alumnos en proyectos de investigación.
	2. Mediante el Núcleo académico básico, impulsar la creación de conocimiento original en derecho procesal constitucional y derechos humanos.	Los estudiantes deberán realizar tesis de grado en el campo de la investigación del derecho procesal constitucional y derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Generar grupos de enfoque en producción de textos.</li><li>- Crear interés genuino por la investigación.</li><li>- Crear dinámicas para facilitar las publicaciones.</li><li>- Impulsar la participación en congresos, seminarios y talleres.</li></ul>
	3. Formar profesionales en el campo de la docencia y la investigación de derechos humanos y derecho procesal constitucional.	Lograr la eficiencia terminal en el plazo de duración del programa, lo que marca el PNPC y la normatividad universitaria vigente y máximo ocho meses después del egreso.	Participación permanente de alumnos y tutores en el proceso de elaboración de tesis de grado.
	4. Vincular las actividades de los cuerpos académicos con	Incentivar la creación y la unión con redes académicas e	Generar un diálogo con cuerpos, redes y actores



	<p>las LGAC del programa de Doctorado para el fortalecimiento de ambos y crear redes con otros cuerpos académicos de universidades nacionales e internacionales con LGAC afines.</p>	<p>institutos de las Universidades nacionales e internacionales que aborden temas de derechos humanos y derecho procesal constitucional.</p>	<p>académicos de las áreas de derechos humanos y derecho procesal constitucional de todo el mundo. Proponer acercamientos, seminarios y talleres con cuerpos, redes y actores académicos de las áreas de derechos humanos y derecho procesal constitucional.</p>
	<p>5. Promover la movilidad estudiantil a través de estancias de investigación.</p>	<p>Participación del 90% de los estudiantes en los programas de movilidad estudiantil nacional e internacional.</p>	<p>Participación en las convocatorias internas de UABC para movilidad estudiantil y participación en programas de becas externos, nacionales e internacionales.</p>
	<p>6. Celebrar convenios con universidades nacionales e internacionales con el propósito de fortalecer las LGAC y redes académicas.</p>	<p>Celebrar convenios de colaboración para fortalecer las capacidades de formación de los estudiantes y de investigación de los miembros del NAB con Institutos de Investigación, Universidades, Facultades de Derecho, Centros de investigación públicos y</p>	<p>Fomentar la participación a foros, seminarios y talleres, cursos de capacitación, así como estancias de investigación en los centros universitarios señalados. -</p>

		privados, e instituciones de igual naturaleza del ámbito regional, nacional e internacional.	
--	--	--	--

### e. Estrategias para la operación y consolidación del programa

**Tabla 4. Metas y estrategias a corto plazo**

<b>A CORTO PLAZO (previas a la apertura del programa)</b>	
<b>METAS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
Para el ciclo escolar 2021-1 se tendrán organizadas el 100% de las actividades requeridas para el inicio oportuno de las actividades docentes del programa.	Promover el programa a nivel nacional en septiembre y octubre de 2020. Realizar el proceso de selección de aspirantes en noviembre y diciembre. Programar las actividades operativas del programa para el ejercicio del 2021-2022.
Atender una demanda en la primera etapa de 20 alumnos por generación.	Incorporar alumnos mediante riguroso proceso de selección.
Para el ciclo escolar 2021-1 se contará con un sistema de tutorías y una página web del programa.	Elaborar la página electrónica del programa. Consolidar un sistema de tutores internos y externos que permitan a los alumnos desarrollar las LGAC.
Para el ciclo escolar 2021-1 solicitar el registro de posgrado de excelencia dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT	Solicitar al CONACYT los privilegios para el coordinador del programa, para el acceso a la plataforma informática de convocatoria de ingreso al PNPC de CONACYT. Capturar la información que se requiere en la plataforma del CONACYT. Preparar los medios de verificación que solicita el PNPC.
Formar recursos humanos de alto nivel con reconocimiento a nivel	Vincular el trabajo del programa y las PUA's con áreas de docencia, práctica e investigación para comenzar con la

nacional e internacional en el tiempo previsto en este documento.	creación de productos y proyectos que contribuyan a la solución de problemas locales y nacionales.
---	--

**Tabla 5. Metas y estrategias mediano plazo**

<b>MEDIANO PLAZO (2022-1 a 2024-2)</b>	
<b>METAS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
Consolidar el núcleo académico básico del programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.	Promover la participación en las convocatorias internas y externas de investigación.
A partir del ciclo escolar 2022-1 promover el intercambio estudiantil.	Formalizar el intercambio con universidades, instituciones públicas y privadas, y centros de investigación jurídica nacionales e internacionales.
Para el ciclo escolar 2022-1 promover la movilidad estudiantil nacional e internacional.	Participación del alumnado en las convocatorias internas de UABC de movilidad estudiantil y en el programa de becas mixtas de CONACYT para la realización de estancias cortas de investigación.
Para el ciclo escolar 2023-1 ampliar las LGAC	Promover que los profesores del NAB ingresen y permanezcan en el S.N.I.
Para el ciclo escolar 2023-2 consolidar e incrementar los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.	Fortalecer los convenios establecidos por la UABC con instituciones del país e internacionales. Fomentar nuevos convenios con instituciones nacionales e internacionales.
Para el ciclo escolar 2024-1 difundir la producción del programa en foros regionales, nacionales e internacionales.	Promocionar los productos del programa en foros sostenidos por las instituciones con las cuales se tiene un convenio. Participar y promocionar lo creado por el programa en foros regionales, nacionales e internacionales. Realizar publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de corte nacional e internacional.
Para el ciclo escolar 2024-1 publicar en revistas arbitradas en colaboración los tutores.	Para miembros del NAB, publicar al menos 1 artículo por año en revistas

	internacionales involucrando a alumnos del programa.
--	--

**Tabla 6. Metas y estrategias a largo plazo**

<b>LARGO PLAZO (2024-2 en adelante)</b>	
<b>META</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
Para el ciclo escolar 2024-2 evaluar los primeros resultados de la formación de recursos humanos de alto nivel y capacidades científicas de la FDT en el área jurídica.	Desarrollar proyectos de investigación con los sectores académico que involucren el desempeño de los profesores, alumnos y egresados del programa. Alcanzar y mantener una eficiencia terminal superior al 70% en un tiempo no mayor de tres años y medio, mediante un adecuado procedimiento de selección y un sistema consolidado de tutores.
Para el ciclo escolar 2025-2 reevaluar curricularmente el programa.	Revisión exhaustiva del plan de estudios, LGAC y aplicar mejoras a través de un plan.
Para el ciclo escolar 2024-2 formar y consolidar cuerpos académicos.	Promover el ingreso de investigadores al S.N.I. Obtener reconocimientos por los trabajos de investigación desarrollados
Para el ciclo 2025-1 crear estrategias de internacionalización.	A través de los convenios con universidades extranjeras, dar a conocer el Programa con publicaciones en revistas internacionales y con intercambio de profesores-investigadores.
Para el ciclo escolar 2025-2 formar red de cuerpos académicos afines a las LGAC.	Celebrar reuniones de trabajo para acercamiento con cuerpos académicos afines a las LGAC del Doctorado.
Para el ciclo 2026-1, avanzar al siguiente nivel del PNPC, de acuerdo a los términos y plazos de las convocatorias del Conacyt.	Reunir los requisitos que exijan los lineamientos del Conacyt para obtener el siguiente nivel de consolidación en el PNC, respetando los términos de la convocatoria del Conacyt.

**Tabla 7. Metas de vida colegiada para Cuerpos Académicos y PTC's de la Facultad de Derecho**

Cuerpos de Facultad de Derecho Tijuana	Metas generales	Metas específicas de Producción e investigación 2021-2024
CA 191 UABC Justicia Alternativa y Social: En Consolidación	Cambiar de cuerpo en consolidación a consolidado. Codirigir tesis del doctorado.	Producir al menos un trabajo de investigación con algún tutorado. -Incluir en los proyectos a los alumnos de doctorado.
CA 291 UABC CA- 291 Estudios Jurídicos Internacionales: En formación.	Cambiar de cuerpo en formación a cuerpo en consolidación. Codirigir tesis del doctorado.	Aumentar la producción conjunta y fortalecer redes de intercambio.
CA 241 UABC Estudios Constitucionales en Baja California.	Cambiar de cuerpo en formación a cuerpo en consolidación. Codirigir tesis del doctorado.	Aumentar la producción conjunta y fortalecer redes de intercambio.



#### IV. Perfil de ingreso

Quien aspire a ingresar al programa deberá demostrar:

- Interés por la investigación jurídica en las áreas del Derecho Procesal y en Derechos Humanos, habilidades para el análisis y la discusión de textos académicos, normativos y jurisprudenciales.
- Formación metodológica en ciencias jurídicas con enfoque en Derecho Constitucional o Derechos Humanos que permita al estudiante distinguir entre estas categorías de análisis.
- Conocimiento o práctica enfocada a los problemas actuales del Derecho procesal Constitucional y de Derechos Humanos.
- Conocimiento sobre el estado del arte para comenzar a construir un proyecto de investigación original en ciencia jurídica.
- Alto sentido de responsabilidad, comprometido académicamente con la universidad y con el entorno social a fin de contribuir a la solución de problemas jurídicos,
- Ser proactivo, autodisciplinado y asertivo, con ética profesional, con apertura intelectual, con humildad y tolerancia y con interés por ampliar conocimientos,

**Actitudes:** Disponibilidad para trabajar en equipo, apertura para el debate y la discusión de temas jurídicos, capacidad de diálogo, búsqueda de la verdad, deseos de superación intelectual y académica, apertura a la diversidad y pluralidad, liderazgo, sensibilidad social, con iniciativa hacia la ciudadanía y la creatividad, disposición para aplicar conocimientos a la práctica, postura científica y congruencia, disposición para aprender.

**Requisitos académicos y administrativos de ingreso:**

Los aspirantes al Doctorado Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingreso y permanencia:

1. Título de Licenciatura en Derecho o área afín.
2. Certificado de estudios de Licenciatura en Derecho o área afín, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
3. Grado de Maestría en Derecho o área afín
4. Certificado de estudios de Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
5. Al menos uno de los dos grados previos deberá ser en Derecho: licenciatura o maestría.
6. Presentar ante el Comité de Estudios de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos un anteproyecto de investigación en el marco de una de las LGAC del programa y/o de las LGAC de los miembros del núcleo académico básico, en forma digital (USB), que se incluya: título del proyecto, LGAC en la que se inscribe su proyecto, planteamiento del problema, justificación, objetivos generales y específicos, hipótesis y metodología, cronograma de actividades y bibliografía mínima de 25 referencias de doctrina y artículos arbitrados, en su mayoría recientes (últimos 5 años), el que deberá formularse de conformidad con el documento modelo que la institución académica proporcionará.
7. Haber aprobado el examen de selección, sobre conocimientos jurídicos y metodológicos, elaborado y solicitado por el Comité de Doctorado con un puntaje mínimo de 80 sobre 100.
8. Presentar documento donde acredite dominio del idioma inglés equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo (Cambridge suite: PET, TOEFL ITP: 460, TOEFL iBT: 43-61, TOEIC: 600, IELTS 4.0-5.4, EXAMEN LEL: 328, 443 o UABC Facultad de Idiomas nivel VI) con una vigencia no menor a dos años. Este requisito no será exigible para quienes sean angloparlantes, pero si deberán

acreditar el dominio del español (nivel B2), al igual que las personas cuya primera lengua no sea el español; con la constancia pertinente de expedida por la Facultad de Idiomas de la UABC.

También se promoverá (y en su caso contará como segundo idioma) la acreditación de la tradición oral o escrita de alguna lengua autóctona de la región peninsular o del País, de acuerdo con las tradiciones propias de cada lengua y etnia en particular.

**9.** Presentar solicitud de ingreso al programa de Doctorado en el formato que estará a su disposición en la página web del programa.

**10.** Presentar una carta compromiso dirigida al Comité de Doctorado con la exposición de motivos para ingresar al programa de Doctorado, en la que manifieste disposición para cumplir con las actividades académicas que le sean asignadas en relación con su permanencia y egreso del programa, en caso de ser aceptado

**11.** Presentar *curriculum vitae* en formato de Conacyt.

**12.** Dos cartas de recomendación académica de especialistas, juristas, docentes o investigadores reconocidos en derechos humanos, derecho constitucional o derecho internacional.

**13.** Entrevista con el Comité de Doctorado para exponer las razones que lo motivan a incorporarse al programa de Doctorado, (la entrevista solo se realizará a aquellos que hayan cumplido con los requisitos y hayan superado el examen de conocimientos y de inglés).

**14.** Una vez seleccionado, el candidato(a) deberá cubrir las cuotas de inscripción que establezca la UABC.

## **2. Convocatoria y proceso de selección**

A partir del ingreso de la primera generación, la convocatoria para acceder al Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos se emitirá cada dos años en función de las condiciones del programa. Para solicitar

admisión al programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos el aspirante deberá:

**1.** Asistir a la plática informativa.

**2.** Presentar toda la documentación exigida en los requisitos de ingreso en las fechas programadas. No se admitirán solicitudes extemporáneas.

Los aspirantes realizarán el examen de conocimientos en la fecha indicada y acompañarán el documento que acredite el dominio del idioma conforme a lo previsto en el numeral 8 del apartado inmediato anterior de requisitos.

**3.** El Comité de Doctorado hará la preselección de aspirantes en función de la satisfacción de los requisitos establecidos en los puntos antes descritos.

**4.** Se publicará el calendario de entrevistas de los candidatos preseleccionados.

**5.** El Comité de Doctorado entrevistará a los aspirantes tomando en consideración lo siguiente:

**a)** Análisis de la exposición de motivos del aspirante

**b)** Evaluación curricular

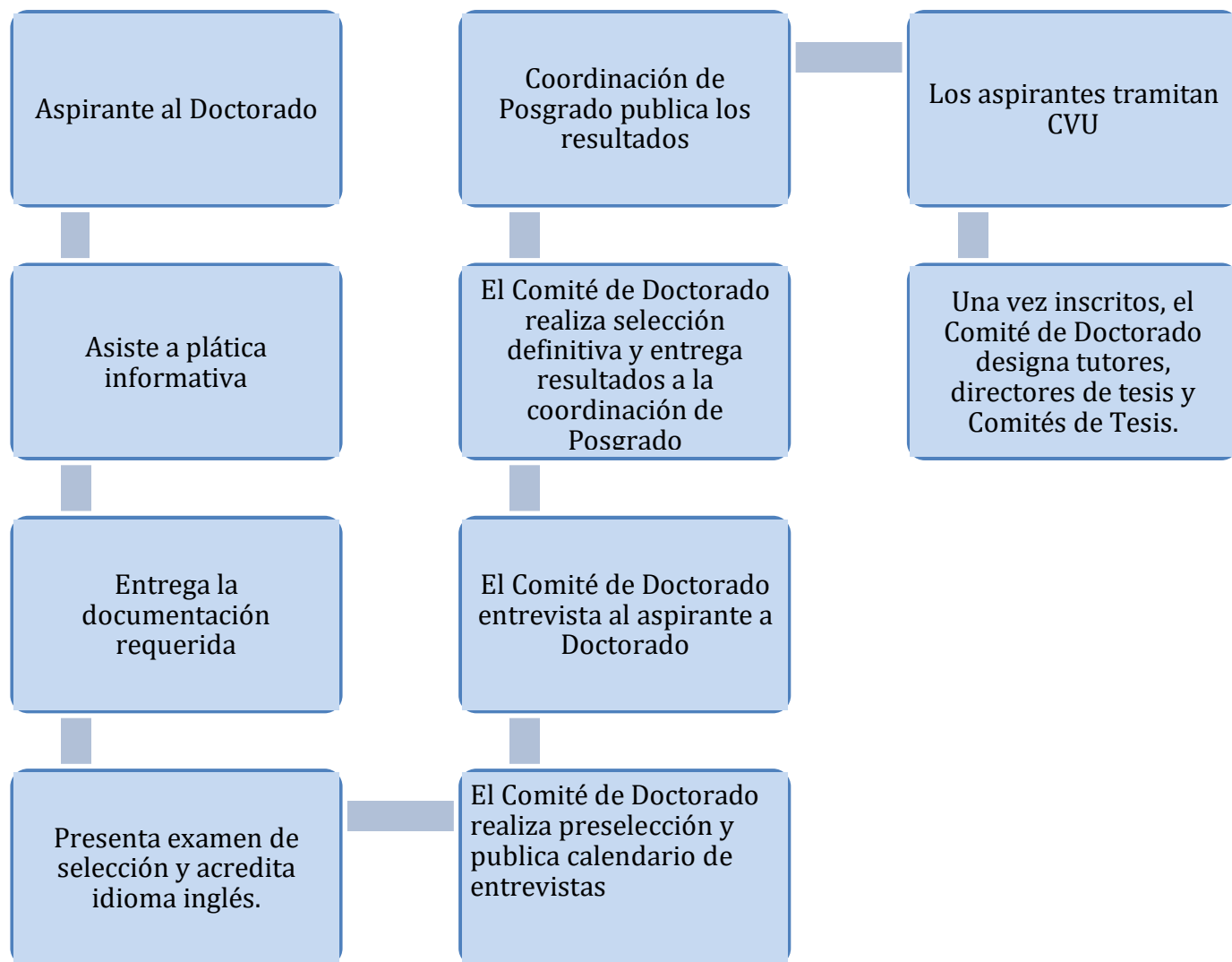
**c)** Revisión del anteproyecto de investigación.

**d)** Resultados de los exámenes de conocimientos e idiomas respectivamente.

**6.** Con base en los elementos anteriores, el Comité entregará los resultados a la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Derecho Tijuana para que esta publique la lista de alumnos seleccionados quienes deberán entregar su *curriculum vitae* único (CVU) en el formato que expide CONACYT y que puede ser tramitado a través del portal oficial de CONACYT y se integrarán sus respectivos expedientes.

**7.** El Comité de Doctorado posteriormente designará tutor, Comité de Tesis Doctoral y director de tesis a cada uno de los alumnos y alumnas seleccionadas.

**Diagrama 1. Proceso de admisión del doctorado**



## V. Perfil de egreso

### 1. Conocimientos y habilidades

1. Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos contarán con una sólida formación teórica de frontera; una rigurosa preparación metodológica, con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas



necesarias para resolver problemas teóricos y prácticos de la ciencia del derecho procesal constitucional y los derechos humanos, con particular relevancia para:

**Conocimientos sobre:**

a) Los métodos de investigación en torno a las categorías actuales y de frontera sobre procesos constitucionales y los mecanismos tanto nacionales e internacionales de garantía y protección de los derechos humanos.

b) Las construcciones teóricas y prácticas que están en discusión y que constituyen el avance de los derechos humanos y de los mecanismos constitucionales en ámbitos nacionales e internacionales.

c) La problemática procesal y normativa en torno a los derechos humanos y a los mecanismos de protección constitucional.

d) La manera de integrarse a proyectos y grupos de trabajo especializados sobre constitucionales y los mecanismos nacionales e internacionales de garantía y protección a los derechos humanos

e) Dirección de proyectos de investigación referentes a problemas nacionales y regionales de derechos humanos y procesos constitucionales.

**Habilidades para:**

a) Identificar y discutir el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de los derechos humanos.

b) Retroalimentar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes de derechos humanos y derecho procesal constitucional para investigación, construcción o deconstrucción de sus premisas y medios de cumplimiento.

c) Crear, bajo criterios de racionalidad sistemática, coherencia y armonización, mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano, interamericano y universal.

- d) Impartir docencia en licenciatura, maestría y doctorado.
- e) Traducir el trabajo de docentes y estudiantes en desarrollo comunitario e investigación con impacto social.

## **2. Valores y actitudes:**

a) Adoptar una actitud constructiva ante los problemas de procesos constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.

b) Trabajar en entornos académicos con respeto, disciplina y fomento al trabajo en equipo.

c) Llevar a cabo sus actividades de estudio, presentación de trabajos académicos y elaboración de la tesis doctoral con rigor científico, con honestidad en el uso de materiales y fuentes de información, con respeto y buen uso de la propiedad intelectual de otras personas e instituciones.

d) Propiciar la originalidad del contenido tanto de sus trabajos en las unidades de aprendizaje como en la tesis doctoral para que a toda costa se evite el plagio académico.

## **3. Requisitos de permanencia**

a) Cumplir satisfactoriamente, en los plazos señalados, con las actividades académicas establecidas en el plan de estudios, de acuerdo con la normatividad universitaria.

b) Entregar, en la fecha, hora y lugar requeridos, los proyectos de investigación, protocolos y en general todo documento que sea solicitado por el Comité de Doctorado para su evaluación. El estudiante deberá cumplir, cada semestre, con los requisitos académicos y administrativos.

c) A partir del término del segundo período escolar, para permanecer en el programa, el alumno requiere de un promedio global, ponderado con los créditos, mínimo de 80 (ochenta), en las unidades de aprendizaje cursadas.

- d) Obtener dictamen favorable en el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos.
- e) Mantener la originalidad de sus trabajos académicos y de la tesis doctoral con estricto apego al rigor científico, la ética, la honestidad y la debida citación de fuentes de consulta e información, por lo que deberá evitar en todo momento el plagio académico.
- f) Los demás que determine el Comité de Doctorado, el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

#### **4. Requisitos de egreso**

Para obtener el grado de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, los sustentantes deberán:

- a) Comprobar conocimiento de lengua extranjera a nivel B2, preferentemente del idioma del marco común europeo (distintos al español). Para acreditar dicha comprensión, el aspirante deberá presentar el certificado que emita la Facultad de Idiomas de la UABC.
- b) El Comité de Doctorado podrá autorizar que la lengua a que se hace referencia en el párrafo anterior sea sustituida por lengua indígena adicional, siempre que resulte de mayor utilidad para la investigación que realizará el alumno.
- c) Completar el mínimo de créditos en el plan de estudios del programa de Doctorado, entre unidades de aprendizaje obligatorias y optativas, de conformidad con el Reglamento de Estudios de Posgrado y demás legislación universitaria aplicable.
- d) Haber participado en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en al menos 2 jornadas de trabajo, coloquios o demás reuniones organizadas con motivo de los avances de su tesis doctoral.

- e) Haber participado como ponente en al menos un congreso nacional o internacional, o en su defecto tener aceptado un artículo en una revista arbitrada o indexada.
- f) Satisfacer los requisitos académicos establecidos por el plan de estudios vigente. En caso de readmisión, se deberán satisfacer los del plan de estudios vigente al momento de su reingreso.
- g) Haber obtenido los votos aprobatorios de la tesis doctoral por el Comité de Tesis.
- h) Aprobar el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos
- i) Los demás que establezca el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC.

La tesis doctoral cumplirá con lo estipulado en el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado. La escala de calificaciones en las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas será de 0 (cero) a 100 (cien). La mínima aprobatoria será 70 (setenta), de conformidad con la normatividad aplicable vigente de la Universidad Autónoma de Baja California.

**Los 160 créditos del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos se obtendrán de conformidad con el siguiente valor de los créditos del programa:**

- Unidades de Aprendizaje obligatorias = 30
- Unidades de Aprendizaje Optativas = 30
- Tesis doctoral = 100
- **Total: 160 créditos**

**G. Tabla 8. Características de las Unidades de Aprendizaje**

Unidad de Aprendizaje	Objetivo general	Aportaciones al perfil de egreso
<b>Obligatorias</b>	Actualizar y profundizar los conocimientos teóricos, metodológicos y analíticos en relación a los procesos constitucionales y de derechos humanos en México y el mundo.	Formación teórico-metodológica y analítica relacionada con la LGAC en la que se inscriba el trabajo de Tesis del estudiante.
Obligatorias (Actividades de Investigación)	Elaborar la investigación de tesis doctoral bajo la conducción personalizada del director y el seguimiento de los Comités de Tesis.	Aplicación de los conocimientos y las habilidades metodológicas de investigación.
<b>Optativas</b>	Dar el apoyo necesario para trabajar en la elaboración de la tesis doctoral.	Aportaciones en nivel de frontera en las LGAC en la que se inscriba el trabajo de Tesis del estudiante.
Optativas (otros cursos)	Proporcionar la especialización en un campo en particular.	Formación especializada.



**VI. Mapa curricular del Dctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

1er ciclo	2do ciclo	3er ciclo	4to ciclo	5to ciclo	6to ciclo																																																						
<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación I</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Seminario de Investigación I			1		5	<table border="1"> <tr><td>0</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación II</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> </table>	0		0	Seminario de Investigación II			3		3	<table border="1"> <tr><td>0</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación III</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> </table>	0		0	Seminario de Investigación III			3		3	<table border="1"> <tr><td>0</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación IV</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> </table>	0		0	Seminario de Investigación IV			3		3	<table border="1"> <tr><td>0</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación V</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> </table>	0		0	Seminario de Investigación V			3		3	<table border="1"> <tr><td>0</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Seminario de Investigación VI</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> </table>	0		0	Seminario de Investigación VI			3		3
2		0																																																									
Seminario de Investigación I																																																											
1		5																																																									
0		0																																																									
Seminario de Investigación II																																																											
3		3																																																									
0		0																																																									
Seminario de Investigación III																																																											
3		3																																																									
0		0																																																									
Seminario de Investigación IV																																																											
3		3																																																									
0		0																																																									
Seminario de Investigación V																																																											
3		3																																																									
0		0																																																									
Seminario de Investigación VI																																																											
3		3																																																									
<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Filosofía del Derecho Constitucional</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Filosofía del Derecho Constitucional			1		5	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Optativa</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Optativa			1		5	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Optativa</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Optativa			1		5	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Optativa</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Optativa			1		5																				
2		0																																																									
Filosofía del Derecho Constitucional																																																											
1		5																																																									
2		0																																																									
Optativa																																																											
1		5																																																									
2		0																																																									
Optativa																																																											
1		5																																																									
2		0																																																									
Optativa																																																											
1		5																																																									
<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Derechos Humanos</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Derechos Humanos			1		5	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Optativa</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Optativa			1		5	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Optativa</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td>5</td></tr> </table>	2		0	Optativa			1		5																														
2		0																																																									
Derechos Humanos																																																											
1		5																																																									
2		0																																																									
Optativa																																																											
1		5																																																									
2		0																																																									
Optativa																																																											
1		5																																																									





2		0
Optativa		
1		5

H		H
C		L
Unidad de Aprendizaje		
H		C
E		R

H	Número de horas/semana/mes de teoría.
C:	
HL	Número de horas/semana/mes de laboratorio.
HE	Número de horas/semana/mes de talleres/Campo.
CR	Créditos.
:	

## 1. Ruta crítica de graduación

### II.1 Diagrama 2. Ruta crítica de graduación

(UA= Unidades de aprendizaje).



\* El alumno aprobará los seminarios con la presentación de las evidencias de los avances de su tesis doctoral tal y como se especifica en el cuadro anterior y de conformidad a los criterios científicos de evaluación y los establecidos en la normatividad universitaria. Durante los seminarios el alumno se acompañará en todo momento del docente director de tesis, además del titular de la unidad de aprendizaje de seminario de investigación, y en los casos previstos, del Comité de Tesis, celebrándose en su caso mínimo dos coloquios durante el programa para evaluar los avances de su tesis.

\*\* Los requisitos de egreso: presentación de ponencia en Congreso o artículo arbitrado relacionado con el tema de tesis y en coautoría con su director de tesis, el conocimiento de la lengua extranjera al nivel B2 del marco común europeo, o en su caso la lengua indígena o autóctona, podrán cumplirse a partir del cuarto semestre.

\*\*\* El examen de grado se realizará en el período comprendido entre el egreso y lo que marque la normatividad universitaria vigente.

## **2. Descripción de las Unidades de Aprendizaje**

El plan de estudios tiene una estructura semestral con un total de 160 créditos, los cuales corresponden a unidades de aprendizaje obligatorias con 30 créditos, unidades de aprendizaje optativas con 30 créditos, la tesis doctoral es requisito para la obtención del grado y tiene un valor de 100 créditos, que se integran una vez aprobada.

**Tabla 9. Unidades de aprendizaje obligatorias**

Unidades de Aprendizaje (UA) obligatorias				
Nombre de la unidad	HC	HP	HL	Créditos
Filosofía del Derecho Constitucional	2	1	0	5
Teoría de los Derechos Humanos	2	1	0	5
Seminario de Investigación I	2	1	0	5
Seminario de Investigación II	0	3	0	3
Seminario de Investigación III	0	3	0	3
Seminario de Investigación IV	0	3	0	3
Seminario de Investigación V	0	3	0	3
Seminario de Investigación VI	0	3	0	3
				<b>Total=30</b>

**Tabla 10. Unidades de aprendizaje optativas énfasis Derechos Humanos**

Nombre de la Unidad de aprendizaje	HC	HP	HL	Créditos
Recepción Nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2	1	0	5
Aspectos relevantes del sistema Interamericano de Derechos Humanos	2	1	0	5
Mecanismos del Sistema Universal de Derechos Humanos	2	1	0	5
Mecanismos No Jurisdiccionales de Protección de Derechos Humanos	2	1	0	5
Migración y Derechos Humanos	2	1	0	5
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	2	1	0	5
Temas selectos de Derechos Humanos (Bioética y Derecho)	2	1	0	5
Redacción de Texto científico	2	1	0	5
Movilidad Estudiantil	2	1	0	5
Derechos Humanos y Empresas	2	1	0	5
Litigio ambiental y cambio climático	2	1	0	5

**Tabla 11. Unidades de aprendizaje optativas énfasis Derecho Procesal Constitucional**

<b>Nombre de la Unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HP</b>	<b>HL</b>	<b>Créditos</b>
Constitucionalismo contemporáneo. Doctrinas y tendencias	2	1	0	5
Justicia Constitucional	2	1	0	5
Litigio ambiental y cambio climático	2	1	0	5
Medios de control constitucional-electorales	2	1	0	5
Movilidad estudiantil	2	1	0	5
Procesos constitucionales jurisdiccionales	2	1	0	5
Procesos constitucionales No jurisdiccionales	2	1	0	5
Redacción de textos científicos	2	1	0	5
Sentencias estructurales	2	1	0	5
Sistema Anticorrupción	2	1	0	5
				<b>Total: 30</b>

### **3. Cartas descriptivas de Unidades de Aprendizaje**

#### **3.1 Véase Anexo 2. Programas de Unidades de Aprendizaje**

#### **VII. Evaluación de los estudiantes**

Habrà una sesi3n inaugural donde se presente el programa de Doctorado y se precisen los lineamientos generales de permanencia, egreso y graduaci3n del Doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos.

Las evaluaciones podr3n consistir en trabajos de investigaci3n, ensayos, grupos de enfoque, ex3menes, exposiciones, estudios de caso, y dem3s documentos escritos, todo lo anterior ser3 para demostrar que es competente y que tiene los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores y el desarrollo global para generar un producto especializado, de investigaci3n que sea una integraci3n de los conocimientos adquiridos.

Las evaluaciones serán por unidades de aprendizaje, se especificarán las condiciones y porcentajes de la evaluación conforme a la normatividad universitaria.

Las Unidades de Aprendizaje (UA) obligatorias y optativas serán evaluadas por el profesor responsable de la misma. El titular de la UA iniciará el semestre con una sesión en la que presentará el curso, la metodología, formas de evaluación y acreditación. El docente expondrá los contenidos principales de la UdeA con el fin de integrar y guiar la construcción del conocimiento en plenaria.

Se cuidará que la retroalimentación que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, así como corregir sus debilidades. Para la evaluación de los productos esperados en cada semestre se tomará en cuenta la calidad, objetividad y metodología del trabajo presentado. Se establecerá un sistema de autoevaluación de estudiantes, para que al término de cada semestre se evalúen, con el propósito de que identifiquen los avances y las carencias en su formación y participación en coloquios y/o jornadas académicas que se organicen.

Los estudiantes deberán asistir como mínimo al 80% de las sesiones, obtener calificaciones en las Unidades de aprendizaje en una escala de 0 a 100, el mínimo aprobatorio será 70, y mantener un promedio general ponderado superior a 80 a partir del término del segundo período. Los mecanismos de evaluación de aprendizaje se describen en las PUAs.

Con base en el Estatuto Escolar de la UABC y el reglamento general de Estudios de Posgrado, el alumno podrá solicitar ser evaluado por medio de un examen especial con la participación de hasta dos sinodales, cuando:

1. Que, por causas ajenas a su voluntad, no haya acreditado la evaluación ordinaria, dentro del período correspondiente.
2. Que deba cursar por segunda ocasión una materia, y que este deje de ofertarse en el período que corresponde.



3. En cualquier otro caso, previa opinión favorable del Comité de Estudios de Posgrado y aprobación del director de la Unidad Académica.

## **LINEAMIENTOS PARA CAMBIO DE TUTOR**

### **Circunstancias:**

Se establecerán las circunstancias académicas o de otra índole que hagan imposible la continuidad de la tutoría entre el estudiante y su tutor(a). Tanto el estudiante como el tutor harán saber por escrito al Comité las circunstancias por las cuales solicitan el cambio. Las aludidas circunstancias podrán incluir observaciones con sustento en el marco normativo de la Universidad Autónoma de Baja California, y como *lex specialis*, los lineamientos del Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de acuerdo a las reglas de operación de los programas.

### **Valoración del Comité del Doctorado**

El Comité analizará las peticiones y observaciones de las partes involucradas y emitirá la decisión de cambio o continuación según corresponda a la viabilidad de la tutoría y del programa, considerando en todo momento la integridad del proceso académico- formativo y la objetividad de sus decisiones.

**De los BECARIOS CONACyT**, su labor y proceso de aceptación estará regulado por lo que establece el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en lo particular por los requisitos de permanencia que exige el programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos. En particular, los avances del trabajo de tesis serán el referente para determinar la continuidad de la beca del estudiante otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De presentarse algún suceso administrativo no previsto en estas directrices, entre estudiantes y profesores del programa y con los miembros del Núcleo académico básico, deberán observarse los lineamientos específicos del programa, que serán elaborados por el Comité.

### **VIII. Características de la tesis**

La tesis de grado doctoral deberá reunir las siguientes características:

1. Se partirá del planteamiento de un problema jurídico original, con relevancia científica y contemporánea acorde a la LGAC elegida.
2. Se sustentará con evidencia en una revisión exhaustiva del estado del arte de la doctrina existente sobre el tema.
3. Será guiada por diseños metodológicos pertinentes, adecuados a la temática tratada.
4. Se apoyará en un análisis y tratamiento riguroso de la información teórica y práctica.
5. Se procurará que la discusión, conclusiones y recomendaciones aporten significativamente al desarrollo del área jurídica y social, especialmente para el área elegida para la tesis.
6. Su contenido mantendrá el rigor científico, la ética en el tratamiento de los datos y la honestidad en el uso de materiales mediante el debido reconocimiento a las fuentes de información para que evite en todo momento el plagio académico.
7. Se respetarán las pautas de edición y el formato de presentación final (impresa o digital) que determine el Comité de Doctorado.

## IX. Líneas de trabajo y agenda de investigación relacionadas con el programa

**Tabla 12. Líneas generales de aplicación del conocimiento**

Líneas de trabajo de carácter profesional, en la propia institución o en instituciones o empresas del ramo, con relevancia nacional o internacional.	Líneas de investigación consolidadas que permitan la integración de los alumnos a proyectos de investigación específicos bajo la asesoría de los profesores investigadores.
<b>Derecho Procesal Constitucional</b>	Mecanismos judiciales y no judiciales de carácter preventivo, correctivo y reparador del orden constitucional y transnacional para la protección y defensa de la constitucionalidad.
<b>Derechos Humanos</b>	Se refiere a las concepciones teóricas y pragmáticas contemporáneas sobre los derechos humanos, económicos, sociales, ambientales y culturales; como valores e instrumentos de los que depende el progreso en una sociedad determinada.

## X. Planta docente

### 1. Núcleo Académico Básico

Se integra por los siguientes docentes de tiempo completo de la Facultad de Derecho Tijuana:

**Tabla 13. Integrantes del Núcleo Académico Básico**

Nombre	Nivel S.N.I.	Grado Externo	LGAC
1. Burgueño Duarte Luz Berthila	1	X	DDHH
2. Camarillo Govea Laura Alicia	1	X	DDHH
3. De Paz González Isaac	1	X	DPC Y DDHH
4. Macías Sandoval María del Refugio	1	-	DPC
5. Capito Mata Sergio Gilberto	1	X	DDHH
6. Puente Ochoa Gloria	1	-	DPC
7. Rosas Fregoso Roxana	-	X	DPC y DDHH
8. Rosas Rábago Elizabeth Nataly	-	X	DDHH
9. Velázquez Bustamante Agustín Manuel	-	X	DPC

## 2. Por Unidad de Aprendizaje

**Tabla 14. Profesores de tiempo parcial del programa**

<b>Codificación:</b>						
1. Grado académico			2. Horas promedio asignadas al programa a la semana			
3. Formación y experiencia en			4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de estudiantes			
5. Línea(s) de trabajo o investigación			6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido			
7. Total de estudiantes involucrados en las líneas de trabajo o investigación			8. Total de alumnos bajo su responsabilidad			
<b>Nombre</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Ferrer Mac-Gregor Poiso, Eduardo		Doctorado		Derecho Procesal Constitucional y Derechos humanos		
García Ramírez Sergio		Doctorado		Derecho Procesal Constitucional y Derechos humanos		
Bernal Ballesteros María José		Doctorado		Derechos Humanos		
Caballero Ochoa José Luis		Doctorado		Derechos Humanos		
Carmona Tinoco Jorge Ulises		Doctorado		Derechos Humanos		
Cabrales Lucio José Miguel		Doctorado		Derecho Procesal Constitucional		
Díaz Revorio Francisco Javier		Doctorado		Derecho Constitucional		
Figuerola Mejía Giovanni Azael		Doctorado		Derecho Procesal Constitucional		
Gandini Luciana		Doctorado		Metodología		
González Martín Nuria		Doctorado		Derechos humanos		

Gidi Antonio	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional
Islas Colín Alfredo	Doctorado		Derechos Humanos
Jessica Esquivel Alonso	Doctorado		Derecho Penal y Constitucional
López de la Osa Alfonso	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional
Luna Serrano Ana	Doctorado		Derechos humanos
Medina Arellano María de Jesús	Doctorado		Derechos Humanos
Pegoraro Lucio	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional
Rebato Peña Ma. Elena	Doctorado		Derecho Constitucional
Serna de la Garza José María	Doctorado		Derecho Constitucional
Uribe Arzate Enrique	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional
Vega Gómez Juan	Doctorado		Filosofía del Derecho
Verdín Pérez Jaime Arturo	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional
Montoya Zamora Raúl	Doctorado		Derecho Procesal Constitucional

### 3. Participación de la planta académica en la operación del programa

Tabla 15. Participación de la planta en la operación del programa



<b>Codificación:</b> (escribir Sí o No en el espacio correspondiente)								
1. Docencia e investigación	2. Conferencias en congresos nacionales e internacionales							
3. Dirección de tesis	4. Participación en eventos especializados							
5. Exámenes de grado	6. Actividades de gestión							
7. Tutorías	8. Promoción y difusión							
<b>Nombre</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
Burgueño Duarte Luz Berthila	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Camarillo Govea Laura Alicia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Capito Mata Sergio Gilberto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
De Paz González Isaac	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Macías Sandoval María del Refugio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rosas Fregoso Roxana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Puente Ochoa Gloria	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rosas Rábago Elizabeth Nataly	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

#### **4. Evaluación docente**

La evaluación de los docentes será realizada de acuerdo a los requerimientos de la Coordinación General de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la UABC con la colaboración de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho. De acuerdo a los resultados de dicha evaluación, el Comité de Doctorado y la Coordinación del Programa de Doctorado podrá emitir recomendación sobre la recontractación de la planta docente y demás observaciones que se desprendan de las evaluaciones, de la productividad de las líneas de investigación, de su pertenencia al sistema nacional de investigadores y de su calidad reconocida en ámbitos nacionales e internacionales.

La evaluación del personal académico se sustentará en criterios objetivos de productividad y desempeño, mediante:

**1.** Evaluación curricular, en la que se identifiquen los productos de su trabajo profesional y académico como: publicación de libros, capítulos, artículos indexados (de preferencia en revistas del JCR y SJR) de ponencias en instituciones internacionales de prestigio global, de su liderazgo en cuerpos académicos; proyectos de investigación y de la pertinencia de sus unidades de aprendizaje.

**2.** Evaluación del desempeño docente por los alumnos, mediante el sistema institucional de evaluación docente de posgrado en línea que permitan evaluar las actividades de docencia del programa y que toman como criterios de evaluación lo siguiente:

- a.** Estructuración de objetivos y contenidos
- b.** Claridad expositiva
- c.** Organización de la clase
- d.** Dominio de la unidad de aprendizaje
- e.** Cualidades de interacción

- f. Evaluación del aprendizaje
- g. Método de trabajo

## **XI. Productos académicos del programa**

Se integran por todos los resultados académicos de los miembros del NAB consistentes en libros, artículos en revistas, resultados de proyectos, reseñas, comunicación de la ciencia en redes; así como los informes de seguimiento de la trayectoria de los graduados, información de los ex alumnos, tesis doctorales, premios recibidos por alumnos y profesores serán recopilados y organizados en archivos (electrónicos e impresos) administrados por la coordinación del programa, de tal forma que puedan ser actualizado en forma semestral y en cohorte generacional.

Por tratarse de una propuesta de creación no se tiene productos académicos asociados al programa aunque la producción previa demuestra la justificación de las LGAC a través de los productos de los miembros del NAB.

## **XII. Seguimiento de egresados**

Para darle seguimiento a los egresados se les convocará a constituir una asociación de egresados del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos humanos con el objetivo de que se promueva:

- La participación en talleres y conferencias de la Facultad de Derecho Tijuana.
- La organización de eventos académicos y proyectos de trabajo al interior de la Facultad de Derecho Tijuana.
- Propuestas que se incorporen a la planta docente de la licenciatura y la maestría.
- Celebración de reuniones anuales para que cuenten con un espacio de participación, difusión y en la semana de Derecho.

- La participación en actividades de los egresados en todas las actividades académicas, de difusión y de proyectos en la Facultad de Derecho Tijuana.
- Propuestas para que vinculen en lo profesional, laboral, y con proyectos de trabajo con los sectores públicos y privados.

### **XIII. Servicios de apoyo**

#### **1. Los estudiantes**

El Programa de Doctorado contará con el apoyo administrativo, académico y técnico de la Facultad de Derecho Tijuana en donde se impartirá. El apoyo incluye asistencia secretarial para trámites en todas las etapas del programa, equipo de digitalización, equipo audiovisual para docencia, material bibliográfico especializado a través de las bases de datos de la UABC, laboratorios de cómputo con acceso a Internet, zona *wi-fi*, aire acondicionado, área de hospitalidad, descanso y baños.

#### **2. Planta docente**

La planta docente de este programa se integra por personal académico de tiempo completo de la Facultad de Derecho Tijuana de acuerdo a lo establecido en el apartado X (Tabla 13. Integrantes del Núcleo Académico Básico y con la participación de profesores de tiempo parcial invitados de otras instituciones académicas y centros de investigación jurídica de prestigio regional, nacional e internacional. Contará con acceso a la información bibliográfica y digital de las bases de datos de la UABC, apoyo secretarial, internet y servicios de hospitalidad.

La pertenencia al programa de este profesorado está determinada por su formación académica, desarrollo en la investigación, pertenencia al S.N.I, así como por las áreas de generación y aplicación del conocimiento, desarrolladas

a través de proyectos de investigación y producción científica en las LGAC del programa.

### **3. La Coordinación del programa**

La persona encargada de coordinar el programa será designada por quien dirija la Facultad de Derecho, de acuerdo con la normatividad vigente del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California y de conformidad con los lineamientos del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Baja California.

### **XIV. Vinculación**

Para el Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos es importante vincularse con el sector académico y profesional y por ello busca crear y fortalecer tres aspectos: El primero es la formación de los estudiantes mediante vínculos para que desarrollen el contenido teórico y práctico de las unidades de aprendizaje con instituciones públicas como la SCJN, la CNDH, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Tribunales Colegiados, los Juzgados de Distrito, el Consejo de la Judicatura local y el federal.

El segundo busca la vinculación con centros de investigación jurídica, universidades nacionales e internacionales para lograr estancias académicas que faciliten el avance de la tesis doctoral y fomenten la discusión del conocimiento del derecho procesal constitucional y los derechos humanos.

Y el tercero consiste en la proyección de los integrantes del NAB para que se vinculen con otros docentes, investigadores (as), o grupos de trabajo de otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para llevar a cabo proyectos de investigación en las dos LGAC.

En suma, los tres aspectos de vinculación tomarán en cuenta los convenios celebrados por la UABC en lo general y en lo particular por la FDT<sup>37</sup> que promueven la formación de los estudiantes a través de estancias académicas, desarrollo de tesis y la cooperación científica de los miembros del NAB con redes nacionales e internacionales mediante foros, seminarios y trabajos editoriales conjuntos.

## **XV. Infraestructura física y de apoyo**

La unidad académica que alberga el programa será Tijuana y cuenta con infraestructura suficiente de manera que se pueden ofertar programas de posgrado con espacios adecuados para la realización de seminarios, conferencias y reuniones entre alumnos y personal académico, además de aulas, equipo y programas de cómputo, como se describe a continuación:

### **A. Edificios**

La Facultad de Derecho-Tijuana dispone de 6 edificios, de los cuales 5 corresponden a aulas disponibles para la licenciatura. El edificio restante es dedicado a área administrativa, oficinas de directivos, sala de maestros y cubículos para los maestros de tiempo completo en su planta baja. La segunda planta alberga el área de posgrado y apoyo a la investigación jurídica, laboratorio de cómputo y Tribunal Universitario.

Además, la Facultad de Derecho Tijuana cuenta con un nuevo edificio de uso exclusivo para el área de posgrado que contiene 5 salones.

#### **Área Administrativa**

En el área administrativa se encuentra una sección de recepción, secretarial y oficinas de directivos con dimensiones de 16 X 8 mts., además de

<sup>37</sup> Tales como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Bolonia, University of Houston, Universidad Juárez de Durango, Tulane University (Nueva Orleans), Universidad Nueva Granada, Universidad Carlos III de Madrid, universidad de San Carlos Guatemala, y otras universidades del ámbito iberoamericano.



contar con 12 cubículos para maestros de tiempo completo y área de psicopedagogía de 3 X 2 mts. Y una amplia sala de maestros, además de sumarse una sala de juntas de 3 X 5 mts.

En las instalaciones de posgrado se cuenta con sala de recepción y con una sala de maestros.

#### Aulas

Para uso exclusivo del departamento de posgrado se cuenta con tres aulas:

Sala de Especialidad y Sala de Maestría con amplias dimensiones y perfectamente equipadas; Sala de Especialidad cuenta con una dimensión de 7 X 5 mts., mientras que las dimensiones de Sala de Maestría es de 6 X 6 mts; y una sala que estaría dedicada al Doctorado en Derecho Procesal Constitucional de dimensiones 7 X 5 mts.

#### **B. Cubículos y áreas de trabajo**

Las instalaciones de posgrado cuentan con 6 cubículos para los académicos del departamento que son de tiempo completo, de los cuales 5 tienen la dimensión de 2 X 2 m, el quinto cubículo cuenta con las dimensiones de 3 X 2 m y un séptimo cubículo cuenta con una mini sala de juntas con capacidad para 8 ocupantes y con las dimensiones de 5 X 2 m.

#### **C. Equipo de cómputo y conectividad**

Se dispone de un laboratorio de cómputo equipado con 52 computadoras de uso para licenciatura, y un laboratorio para posgrado con 20 computadoras todas con acceso a internet, adicionalmente en los salones de clase de posgrado hay conexión de internet inalámbrico. El área de posgrado cuenta con 2 computadoras laptops, cañones, extensiones y retroproyectors.

#### **D. Equipo de apoyo didáctico**

El posgrado cuenta con material de apoyo consistente en equipo factible para desarrollar presentaciones en *power point* en ambas salas. En tanto que cada sala cuenta con los siguientes accesorios:

Sala de Especialidad cuenta con dos televisores, atril para ponente, ventiladores, rotafolio, cableado y tomas para Internet, 49 sillas, 15 mesas de trabajo, mesa extra para café y refrigerio y un depósito de agua con tomas para agua caliente y fría.

Sala de Maestría cuenta con pizarrón, 57 sillas, 7 mesas de trabajo, aire acondicionado, mesa para café y refrigerio y con depósito de agua con tomas para agua caliente y fría.

Sala de Doctorado cuenta con pizarrón, 14 sillas, una televisión y 5 mesas de trabajo, aire acondicionado; mesa para café y refrigerio y con depósito de agua con tomas para agua caliente y fría.

#### **E. Acervos bibliográficos sobre Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Se cuenta con el siguiente acervo digital especializado en ciencia jurídica nacional y global, que comprende las últimas tendencias sobre las dos líneas generales del conocimiento del programa.

Por un lado, la Universidad Autónoma de Baja California cuenta con los siguientes recursos bibliográficos digitales (ESBSCO, ELSEVIER, etc.) de información científica y tecnológica, a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (**CONRICyT**) del CONACyT.

- **Redalyc:** Redalyc es un sistema de indización de revistas de acceso abierto de calidad científica y editorial certificada con una colección de revistas esencialmente autores e investigadoras de Latinoamérica y esta base de datos de diez mil instituciones. [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org)

- **SciELO:** La colección SciELO México está incorporada a la red regional SciELO, la cual está conformada por las colecciones de revistas académicas de 15 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, México, Paraguay, Perú, Portugal, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. La colección SciELO-México es desarrollada por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). [www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx)
- **Latindex:** incluye revistas de investigación científica, técnico-profesionales y de divulgación científica y cultural que se editan en América Latina, el Caribe, España y Portugal. Además, ofrece información sobre revistas con contenidos iberoamericanistas editadas en cualquier parte del mundo. Las revistas pueden ser impresas o electrónicas, de todas las disciplinas científicas. Latindex cuenta con dos servicios principales de información: 1. *Directorio*, que ofrece datos bibliográficos y de contacto de todas las revistas registradas y 2. *Catálogo*, compuesto por las revistas con más altos estándares de calidad de acuerdo con la metodología de Latindex. <https://www.latindex.org/latindex>
- **Dialnet.** Centrado fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, Dialnet se constituye como una herramienta fundamental para la búsqueda de información de calidad que integra distintos recursos y servicios documentales mediante una base de datos (/hemeroteca, repositorio y alertas) de contenidos científicos hispanos. En la actualidad podemos encontrar en Dialnet artículos de revista, libros y artículos de libros colectivos, actas de congresos, tesis doctorales, reservas de otras publicaciones en Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es>

**En estas bases destacan las siguientes revistas:**

- Alegatos (Universidad Autónoma metropolitana).
- Anuario (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina).
- Anuario de Derecho Canónico.
- Anuario Mexicano de Derecho Internacional.
- Anuario de Derecho Internacional (Universidad de Navarra).
- Revistas en la base de datos Redalyc:
- Estudios Constitucionales (Talca, Chile).
- Revista IUS et Praxis, (Talca, Chile).
- Revista de Derecho Ambiental (Facultad de Derecho, Universidad de Chile).
- Revista Ius Comitalis (Facultad de Derecho de la UAEMex).
- Revista Dikaion (Universidad de la Sabana).
- Revista DE IURE (Universidad Autónoma de Zacatecas).
- Revista IUSTITIA, (Universidad de Santo Tomás, Colombia).
- Revista Derecho del Estado (Colombia).
- Cuadernos de Gobierno y Administración (Universidad Rey Juan Carlos).
- Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional
- Revista Vniversitas (Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá).
- Revista del Colegio de San Luis.
- Revista de Derecho constitucional Europeo (Instituto Andaluz de administración pública).
- Revista República y Derecho (Universidad Nacional de Cuyo).

Y, además, se cuenta con acceso ilimitado a la Biblioteca Jurídica Virtual “Jorge Carpizo Mac-Gregor” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:

- Boletín Mexicano de Derecho Comparado.

- Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional
- Diálogo Jurisprudencial.
- Mexican Law Review.
- Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho.
- Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia.
- Revista Latinoamericana de Derecho Social.
- Revista Mexicana de Derecho Electoral.
- Revista Salud Pública de México.

De la biblioteca digital de UABC<sup>38</sup>, destacan las siguientes fuentes:

### **Cambridge Collection**

- American Journal of International Law
- Business and Human Rights Journal
- The Cambridge Law Journal
- Cambridge Yearbook of European Legal Studies
- Canadian Journal of Law & Jurisprudence
- European Constitutional Law Review
- German Law Journal
- Global Constitutionalism
- International & Comparative Law Quarterly
- Journal of African Law
- Legal Studies
- Legal Theory
- Leiden Journal of International Law
- Transnational Environmental Law
- *Oxford Journals Collection*

<sup>38</sup> La Universidad Autónoma de Baja California está suscrita a los siguientes recursos bibliográficos digitales de información científica y tecnológica, a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT) del CONACyT. <http://www.uabc.mx/biblioteca/#url>

- The American Journal of Jurisprudence
- American Journal of Comparative Law
- European Journal of International Law
- Human Rights Law Review
- International Journal of Constitutional Law.
- International Journal of Law and Information Technology
- International Journal of Law, Policy and the Family
- International Journal of Refugee Law
- International Journal of Transitional Justice

### **Elsevier**

Revista *Debate feminista* (Centro de Investigaciones y Estudios de Genero de la UNAM).

Revista Derecho y Salud (Universidad Blas Pascal: Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas).

### **XVI. Recursos financieros para la operación del programa**

El Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos requerirá de apoyo financiero para las actividades de la coordinación, para el pago a los profesores visitantes, para la organización de coloquios y conferencias, adquisición de bibliografía especializada y publicidad para promoción del programa, entre otros.

Para estimar los costos unitarios se tomaron en cuenta varias condiciones:

Se pretende impartir un curso de apoyo por semestre a cargo de un maestro visitante (nacional o internacional) para lo cual se requerirá transportación, hospedaje, alimentación y honorarios.

Se tomará en consideración que cada semestre habrá una conferencia magistral, jornadas académicas, coloquios y/o seminarios de investigación.



Considerando las normas de la UABC se pueden definir los costos básicos unitarios siguientes:

- Participación de un profesor a nivel estatal (hospedaje, peajes, gasolina, alimentación)
- Participación de un profesor nacional: Transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje, alimentación (diarios), honorarios.

Estimación de otros costos para el funcionamiento del programa:

- Se impartirán unidades de aprendizaje por profesores visitantes.
- Impulso de la movilidad estudiantil a través de recursos propios y la Coordinación de Cooperación Internacional y movilidad académica y estudiantil.
- Traslados, gestión y estancias de la coordinación para realizar trabajo conjunto y crear las condiciones del PNPC de acuerdo a lineamientos del CONACyT.
- Servicio de cafetería y publicidad.

El programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos deberá ser autofinanciable. El pago de investigadores y profesores de tiempo completo asignados al programa será cubierto por la UABC. Por otra parte, los recursos financieros que se requieren para la operación del programa que incluyen el pago de unidades de aprendizaje y/o cursos impartidos por profesores visitantes, la organización de coloquios y conferencias, así como los gastos materiales de la coordinación (papelería, viáticos, adquisición de equipo de cómputo, entre otros), serán cubiertos con los ingresos por inscripción y colegiaturas.

Para mejorar la infraestructura y el equipamiento, en apoyo al programa de posgrado, se considera participar en convocatorias de apoyo extraordinario como el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE). Otras estrategias para allegarse de recursos en el programa de posgrado son la participación en convocatorias, internas de la UABC y externas, de movilidad

académica y de apoyo a proyectos de investigación, así como la organización de eventos como congresos y simposios.

Con la finalidad de apoyar la permanencia en el programa de posgrado de los alumnos que ingresen y no cuenten con beca del CONACyT, se promoverá su acceso a las becas que ofrece la UABC en las siguientes modalidades:

- Crédito: son financiamientos que se podrán otorgar a los alumnos para la realización de sus estudios en la Universidad, quedando obligado el becario a restituir al Fondo el monto de las aportaciones de que dispuso, en los términos establecidos en el convenio respectivo.
- Investigación: se otorgan a los alumnos que participan como tesis o auxiliares en proyectos de investigación, autorizados por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Universidad. Comprende aportaciones periódicas que serán determinadas en el convenio de proyecto de investigación.
- Mérito Escolar: son las que se otorgan a los alumnos de licenciatura o de posgrado que se hicieron merecedores al Diploma al Mérito Escolar, de acuerdo con el reglamento del Mérito Universitario.

Patrocinio: son aquellas que se constituyen por donaciones o legados que se transfieren al Fondo, para que la Universidad las administre, observando en su caso, los criterios que para su otorgamiento hayan establecido los aportantes.

- Beca prórroga. Consiste en la autorización para diferir el pago de cuotas de inscripción, reinscripción, colegiatura y cuotas específicas a cargo de los alumnos, para que estos pagos se efectúen dentro del mismo periodo escolar semestral.

## **XVII. Fuentes de información**

Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior, *La Educación Superior en el Siglo XXI, Líneas estratégicas de desarrollo: una propuesta* de ANUIES

<http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/LaEducacionSuperiorenelSigloXXI.pdf>

Baxi, Upendra, *Human Rights in a Post Human World: Critical Essays*, Oxford University Press, 2009.

Bobbio, Norberto, *El tiempo de los derechos*, editorial sistema, Madrid, 1991.

Boer, Ben (ed.), *Environmental Law Dimensions of Human Rights*, Oxford University Press, 2015.

Brewer Carias, Allan R., *Constitutional Courts as positive legislators. A comparative Law Study*, Cambridge University Press, 2011.

Caballero, Ochoa, José Luis, *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2014.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Padrón Nacional de Posgrados de Calidad: disponible en <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>

De Paz González, Isaac, *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, México, Editorial Porrúa-IMDPC, 2016.

Documento de Referencia del Doctorado en Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California.

Documento de Referencia del Doctorado en Estudios Sociales, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Autónoma de Baja California.

Estudio de Factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, Facultad de Derecho Tijuana, Agosto 2019.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al. (coords.), *Inclusión, ius commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2018.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, La ciencia del derecho procesal constitucional: estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho Homenaje mexicano, Porrúa, Marcial Pons y el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2008.

Gaceta UABC: <http://gaceta.uabc.mx/notas>

Gobierno de México, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática, (INEGI), [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=02](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02)

Nolan, Aoife, 2018, 'Privatization and Economic and Social Rights', *Human Rights Quarterly*. 80 (4), pp. 815-858.

Nusbaum, Martha, Discurso pronunciado en la Ceremonia de Otorgamiento del Premio Príncipe de Asturias 2012 en Ciencias Sociales. <https://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/premiados/2012-martha-c-nusbaum.html?texto=discurso&especifica=0>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Informe sobre Desarrollo Humano México 2016. Desigualdad y movilidad, disponible en <http://www.mx.undp.org/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), Objetivos para el desarrollo sostenible de las ciencias humanas y sociales, <https://es.unesco.org/sdgs/shs>.

Organización de las Naciones Unidas, Objetivos del desarrollo sostenible 2030 <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-13-climate-action.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, El estado del litigio en materia de cambio climático - una revisión global, mayo 2017, p. 4. Disponible en <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/20767>.

Universidad Autónoma de Baja California, nombran a UABC institución de calidad global, <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/nombran-uabc-institucion-de-calidad-global>

### **Normatividad**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución de Baja California

Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.

Ley General de Ciencia y Tecnología.

Marco de Referencia del PNPC, Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de la Modalidad Escolarizada: VERSIÓN 7, 2018

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, Ginebra, 2011, p. 2.

Universidad Autónoma de Baja California, Plan de desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Baja California, (2019-2023) 14 de junio de 2019.

Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Baja California.

### **XVIII. Lista de tablas**

Tabla 1. Programas nacionales de Derecho (o afines) en el PNPC

Tabla 2. Producción científica de miembros del NAB

Tabla 3. Objetivos del Doctorado

Tabla 4. Metas y estrategias a corto plazo

Tabla 5. Metas y estrategias mediano plazo

Tabla 6. Metas y estrategias largo plazo

Tabla 7. Metas de vida colegiada para Cuerpos Académicos y PTC's de la Facultad de Derecho

Tabla 8. Características de las Unidades de Aprendizaje

Tabla 9. Unidades de aprendizaje obligatorias

Tabla 10. Unidades de aprendizaje optativas énfasis Derechos Humanos

Tabla 11. Unidades de aprendizaje optativas énfasis Derecho Procesal Constitucional

Tabla 12. Líneas generales de aplicación del conocimiento

Tabla 13. Integrantes del Núcleo Académico Básico

Tabla 14. Profesores de tiempo parcial del programa

Tabla 15. Participación de la planta en la operación del programa

Diagrama 1. Proceso de admisión del doctorado

Diagrama 2. Ruta crítica de graduación.

### **XIX. Anexos del Documento de Referencia**

1. Estudio de factibilidad del programa de doctorado
2. Cartas descriptivas
3. Dictámenes externos





ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE  
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN  
**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y  
DERECHOS HUMANOS**

**MDCI** 

El presente estudio estuvo a cargo del Dr. Ismael Plascencia López y su equipo de trabajo en MDCl.

**Derechos Reservados, 2019**

## CONTENIDO

I.	Introducción	4
II.	Pertinencia y Justificación	5
III.	Metodología	9
IV.	Diagnóstico	10
V.	Análisis de la Demanda	25
VI.	Análisis de la Oferta	40
VII.	Modelo de Negocio	54
VIII.	Factibilidad Académica	60
IX.	Conclusiones y Recomendaciones	61
X.	Anexos	63
XI.	Bibliografía y Fuentes	79

## I. INTRODUCCIÓN

Existen enormes desafíos en materia educativa que las universidades deben de enfrentar entre ellos destaca que el 65% de los empleos que tendrán los jóvenes que hoy comienzan su educación media y superior aún no existen (World Economic Forum, 2016). Es decir, en el futuro cercano, la empleabilidad dependerá menos de lo que sabemos y más de nuestra capacidad de aprender, adaptar y ejecutar.

El otro reto importante que enfrentan las Instituciones de Educación Superior (IES) es mejorar la pertinencia de la oferta educativa, no sólo a nivel de licenciatura, sino en el ámbito del posgrado a través de maestrías y doctorados que permitan un mayor grado de especialización y un mejor futuro profesional y económico para sus egresados. De acuerdo con el IMCO (2017) el ingreso promedio de un egresado con licenciatura es de \$11,327 pesos en promedio, mientras que un profesionista con estudios de posgrado percibe \$18,926 pesos en promedio, un incremento de 67%.

Las competencias que valora el mercado laboral están cambiando, de acuerdo con el World Economic Forum (2016) en el año 2020 éstas son las competencias que se requieren: Solución de problemas complejos, pensamiento crítico, creatividad, manejo de personas, coordinarse con otros, inteligencia emocional, toma de decisiones, orientación de servicio, negociación y flexibilidad cognitiva. En todas las competencias anteriores, el papel del aprendizaje a través de la investigación juega un papel primordial, y esto se desarrolla en un posgrado de calidad.

Entando en materia, surge un nuevo paradigma sobre la importancia de los “Derechos Humanos” a partir de las reformas constitucionales de 2011. El “Derecho Procesal Constitucional” es el medio para lograr el objetivo de que los “Derechos Humanos” se respeten.

## **II. PERTINENCIA Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 Pertinencia de la investigación jurídica en la Facultad de Derecho**

De acuerdo con Cabrera (2017) la reflexión que deriva del objeto de conocimiento de la ciencia jurídica lleva a reflexionar de hasta donde los programas y planes de estudio de las universidades van de acuerdo con las necesidades y exigencias de la sociedad. Cabrera (2017) plantea que existe una falta de interés de los estudiantes hacia la ciencia de la norma jurídica porque prefieren la práctica, aunado al desprestigio del derecho que contribuye a que los conflictos no se resuelvan por el desfase entre la teoría y la práctica. Ante ello, el posgrado se presenta como una estrategia para construir un puente a través de la investigación y la vinculación entre la academia y los actores de la sociedad.

Existen poderosas tendencias que están replanteando la forma de hacer educación. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019) propone que las IES adopten la “Ciencia del Aprendizaje” como perspectiva interdisciplinaria con diferentes niveles de análisis que debe considerar lo siguiente:

- a) Interacción entre el estudiante que aprende y el ambiente
- b) La ciencia del aprendizaje en el diseño y uso de tecnologías para el aprendizaje
- c) Implicaciones para la investigación, la practica educativa y la política educativa.

Las Universidades públicas son las instituciones en las que se forman el mayor número de personas y donde se realiza la mayor parte de la investigación y el desarrollo. Es importante dedicar más recursos y esfuerzos para expandir la educación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico en los sistemas regionales de innovación, para ello se debe aumentar la oferta de personal altamente calificado y

tener una estrecha vinculación entre las universidades y su entorno a través de la investigación.

## **2.2 Justificación del fortalecimiento de la investigación en la Facultad de Derecho.**

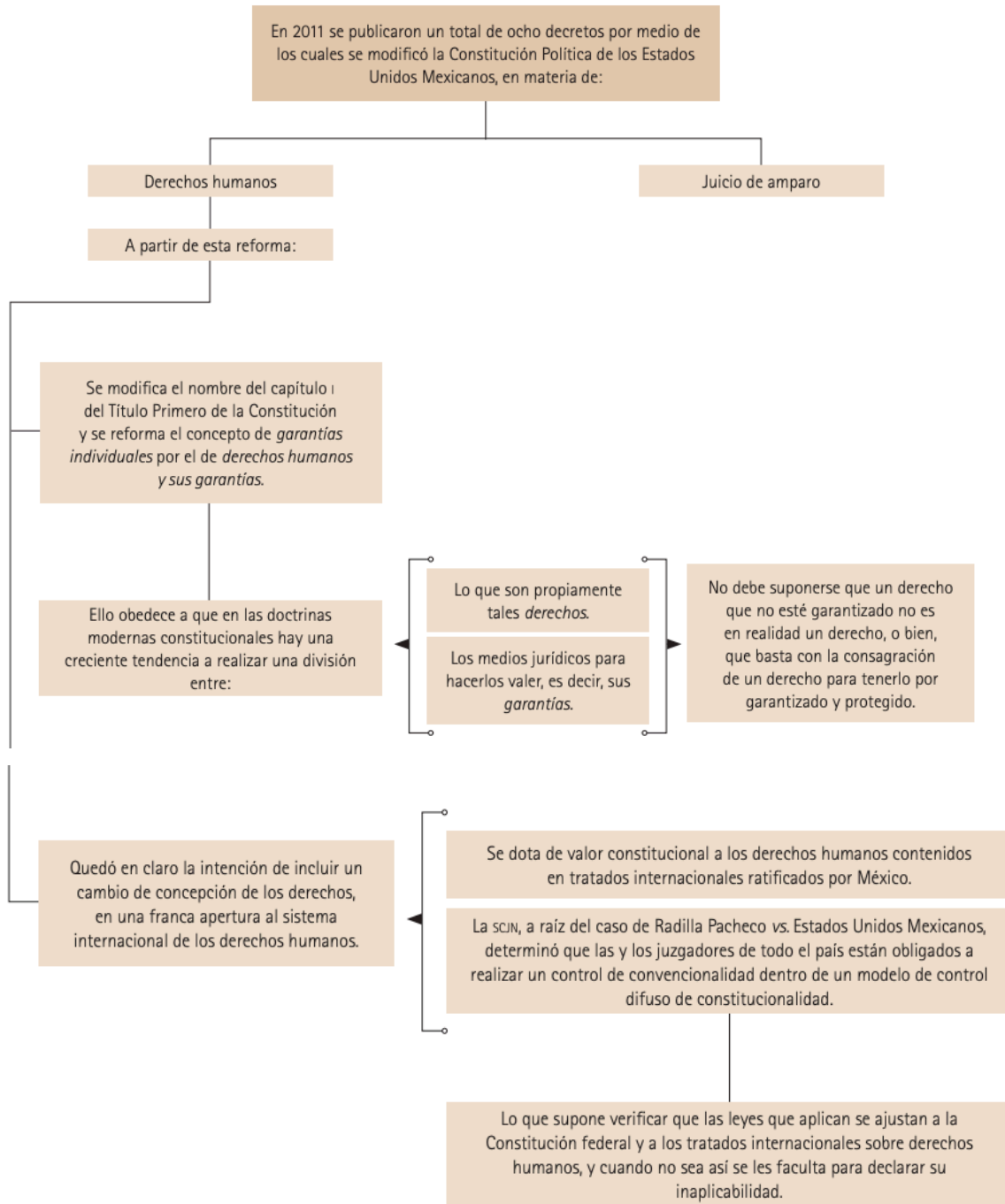
El objetivo del presente apartado no sólo es justificar sino justipreciar la importancia de que los alumnos de licenciatura cuenten con opciones de especialización a través del posgrado.

Para la UNESCO es de suma importancia la aplicación de un enfoque sobre derechos humanos, que vaya de la mano con las reformas constitucionales. La principal justificación de acuerdo a los especialistas participantes en las entrevistas y en los Focus Group se dio una serie de reformas en 2011 en materia de Derechos Humanos. Estas reformas se resumen en el esquema 1.

Cómo se puede apreciar México adopta una serie de medidas para cumplir con los compromisos de Derechos Internacionales a nivel Internacional. Las implicaciones de estas reformas de acuerdo a los personajes entrevistados como la Presidenta de los Derechos Humanos en Baja California Melba Olvera y las Dras. Laura Camarillo y Cheryl Álvarez, todas las instituciones y organizaciones, principalmente las públicas recibirán fuertes presiones para cumplir con el respeto de los Derechos Humanos y estarán bajo observación.

Desde el punto de vista de mercado se demandará el cumplimiento de los “Derechos Humanos” y se ofrecerá el “Derecho Procesal Constitucional” como medio para cumplir con los DDHH.

## Esquema 2.1 Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos



Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2012



Otra justificación muy relevante además de las reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos, es el amplio mercado que existe para ofrecer estudios de posgrado a los egresados de una licenciatura en derecho o áreas afines. Sólo el 7.4 por ciento de los egresados de la licenciatura en Derecho cuentan con estudios de posgrado. Por tanto, el 92.6 por ciento de los egresados no cuenta con estudios de posgrado.

**Figura 2.1 Egresados de Derecho con postgrado, 2018**



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Se estima (ver sección de la demanda) que más de 15 mil egresados de Derecho no cuentan estudios de Posgrado en la Zona Metropolitana de Tijuana, y más de 28 mil en todo el Estado de Baja California.

### III. METODOLOGÍA PARA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD

Para comprobar la factibilidad de abrir estudios de posgrado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” se realizó la siguiente estrategia:

- a) **Trabajo de Investigación documental** para estimar el mercado potencial de estudiantes y egresados de la Licenciatura en Derecho. Se utilizó la base de datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
- b) Aplicación de **Dos Encuestas**: Una dedicada a estudiantes de licenciatura para medir su interés en estudiar una maestría y un doctorado en el área de derecho; y una encuesta aplicada a estudiantes y egresados de maestría para medir su interés en un doctorado.
- c) **Entrevistas Semi-estructuradas** con personas clave para justificar la importancia de contar con estudios de maestría y doctorado en las áreas de “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”.
- d) Organización de **“Focus Group”** con especialistas para obtener información sobre la pertinencia de contar con una maestría y un doctorado a nivel regional. En los *Focus Groups* participaron un total de 15 personas entre profesores-investigadores
- e) Organización de **“Focus Groups”** con 6 egresados de licenciatura para ver opiniones sobre porque no estudian un posgrado.

El trabajo de campo se realizó en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2019. En el apartado de anexos al final del presente estudio se resumen los principales hallazgos de las entrevistas y los *“focus groups”*.

#### IV. DIAGNÓSTICO

La Carrera de Licenciados en Derecho es una de las tres carreras más estudiadas en México, solamente superada por los Licenciados en Administración y Licenciados en Contaduría. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en México existen:

**1,024,779**

egresados de Derecho, lo que representó el **8.5** por ciento del total de personas con carrera en 2017.

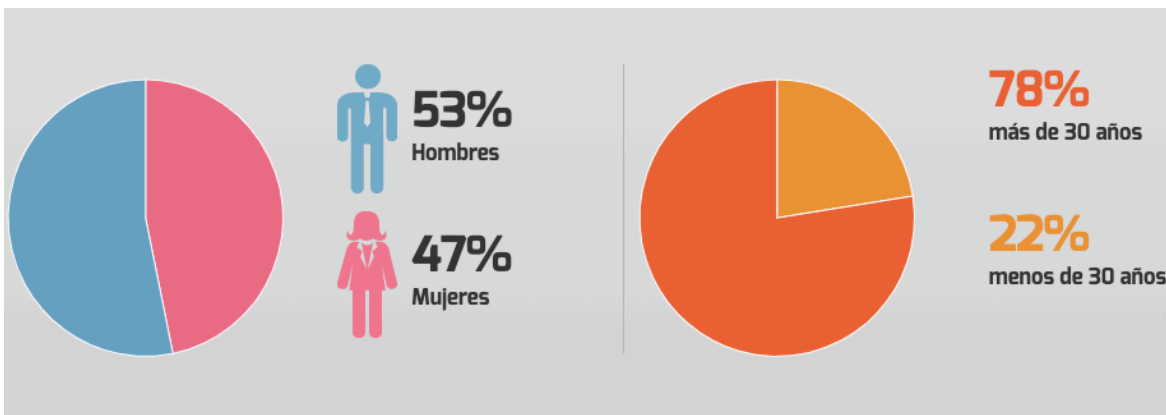
**Figura 4.1 Egresados de la Licenciatura en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

El 53 por ciento son hombres y el 47 por ciento mujeres (Un aumento de 2% para mujeres con respecto a 2017). El 78 por ciento tiene más de 30 años (Un aumento de 1% con respecto a 2017) y el 22 por ciento menos de 30 años.

**Figura 4.2 Egresados de la Licenciatura en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

La Condición laboral de los egresados de la carrera de Derecho se presenta en las figuras 3, 4 y 5. En la Figura 3, vemos que la tasa de Ocupación es superior al promedio nacional.

**Figura 4.3 Tasa de Ocupación de los Licenciados en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Con respecto a la tasa de desempleo esta se ubica en 2.4 por ciento, esta es 2,4 veces la tasa de desempleo promedio en México.

**Figura 4.4 Tasa de Desempleo de los Licenciados en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Por otra parte, la tasa de informalidad de aquellos que están trabajando es de 27.2 por ciento, que si bien, se ubica a la mitad de la tasa de informalidad nacional que alcanza un 57 por ciento, si es una tasa muy elevada para una persona que invierte de 4 a 5 años de su vida a estudiar esta carrera.

Es preocupante que casi una persona de cada tres que estudiaron derecho estén desempeñando su trabajo en el sector informal, caracterizado por bajos salarios y nulas prestaciones.

**Figura 4.5 Tasa de Informalidad de los Licenciados en Derecho, 2019**

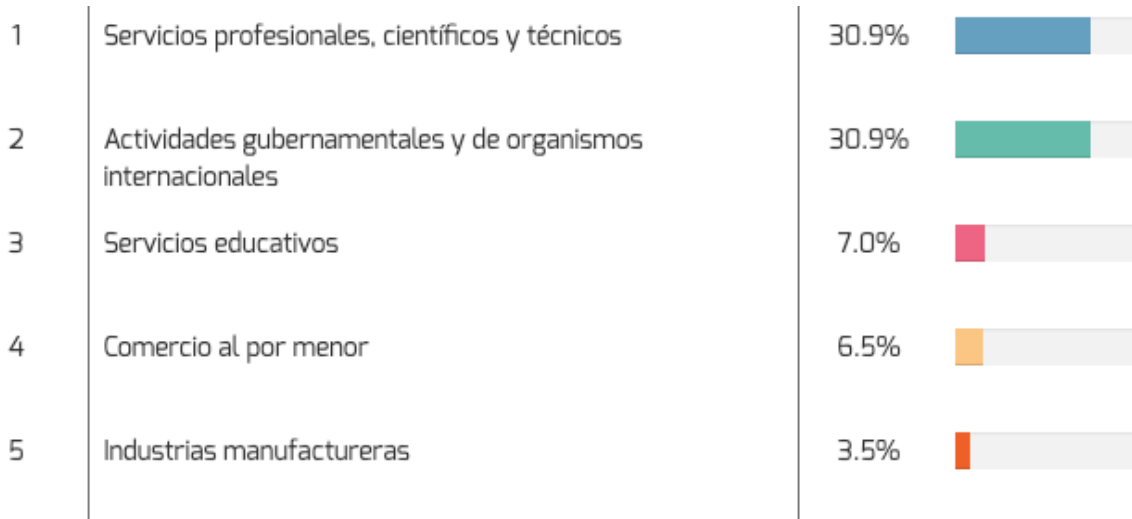


Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

El 62 por ciento de los egresados están en dos sectores: Servicios Profesionales y Actividades gubernamentales (31 por ciento respectivamente). Seguido de Servicios Educativos con el 7 por ciento y Comercio con el 6.5 por ciento.

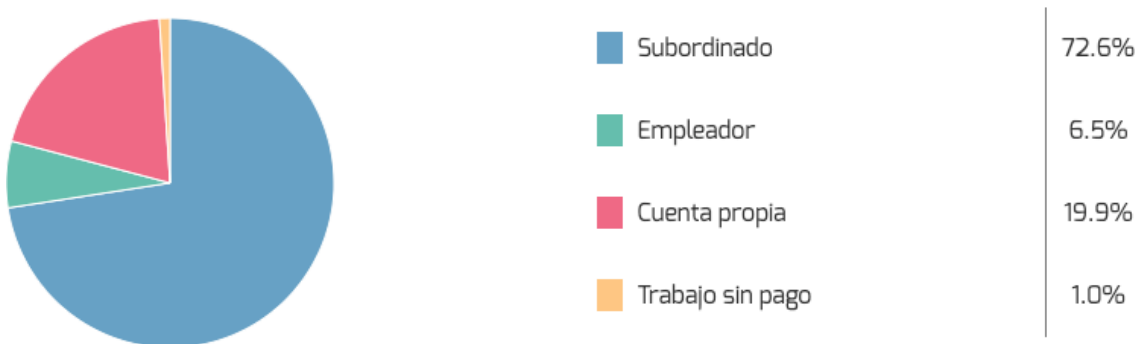
En la figura 4.6 se puede apreciar la posición que ocupan en sus trabajos. Llama la atención que el 6.5 por ciento es empleador, muy por encima del promedio nacional del 2 por ciento. El 73 por ciento es subordinado y el 20 por ciento trabaja por cuenta propia.

**Figura 4.6 Principales sectores en los que trabajan Licenciados en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

**Figura 4.7 Posición que ocupan los Licenciados en Derecho, 2019**

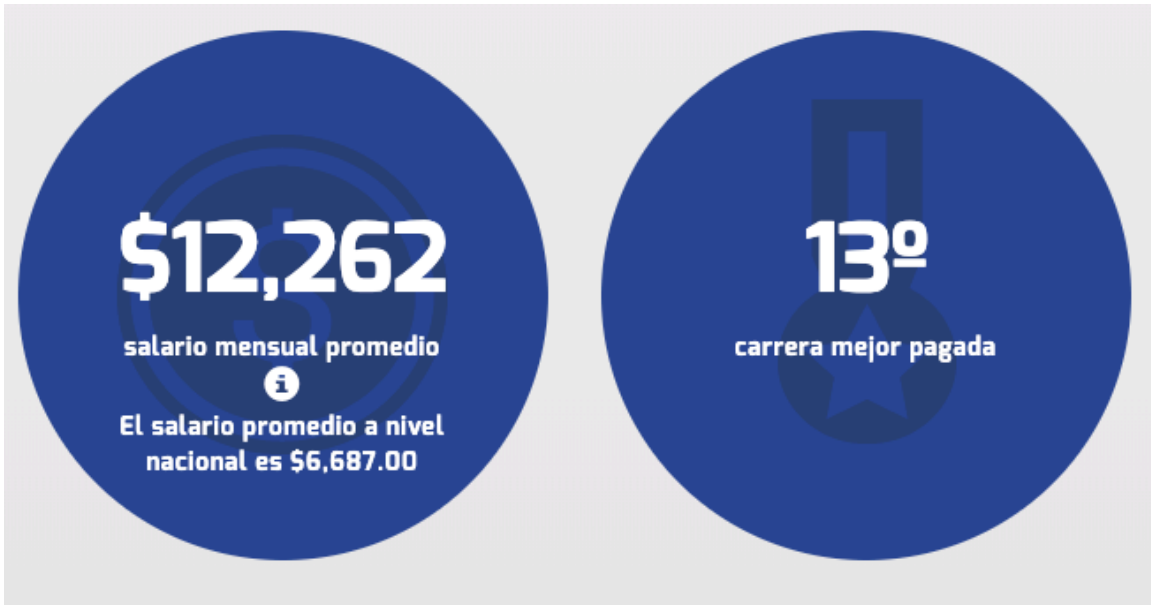


Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Una de las preguntas más relevantes que se hacen las autoridades universitarias para ver que tan útil es un profesionista que formaron para la sociedad es la siguiente: ¿Cuánto ganan nuestros egresados? En la figura 8 se puede ver que el egresado de Derecho gana \$12,262 pesos en promedio, lo que la convierte en la 13va carrera mejor pagada.



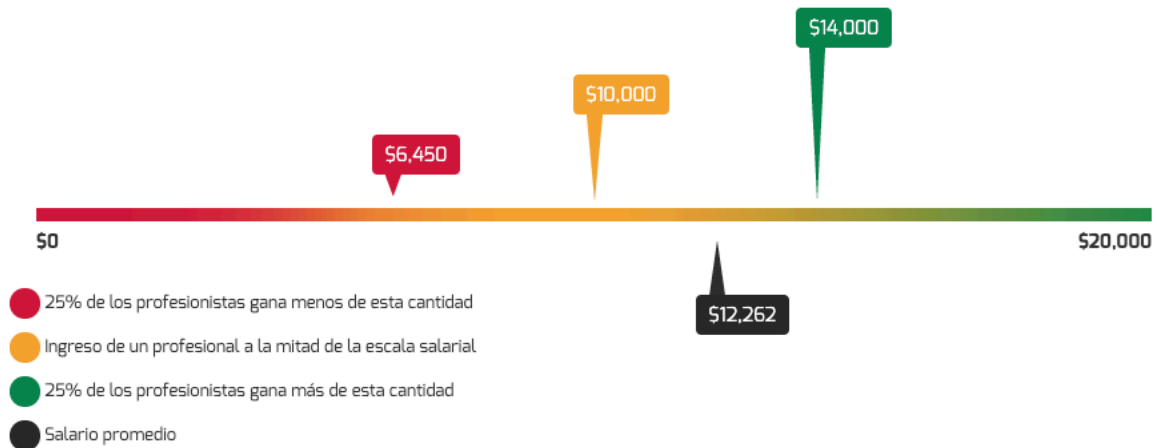
**Figura 4.8 Salario Mensual Promedio de un Licenciado en Derecho, 2018**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Además del agrupamiento de los datos es importante ver la dispersión de la distribución salarial. Podemos apreciar como un 25% apenas llega a los \$6450 pesos mensuales con una mediana de \$10 mil pesos. Sólo el 25% gana más de \$14,000 pesos.

**Figura 4.9 Distribución del Salario Mensual de un Licenciado(a) en Derecho, 2018**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Existe una diferencia Salarial entre mujeres y hombres de 18% a favor de estos últimos como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 4.10 Ingresos Salariales por Género, 2018**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

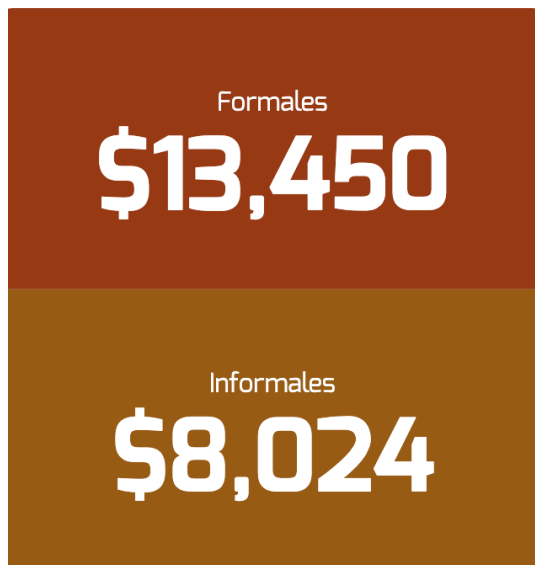
La diferencia salarial por segmento de Edad debido a la experiencia es de 27% y por último la diferencia entre si trabajan en la economía formal e informal es de 68% (figuras 11 y 12).

**Figura 4.11 Ingresos Salariales por Segmento de Edad, 2018**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

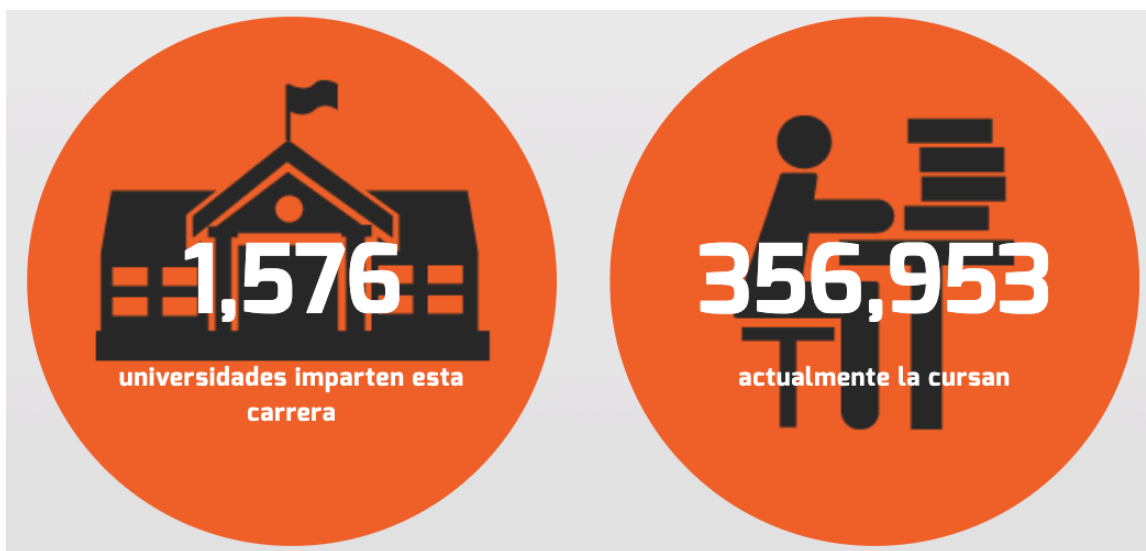
**Figura 4.12 Ingresos Salariales por participación en economía formal e informal, 2018**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

De acuerdo con la base de datos del Instituto Mexicano para la Competitividad actualmente están estudiando Derecho 356,953 alumnos en 1,576 universidades, es decir 226 estudiantes por universidad en promedio.

**Figura 4.13 Universidades que imparten la Licenciatura en Derecho, 2019**



Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Las cinco universidades con mayor matrícula en esta carrera se muestran en la siguiente figura. Llama la atención que una mayor proporción de estudiantes son mujeres en casi todas las instituciones.

**Figura 4.14 Universidades con mayor matriculación en Derecho, 2019**

Universidad	Entidad	Matrícula	Hombres	Mujeres
Centro De Estudios Superiores En Ciencias Jurídicas Y Criminológicas	Distrito Federal	14,030	45%	55%
Universidad Nacional Autónoma De México	Distrito Federal	12,297	47%	53%
Universidad Autónoma De Nuevo Leon	Nuevo León	8,186	43%	57%
Universidad Nacional Autónoma De México	México	6,405	52%	48%
Universidad Michoacana De San Nicolás De Hidalgo	Michoacán de Ocampo	6,038	43%	57%

Fuente: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

El IMCO desarrolla una metodología para medir la **calidad de la inversión** de aquellos que decidieron estudiar la Licenciatura en Derecho para obtener uno de cuatro resultados: “Excelentes”, “buenas”, “inseguras” y “muy inseguras”.

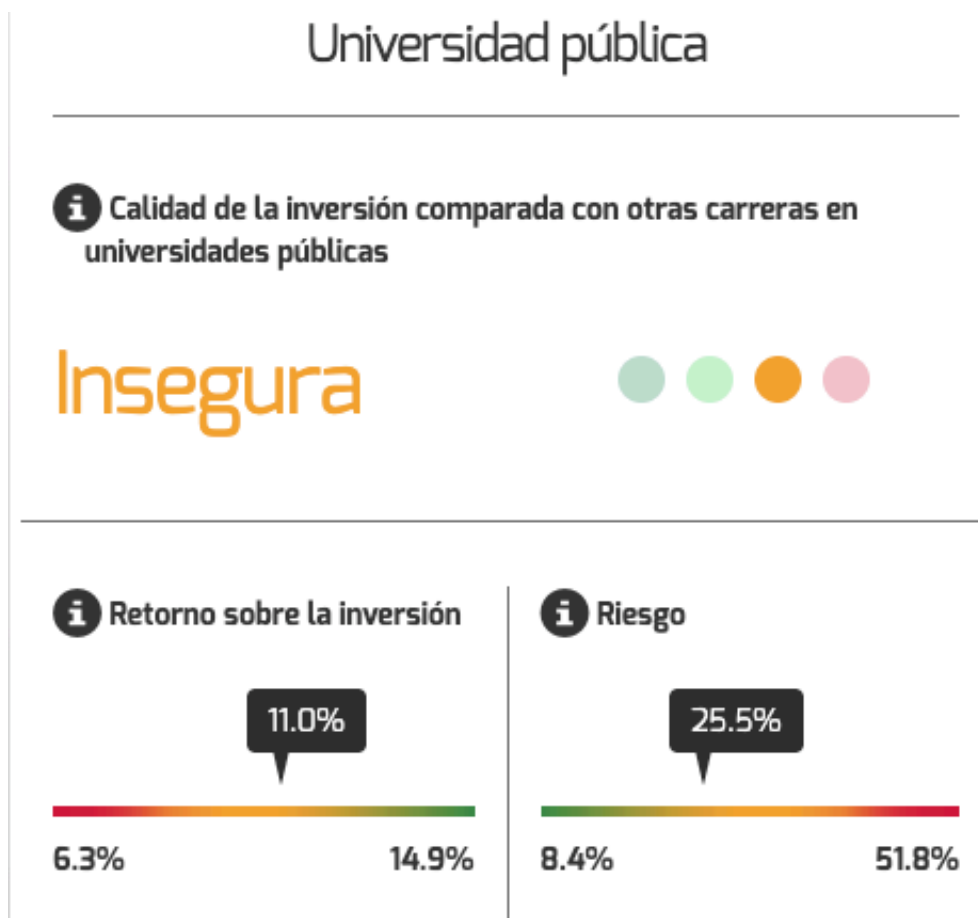
El resultado anterior está asociado a cada carrera tomando en cuenta el retorno sobre la inversión<sup>1</sup> y el riesgo<sup>2</sup>. Si se estudio Derecho en una Universidad Pública, estos son los resultados:

---

<sup>1</sup> Es una medida del rendimiento de la inversión en educación superior, expresada como una tasa de retorno anual. El retorno sobre la inversión anualizado permite comparar en términos financieros la decisión de estudiar una carrera contra otras alternativas de inversión.

<sup>2</sup> Porcentaje del todas las personas que estudiaron cada carrera que se encuentran desempleadas, trabajando en el sector informal o forman parte de la población económicamente inactiva. Es importante resaltar que a la muestra de la población económicamente inactiva se quitaron a las personas que declaraban no estar trabajando porque estaban jubilados, estudiando, incapacitados físicamente y aquellos que se dedican activamente a los quehaceres del hogar.

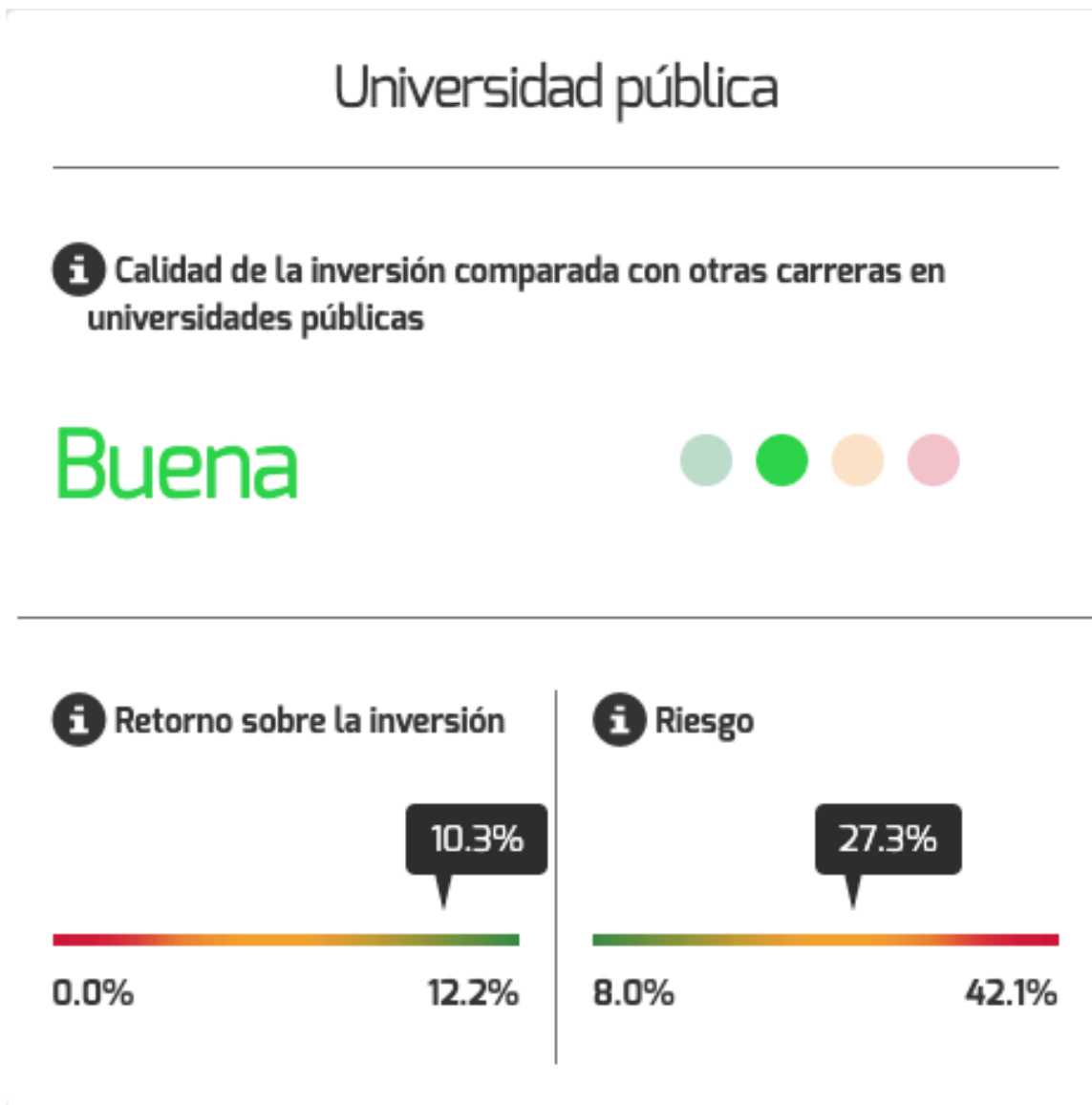
Figura 4.15 Calidad de la Inversión de la Licenciatura en Derecho, 2017



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

De acuerdo con el Mismo Instituto, para 2019 mejora la Inversión y pasa de Insegura a Segura. Lo que llama la atención es que más que mejorar la perspectiva de la propia carrera, empeoran otras carreras en el país.

Figura 4.16 Calidad de la Inversión de la Licenciatura en Derecho, 2019



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

El retorno sobre la inversión fue de 11 por ciento y el Riesgo de 25.5 por ciento. Si los Licenciados en Derecho egresaron de una escuela privada, la calidad de la inversión cambia de “Insegura” a Buena:

Figura 4.17 Calidad de la Inversión de la Licenciatura en Derecho, 2017

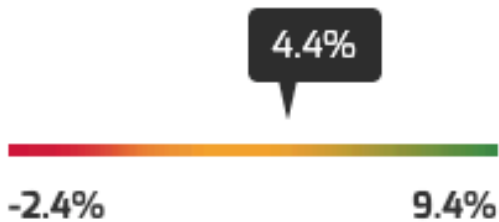
## Universidad privada

**i** Calidad de la inversión comparada con otras carreras en universidades privadas

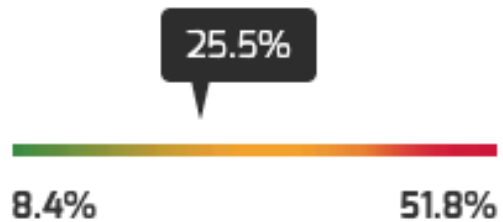
Buena



**i** Retorno sobre la inversión



**i** Riesgo



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>



Figura 4.18 Calidad de la Inversión de la Licenciatura en Derecho, 2019

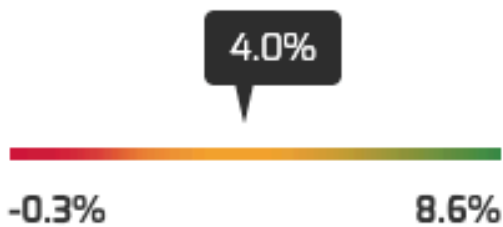
## Universidad privada

**i** Calidad de la inversión comparada con otras carreras en universidades privadas

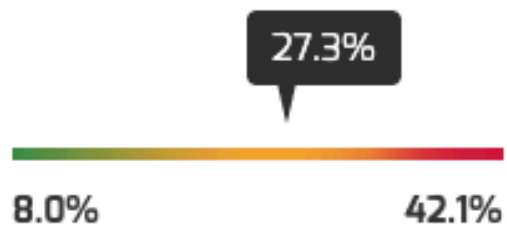
Buena



**i** Retorno sobre la inversión



**i** Riesgo



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

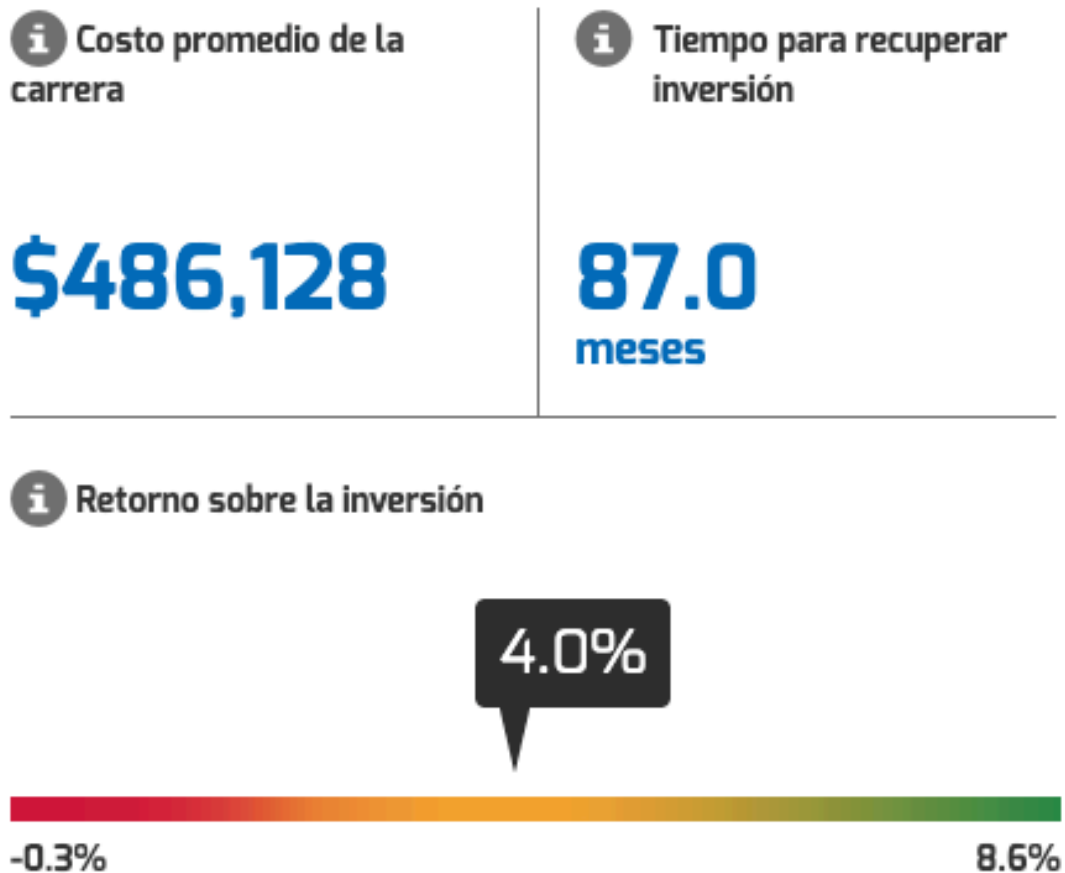
Para terminar con este análisis el IMCO agrega los costos promedio de Universidades Públicas y Privadas para estimar el retorno sobre la inversión.

Figura 4.19 Retorno sobre la Inversión de la Licenciatura en Derecho,  
Universidad Pública 2019



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Figura 4.20 Retorno sobre la Inversión de la Licenciatura en Derecho, Universidad Privada 2019



Fuente: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

En el siguiente apartado se realiza el análisis de la demanda por parte de estudiantes y egresados del área de Derecho.

## V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 5.1 Estimación de la Demanda para la Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Si hacemos una estimación de potenciales estudiantes de postgrado en Derecho para la Zona Metropolitana de Tijuana. Estos serían los números: Existen casi 17 mil egresados de la licenciatura en Derecho y casi 6 mil estudiantes actualmente. De los egresados más del 90 por ciento no tiene estudios de postgrado. El mercado potencial para estudiar un postgrado es de más de 21,500 licenciados sólo en la Zona Metropolitana de Tijuana<sup>3</sup>.

**Cuadro 5.1 Estimación de Mercado Potencial para el postgrado en Derecho**

Licenciatura en Derecho	Nacional	Baja California	ZM Tijuana
Egresados	1,024,779	30,743	16,909
Estudiantes	356,953	10,709	5,890
Egresados con Postgrado	75,834	2,275	1,251
Egresados sin Postgrado	948,945	28,468	15,658
Mercado potencial	1,305,898	39,177	21,547

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IMCO (2019) y del Censo de Población de INEGI y COPLADE, BC (2014).

En el siguiente apartado se describen los hallazgos del cuestionario que se aplicó a una muestra de 285 estudiantes de los últimos semestres tanto de la Universidad Autónoma de Baja California, como de universidades privadas. El tamaño de la muestra permite hacer inferencia para muestras grandes a partir del teorema del límite central.

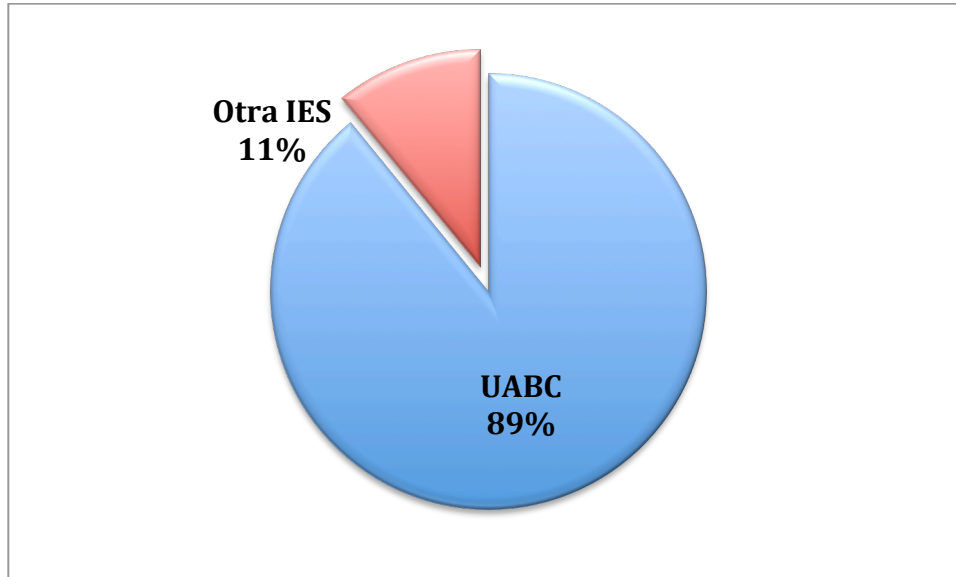
<sup>3</sup> La ZM de Tijuana comprende Tecate y Playas de Rosarito que cuentan con el 55 por ciento de la población de BC.

## 5.2 Estimación de la Demanda para la Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

En México hay **4.1 millones de estudiantes universitarios**, se estima que el 8.5% están estudiando Derecho (Calculo del IMCO con datos de ANUIES 2017). Si consideramos que Baja California tiene el 3 por ciento de la población nacional y que las proporciones se mantienen constantes esto nos da una cantidad de 10,455 estudiantes en la licenciatura en Derecho en Baja California y 7,100 estudiantes en la Zona Metropolitana de Tijuana<sup>4</sup>

Se aplicó un cuestionario a 285 estudiantes de licenciatura en Derecho escogidos de forma aleatoria que se encontraban en el último año de estudios de su carrera y estos fueron los resultados:

**Gráfica 5.1 Alumnos de la Licenciatura en Derecho entrevistados**



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285

<sup>4</sup> Incluye los municipios de Tecate y Playas de Rosarito.

El 89% fueron estudiantes de la Facultad de Derecho en la UABC y el 11% (31 estudiantes) fueron de otras universidades de Tijuana como son Centro Universitario de Tijuana, Universidad Xochicalco, Cetys, José Vasconcelos y Humanitas. Se dejó el número en 31 porque de acuerdo al teorema del límite central a partir de 30 ya se puede dar un tratamiento estadístico para muestras grandes.

El 46% fueron estudiantes de séptimo semestre, el 44% fueron estudiantes de octavo semestre y el 10% estudiantes de noveno semestre.<sup>5</sup> El rango de edad de los estudiantes participantes se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5.2 Edad de los estudiantes encuestados**

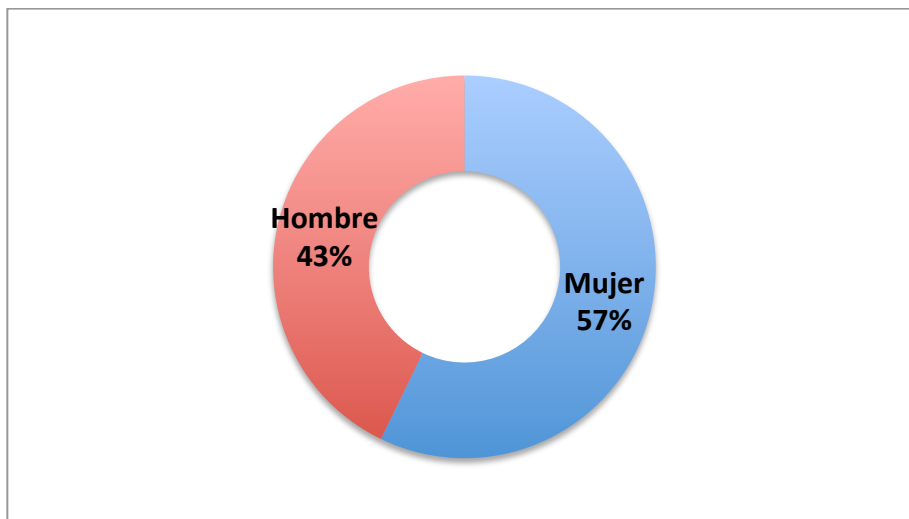
<b>Rango de Edad</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
21 años	50	18
22 años	88	31
23 años	44	15
24 años	22	8
25 años	18	6
Mayor a 25 años	63	22
	285	100

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285

Con respecto a la distribución por sexo el 57% fueron mujeres y el 43% hombres. Esta tendencia concuerda con la tendencia a nivel nacional en las principales universidades del país.

<sup>5</sup> Hay dos planes de estudios vigentes, uno de 9 semestres (plan antiguo) y otro de 8 semestres (plan nuevo).

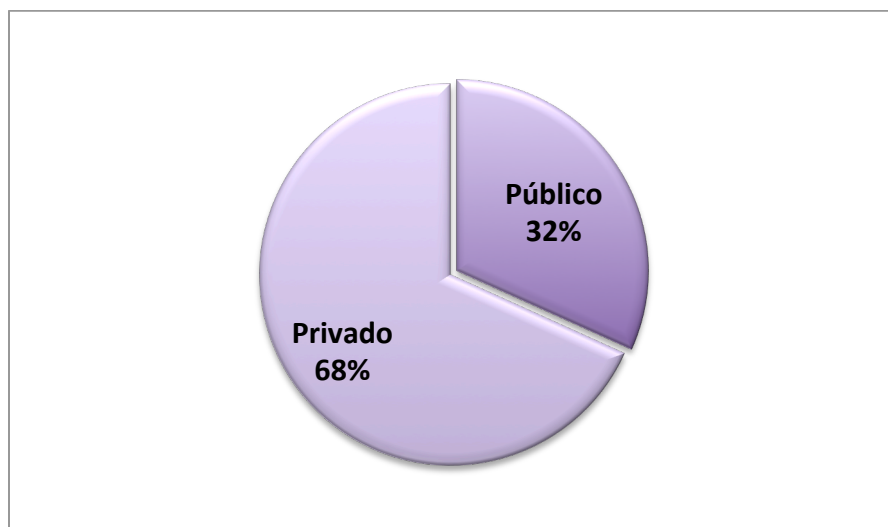
**Gráfica 5.2 Alumnos de la Licenciatura en Derecho entrevistados**



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285

Se les preguntó a los estudiantes si estaban trabajando además de estudiar, prácticamente se dividió la respuesta. El 48% dijo que no estaba trabajando y el 52% que si estaba trabajando. De los que trabajan se les preguntó si estaban en el sector público o privado.

**Gráfica 5.3 Sector en el que trabajan los estudiantes de la Licenciatura en Derecho.**



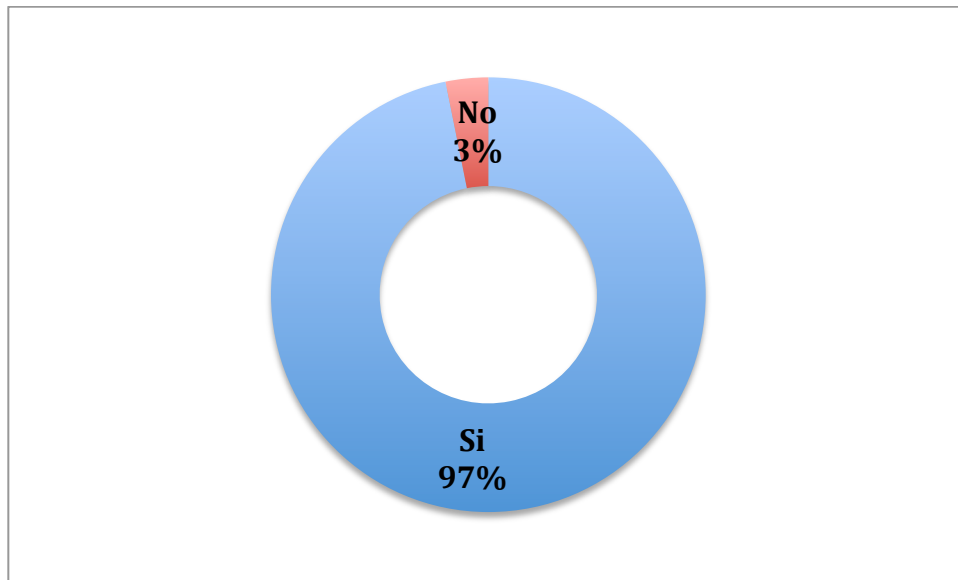
Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285



Esta pregunta resulta muy relevante porque en una de las primeras estancias en donde tiene que existir una correcta aplicación de los derechos humanos es en el sector público. Y ahí podemos encontrar una demanda potencial segmentada para estudios de posgrado en materia de Derecho Procesal y Derechos Humanos ya que uno de cada tres estudiantes está en el sector público. Este dato del cuestionario aplicado concuerda con el dato de IMCO a nivel nacional (32% vs 31%).

Con respecto a la estimación de la **Demanda Potencial** se les preguntó si estaban interesados en estudiar una maestría. Un elevadísimo 97% contestó que sí. Y Sólo un 3% dijo no estar interesado. Este porcentaje obedece a que ya hay una conciencia en los muchachos de que el título de licenciatura no es suficiente.

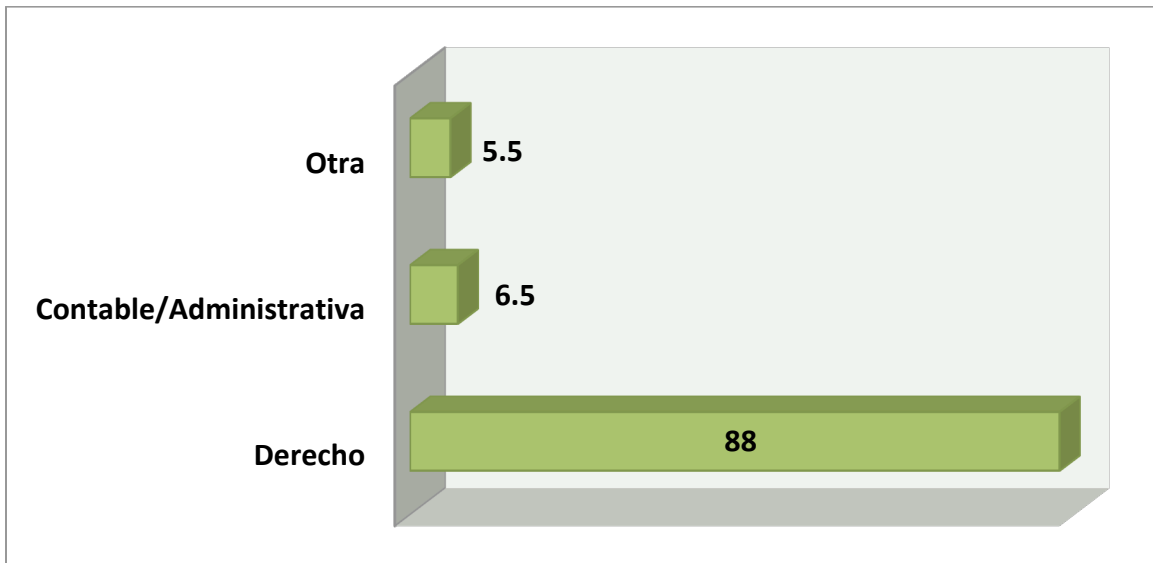
**Gráfica 5.4 ¿Está usted interesado(a) en estudiar una maestría?**



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285

La siguiente pregunta estuvo relacionada con el área en la que le gustaría especializarse en posgrado y estas fueron las respuestas. El 88% dijo que en la misma área del "Derecho", un 6.5% mencionó áreas "Contables/Administrativas" y un 5.5% otras áreas.

**Gráfica 5.5 Área en la que le gustaría cursar la maestría (%).**



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n= 285

Si combinamos las proporciones de los que están interesados en estudiar una maestría, con los que están interesados en estudiarla en el área de Derecho, nos da un interés del 85 por ciento.

Se les preguntó en cuanto tiempo estudiarían una maestría y esto fue lo que contestaron:

**Cuadro 5.3 ¿En cuanto tiempo piensa estudiar la maestría?**

Tiempo	N	%
Menos de 2 años	157	55.28
De 3 a 5 años	120	42.25
5 años o más	7	2.46
Totales	284	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n=284

Se hizo la pregunta libre sobre en que área les gustaría hacer estudios de posgrado y estas fueron las principales respuestas:

**Cuadro 5.4 Áreas de interés en el Posgrado.**

<b>Area de Generación y Aplicación de Conocimiento</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Derecho Procesal Constitucional	107	38.8
Derechos Humanos	105	38.0
Derecho Fiscal	17	6.2
Derecho Civil	8	2.9
Internacional	5	1.8
Mercantil	4	1.4
Otro	30	10.9
	276	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n=284

A pesar de la pregunta anterior se les preguntó si considerarían estudiar una maestría/doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” el **82.8%** contestó que sí consideraría esa opción.

En conclusión, se puede decir que existe un enorme mercado para la maestría en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”. Por una parte, las instituciones tanto públicas como privadas saben que el cumplimiento de los “Derechos Humanos” es cada vez más un imperativo.

De acuerdo a los especialistas entrevistados, las instituciones de gobierno y el poder judicial son los primeros que deben de poner el ejemplo y reconocen que la preparación de sus funcionarios y burócratas es insuficiente en materia de “Derechos Humanos”.

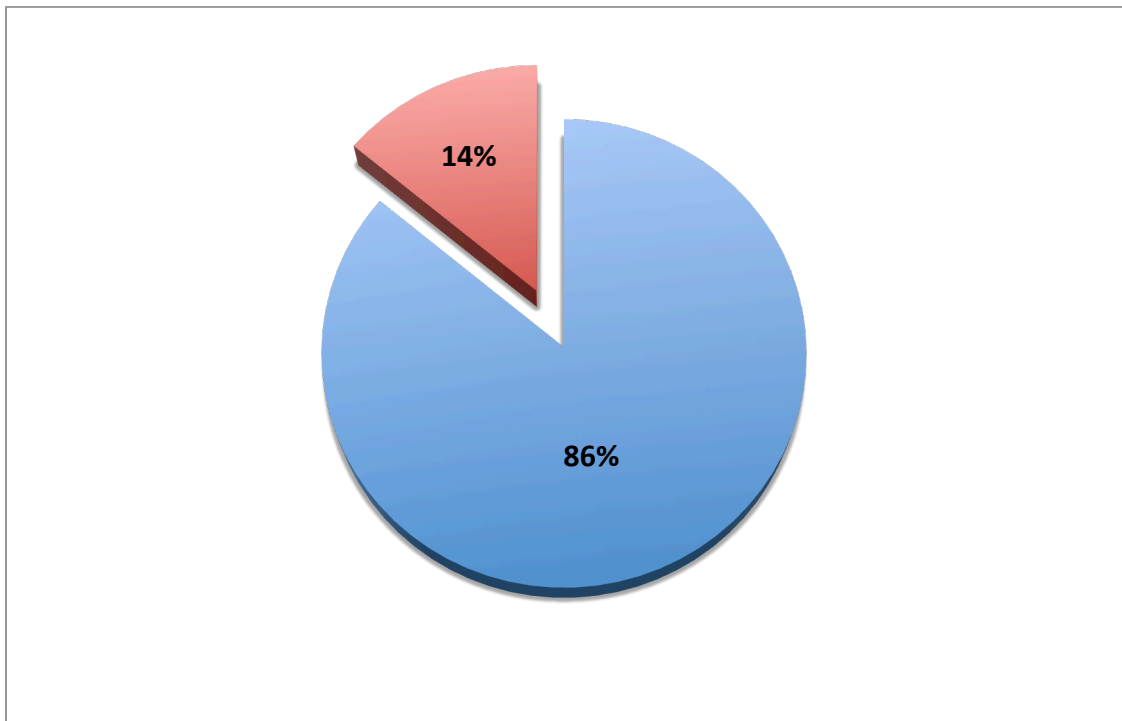
En el caso de empresas, todas aquellas organizaciones que aspiran a ser “empresas socialmente responsables” saben que lo primero con lo que tiene que cumplir es con los DDHH. A manera de ejemplo, las empresas exportadoras de ‘berries’ de San Quintín, saben que se tiene que adelantar a las regulaciones internacionales, si no quieren sufrir contratiempos en los mercados de exportación.

### 5.3 Estimación de la Demanda para el Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Un programa de doctorado robusto tiene que estar alimentado por un programa de maestría, el cuál a su vez está alimentado por un buen programa de licenciatura. Continuando con el apartado anterior, se realizó una pregunta importante a los estudiantes de los últimos semestres de licenciatura para medir la intención. Si estudia y se titula de la maestría ¿Estaría dispuesto(a) a estudiar un doctorado?

Un 86 por ciento de la muestra dijo que estaría interesado, sabemos que son números elevados que sólo hablan de la intención, pero existe un mayor reconocimiento sobre la importancia de los estudios de posgrado.

**Gráfica 5.6 Si se titula de la maestría,  
¿Estaría interesado(a) en estudiar un doctorado?**



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario, n=285.

Se realizó un cuestionario de forma aleatoria a 37 posibles interesados en estudiar el Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional” y “Derechos Humanos” estudiantes y egresados de maestría y especialidad. Se buscó que el tamaño de muestra fuera mayor a 30 para poder hacer inferencia estadística de muestras grandes. La muestra se distribuyó de la siguiente forma.

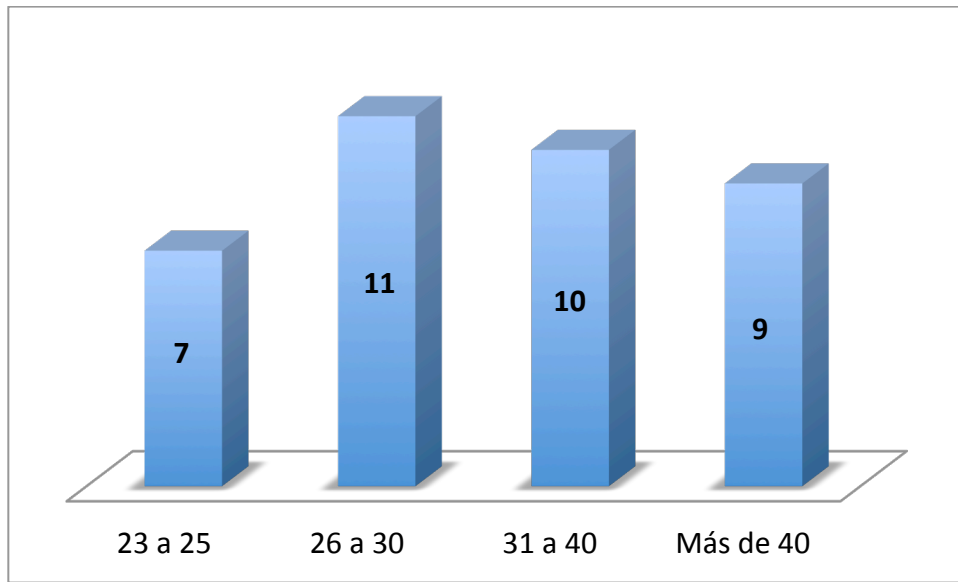
**Gráfica 5.7 Muestra de posibles candidatos para el Doctorado.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta

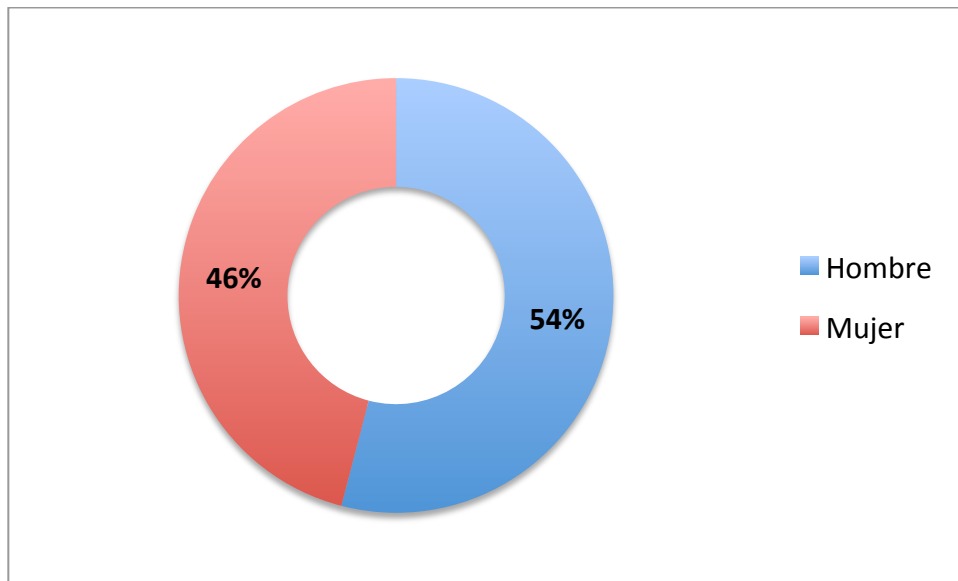
El 90 por ciento de los participantes fueron de UABC y el 10 por ciento restante de otra institución. El 54 por ciento de los encuestados fueron hombres (20) y el 46 por ciento mujeres (17). La edad de los participantes se presenta en la siguiente gráfica:

**Gráfica 5.8 Distribución por edad de la muestra.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta

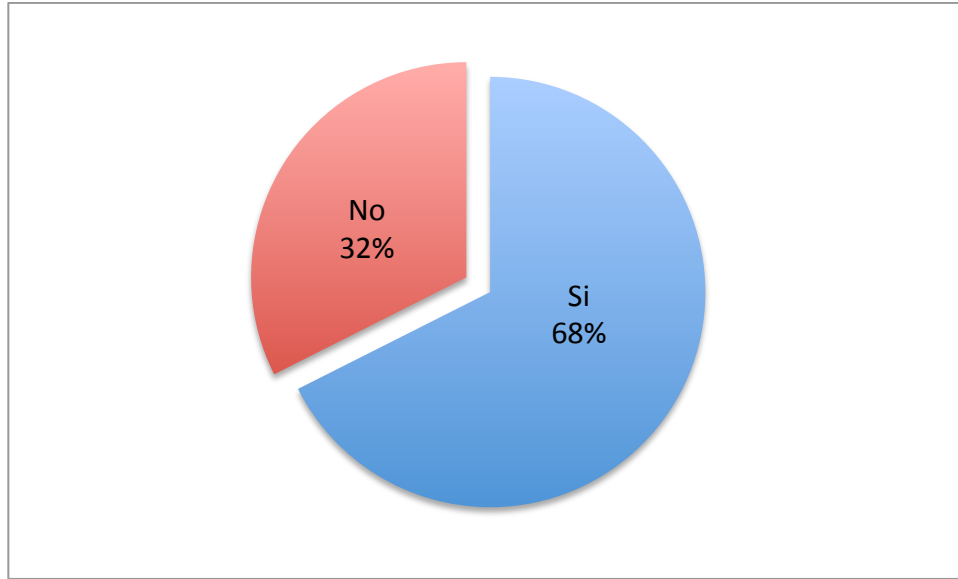
**Gráfica 5.9 Distribución de participantes por Sexo.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta

Se les preguntó si estaban trabajando y las respuestas están en la gráfica 5.10. Uno de cada tres no está laborando. Por otra parte de los que trabajan, el 44 por ciento está en el sector público.

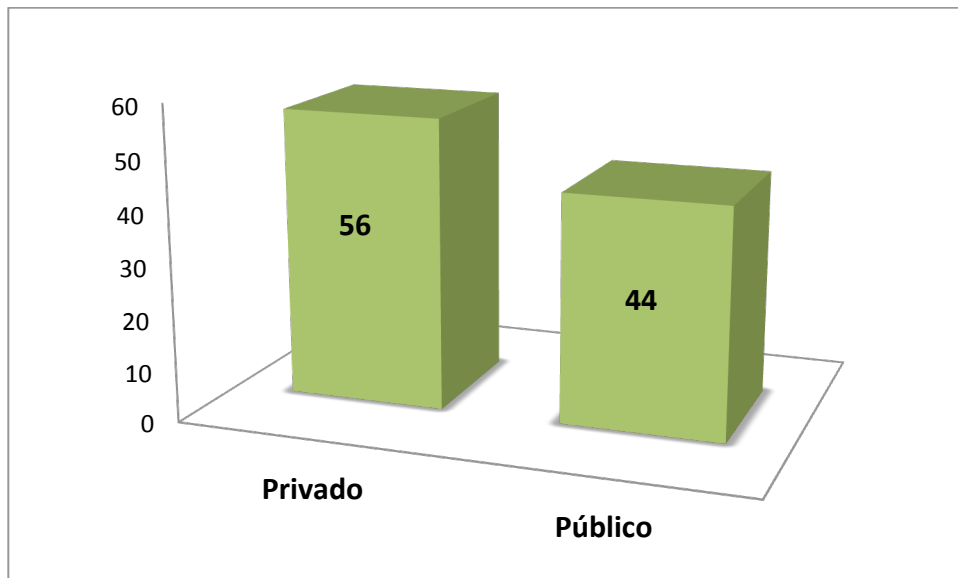
**Gráfica 5.10 ¿Actualmente se encuentra trabajando?**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

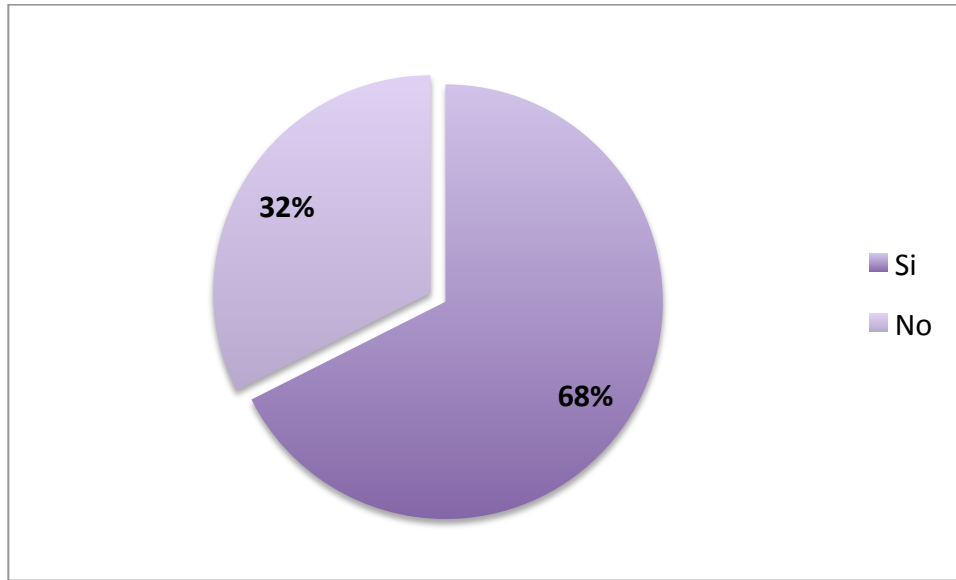
A diferencia de otras profesiones, una gran proporción trabaja en el gobierno, por lo menos 4 de cada 10 y de acuerdo a los especialistas, las entidades de gobierno son las primeras que tienen necesidad de cumplir con los requerimientos en materia de DDHH, sobre todo a partir de las reformas de 2011.

**Gráfica 5.11 Sector en el que trabajan (%)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

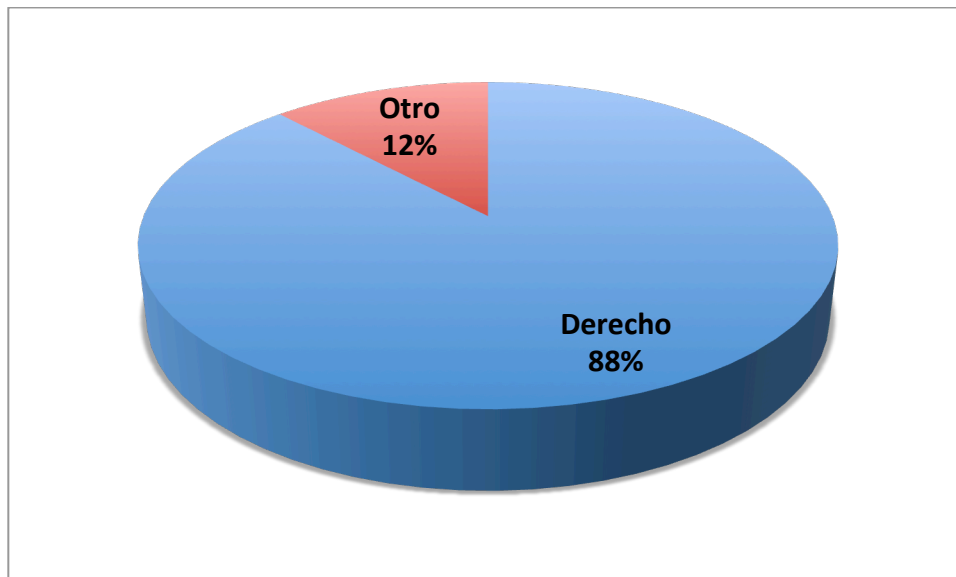
**Gráfica 5.12 ¿Estaría interesado(a) en estudiar un doctorado?**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

El 68 por ciento de los estudiantes de maestría y egresados de maestría dijeron estar interesados en hacer estudios de doctorado, es decir 2 de cada 3. De esa proporción, un 88 por ciento manifestó que si hiciera estudios de doctorado serían en el área de Derecho.

**Gráfica 5.13 Área en la que le gustaría estudiar un doctorado.**

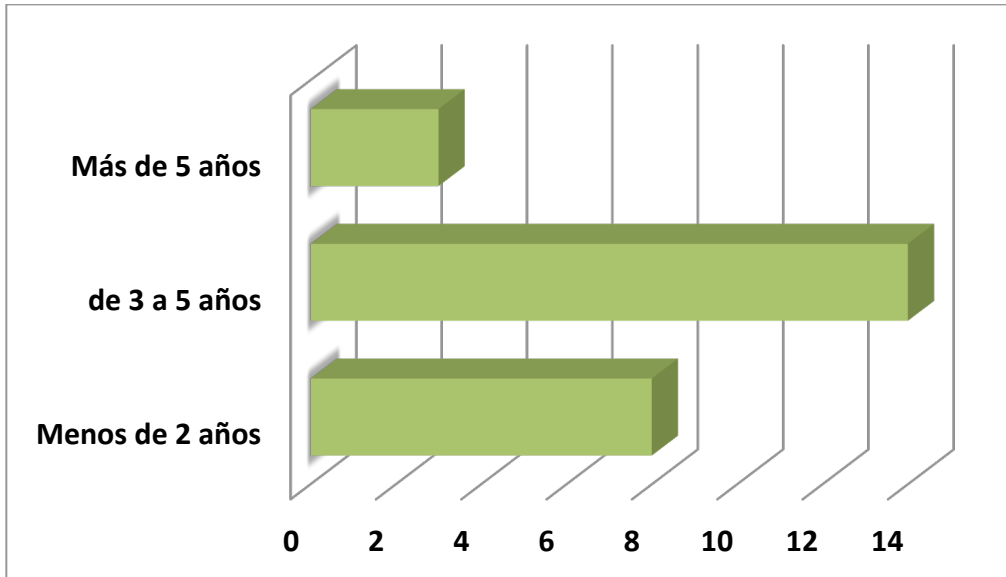


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31



La siguiente pregunta para ver la demanda revelada fue en cuanto tiempo realizarían estudios de doctorado.

**Gráfica 5.14 ¿En cuanto tiempo estudiaría un doctorado?**

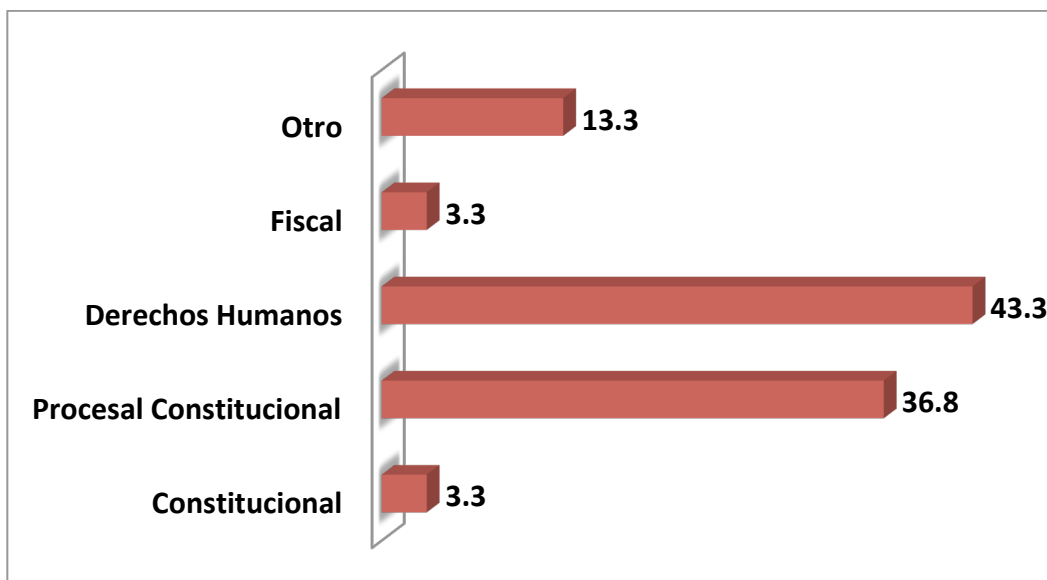


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

La mayoría contestó que empezaría sus estudios en un lapso de 3 a 5 años, seguidos por aquellos que dijeron que empezarían en menos de 2 años y una minoría dijo que en más de 5 años.

A aquellos interesados en hacer estudios de doctorado se les preguntó en que área les gustaría hacer su doctorado. El 43 por ciento mencionó Derechos Humanos, el 37 por ciento dijo estar interesado en Derecho Procesal Constitucional. Muy pocos mencionaron derecho constitucional, derecho fiscal u otro.

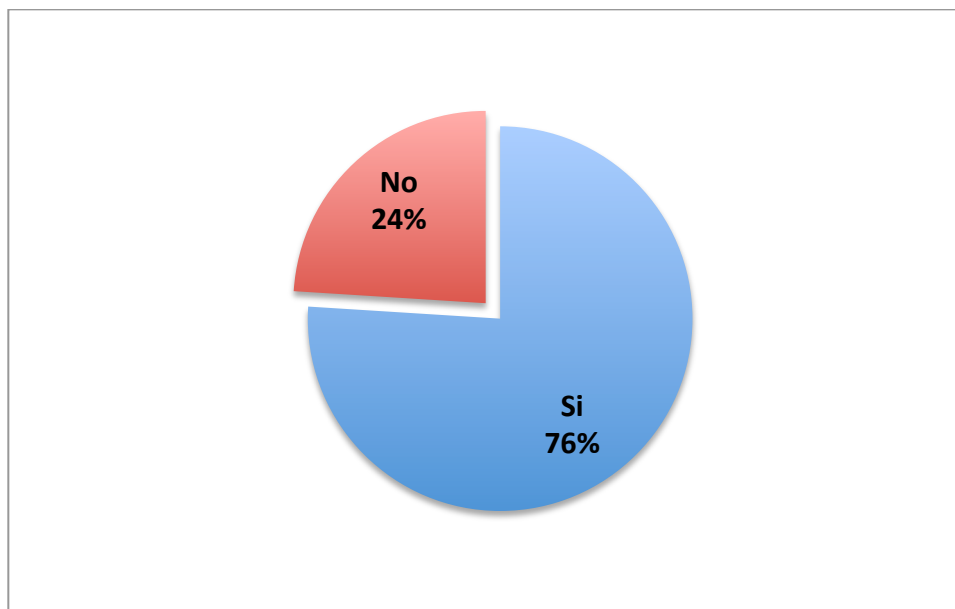
**Gráfica 5.14 ¿Qué área de generación y aplicación de conocimiento le interesa para hacer un doctorado?**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

A la pregunta directa sobre si estarían interesados en estudiar “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”, el 76 por ciento dijo que si.

**Gráfica 5.15 Consideraría estudiar un doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

Los encuestados consideran en su gran mayoría (80 por ciento) que los estudios de doctorado les permitiría ampliar sus oportunidades laborales. A la pregunta directa: Si la Facultad de Derecho ofreciera un doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT ¿les interesaría tomarlo? El

**83%**

dijo que sí. Y de ese porcentaje un 73% dijo que estaría dispuesto a ser estudiante de tiempo completo si se le ofrece una beca de manutención.

## **VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Actualmente la Oferta de Posgrado por parte de Instituciones locales y regionales es poca para la cantidad de alumnos egresados y potenciales a cursar estudios de maestría y doctorado.

A continuación se enlistan las opciones locales y regionales. Primero se enlistan las maestrías y doctorados generales y posteriormente las maestrías y doctorados relacionadas con “Derecho Procesal” y “Derechos Humanos”. La primera opción es por supuesto la UABC:

### **6.1 Maestrías en Derecho**

#### **Universidad Autónoma de Baja California**

El objetivo principal de la maestría en ciencias jurídicas es el de formar recursos humanos con un alto nivel de conocimientos, habilidades y sentido ético para la solución de problemas jurídicos del ámbito profesional en el cual se desempeñan, con una visión crítica del entorno social que impacta al derecho.

Como objetivos específicos tiene:

- Fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes para la práctica profesional de calidad en las áreas del derecho que más se requiera, tomando en cuenta los avances en el campo de la ciencia jurídica.
- Proporcionar los elementos teóricos y metodológicos que fundamentan el estudio y propuesta de solución de problemas que se observen en el ámbito jurídico de la práctica profesional.
- Promover la participación de los alumnos en actividades académicas que refuercen los conocimientos de las diversas asignaturas del programa y aprovechen las experiencias de los profesionales del área.
- Acompañar académicamente a los alumnos durante su permanencia en el programa a fin de que egresen en el tiempo y con el perfil que se desea para este programa de maestría.
- Dar seguimiento a los egresados del programa para estar siempre atentos a los ajustes y actualizaciones pertinentes.

<http://www.maestriaencienciasjuridicasuabc.com/>

### **Universidad Iberoamericana de Tijuana**

La maestría en derecho tiene el objetivo de formar profesionistas expertos en el análisis y aplicación jurídica, con un alto grado de excelencia académica para el desarrollo de conocimientos y estrategias del derecho, tomando como base un profundo compromiso social y una auténtica vocación por la justicia, logrando con ello hacer frente a diversas problemáticas de la actualidad, a través de cuatro áreas particulares del Derecho.

<http://tijuana.iberomx/?doc=/posgrados/mder/index.html&cid=5781>

### **CETYS Universidad**

Con esta maestría los estudiantes podrán fortalecer sus capacidades y habilidades para prevenir, negociar y solucionar todo tipo de conflictos tanto en el sector público como privado. Es en modalidad presencial y con una duración de 4 semestres.

<https://www.cetys.mx/oferta-educativa/posgrado/maestria-en-derecho/>

### **Centro Universitario De Baja California (CUBC)**

El objetivo de la maestría será profundizar los conocimientos teórico prácticos del derecho procesal civil, mercantil y familiar, dirigida a formar individuos capacitados en los procedimientos civiles, mercantiles y familiares, y desarrollar en los estudiantes las habilidades estratégicas necesarias con el propósito de proporcionarles las herramientas conceptuales y procedimentales que se requieren en la solución de la problemática jurídico civil, mercantil y familiar, mediante un proceso de actualización y adecuación profesional acorde a la nueva realidad jurídica; con un andamiaje teórico conceptual y técnico instrumental consolidado.

<http://www.cubcuni.com/maestria-en-derecho-procesal-civil-mercantil-y-familiar/#OBJETIVOGENERAL>

## **6.2 Doctorados en Derecho**

### **Oferta educativa de doctorados en derecho en la región**

INPOCIPE Inpocipe es una institución particular originaria de Tijuana B.C. Comprometida con la educación y la excelencia académica en la impartición de educación a nivel

superior y posgrados. Esta institución señala que el doctorado en derecho desde la perspectiva de las enseñanzas de las ciencias jurídicas y sociales avanzadas pretende dar una respuesta, con un perfil humanista, anteponiendo los principios éticos en el ejercicio de cada profesión y enalteciendo sus capacidades y competencias. Es en modalidad presencial y tiene una duración de 6 cuatrimestres.

<https://www.inpocipe.com/k-course/doctorado-en-derecho-por-investigacion/>

#### **La Estación Noroeste de Investigación y Docencia del IIJ-UNAM**

Cuenta con un doctorado que forma parte del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México que tiene como una de sus sedes el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Es en modalidad presencial.

<https://www.juridicas.unam.mx/estacion-noroeste/doctorandos>

#### **Universidad de Tijuana (CUT)**

Se proyecta que el Doctor en Derecho egresado del Centro Universitario de Tijuana adquiera y fortalezca conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para incorporarse en el campo laboral, mediante una preparación que lo capacita para desarrollarse como investigador en el ámbito jurídico de su interés. Es en modalidad presencial.

<http://udetijuana.edu.mx/doctorado-derecho/>

#### **Universidad de Baja California**

Esta institución busca formar investigadores y doctores en derecho con rigurosa formación científica, capaces de realizar investigación y aportes originales que contribuyan a fortalecer el estado del arte de las distintas áreas que integran las ciencias jurídicas. Es en modalidad semipresencial y tiene una duración de 5 semestres.

<https://ubc.edu.mx/oferta-educativa/doctorado-en-derecho/>

#### **Centro Universitario De Baja California (CUBC)**

El objetivo del Doctorado en Derecho de CUBC, será formar recursos humanos competentes para generar conocimiento original a través de la investigación aplicable a las transformaciones de la sociedad y capaces de producir cambios constructivos en los Sistemas Jurídicos. Es en modalidad presencial y con una duración de 6 cuatrimestres.

### **Oferta educativa de maestría en derecho procesal**

#### **Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (UTEL)**

Tienen un modelo educativo 100% en línea, los alumnos pueden estudiar en línea la maestría en derecho procesal constitucional. De acuerdo con la institución, esta tiene como objetivo formar en el estudio de las vías procesales, mediante el dominio de las metodologías y procedimientos del sistema jurídico mexicano en el ámbito constitucional.

<https://primerpaso.utel.edu.mx/products/maestria-en-derecho-procesal-constitucional>

### **CESUN Universidad**

El objetivo principal de este posgrado, de acuerdo con CESUN, es el de formar profesionales expertos en el campo del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, con los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias, en congruencia con las reformas que establece en México el sistema penal acusatorio. Es totalmente en línea.

<https://cesun.edu.mx/maestria-en-derecho-procesal-acusatorio-online/>

### **Universidad CEULVER**

La universidad maneja un plan cuatrimestral y al término del 5to cuatrimestre, el alumno será capaz de intervenir en las etapas del derecho procesal, fundamentando y elaborando amparos, sentencias, y trabajos de investigación jurídica, aplicando las técnicas de litigio oral en los juicios orales penales, analizando el sistema jurídico mexicano y los rasgos, características y funciones actuales de la política criminal, con clases presenciales.

<http://www.universidadceulver.edu.mx/maestria-maestria-en-derecho-procesal-penal/>

### **Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC)**

Se cataloga como “Escuela consolidada en el nivel 3 dentro del ranking de universidades reconocidas como escuelas de calidad”. Tienen un plan semestral con duración de dos años y clases presenciales.

<http://cescijuc-sev.com/master-procesal.php>

### **Universidad del Golfo de México (UGM)**

La universidad creó el programa para formar maestros en derecho procesal con conocimientos especializados, además que los graduados de la maestría en derecho Procesal dominarán los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, relativos a cada disciplina jurídica, pudiendo así hacer frente, en su calidad de operadores del sector justicia, docentes o investigadores, a las necesidades actuales que se presentan a nivel nacional e internacional, incidiendo así, de una manera directa, en el fortalecimiento de

la institucionalidad del Estado y del País y la restauración de un sistema social y democrático de Derecho. Las clases son presenciales y es un programa semestral con duración de dos años.

### **Universidad Panamericana**

Con este programa, la universidad busca valorar las pautas interpretativas y argumentativas de los operadores jurídicos jurisdiccionales en materia constitucional, emplear los diferentes procesos constitucionales establecidos a nivel nacional e interamericano para la defensa de la constitución y los derechos humanos de fuente nacional e internacional, esta maestría es en modalidad presencial.

<https://www.up.edu.mx/es/posgrado/mex/maestria-en-derecho-procesal-constitucional>

### **Instituto nacional de desarrollo Jurídico**

El egresado de esta institución, dominará y aplicará los conceptos, instituciones, metodología y procedimiento; así como criterios jurisprudenciales en materia de derecho procesal constitucional; dichos conocimientos le resultará absolutamente suficientes para desempeñarse en el área de la docencia de una forma crítica y constructiva de las instituciones que participan en las diversas instancias de esta materia; asimismo, podrá realizar en forma individual o grupal investigaciones profundas sobre cualquiera de los temas estudiados en el grado académico; y sobre todo, tendrá los elementos necesarios para aplicar de manera excelente sus conocimientos en asesorías y planteamiento de soluciones en respuesta, o como resultado a los problemas jurídicos que le sean consultados, en tratándose de cuestiones derivadas del Derecho Constitucional y sus diversos procesos y procedimientos: ya sea como abogado postulante, docente, o bien, como autoridad jurisdiccional.

<http://inadej.edu.mx/courses/maestria-en-derecho-procesal-constitucional-2/>

### **Centro de estudios de Actualización en derecho (EAD)**

El plan de estudios de la maestría de este centro, se caracteriza por brindar la enseñanza de la mejor doctrina contemporánea nacional como internacional, con un cuerpo docente de excelencia. Se brinda también herramientas para el ejercicio del litigio constitucional e internacional, al estudiar rigurosamente la jurisprudencia de la Suprema Corte, de los Tribunales Colegiados de Circuito y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<https://cead.edu.mx/maestria-procesal-constitucional/>



### **Universidad Xochicalco**

Respondiendo a las actuales necesidades sociales, Universidad Xochicalco propone la maestría en derecho constitucional y amparo, el cual se sustenta en un diagnóstico de dichas necesidades con un enfoque hacia las competencias. El plan de estudios es en la modalidad cuatrimestral y dura un año cuatro meses.

<http://www.xochicalco.edu.mx/posgrados/maestria-en-derecho-constitucional-y-amparo>

### **Universidad Tres Culturas (UTC)**

Al finalizar la maestría en derecho procesal constitucional y de la convencionalidad impartida por esta institución, el egresado conocerá profundamente la estructura política del estado mexicano, la justificación de sus instituciones, su organización y funcionamiento; asimismo, poseerá las herramientas necesarias para analizar el federalismo mexicano. También tiene un programa cuatrimestral pero su duración se extiende a 2 años.

<https://utc.mx/>

### **Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León**

La maestría en derecho con orientación en procesal constitucional fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 10 de diciembre de 2004, en fecha 1° de Diciembre de 2009 se aprobó la reestructuración del plan de estudios que entró en vigor a partir de enero de 2010 y su reestructuración atiende a adaptarse al modelo de actual de posgrado de la UANL. El programa es presencial y tiene una duración de dos años en modalidad semestral.

<http://www.facdyc.uanl.mx/phone/m.-procesal-constitucional.html>

### **IBERO Puebla**

Este programa se orienta a la formación de especialistas en amparo y procesal constitucional capaces de aplicar el marco normativo actual del juicio de amparo para proteger la dignidad y libertad propias del ser humano en el marco de la constitución y los tratados internacionales. El programa es presencial y cuenta con dos periodos en los que se toman 9 materias.

<https://www.iberopuebla.mx/oferta-academica/posgrados/ciencias-sociales/especialidad-en-amparo-y-procesal-constitucional>

### **Universidad Alfa Lambda**

El maestro en derecho procesal constitucional que egrese de esta universidad, aprende a investigar, valorar las pautas interpretativas y argumentativas de los operadores jurídicos jurisdiccionales en materia constitucional, emplear los diferentes procesos constitucionales establecidos a nivel nacional e interamericano para la defensa de la constitución y los derechos humanos de fuente nacional e internacional.

## **Oferta educativa en maestrías de derechos humanos**

### **INPOCIPE**

El plan de estudios busca formar una cultura teórico-práctica la cual implica la comprensión de los derechos humanos, constitucional vinculados con los mecanismos del juicio de amparo como una fuerza social y jurídica que conduzca a la disminución de la violación de los derechos humanos con fines de egresar mejores ciudadanos que puedan aplicar los conocimientos en la vida laboral cotidiana. La maestría es presencial y tiene una duración de 2 años en modalidad cuatrimestral.

<https://www.inpocipe.com/k-course/maestria-en-derechos-humanos-constitucionales-y-amparo/>

### **UVM**

La universidad pone este posgrado a disposición de las personas interesadas en actualizarse en las reformas al sistema de justicia y especialízate en materia de derechos humanos, amparo y medios alternos de solución de conflictos en materia familiar. Es en modalidad presencial, tiene una duración de 3 años y es trimestral.

<https://uvm.mx/maestria-en-derecho-constitucional-derechos-humanos-y-amparo#sección-1>

### **Universidad Autónoma de Chihuahua**

Formar profesionistas de alto nivel que hagan frente a las necesidades actuales de la sociedad. Brindar a la sociedad profesionales en derechos humanos capacitados y actualizados en la materia. Preparar maestros en derechos humanos capaces de desarrollar investigación, así como también resolver problemas en su área de especialidad.

<https://www.uach.mx/derecho/maestria-en-derechos-humanos/>

### **IBERO Puebla**

El plan de estudios de la maestría tiene como fortalezas una planta académica interdisciplinaria, una propuesta teórico-metodológica que dota de competencias para

la investigación y la aplicación de conocimiento, un modelo pedagógico innovador y contenidos orientados por la nueva generación de instrumentos de orden jurídico.

<https://www.iberopuebla.mx/oferta-academica/posgrados/ciencias-sociales/maestria-en-derechos-humanos>

### **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

Esta institución busca contribuir a satisfacer las necesidades de educación superior no atendidas en la CDMX., en el marco de una política educativa democrática con su Maestría en defensa y promoción de los derechos humanos.

<https://www.uacm.edu.mx/Oferta/CHyCS/Posgrados/Derechos-Humanos>

### **Escuela Judicial del Estado de México**

Como objetivo principal, la escuela quiere participar en la formación de profesionales para el desarrollo creciente, para el análisis, la adaptación e incorporación de los conocimientos recientes en materia de derechos humanos, favoreciendo la aplicación innovadora del conocimiento científico y/o técnico, en el quehacer cotidiano institucional, mediante la impartición de contenidos académicos pertinentes y acordes a la naturaleza de la dinámica jurisdiccional regional y nacional, que les permita afrontar con éxito su función observando los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo. Es en plan semestral, presencial y con duración de 2 años.

<http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/index.php/estudios-de-posgrado/maestria-en-derechos-humanos/plandeestudiosmdh>

### **ITAM**

La maestría pretende ser un programa dirigido a los operadores jurídicos autoridades y sociedad civil vinculados con la protección de los derechos humanos. El programa busca otorgar una serie de herramientas teóricas y metodológicas sobre el uso de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, en la argumentación jurídica y en la construcción del contenido de los derechos. La duración del programa es de dos semestres y un verano. Para concluir el programa se presentará una tesina la cual habrá que defender frente a un jurado, la tesis se va elaborando a lo largo de la maestría.

<https://mderecho.itam.mx/>

### **Universidad Iberoamericana**

El egresado de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México será un actor fundamental en los espacios públicos de México. Así, el estudiante poseerá los conocimientos y habilidades necesarios para participar activamente, y según su especialidad profesional, en el ámbito de la difusión, promoción

y defensa de los derechos humanos. Es en modalidad presencial con 4 semestres de duración.

<http://www.universia.net.mx/estudios/universidad-iberoamericana-ciudad-mexico/maestria-derechos-humanos/st/153130>

### **Universidad Panamericana**

El objetivo de este programa es generar conocimientos sólidos y críticos del derecho constitucional y de los derechos humanos, a través del diálogo y el debate, propiciando una mejora en la perspectiva del saber jurídico en ambas materias.

<https://www.up.edu.mx/es/posgrado/mex/maestria-en-derecho-constitucional-y-derechos-humanos>

### **Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Contribuir a la profesionalización de recursos humanos con las competencias necesarias para que, desde una perspectiva de derechos humanos, diseñen, ejecuten y evalúen, actividades de defensa, promoción, protección y garantía derechos humanos destinados a la construcción de una cultura plural y democrática. Este programa se ofrece en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

<http://www.cndh.org.mx/MIDH>

### **Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**

El objetivo de la maestría en derechos humanos y democracia es intervenir, por medio de una formación académica de excelencia, en la formación de profesionales altamente especializados y entrenados en el manejo de herramientas conceptuales y prácticas de punta en materia de derechos humanos y democracia.

<https://centrosconacyt.mx/programadeestudio/maestria-en-derechos-humanos-y-democracia/>

### **ITESO**

Este programa de maestría es parte de los posgrados en estudios sociopolíticos y jurídicos del ITESO, los cuales responden a la problemática nacional y local de vulneración sistemática a los derechos humanos, principalmente de los grupos más desfavorecidos. Buscan incidir desde el trabajo académico en la promoción de cambios sociales y políticos, este planteamiento resulta pertinente en el contexto de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

<https://posgrados.iteso.mx/maestria-derechos-humanos-paz>

## **Oferta educativa de doctorados en derecho procesal constitucional**

### **UNIVIM**

El doctorado en derecho constitucional propone formar doctores, investigadores jurídicos, litigantes y especialistas en juicio de amparo y derecho constitucional, capaces de identificar, describir, analizar y aplicar sus postulados, principios y técnicas, proporcionando amplias bases teórico – prácticas que profundicen y amplíen las destrezas que requiere el ejercicio profesional en el ámbito de la procuración e impartición de justicia. Con un alto sentido ético que les permita desenvolverse en el ámbito profesional de manera congruente y consciente de la responsabilidad de su cargo. Es de modalidad presencial.

<https://portal.univim.edu.mx/index.php/oferta-academica/doctorado/derecho-constitucional-y-amparo#malla-curricular>

### **Centro mexicano de estudios de posgrado, A.C.**

Formar doctores en derecho procesal con un profundo conocimiento jurídico, con una sólida preparación metodológica, teórica y práctica en la norma jurídica procesal, que les permita validar su desempeño en el ámbito laboral de la docencia y de la investigación, afín de garantizar la observancia del ordenamiento jurídico y de la solución de problemas concretas del campo de la Ciencia Jurídica y del Derecho Procesal, con una visión completa del estudio del proceso y de la teoría de la argumentación como base del razonamiento jurídico. es en modalidad presencial y tiene una duración de 6 cuatrimestres

<https://www.educaweb.mx/curso/doctorado-derecho-procesal-veracruz-315300/>

### **Universidad Autónoma de Durango (campus virtual)**

Tener egresados con los suficientes conocimientos en las especialidades penal, constitucional y amparo, proveyéndolos de las herramientas y conocimientos de acuerdo a las innovaciones y reformas que se han aplicado, para que así, puedan desarrollarse eficientemente en la investigación especializada dirigido a la sociedad en general y particularmente en el ramo laboral. Este programa es en modalidad en línea.

[http://uadvirtual.com/alterna/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31&Itemid=30](http://uadvirtual.com/alterna/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=30)

### **Universidad Autónoma de Nuevo León**

El doctorado en derecho con orientación en derecho procesal y tiene como objetivo la formación de investigadores de alto nivel académico, que generen investigaciones de

alto impacto tanto a nivel teórico como social, con capacidad de docencia y divulgación del conocimiento científico de la dimensión jurisdiccional del derecho.

<http://www.universia.net.mx/estudios/universidad-autonoma-nuevo-leon/doctorado-derecho-orientacion-derecho-procesal/st/204867>

### **Colegio de Estudios Jurídicos de México**

La formación del doctorado en derecho procesal constitucional, está orientada al desarrollo de competencias y con base en la reforma educativa del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera el doctorante tendrá las bases necesarias para afrontar los desafíos que la dinámica del mundo globalizado y cambiante presenta, a través de la obtención de conocimientos actualizados, capaces de coadyuvar al fortalecimiento del Estado de Derecho en México.

<http://www.cejum.edu.mx/index.php/oferta-educativa/doctorado/105-oferta-educativa/doctorado/162-nuestro-doctorado>

### **Escuela de Derecho Posgrados y Práctica Jurídica**

Contribuir a formar profesionistas con amplios y sólidos conocimientos de derecho constitucional mexicano y comparado parte rectora del derecho y vida de los ciudadanos, convirtiéndose en la base fundamental en la formación de servidores públicos, profesionistas, litigantes, investigadores y académicos con un amplio conocimiento de la materia procesal constitucional y de justicia, para así establecer bases sólidas en la sociedad de conocimientos sobre legalidad y respeto de los derechos humanos, para así fomentar el estado de derecho y la gobernabilidad que requiere el país. Es presencial y tiene una duración de 2 años.

<http://www.derechoyposgrados.edu.mx/doctorados/doctorado-en-derecho-constitucional-mexicano-y-comparado/>

### **Universidad Euro Hispanoamericana**

El doctor en derecho procesal constitucional de la Universidad Euro Hispanoamericana, realiza investigación jurídica para contribuir a la generación de pensamientos innovadores basados en normas destinadas a regular el ejercicio del derecho tanto público como privado de acuerdo a los procesos del derecho constitucional y valores de la sociedad mexicana acorde al pensamiento universal. Es en modalidad presencial y tiene una duración de 2 años.

## **Oferta educativa de doctorados en derechos humanos en México**

### **1. Alianza para la educación superior, S.C.**

La institución expone que la cultura y el conocimiento teórico-práctico de los derechos humanos se muestran cada día como mayormente imprescindible en el desarrollo del quehacer público y privado, por lo que dicho conocimiento ha cobrado cada vez mayor relevancia en diversas áreas del conocimiento. Por lo que con este programa busca formar profesionistas e investigadores generadores de conocimiento en torno al área de los derechos humanos, cuya aplicabilidad sea de manera práctica en los ámbitos de desarrollo de la materia con un alto desarrollo y perfeccionamiento profesional a partir del análisis multidisciplinar de los derechos humanos.

### **2. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Este posgrado está registrado en el padrón del programa nacional de posgrados de calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Este busca contribuir a la formación de recursos de alto nivel, habilitados y con las competencias necesarias para que, a través de la investigación y desde una perspectiva de derechos humanos, problematicen el estado del arte en su área y produzcan conocimiento original en la materia. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Tlaxcala convocan a quien tenga interés en la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos para ingresar al Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos.

<http://www.cndh.org.mx/DDH>

### **3. Universidad Autónoma de Chiapas**

La universidad describe que el modelo educativo que sustenta este programa de doctorado en derechos humanos, se basa preponderantemente en la investigación. Los alumnos procederán de maestrías de las ciencias sociales y humanas, con una visión interdisciplinaria que cumplan con los requisitos señalados para tal fin. Se les brindará una formación integral, basada en competencias, desarrollando en ellos los conocimientos requeridos y las destrezas necesarias, inculcándoles valores fundados en su ideario filosófico.

<http://www.universia.net.mx/estudios/universidad-autonoma-chiapas/doctorado-derechos-humanos/st/149294>

#### **4. Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC)**

Se cataloga como “Escuela consolidada en el nivel 3 dentro del ranking de universidades reconocidas como escuelas de calidad”. Detalla tres objetivos prioritarios: Primero: Contribuir en la formación integral y con valores de de nuestro alumnado. Segundo: Impulsar continuamente y de manera coordinada la capacitación constante de nuestro personal docente como una vía hacia la excelencia profesional tanto dentro, como fuera de las aulas de clase. Tercero: Propiciar de manera sustancial la transformación de la sociedad en la que vivimos. Por un tiempo fue la única institución en proporcionar un doctorado en derechos humanos.

<http://cescijuc-sev.com/doctorado-derechos-hum.php>

#### **5. Universidad de Guadalajara**

El centro expone que la reforma constitucional del 2011, que obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; sin embargo, hasta el momento, su estudio se ha abocado más desde la función pública y el ejercicio jurisdiccional, sin embargo, esta obligación va más allá, toda vez que tal obligación implica a todos los profesionistas en cualquier área de conocimiento que posean un poder o mando ya sea de hecho o de derecho.

<http://www.udg.mx/es/oferta-academica/doctorado-derechos-humanos>

En Conclusión, en la región se ofrecen 4 maestrías en Derecho y 5 Doctorados que si bien no todos están en la región se tiene acceso a ellos de forma presencial si están disponibles en forma semi presencial y en línea.

Con respecto a la oferta más específica, tanto en “Derecho Procesal” como en “Derechos Humanos” se detectó un total de 25 maestrías y 12 doctorados.



**Cuadro 6.1 Oferta de Posgrado en la región**

<b>Posgrado</b>	<b>Número de instituciones</b>
Maestría en derecho	4
Doctorado en derecho	5

**Cuadro 6.2 Oferta educativa de posgrado especializado en México**

<b>Tipo de posgrado</b>	<b>Número de instituciones</b>
Maestría en derecho procesal	13
Maestría en derechos humanos	12
Doctorado en derechos humanos	5
Doctorado en derecho procesal	7

Si bien puede parecer una oferta educativa amplia, se debe tomar en cuenta que la licenciatura en Derecho es la tercera más grande, por lo que el potencial de mercado sigue siendo enorme.

## VII. MODELO DE NEGOCIO

Se les preguntó a los estudiantes de licenciatura, especialidad y maestría qué es lo más importante para ellos al elegir estudiar un posgrado, específicamente una maestría y/o doctorado en la Facultad de Derecho de la UABC. Las principales razones se muestran en el cuadro 7.1, siendo número 1 por el número de menciones el tener un mejoramiento en el desempeño laboral, seguido de estudiar por interés particular y en tercer lugar tener una actualización.

**Cuadro 7.1 Principal razón para estudiar una maestría.**

Principal Razón	Menciones	%
1. Mejoramiento en el desempeño laboral	172	42.6
2. Interés particular	104	25.7
3. Actualización	94	23.3
4. Interés Particular	26	6.4
5. Otro	8	2.0
	404	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

Para hacer una mejor aproximación al modelo de negocios se les preguntó cuál de las siguientes características son más importantes, las cuales se resumen en el cuadro 7.2. El aspecto más importante es la calidad de la planta docente, seguido por el prestigio institucional o la marca UABC.

Es importante señalar, que a diferencia de lo que ocurre con otras maestrías de otras áreas, es más importante el tener la facilidad de poder estudiar y trabajar, que el hecho de que la maestría pertenezca al PNP.

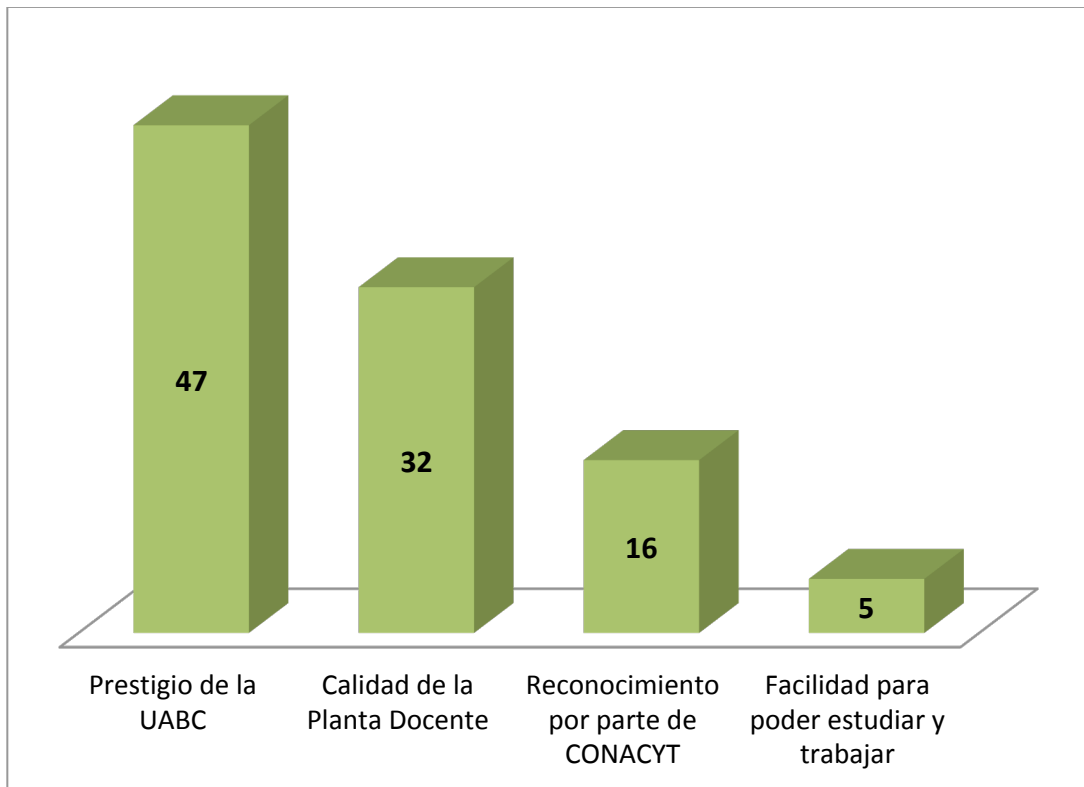
**Cuadro 7.2. Característica más importante para escoger la Maestría**

Característica más Importante	No	%
Calidad de la planta docente	126	38.7
Prestigio de la UABC	77	23.6
Facilidad para poder estudiar y trabajar	67	20.6
Reconocimiento del Programa por CONACYT	43	13.2
Precio Accesible	13	4.0
	326	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

Cuando se les pregunta específicamente por el doctorado si tomar en consideración la maestría, estas fueron sus apreciaciones.

**Gráfica 7.1 ¿Qué atributo considera más importante para escoger un programa de doctorado?**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31

## 7.1 Propuestas de Valor

La maestría y doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos debe ser un programa con un núcleo académico competente en donde la maestría sea profesionalizante y el doctorado por obvias razones de investigación.

## 7.2 Segmento de mercado

Se detectan dos segmentos:

- a) **Estudiantes recién egresados.** Que necesitan de herramientas para ser más competitivos en el mercado laboral debido a la saturación de su licenciatura (la 3era más grande del país).
  
- b) **Profesionistas trabajando.** Existe una gran cantidad de profesionistas que les gustaría actualizarse y tener herramientas que les permitan mejorar en su actual puesto de trabajo.

**Recomendación:** Se recomienda un programa muy flexible para atender a ambos segmentos de mercado.

## 7.3 Canales

La maestría y doctorado serán clases presenciales aunque sería interesante promover el uso de tecnologías de la información y comunicación para disminuir los costos de transacción.

**Recomendación:** Se recomienda plantear desde un inicio el uso de las TICs, esto lo toma en cuenta CONACYT.

#### 7.4 Relación con los usuarios

La relación con los usuarios se da de dos formas:

- a) **Clases presenciales:** Las clases presenciales es la forma de establecer el contacto directo con los estudiantes de posgrado.
  
- b) **Tesis y Trabajos terminales:** Las tesis y trabajos terminales a través de casos prácticos en el caso de la maestría o de proyectos de investigación en el caso de doctorado será la forma más importante y directa de establecer contacto con los estudiantes.

#### 7.5 Actividades clave

Las Actividades clave más importantes son:

- a) Docencia
- b) Investigación
- c) Vinculación
- d) Promoción
- e) Selección

#### 7.6 Recursos Clave

**El recurso más importante que hace que un programa sea exitoso son:**

- a) **Los estudiantes.** Si provienen de una buena selección estarán trabajando en instituciones con las cuales se puede hacer vinculación y realizarán trabajos relevantes y pertinentes.

- b) El núcleo académico.** El núcleo académico tiene los incentivos para apoyarse de sus estudiantes en las líneas de investigación de “Derecho Procesal Constitucional” y “Derechos Humanos”

### **7.7 Relaciones clave**

Uno de los requisitos más importantes para salir bien evaluado en los programas de posgrado de calidad de CONACYT (PNPC) es la vinculación con organismos académicos, empresariales y gubernamentales para asegurar la pertinencia de lo que se está investigando y los problemas que se resuelven en el ámbito local y regional.

**Recomendación:** Empezar con gestiones para convenios de colaboración con organismos como la Comisión de los Derechos Humanos y otras entidades gubernamentales para que su personal acceda a estudios de posgrado en materia de “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”.

### **7.8 Ingresos del Programa**

El programa es totalmente autofinanciable debido a que sólo un pequeño porcentaje de la muestra (4.7%) mencionó el tema de los costos como un factor importante para considerar estudiar una maestría y/o doctorado.

### **7.9 Costos**

El Costo para la Universidad será la depreciación de infraestructura, instalaciones y equipo. Sin embargo el costo más importante es el tiempo que los profesores-investigadores dediquen al programa ya que el costo de oportunidad para el resto de las actividades universitarias es elevado.

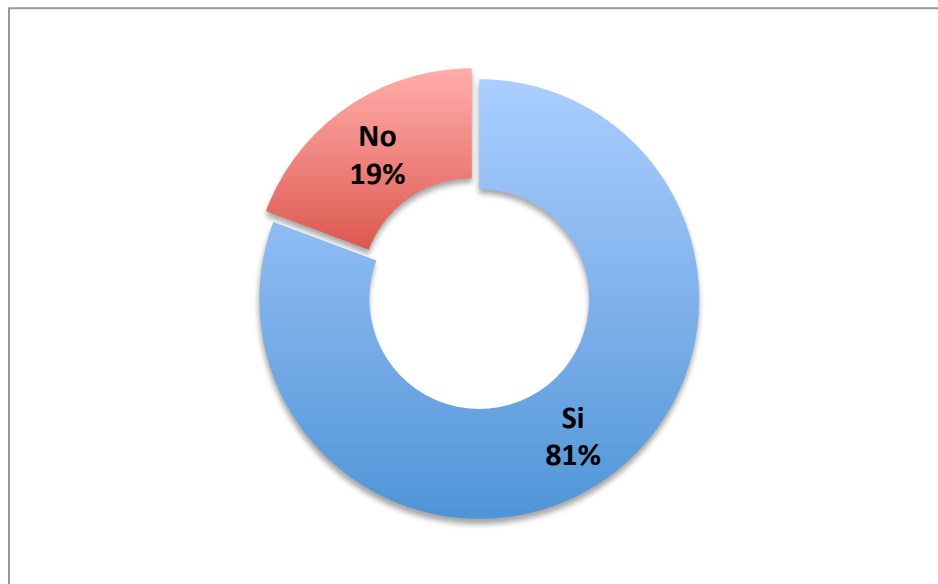
Se recomienda la contratación de un asistente técnico que sirva de apoyo para las cuestiones administrativas al coordinador(a) de Investigación y Posgrado. De manera que este se pueda ocupar de la parte estratégica.

## VIII. FACTIBILIDAD ACADÉMICA

Con respecto a la factibilidad académica un aspecto importante es la calidad. Es por ello que el planteamiento para este estudio de factibilidad no es solamente si existe un mercado, sino que el programa de maestría/doctorado cuente con las credenciales correspondientes y una de las más importantes es el que sea considerado por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

Se les preguntó, a los que estaban interesados en hacer estudios de posgrado, si la UABC te ofreciera un Programa de Posgrado: Maestría/Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” ¿estudiarían con nosotros? El 93 por ciento de los interesados contestó afirmativamente. Se les preguntó a los interesados en hacer estudios de maestría y doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” si estarían dispuestos a dedicarse de tiempo completo si se les ofreciera una beca de manutención.

**Gráfica 8.1 Si reciben una beca de manutención, ¿Estarían dispuestos a dedicarse a actividades de investigación de tiempo completo?**



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta, n=31



## **IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El éxito del Doctorado en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” dependerá de la cantidad de estudiantes que realicen la maestría. Si bien la Facultad de Derecho ya cuenta con una maestría en “Ciencias Jurídicas” que también puede alimentar al doctorado, el ofrecer otra opción más específica aumenta el mercado potencial para el doctorado.

El éxito de la maestría en “Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” dependerá de una convocatoria que explote las debilidades de la licenciatura. La carrera de Derecho es la tercera más estudiada a nivel nacional, detrás de administración y contaduría. Por ello, hablamos de una carrera saturada. Cuando la oferta de licenciados es mayor a la demanda los salarios se deprimen.

Una salida para los egresados de licenciatura que están en un mercado saturado es ofrecerles un posgrado: Maestría y Doctorado. El argumento más importante para convencer a los egresados de la licenciatura de realizar estudios de postgrado es el argumento salarial.

En un Focus Group que se realizó con 6 egresados de la Licenciatura en Derecho señalaron que las opciones que están a su alcance de posgrado son muy generales, esto no los convence ya que dicen: “Salimos de la licenciatura con generalidades y vamos a salir de un posgrado con más generalidades. Necesitamos una mayor especialización”

El Salario Promedio nacional de los licenciados en Derecho es de \$12,262.00 pesos de acuerdo al IMCO (2019) y éste se eleva a \$20,639.00 pesos para aquellos que cuentan con estudios de postgrado: especialidad, maestría y/o doctorado. El incremento salarial es de un 77.1 por ciento.

Con respecto a la oferta, existen opciones (4 maestrías y 5 doctorados<sup>6</sup>) que no convencen a los egresados por considerarlas muy generales, de ahí que la presente opción de ofrecer una maestría y doctorado en “Derecho Procesal Constitucional” y “Derechos Humanos” puede generar enorme interés al ofrecer opciones de especialización y aplicación tanto en el sector público como privado.

Por último, en el modelo de negocio se recomienda una oferta flexible que atienda dos segmentos: el de jóvenes egresados que buscan empezar a especializarse para estar en mejores condiciones de competir y que puede aplicar a una beca de CONACYT y el de egresados con experiencia que piden que se tenga flexibilidad para poder seguir trabajando.

La recomendación anterior es de suma importancia para que la oferta sea de interés para el gran mercado potencial.

---

<sup>6</sup> Ver apartado de Oferta en la página 40.

## **X. ANEXOS**

En el presente apartado de Anexos se resumen los principales hallazgos de las entrevistas y Focus Groups realizado en el mes de Abril de 2019 para justificar y justipreciar la creación de estudios de postgrado en “Derecho Procesal Constitucional” y “Derechos Humanos”.

### **10.1 ENTREVISTAS**

#### **10.1.1 Entrevista a Laura Alicia Camarillo**

Profesora investigadora de la facultad de derecho, también es la coordinadora de los estudios de posgrado de investigación.

Comenta que imparte la materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, materia que fue postulada por ellos mismos para que al inicio fuera impartida como optativa. Continúa explicando que la reforma constitucional que se dio en el 2011, que cambia el paradigma de los derechos a los derechos humanos, asimismo la incorporación de los tratados internacionales a las fuentes directas de México, ha convertido el tema como prioritario en las escuelas de leyes.

Resalta la pertinencia que tendrían los estudios de posgrado en el área de derechos humanos derivado de eventos internacionales en los que participa la facultad, como es el concurso de derechos que se lleva a cabo en Washington, D.C., y en el que han participado desde 1999. Además han organizado ciclos de cine de derechos humanos y el ciclo sobre el sistema interamericano de los derechos humanos con la presencia del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, egresado de la facultad, Eduardo Fernand Mcgregor.

Ella y sus colegas coinciden que las líneas de investigación en derecho procesal constitucional y derechos humanos, presentan oportunidad de desarrollo para los abogados que ya se encuentran litigando, los que van a egresar o los que egresaron hace tiempo y requieren actualización. Así mismo agrega que con el historial que tiene la facultad en el tema de derechos humanos, puede aportar mucho a los que quieran estudiar un posgrado en el tema. Menciona que si bien el tema de los derechos

humanos ha sido cada vez más relevante en la última década, existe una ignorancia sobre que conlleva realmente el tener derechos humanos sea quien sea la persona, como es el caso de los migrantes que han estado llegando a México y específicamente a Tijuana.

Abunda en el tema sobre la reforma constitucional y como se removieron las limitantes para poder colocar a los tratados internacionales a la par de la misma, en cuanto a la protección de los derechos humanos. La adición de las líneas de investigación en derecho procesal y derechos humanos, permitirá que los alumnos realicen tesis en temas más variados y la formación de nuevos cuerpos académicos, que son muy necesarios en todas las facultades y en la de derecho especialmente son insuficientes para la carga de trabajo que existe.

Al cuestionarlo sobre la creencia que tienen los egresados de licenciatura de que con el doctorado solo puedes dedicarte a la docencia, ella explique que en efecto en la facultad hay muchos maestros y doctores, sin embargo estas personas no solo se dedican a tareas de investigación. Menciona cómo se mantiene la cultura del abogado litigante y que aquellos que no lo son suelen ser vistos de manera diferente. Es por esta razón que les cuesta mucho trabajo llenar plazas con personal que en verdad este preparado y pueda impartir clases dentro de la facultad.

En el tema de la vinculación, menciona que es un tema en el que se ha trabajado más, y que están buscando las mejores maneras para realizarla con los principales actores en sus respectivas áreas, como es el Congreso del estado en el tema de legislación local. Resalta la importancia de expandir la vinculación, ya que los alumnos de derecho suelen solicitar empleo donde realizan servicio social o prácticas profesionales y estos suelen ser despachos. Salen a relucir como el personal de las dependencias de gobierno no solo muestran un claro desconocimiento de los derechos humanos, sino que tienen discursos que pueden ser catalogados como xenofobia e incitar al odio. El posgrado puede ser una herramienta para que las personas que lleguen a estas dependencias sean capaces de realizar sus funciones siempre en apego a la ley y lo más importante protegiendo a los ciudadanos.

Derivado de la importancia del tema, explica que los países han aceptado realizar tratados que son legalmente ejecutables y que ninguna ley local estará por encima de estos tratados. Entonces es el trabajo de las universidades el preparar a personas con esto en mente, para que pueda haber una homologación en el tema de los derechos humanos, entre los estándares internacionales y lo que se aplica en el país (lo que dice

la constitución). Así cuando una estancia internacional, como La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, dicta una sentencia, en México se debe acatar forzosamente.

También agrega que los derechos humanos no son exclusivos de los abogados de profesión, todas las personas pueden y deben saber sobre sus derechos, especialmente los servidores públicos y el personal encargado de impartidores de justicia.

### ***10.1.2 Entrevista Comisión Estatal de Derechos Humanos.***

#### ***Lic. Melba Adriana Olvera Rodríguez***

Melba Adriana Olvera Rodríguez, actual presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California estudió la licenciatura en comunicación y la maestría en comunicación, de la facultad de Humanidades de la UABC, también cuenta con una maestría del estado de derecho y derechos humanos.

La entrevistada expresa su preocupación sobre la falta de abogados preparados en el tema de los derechos humanos, especialmente después de la reforma del 2011. Ha visitado diferentes universidades para promover la apertura de la maestría precisamente en Derechos humanos. Dado que muchos de los estudiantes de la licenciatura de derecho buscan ser servidores públicos, resulta pertinente que estos se preparen en materia de derechos humanos para evitar abusos y garantizar la protección de los ciudadanos, o reparación según sea el caso.

Melva comenta que mientras ha estado al frente de la Comisión de Derechos Humanos ha estado empujando para que se aperture un centro estatal de derechos humanos, de la misma comisión, con la intención de profesionalizar a las personas encargadas de la defensa de los derechos humanos. Aunque se han realizado cursos y seminarios, la apertura del centro estatal de derechos humanos se ha postergado debido a la falta de presupuesto a nivel estatal. Resalta que los cursos han tenido una excelente respuesta de asistencia, derivado de la falta de oferta por parte de instituciones educativas de nivel superior. También agrega que buscar personal preparado para llenar las vacantes clave en la comisión es complicado, ya que los candidatos no cumplen con el nivel de especialidad en materia de derechos humanos.

Al tocar el tema específico sobre la situación de los derechos humanos en baja california, Melva nos comenta que los temas más importantes en el estado son:

- El derecho a la seguridad
- La defensa de los grupos vulnerables
- Protección a los migrantes

Nuevamente sale a relucir la importancia que los servidores públicos tengan algún tipo de preparación (maestría, seminarios, diplomado, etc.) en derechos humanos, ya que la mayoría de los casos que se dan en los que se vulneran los derechos de las personas, por parte de los servidores públicos, se dan por ignorancia de estos últimos. En reuniones que ha tenido con el gobernador del estado, Melva ha discutido las recomendaciones que emiten organismos federales o internacionales (como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y se muestra el poco conocimiento que tienen los secretarios y el personal que los apoya en cuanto a los procedimientos para la protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

La ignorancia llega hasta los directivos de las instituciones, quienes no sólo desconocen el sistema no jurisdiccional, sino que desconocían la reforma constitucional y evitaban la interpretación de tratados internacionales de derechos humanos. También comenta que estas personas al frente de las instituciones públicas, se dejan influenciar por ideas equivocadas y estigmas sobre lo que representa la defensa de los derechos humanos, como que protegen a los delincuentes por encima de todos o que defienden la ilegalidad.

Concuerda con la alta comisionada de los derechos humanos de la ONU, Michelle Bachelet, sobre la crisis en derechos humanos que se vive en México, y especialmente en Tijuana, donde el número de muertos diario supera a ciudades con conflictos bélicos. Recuerda que la seguridad de las personas es un tema de derechos humanos. Como una forma de contrarrestar la ignorancia en el tema, la comisión propone la creación de un distintivo que identifique a las instituciones públicas, como ya se ha hecho en el sector privado, que están comprometidas con la protección de los derechos humanos.

Aunque la reforma constitucional es muy clara, Melva aclara que no se podrá cumplir con los objetivos de la reforma si las personas encargadas de tomar decisiones no están preparadas en el tema. También menciona que la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, con sus 17 objetivos está sustentada en el respeto a los derechos

humanos y que si se cumple con este cometido, será más fácil el cumplimiento de la agenda.

Al tener el 80% de la población indígena del país representada en Baja California, resulta aún más evidente la falta de espacios para la preparación de futuros expertos en derechos humanos, la mayoría de las universidades, como es el caso de la facultad de derecho de UABC, la licenciatura de derecho tiene solo una materia de derechos humanos.

Melva expone que la comisión estatal ha buscado implacablemente la diseminación de la cultura de la protección de los derechos humanos, dando los cursos y seminarios anteriormente mencionados en convenio con instituciones importantes como la Universidad de San Diego, pero las constricciones presupuestarias y de personal limitan de sobremanera estas tareas, aunque comenta que últimamente cada vez más empresas del sector privado reconocen la importancia del tema y se involucran para mejorarlo.

En cuanto a las instituciones de educación superior, señala que las personas encargadas de impartir los estudios de maestría deben ser altamente preparadas para que puedan formar personas capaces. Los trámites burocráticos de la facultad de derecho en la UABC son torpes y lentos, comparte que para la firma de un convenio tomó más de 1 año y 6 meses.

### ***10.1.3 Entrevista a Dra. Cheryl Álvarez Torres Colegio de la Frontera Norte***

Es académica, activista y promotora cultural. Participa activamente con asociaciones cuyo fin es la protección de los derechos humanos de jóvenes y mujeres, cuenta con una maestría en desarrollo regional y un doctorado en ciencias sociales.

La doctora Cheryl comenta que es importante la apertura de la maestría y doctorado en tema de derechos humanos debido a los continuos atropellos que sufren las personas a sus derechos. Varios aspectos de la justicia mexicana, como la corrupción y la impunidad, abonan al clima de indiferencia que tienen los servidores públicos hacia los derechos humanos de los ciudadanos y estos últimos terminan aceptando los abusos por ignorancia. También comenta que el 90% de los delitos en México, o no son investigados o terminan sin sanciones para los responsables.

Agrega que la sociedad está sufriendo de una violación sistemática de los derechos humanos, desde impedir el derecho a la libertad de expresión hasta las desapariciones forzadas. Aunque México a firmado múltiples tratados en los que se compromete a la defensa y protección de los derechos humanos, la realidad es que no se cuenta con personal preparado que esté al frente de las instituciones encargadas de hacer valer estos tratados.

También cree que la facultad de derecho y la UABC debe ser punta de lanza en la preparación de personas para el tema de la defensa y el ejercicio de los derechos humano. Al igual que otros actores entrevistados, Cheryl comenta que se tiene la idea equivocada sobre el trabajo que hacen las personas en las instituciones de la defensa de los derechos humanos, las personas suelen pensar que organismos como la CNDH defienden a los delincuentes sobre todo lo demás.

Desde su punto de vista, cada vez hay más interés en la sociedad como conjunto en el tema de los derechos humanos. Servidores públicos participan en capacitaciones y foros, sin embargo el avance ha sido lento y la mayoría de los servidores aún carecen de educación en el tema. Esto puede ser derivado a la poca oferta que hay en la ciudad en cuanto a estudios de posgrado en derechos humanos, son pocas las personas que cuentan con la suficiente preparación para impartir conocimiento (personas que pueden dar capacitaciones, foros, etcétera.).

Aunado a esta situación, es importante que los alumnos de derecho, que es de las carreras más saturados no solo en Tijuana sino a nivel nacional, tengan la oportunidad de diferenciarse y ofrecer algo más con una maestría o doctorado. Abunda que esto es especialmente más relevante ahora que las empresas están participando voluntariamente en certificaciones que destacan su compromiso en hacer valer los derechos humanos de sus trabajadores, parecido a las certificaciones administrativas como las ISO.

#### ***10.1.4 Entrevista a Lic. Cuauhtémoc Rubio Espinoza Colegio de Abogados Constitucionalistas***

Lleva 8 años impartiendo diversas asignaturas en la facultad de derecho de UABC, entre las que se destacan “derecho procesal local” y “Derecho procesal federal”. Durante su tiempo como docente, el Lic. Cuauhtemoc ha aconsejado a sus alumnos la importancia



de involucrarse en la práctica lo antes posible, como los juzgados. Agrega que, aunque sean muchos alumnos los que egresan cada semestre, son pocos los que quedan como litigantes, la mayoría busca espacio en dependencias de gobierno o simplemente no ejercen porque se les hace difícil.

Concuerda con el consenso que los egresados de la licenciatura requieren de educación continua, y cuanto mayor sea el grado, mayor será la facilidad para estos para ejercer. Aunque a los alumnos se les dificulta principalmente por los costos, las universidades privadas tienen un número grande de opciones de posgrado, sin embargo los costos para estudiarlos pueden ser prohibitivos. en segundo lugar está el tiempo, una vez que el alumno egresa de la licenciatura, no suelen entrar inmediatamente a un posgrado.

Expone la importancia de los derechos humanos, señalando el contenido del 1er artículo de la constitución, y como todo lo demás que se expone en la carta magna, debe ser alrededor de la protección de los derechos humanos. Esto contrasta con la poca preparación que tienen los servidores públicos al frente de sus respectivas instituciones, quienes son los que más necesidad tienen de adquirir conocimientos en el tema. Relata que ha participado en campañas de concientización en los servidores públicos para el trato humanitario que deben recibir las personas con discapacidades, algo que desde su punto de vista no debería ser necesario, las personas que llegan a esos puestos ya deberían tener ese conocimiento.

El Lic. Cuauhtémoc agrega que este desconocimiento por parte de los servidores públicos, abona al ambiente de inseguridad, injusticia e impotencia que se vive en México. Si bien los jueces son los encargados de impartir justicia, llevan a cabo esta tarea gracias a las personas encargadas de hacer investigación y recabar pruebas y si estas personas no cumplen con el debido proceso con respeto de los derechos humanos, no le quedará de otra más que dejar en libertad sea o no un delincuente. De ahí surge la pertinencia de la maestría y doctorado en el derecho procesal constitucional.

También cree firmemente que todas las personas, no solo los estudiosos del derecho, deben documentarse en el tema, para evitar arbitrariedades y violaciones sistemáticas a los derechos, que la autoridad y el ciudadano deberían tener conocimientos en el debido proceso para que el sistema de justicia en México fluya mejor. Los licenciados egresados de esta facultad de derecho no tienen mucha ventaja en cuanto a conocimientos sobre el tema de derechos humanos, ya que durante la carrera solo tienen una materia de derechos humanos.

Como resultado, comenta, no hay muchas personas preparadas o incluso con interés para continuar estudios de posgrado en derechos humanos. También agrega que las autoridades suelen utilizar a las comisiones de derechos humanos como pretexto para justificar la incompetencia de los oficiales ya sea de policía o los encargadas de hacer tareas de investigación de delitos, cuando se tiene que dejar en libertad a la parte acusada por violación al debido proceso.

El Lic. Cuauhtémoc agrega que se ha encontrado con mucho desinterés por parte de las autoridades cuando busca llevar cursos de profesionalización a los servidores públicos, si bien se lleva a cabo la primera reunión en la que se comprometen con darle seguimiento y para elaborar planes, estos nunca se realizan, también se ha dado esta situación en la iniciativa privada y con múltiples organizaciones civiles.

La apertura de la maestría y el doctorado dará las herramientas que las personas requieren para exigirle a sus servidores públicos el resguardo de sus derechos humanos, y a los servidores públicos les dará las herramientas que requieren para el correcto ejercicio de sus funciones.

## **10.2 FOCUS GROUPS**

### **10.2.1 Focus group de expertos en el tema de “Derechos Humanos”**

19 de Abril de 2019

Participantes en el focus Group

**Natali Rosas Rabago**, egresó de la licenciatura de derecho de la misma facultad, así como de la maestría. Estancia de investigación en un centro de Derechos Humanos que se encuentra en Argentina y en la universidad Carlos de Cerda de Madrid. En la facultad se desempeña como profesora desde hace 4 años y medio y también es la coordinadora de la maestría de Ciencias Jurídicas de la facultad.

**Antonio García Sánchez**, egresado de la facultad de derecho del campus Tijuana, tiene experiencia al haber trabajado en la procuraduría de derechos humanos, en la facultad imparte la asignatura de derechos humanos.

**Eduardo Elías Gutiérrez**, es egresado de la licenciatura de la facultad y de la maestría en ciencias jurídicas, se encuentra en el curso de un doctorado en estudios de migración en el COLEF. En la facultad se desempeña como profesor de tiempo completo.

**José Carlos León**, egresado de la licenciatura de la facultad, tiene 8 años de impartiendo clases en esta misma con la materia “filosofía del derecho” y en el ámbito laboral se desempeña como abogado postulante.

**Luis Sandoval Figueroa (Director)**, cuenta con licenciatura y maestría además de cursos en áreas de derechos humanos y diplomado en derecho constitucional y derechos fundamentales. Es Profesor de tiempo completo en la facultad e imparte la materia de derechos humanos.

**Ismael Chacón** profesor de la facultad, imparte las clases de derechos humanos y garantías.

**Vicente Vazquez Martinez:** Docente de la facultad

**Pedro Menas Fernández:** Docente de la facultad y juez

Se explica a los asistentes el motivo del focus group y se comienza con la entrevista. La primera pregunta es sobre la opinión de los asistentes para la apertura de la Maestría en Derechos Humanos.

**Maestría de Derechos humanos**

Carlos opina que la creación de la maestría es muy pertinente ya que del 2011 a la fecha, este tema se ha vuelto de mayor interés para los abogados en los ámbitos laborales y académicos, además de que permitiría competir con la ofertas de postgrado en el área que tienen otras universidades de la ciudad. Continúa exponiendo que los estudiantes pueden presentar deficiencias en el tema de Derechos Humanos por lo que se refuerza la necesidad de estudios de postgrado, no solo de la facultad de derechos, derivado de la importancia del tema, la maestría de derechos humanos debería ser una opción importante a considerar para los estudiantes de maestría de todas las áreas disciplinarias, empujar el trabajo multidisciplinario

Por su parte, Antonio explica que es tanta la cantidad de estudiantes que cursa y que ha cursado su carrera en la facultad de derecho, que es obligación de la misma ofrecer opciones de actualización como lo es la maestría en derechos humanos. También señala que la sociedad se ha volcado a darle a los derechos humanos el lugar que se merecen, no solo desde el punto de vista del ámbito normativo constitucional, sino también desde el punto de vista funcional y remarca que actividades como el ejercicio de la función pública (servidores públicos) deben actuar con un enfoque en los derechos humanos. Concuere con Carlos sobre la transversalidad del tema y que debería ser tomado por personas de diferentes áreas de conocimiento., especialmente en la condición binacional que tiene la ciudad de Tijuana y el país en general.

Eduardo dice estar de acuerdo con lo expuesto por sus anteriores colaboradores y agrega que a pesar de que en la ciudad hay un gran número de sociedades y asociaciones civiles cuya labor es precisamente la defensa de los derechos humanos, las personas al frente de estas no siempre tienen los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus tareas.

En su oportunidad de opinar, Jose Carlos señala que, en sus experiencias que ha tenido al interactuar con servidores públicos, que tanto los servidores como los abogados postulantes no tienen los conocimientos necesarios en el tema de derechos humanos, a pesar de la importante reforma de derechos humanos. Continúa exponiendo la importancia de profesionalizar a las personas encargadas de impartir justicia y defender a los ciudadanos.

Natalie muestra su apoyo en la apertura del programa y como coordinadora, explica que ha recibido muchas solicitudes de información sobre la existencia o la apertura de una maestría más especializada, más allá que solo derecho. Aunque hay universidades

donde podrían estudiar los alumnos, estas no son reconocidas como posgrados de calidad, por lo que los alumnos terminan buscando en centros de estudio internacionales. Eduardo Refuerza la idea de que la maestría no solo sea para los egresados de la carrera de derecho.

### **Porque el doctorado de derechos humanos**

Luis explica que más allá de una opción, es obligación de la facultad de derecho el proveer estudios de posgrado de calidad y en el tema de derechos humanos, por su reconocimiento, trayectoria y cantidad de licenciados que produce cada año. En especial porque en la licenciatura los derechos humanos solo se observan en una materia.

Ismael señala que ha visto la disponibilidad de la maestría de derechos humanos en instituciones privadas de educación superior, aunque la calidad de estos está entredicho. Como sus compañeros, también concuerda que es obligación de la institución pública y autónoma el también proveer estudios de postgrado en materia de Derechos Humanos, porque demanda si hay.

Antonio agrega que también los mismos profesores que imparten la clase de derechos humanos en las universidades, se ven en la necesidad de actualizarse. por lo que la necesidad y la demanda existe y la facultad debe poner atención, ya que personas con conocimientos a nivel doctorado sobre los derechos humanos son útiles para la sociedad en general y que es obligación de los gobernantes y servidores públicos el conocer los derechos humanos del pueblo.

Eduardo expone que la cantidad de alumnos que egresan de derecho son tantos que cuando salen se encuentran en un mercado laboral saturado y con mucha incertidumbre y que los estudios de postgrado pueden ayudar a subsanar esa incertidumbre, con alumnos mejor preparados.

Todos los asistentes concuerdan que los derechos humanos no son prioridad de los servidores públicos y que es un tema que no suele ser parte de sus agendas, tanto de los integrantes del poder judicial como de los otros dos poderes.

### **Fortalezas de la institución para ofrecer maestría y doctorado**

Entre las fortalezas de la facultad, José Carlos expone la profesionalización que ha tenido el área de postgrado en los últimos 30 años. Natalie concuerda con José Carlos y

agrega que cada vez hay más profesores con niveles de estudio superior a la licenciatura y a la maestría.

Luis expone que muchos puestos importantes en dependencias encargadas de la vigilancia de los derechos humanos han sido ocupados por egresados de esta facultad gracias a la gran preparación que recibieron durante sus estudios. Además la participación de doctores en derecho en la facultad refuerza esta excelencia que se ha empeñado en obtener. También saca a relucir los múltiples convenios y asociaciones con los que cuenta la facultad, tanto para el enriquecimiento de los estudiantes, como de los catedráticos.

### **Debilidades de la institución para ofrecer maestría y doctorado**

Como debilidades, Jose Carlos expone la falta de profesores con interés, ya que la mayoría de estos son personas con antigüedad en la facultad que sólo están interesados en cumplir con horarios y metas educativas básicas y que no aportan nada extra.

Menciona que es importante que se muestre a los alumnos la importancia de un proyecto de vida amplio, que incluya la preparación continua y niveles educativos altos con el estudio de una maestría o doctorado.

Tanto Ismael como Luis, exponen su preocupación del grado de desconocimiento que tienen funcionarios y organizaciones sobre el tema de derechos humanos. No solo los servidores públicos son ignorantes ante el tema, también las organizaciones cuya labor es velar por los derechos humanos, pueden llegar a empeorar situaciones en las que se busca precisamente la defensa de los mismos.

Natalie comenta en los primeros 3 meses del año ha recibido 5 convocatorias que buscan personas con especialización en derechos humanos, derivado de la problemática migratoria que se han dado en los últimos meses. Por lo que la demanda en personas preparadas continuará en aumento.

El consenso en el grupo participante es que la creación de la maestría en derechos humanos y la posible creación del doctorado en el mismo tema, es beneficioso no solo para la facultad de derechos, sino para la región en general, y además ven como obligación de la facultad de derechos, y la UABC, la creación de estos programas.

### **10.2.2 Focus group de expertos en “Derecho Procesal Constitucional”**

19 de Abril de 2019

Participantes en el focus Group

**Dra. Maria del Refugio Macias Sandoval** Profesora de tiempo completo, coordinadora del cuerpo académico con líneas de investigación en justicia alternativa social.

**Mtro. Noe Lopez Zuñiga** Profesor investigador de tiempo completo, participa en el cuerpo académico “justicia alternativa social” con más de 20 años de experiencia

**Mtro. Raul Eduardo Vazquez Guerrero** es el actual Subdirector de la facultad de derecho de Tijuana y ha sido profesor por más de 10 años en la UABC

**Dr. Isaac de Paz González** es profesor investigador de tiempo completo, con especialidad en derechos sociales y derecho procesal constitucional.

Después de explicar la dinámica que se llevará a cabo, la Dra María comienza exponiendo su punto de vista sobre la sustentación del Doctorado, comenta que el abrir una maestría en las mismas líneas de conocimiento, puede aumentar la demanda por estudios de doctorado. El Mtro Noé explica que los procedimientos constitucionales se encuentran presentes en múltiples áreas del derecho, de ahí surge la importancia de crear estudios de postgrado en derecho procesal constitucional.

Al preguntar sobre las posibles amenazas que pudieran presentar los alumnos egresados de la facultad de derecho de UABC, El Mtro. Raúl nos comenta que derivado de la gran cantidad de alumnos que egresan cada semestre, la obtención del título de licenciatura ya no es suficiente para poder competir en ese mercado super saturado, por lo que es necesario diferenciarse con estudios de postgrado (maestría, doctorado, etc.). El Mtro. agrega que la maestría y el doctorado también puede ayudar a la profesionalización de los servidores públicos futuros, y los que ya están en las instituciones de gobierno brindando sus servicios al pueblo.

El Dr. Isaac considera necesarios tanto la maestría como el doctorado en una ciudad tan grande como lo es Tijuana, que tiene un gran número de habitantes y de egresados de las licenciaturas de derecho de las diferentes universidades que se encuentran en la ciudad.

El Mtro. Noé señala que sólo la facultad de derecho de UABC tiene ya 43 años formando licenciados en derecho y que la mayoría de los que han egresado desde entonces, no han tenido algún tipo de estudios de actualización en el tema. A pesar de que se han dado múltiples cambios en el derecho procesal constitucional, por lo que el mercado es amplio y está muy necesitado.

La Dra. María comenta que en los últimos años, el derecho ha evolucionado hasta posicionar a las personas (los derechos humanos) en el centro de todo. Esta forma de



pensar no se ve reflejado en los egresados de las licenciatura. El Dr. Isaac abona a lo expuesto por la Dra, señalando que la falta de personal preparado en las instituciones públicas, especialmente aquellas encargadas de impartir justicia ya que no sabe qué mecanismos existen para llevar a cabo procesos, si bien están familiarizados con el amparo y las acciones de controversia constitucional otros mecanismos como el control parlamentario o el control de la cuenta pública lo desconocen casi en su totalidad, lo cual se traduce como injusticia para los ciudadanos.

El Dr. Isaac continúa explicando que el derecho procesal constitucional es tan importante como los derechos humanos, todos los asistentes concuerdan con esto y agregan que es precisamente el derecho procesal constitucional el que hace valer a los derechos humanos.

El Mtro. Raúl comenta que los legisladores han hecho avances significativos en el tema de los derechos humanos, sin embargo a los que les toca protegerlos son personas con poca o nula preparación. La Dra. Maria agrega que la mayoría de los egresados se van a áreas específicas del derecho entre las que se encuentran la penal y la civil, y no les gusta adentrarse en mecanismos constitucionales como el amparo.

EL Mtro. Noe expone que una de las posibles razones por el desinterés y desconocimiento de los mecanismos constitucionales es porque son relativamente jóvenes, algunos creados a mediados de la década de 1990, además que la historia de cumplimiento de la constitución en México no es muy buena. También que es la obligación de las instituciones de educación superior como la UABC el generar el conocimiento y a las personas preparadas para la mejora del país.

El tiempo que pasan los estudiantes en la licenciatura no es suficiente para que adquieran todos los conocimientos necesarios para que puedan ejercer correctamente, el Dr. Isaac va más allá y asegura que lo más importante es el doctorado y que cuantos más alumnos salgan de la maestría e ingresen al doctorado mejor será para toda la comunidad. El mtro Raúl agrega que los estudios de postgrado pueden abrir líneas de investigación como la efectividad de los amparos en México.

Se les pregunta a los asistentes sobre las fortalezas de la facultad de derecho para la apertura de postgrado en materia de derecho procesal constitucional y la Dra. Maria comenta que ya cuentan con un número importantes de personas pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, además que tienen 3 cuerpos académicos que tocan el tema de los derechos humanos.

Los asistentes agregan que los derechos humanos van más allá de la protección al acceso a las necesidades básicas (como el agua), fuerzas como la tecnología también están modificando lo que normalmente se toma como derechos humanos, en la era digital, la protección de los datos personales en internet se toma como parte fundamental de los derechos humanos.

Aunque normalmente los egresados de doctorado se dedican a la impartición de cátedra, y en la ciudad hay muchas universidades que se benefician con profesores con doctorado, la Dra. María comenta el doctorado les ayuda a los estudiosos en derecho a prepararse mejor y desempeñarse en diversas áreas, todos concuerdan que los servidores públicos deberían ser los primeros en obtener grados de maestría y doctorado, además que les ayuda a mejorar la argumentación, como los litigadores.

## **XI. Bibliografía y Fuentes**

Cabrera, Julio (2017) **La Importancia de la Investigación de los Posgrados en Derecho**. En Camarillo y Olmeda (2017) *Retos y Perspectivas del Posgrado en Derecho en el Siglo XXI*. Tirant humanidades y Universidad Autónoma de Baja California, Ciudad de México.

Camarillo, Laura y Olmeda, Marina del Pilar (2017) *Retos y Perspectivas del Posgrado en Derecho en el Siglo XXI*. Tirant humanidades y Universidad Autónoma de Baja California, Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos (2013) *Las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos*. Fase de actualización permanente. Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos. México, D. F.

IMCO (2017) *Compara Carreras*. Una Herramienta sobre las consecuencias económicas de escoger una carrera. Instituto Mexicano para la Competitividad. [IMCO.org.mx](http://IMCO.org.mx)

Kuhl, Patricia *et al* (2019) *Developing Minds in the Digital Age. Yowards a Science of Learning for 21st Century*. OECD.

MDCI 

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



## FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

### CONSTANCIA DE HECHOS RELATIVA A CARTAS DESCRIPTIVAS

En la ciudad de Tijuana, Baja California a los 2 días del mes de junio del año 2020, en las instalaciones de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja ubicada en Calzada Universidad no 14418 Mesa de Otay, c.p. 22390, en mi carácter de Directora de la Facultad en comento, cargo que ostento con nombramiento de fecha 2 de octubre de 2020 firmado por el presidente de la Junta de Gobierno, manifiesto lo siguiente: -----

Que las cartas descriptivas del proyecto de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos que aquí se acompañan no se encuentran firmadas en virtud de la contingencia sanitaria COVID-19 y el plan de continuidad académica que rige a nuestra Universidad y serán firmadas por quienes ahí aparecen, una vez haya las condiciones necesarias para tal efecto. -----

Se extiende la presente para todos los efectos académicos-administrativos a que hubiere lugar. -----

ATENTAMENTE

"Por la realización plena del hombre"

DRA. LA JRA ALICIA CAMARILLO GOVEA

DIRECTORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TIJUANA

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Sentencias Estructurales

Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Sentencias Estructurales			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Será capaz de explicar el papel de los jueces como garantes de la justicia constitucional en diversos contextos.</li> <li>- Será competente para identificar los medios judiciales para modificar la realidad a través de las sentencias.</li> <li>-Sera competente para identificar los elementos de las sentencias estructurales tanto de tribunales nacionales como regionales.</li> <li>- Podrá analizar los efectos estructurales de diversas sentencias y sus limitaciones.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta materia tiene como objetivo proporcionar un enfoque crítico para los alumnos		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	La unidad de aprendizaje comprende diversos temas concernientes al efecto erga omnes de las sentencias. El primer tema tiene que ver con el tipo y la ontología de la justicia en las sociedades modernas; problema que se concatena con la complejidad que cada contexto ofrece y del modo de intervención de los jueces. Se estudian desde las sentencias piloto de la Corte Europa hasta las sentencias estructurales de Colombia y Perú, así como otros casos atípicos en diversos sistemas jurídicos. La unida muestra una gran diversidad de casos para enfrentar graves problemas a través de las sentencias constitucionales y de las cortes regionales.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Tiene un nivel profundo para abordar de manera práctica y teórico todos los contenidos de cada unidad.		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> El papel de los jueces en el Estado constitucional	Determinar el papel de los jueces en el Estado moderno.	1. 1 Los jueces en el Ancient Regime: <i>Vouch de la loi</i> . 1.2. El tipo de modelo de justicia constitucional. 1.3 Los problemas de la política y su judicialización. 1.4 Los límites de la Justicia constitucional. 1.5. ¿Jueces legisladores? Los tribunales como legislador positivo. 1.6. Jueces como agentes de cambio social.	1. Reportes de lectura 2. Debate. 3. Análisis de casos
<b>Unidad 2</b> Sentencias del constitucionalismo anglosajón.	Analizar diversas sentencias estructurales en estados Unidos e Inglaterra.	2.1 Sentencias históricas 2.2 Bonham vs Colegio de Médicos: el inicio de la Justicia constitucional. 2.3 El caso <i>Somerset vs. Stewart (Inglaterra)</i> . 2.4 Estados Unidos: El caso Brown vs. Board of Education. 2.5. Baker vs Carr. 2.6. Sentencias actuales:	1. Grupos de enfoque.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>2.6.7 Plyler vs Doe (Niños migrantes).</p> <p>2.6.8 Rasul v. Bush (2004); y Hamdan v Rumsfeld (2006 ; y (terrorismo)</p> <p>2.7 Citizens United v. FEC (2010) gasto electoral.</p> <p>2.8. Trump v. Hawaii (2018).</p> <p>2.9 Juliana et al v. United States (US. District Court of Oregon): Litigio contra el cambio climático.</p>	
<p><b>Unidad 3</b> Las sentencias en los tribunales latinoamericanos</p>	<p>Conocer el origen de las sentencias estructurales</p>	<p>3.1 La doctrina de las sentencias estructurales en Perú.</p> <p>3.2 Las sentencias estructurales en Colombia.</p> <p>3.3 Los problemas del cumplimiento de las sentencias estructurales.</p>	<p>1.- Ensayo. 2. Análisis de casos.</p>
<p><b>Unidad 4</b> Sentencias en tribunales regionales: Europa y el sistema Interamericano.</p>		<p>4.1 Cortes Europeas: TEDH y CJU</p> <p>4. 1.1 Sentencias Europeas de Integración.</p> <p>4.1.2 Simenthal y Solange I y II.</p> <p>4. 1.3. <i>Lautsi vs Italia</i>: I y II</p> <p>4.1.4 <i>Schalk y Kopf vs Austria</i></p> <p>4.2 Corte Africana de Derechos Humanos (Endorois v. Kenia).</p> <p>4.3. Doctrina Europea del margen de apreciación y sentencias piloto.</p> <p>4. 4.- Sentencias Interamericanas del derecho a la verdad.</p> <p>4.5. Sentencia sobre jurisdicción militar</p> <p>4.6 Tensiones Interamericanas.</p> <p>4.6.1. Fontevicchia y D' Ámico vs Argentina.</p> <p>4.6.2 República Dominicana TC 168/2013.</p> <p>4.6.3. Artavia Murillo y la resistencia constitucional en Costa Rica.</p>	<p>1. Análisis de casos</p>
	<p>Estudiar las vertientes y posibilidad de crear</p>	<p>4.1 Problemas de origen con la formula Otero.</p>	<p>1. Ensayo. 2.- Foro tematico.</p>



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>Unidad 4</b> Sentencias estructurales en México</p>	<p>sentencias estructurales en México.</p>	<p>4.2 Ampliación de la legitimación en Amparo en la reforma de la Ley 2013. 4.3 Sentencias y declaratoria de inconstitucionalidad. -los casos de derechos de educación y el Mini Numa. 4.4 Limitaciones de la declaratoria en la Ley de Amparo 4.5 La sentencia estructural del empleo doméstico. Amparo 9/2018, Segunda Sala SCJN. 4.6 Las sentencias contra proyectos extractivos en México.</p>	
<p><b>Unidad 5-</b> Litigio estructural global en cortes nacionales</p>	<p>Conocer las tendencias en cortes constitucionales</p>	<p>5.1 Litigio estructural en Sudáfrica 5.2.- Litigio estructural en Colombia. 5.3. El incumplimiento en Colombia 5.4 La jurisdicción para la paz. Casos. 5.5 Sentencias de Cortes nacionales Europa y America Latina 5.5.1.- El litigio contra el cambio climático en Alemania y Holanda (Urgenda) 5.5.2.- Sentencias en Cortes constitucionales de Perú, Guatemala y Costa Rica.</p>	<p>1. Ensayo y foro de discusión.</p>
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Belski, Mariela. 2010 <i>La judicialización de la política: el litigio estructural en materia educativa, posibilidades y obstáculos, Propuesta Educativa</i> (33): 29-34.</p> <p>Brewer Carias, Allan R., <i>Constitutional Courts as positive legislators. A comparative Study</i>, Cambridge University Press, 2011.</p> <p>Cano B, Luisa. 2015. "El litigio estructural en salud: un estudio comparado con base en casos de Sudáfrica, Argentina, India y Colombia". <i>Revista Facultad Nacional de Salud Pública</i> 33 (1): 111-120.</p> <p>Carrera Silva, Liliana, "La acción de tutela en Colombia" IUS del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, año V, núm. 27 enero-junio de 2011.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Coral-Díaz, Ana, y Beatriz Londoño-Toro, y Lina Marcela Muñoz-Ávila. 2010. "El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010". *Vniversitas* (121): 49-75.
- De Paz González, Isaac (2016): *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, (México, Editorial Porrúa-IMDPC).
- Dixon, Rosalind, "Para fomentar el diálogo sobre los derechos socioeconómicos. Una nueva mirada acerca de las diferencias entre revisiones judiciales fuertes y débiles", 2014 en Gargarella, Roberto, comp, *Por una justicia dialógica*, El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática, Argentina, Siglo veintiuno editores, 2014.
- Gómez Pérez, Mara, *Jueces y derechos humanos. Hacia un sistema judicial transnacional*, México, Porrúa-IMDPC, 2016.
- Hall, Kermit L., "The Warren Court: Yesterday, Today and tomorrow", *Indiana Law Review*, Vol. 28, no. 2, 1995, pp. 309-328.
- Kapiszewski, Diana. *Silverstein, Gordon y Kagan, Robert A.*, (eds.), *Consequential Courts, Judicial Roles in Global Perspective*, Comparative Constitutional Law and Policy, Cambridge, 2013.
- Langford, Malcom et al (eds), *La lucha por los derechos sociales. Los fallos judiciales y la disputa política por su cumplimiento* (Dejusticia, 2017).
- Martínez Baharona, Elena, "Judges as Invited Actors in The Political Arena: The Cases of Costa Rica and Guatemala", *Mexican Law Review*, July-december 2010, vol. III, Number 1, pp. 3-24.
- Montarcé, Inés, Tensiones entre el derecho y la política: la impartición de justicia laboral en los conflictos de Luz y Fuerza del Centro y Compañía Mexicana de Aviación, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Volume 62, Issue 230, 2017, pp. 51-74.
- Nash Rojas, Claudio, 'Tutela judicial y protección de grupos' comentario al texto de Néstor Osuna 'Las sentencias estructurales. Tres ejemplos de Colombia', en Víctor Bazán, *La protección de los derechos sociales. Las sentencias estructurales* (Facultad de Derecho Universidad de Chile, Konrad Adenauer Stiftung, 2017).
- Osuna, Nestor, Las sentencias estructurales. Tres ejemplos de Colombia, en Víctor Bazán, *La protección de los derechos sociales. Las sentencias estructurales* (Facultad de Derecho Universidad de Chile, Konrad Adenauer Stiftung, 2017).
- Pazos Castro, Ricardo, "El control de las cláusulas abusivas y de la autonomía de la voluntad del consumidor ante el Juez (comentario de la STJUE de 30 de mayo de 2013, *Asbeek Bbrusse y De man Garabito*)", *Boletín del Ministerio de Justicia*, Año lxxviii, núm. 2162, enero 2014, pp. 1-17.
- Quispe Correa, Alfredo. 2006. "¿Inconstitucionalidad por omisión?". *Estudios Constitucionales* 4 (1): 241-250
- Roa, Mónica Barbara Klugman, *Considering strategic litigation as an advocacy tool: a case study of the defence of reproductive rights in Colombia*, *Reproductive Health Matters*, Volume 22, Issue 44, 2014, pp. 31-41.
- Sagües, Nestor Pedro, *La Constitución Bajo Tensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016.
- Santiago, Alfonso. 2008. "Sistema jurídico, teoría del derecho y rol de los jueces: las novedades del neoconstitucionalismo". *Dikaion* 22 (17): 131-155.
- Saravia Caballero, Jackeline, y Andrea Rodríguez Fernández. 2015. "Los Desplazados Forzados Internos En El Estado De Cosas Inconstitucional, Un Asunto Pendiente". *Prolegómenos. Derechos y Valores* XVIII (35): 121-134.
- Silva García, Fernando, Principio Pro Homine vs Restricciones Constitucionales. *¿Es Posible Constitucionalizar el Autoritarismo?*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2014.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Stith, Richard. 2005. "Imperio del derecho versus imperio de los jueces: un alegato por el pluralismo jurídico". *Revista de Derecho - Universidad Católica del Norte* 12 (1): 157-182.

Thury Cornejo, Valentín, Medidas cautelares y nuevas funciones del juez en la formulación de políticas públicas,

Wang, Daniel Wei, "Right to Health Litigation in Brazil: The Problem and the Institutional Responses", Vol. 15(4), *Human Rights Law Review*, pp. 617-641.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Isaac de Paz González

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

# Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

## Redacción de Textos Científicos

Redacción de Textos Científicos				
Datos de identificación				
Unidad de Aprendizaje	Facultad de Derecho Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Redacción de Texto Científicos			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los egresados del doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos contarán con una formación teórica, práctica y metodológica para la elaboración de los textos científicos para que sean capaces de:</li> <li>▪ Redactar con precisión y claridad la comunicación científica.</li> <li>▪ Comunicar los hallazgos de los debates teóricos y prácticos de los escenarios jurídicos contemporáneos.</li> <li>▪ Analizar la información con el fin de generar una aportación científica a la sociedad.</li> <li>▪ Crear productos científicos con el énfasis en las ciencias sociales desde la perspectiva del derecho procesal constitucional y derechos humanos.</li> <li>▪ Dominar la expresión escrita para una educación de calidad que contribuya a la vida laboral.</li> <li>▪ Integrar grupos de trabajo que requieren altos estándares de redacción para cumplir funciones determinadas.</li> <li>▪ Dominar los procesos para publicar un texto científico.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	El alumno dominara los componentes y redacción de los diferentes textos científicos para preparar manuscritos derivados de los análisis de las asignaturas del programa doctoral de derecho constitucional y derechos humanos. La redacción de textos científicos aportara a las ciencias jurídicas y otras ciencias sociales.			
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	El alumno podrá identificar la veracidad de la información y distinguir los niveles de calidad para analizar y generar sus propios productos de comunicación científica.			
Cobertura de la unidad de aprendizaje	Consolida el conocimiento en la comunicación de la ciencia a través textos científicos y profundiza su aplicación en materia de derecho procesal constitucional y derechos humanos.			
Profundidad de la unidad de aprendizaje	Desarrollar una cultura científica en la sociedad para avanzar en los adelantos de la ciencia jurídica. Resolver los paradigmas jurídicos mediante un proceso científico de calidad.			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> La comunicación científica	Analizar el concepto de la comunicación científica y su posicionamiento a través de los años.  Analizar los diferentes canales de comunicación que utilizan los científicos para ofrecer sus aportaciones a la ciencia.	1.1 El sentido de la comunicación científica. 1.2 Orígenes de la comunicación científica. 1.3 Comunicación académica y los canales formales e informales. 1.4 Publicación científica.	1.- Reportes de lectura
<b>Unidad 2.</b> Difusión y Divulgación de la Ciencia	Diferenciar la difusión y divulgación de la ciencia. Comprender los conceptos como estrategias y sus áreas en que la ciencia puede aportar al escenario social.	2.1 Definición de conceptos difusión y divulgación de la ciencia. 2.2 Cultura Científica. 2.3 Funciones de la divulgación de la ciencia. 2.4 Áreas y problemas de la divulgación de la ciencia.	1.-Reportes de lectura  2.-Participación en clase
<b>Unidad 3.</b> La Redacción Científica	Expresar en redacción y lenguaje apropiado en los diferentes géneros del periodismo científico, utilizando las reglas de redacción y ortografía.	3.1 Interpretación de la redacción científica. 3.2 Redactar la ciencia. 3.3 El periodismo científico y sus géneros. 3.4 Lenguaje y redacción científica.	1.-Reporte de lectura 2.-Ensayo
<b>Unidad 4.</b> El artículo científico	Identificar los diferentes tipos de artículos científicos que existen. Comprender la estructura general del artículo científico.	4.1 Concepto. 4.2 Estructura. 4.3 Partes centrales del artículo científico. 4.4 Partes Conexas del artículo científico.	1.-Reporte de lectura  2.-Borrador corto de un artículo

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	<p>Identificar las partes centrales de un artículo científico.</p> <p>Definir la escritura y preparar los elementos en la elaboración del escrito.</p>	<p>4.5 Proceso de preparación del manuscrito.</p>	
<p><b>Unidad 5.</b> La Publicación del texto científico</p>	<p>Identificar los pasos para publicar un texto científico.</p> <p>Estudiar los requisitos y parámetros de las revistas científicas de México y a nivel global.</p> <p>Conocer el proceso de creación y obtención de estándares de calidad de las revistas científicas.</p>	<p>5.1 Elementos del proceso de publicación del artículo o libro.</p> <p>5.2 Las publicaciones científicas en los índices de calidad.</p> <p>5.3 La publicación de una revista científica.</p>	<p>1. Reporte de lectura</p>

### **Bibliografía**

- Albert, T. (2002). Como escribir artículos científicos fácilmente. En gaceta sanitaria, núm. 16, vol. 4, pp. 354-357.
- Belcher, Wendy L. (2009), Writing your journal article in 12 weeks. A guide to academic publishing success, Sage Publications Inc. Thousand Oaks.
- Campanario, Juan Miguel (2009). Cómo escribir y publicar un artículo. Cómo estudiar y aprender su impacto. Departamento de Física de la Universidad de Alcalá, en <http://www.2.uah.es/jmc/webpub/portada.html>.
- Delgado, Magola (2004). Divulgación científica: la distribución del saber, en Ciencia y Tecnología, vol. 11, núm. 4, Colombia, en <http://www.santafe-conicet.gov.ar/servicios/comunica/saber.htm>. Recuperado 4 de agosto 2019.
- Cassany, Daniel (1995). La cocina de le escritura. Anagrama, Barcelona.
- García López, Ramón J. (2007), ¿Cómo nos comunicamos los científicos?, Serie Cultura de Divulgación Científica, Universidad de La Laguna España.
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (2007), Fundamentos de metodología de la investigación, McGraw-Hill, México.
- Lightman, Alan (2008), Reportaje, ensayo, narrativa: maneras de escribir divulgación científica, en el Muégano Divulgador40, UNAM, México.
- López Leyva, Santos (2005). La vinculación de la Ciencia y Tecnología en el sector productivo. Una perspectiva económica y social, segunda edición, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
- López Leyva, S. Borrego, A. Mungaray A.B (2014). La comunicación de la ciencia a través de artículos científicos. Universidad de Occidente. Ediciones del Lirio.
- Mari Mutt, J.A. (2010), Manual de redacción científica, en <http://web.me.com/jamarimutt/Manual/>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Martín Sempere, María, y J. Rey Rocha (2007), El papel de los científicos en la comunicación de la ciencia y la tecnología a la sociedad: actitudes, aptitudes e implicación, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección General de Universidades e Investigación, Madrid, España.

Meadows, A.J. (1998), Communicating Research, Library and Information Science, Academic Press, San Diego.

Montgomery, Scott L. (2003), The Chicago guide to communicating science, Universidad de Chicago, Chicago.

Patalano, Mercedes (2005), Las publicaciones del campo científico: las revistas académicas de América Latina, Revista Anales de Documentación, num 8, pp. 217-235.

Rogel Salazar, Rosario (2009). Apuntes del curso: Elaboración de artículos científicos y criterios de arbitraje académico, impartido por la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior, ciudad de México.

Russell, Jane M. (2006). La comunicación científica a comienzos del siglo XXI, UNAM, México.

Schmelkes, Corina (2015). Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación, Oxford University Press, México.

Wolf, Kurt Bernardo (2008). Cómo se comunican los científicos?, La Unión de Morelos, Academia de Ciencias en Morelos, AC, México.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Joshua Norberto Torres Sandoval

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**Cuerpo Académico**

**CA- 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<b>Datos de identificación</b>				
Recepción Nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Unidad de aprendizaje	Recepción Nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificará las concepciones teóricas, los mecanismos normativos y fácticos que nos indican como se asume el derecho internacional en el derecho interno de los derechos humanos.</li> <li>- Será competente para formular y estudiar los mecanismos procesales para hacer valer los derechos humanos con herramientas normativas supranacionales.</li> <li>-Capacidad para identificar las formas de solución a problemas legales y jurisdiccionales en marcos nacionales e internacionales de los derechos humanos.</li> </ul>			



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta unidad tiene por objeto orientar al alumno en el conocimiento de los contextos fácticos y normativos que hicieron posible la integración común del marco internacional de derechos humanos en marcos nacionales. Con este conocimiento, el alumno podrá formular mecanismos procesales y crear conocimiento sobre las vertientes de integración nacional-regional e internacional de los derechos humanos.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	Los enfoques del derecho internacional de los derechos humanos como valores jurídicos universales que han permeado las constituciones nacionales; el constitucionalismo común interamericano que han permitido la integración regional en torno a la Convención Americana de Derechos Humanos. Una parte de la unidad de aprendizaje está dedicada a los problemas internacionales en torno al cumplimiento de los derechos humanos y las estrategias que impulsan los organismos internacionales y diversos actores nacionales y regionales.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis pormenorizado de los tratados de derechos humanos y de los mecanismos nacionales de recepción (constitución, leyes y jurisprudencia) para determinar la influencia/recepción del derecho internacional.		
<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> La crisis del derecho internacional de los derechos humanos.	Analizar los problemas teóricos, prácticos y normativos que enfrenta el derecho internacional de los derechos humanos	1.1 Creación de los tratados de derechos humanos: Contextos políticos e históricos. 1.2. El marco de la ONU y los actores internacionales. 1.3. Los problemas actuales del derecho internacional de los DH. 1.3.1 El papel de la Corte Internacional de Justicia 1.3.2 El papel de la Corte Penal Internacional. 1. 3.3 Casos relevantes internacionales.	1. Reportes de lectura 2. Esquemas y mapas.
<b>Unidad 2.</b> Actores del derecho internacional de los derechos humanos.	Determinar el papel de los actores en la relación entre derecho internacional y derecho de los derechos humanos.	2. 1. Actores internacionales: 2.1.1 ONU. 2.1.2 Consejo de Seguridad. 2.1.3 Organismos regionales. 2.2 Actores Nacionales. 2.2.1 Órganos constitucionales: políticos y jurisdiccionales. 2.3. Otros actores: 2.3.1 ONG'S y Universidades 2.3.2 Litigantes 2.3.3 Víctimas.	Grupos de enfoque.
<b>Unidad 3.</b>	Conocer los mecanismos de	3.1 La integración Europa:	1.- Ensayo.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p>La integración del derecho internacional en marcos nacionales: Margen de apreciación.</p>	<p>integración en otros contextos regionales y nacionales</p>	<p>3.1 Instituciones políticas y marco legal de derechos humanos            3.1.2 Cortes Europeas: TEDH y CJU            3.2.1 Sentencias Europeas de Integración.            3.2.2 Simenthal Y Solange I y II.            3.2.3 <i>Lautsi vs Italia</i>: I y II            3.2.4 <i>Schalk y Kopf vs Austria</i>            3.4. Corte Africana de Derechos Humanos.            3.5. Doctrina Europea del margen de apreciación.            3.6. Tensiones Interamericanas.            3.6.1 Fontevicchia y D' Ámico vs Argentina.            3.6.2 República Dominicana TC 168/2013. Análisis.</p>	
<p><b>Unidad 4.</b>            La constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos en México.</p>	<p>Conocer la evolución del derecho internacional de los derechos humanos en México para comprender su funcionamiento actual y prospectiva.</p>	<p>4.1 Supremacía constitucional y circulación normativa de los derechos humanos.            4.2 Nuevo concepto de superación y circulación normativa.            4.3 Eficacia del derecho internacional a través de la jurisprudencia.            4.4 El valor de los tratados en el marco constitucional de 2011.            4.5 La CT 293/2011.            4.6 La integración del bloque constitucional de derechos humanos.            4.7 Doctrina de la armonización convencional.            4.7.1 Supremacía convencional en torno a los derechos humanos.            4.7.2 Caso última tentación de Cristo (Olmedo Bustos vs. Chile)            4.7.3 Doctrina de las restricciones de la SCJN.</p>	<p>1. Ensayo.            2. Análisis de casos</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Bibliografía

- Acosta Alvarado Paola Andrea y Núñez Poblete Manuel (coords.), *El margen de apreciación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: proyecciones regionales y nacionales* (Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2012).
- Ayala Corao, Carlos, *México ante el comité de derechos humanos de la ONU* (Porrúa, 2015).
- Baldin, Serena (2015): "La tradizione giuridica contro-egemonica in Ecuador e Bolivia", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XLVIII: pp. 483-530.
- Barbosa Delgado, Francisco R., "Los límites a la doctrina del margen nacional de apreciación en el Tribunal Europeo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: intervención judicial en torno a ciertos derechos de las minorías étnicas y culturales", *Revista Derecho del Estado*, 2011, (enero-junio) pp. 107-135.
- Barragan Barragan, José, *La Suprema Corte ante la reforma de derechos humanos* (Tirant Lo Blanch, 2018).
- Boaventura de Sousa Santos and Cesar A. Rodriguez Garavito (eds), *Law and Globalization from Below* (Cambridge University Press, 2005).
- Camarillo Govea, Laura Alicia, *Acceso Directo del Individuo Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (Tirant lo Blanch, 2018).
- Cañado Trindade, Antonio Augusto y en coautoría con A. Martínez Moreno, "Doctrina Latinoamericana del Derecho Internacional", vol. I, San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003.
- Cañado Trindade, Antonio Augusto, *Derecho internacional de los derechos humanos. Esencia y trascendencia del derecho internacional de los derechos humanos* (votos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1991-2006).
- Cañado, Antonio, *El derecho internacional de los derechos humanos en el siglo XXI*, 2ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006.
- De Lucas, Javier, *Derechos humanos y constitución* (Tirant Lo Blanch, 2019).
- De Paz González, Isaac, *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, (México, 2016, Editorial Porrúa-IMDPC).
- De Paz González, Isaac y María del Refugio Macías Sandoval, "La justiciabilidad de los derechos sociales y los altibajos de su interpretación en el sistema constitucional mexicano", *Revista Latinomaericana de Derechos Sociales* (IIJ-UNAM), julio-diciembre 2019.
- De Paz González, Isaac, *The Social Rights Jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights. Shadow and Light in International Human Rights*, United Kingdom, USA, Edward Elgar, 2018, 231 pp.
- Dowell-Jones, Mary, *Contextualising the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. Assessing the Economic Deficit* (Martinus Nijhoff Publishers, 2004).
- Felice, William, F., *The Global New Deal: Economic and Social Human Rights in World Politics*, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., United Kingdom, 2010.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho procesal de los derechos humanos* (Porrúa, 2014).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Dialogo jurisprudencial en derechos humanos: entre tribunales constitucionales y cortes internacionales* (Tirant Lo Blanch, 2013).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner (eds), *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana* (Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Konrad Adenauer Stiftung 2013).

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al (coords), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos*. Colección *Constitución y Derechos*, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.
- Flores Saldaña, Antonio, *El Control de Convencionalidad y la Hermenéutica Constitucional de los Derechos Humanos*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derechos Procesal Constitucional, México, 2014.
- Forni, Floreal. 2000. "El medio ambiente y los pobres". *Theomai* (1)
- García Roca Javier, *El margen de apreciación nacional en la interpretación del Convenio Europeo de Derechos humanos: soberanía e integración* (Civitas, Thomson-Reuters, Madrid 2010).
- Mccorquodale, Robert, *International Law Beyond the State: Essays on Sovereignty, Non-State Actors and Human Rights*, Cameron May, London, 2011.
- Nash Rojas, Claudio, "La doctrina del margen de apreciación y su nula recepción en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". *Anuario Colombiano de Derecho Internacional* (2018) Núm. 11, pp. 71-100.
- Nash, Claudio, "Protección multinivel de derechos humanos en el Sistema Interamericano: existencia de esta protección en el ámbito nacional e internacional", en Aguilar, G. (coord.), *Diálogo entre jurisdiccionales. El desarrollo del derecho público y una nueva forma de razonar*, (Librotecnia, Chile, 2014).
- Nolte, Georg, "Sobre crisis y crecimiento del derecho internacional en sesenta años de naciones unidas", *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* (2007) vol. VII: 227-248.
- Ruiz Miguel, Carlos, *Derechos Fundamentales y Derecho Procesal Constitucional. Transformación, Evolución, Transmutación*, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Porrúa, México, 2014.
- Sagüés, Néstor Pedro, "Obligaciones internacionales y control de convencionalidad", *Estudios Constitucionales*, 2010, 8, (1).
- Sagüés, Néstor Pedro, *La Constitución Bajo Tensión* (Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016).
- Serna De La Garza, José María, *Globalización y Gobernanza: Las Transformaciones del Estado y sus Implicaciones para el Derecho Público. Contribución para una interpretación del Caso de la Guardería ABC*, UNAM, México, 2010.
- Vidal Prado, Carlos, *El impacto del nuevo Derecho Europeo en los Tribunales constitucionales*, Colex, Madrid, 2004.
- Von Bogdandy Armin et al, *Ius Constitutionale Commune en América Latina. Textos básicos para su comprensión* (Instituto de Estudios Constitucionales del estado de Querétaro Max Planck Institute, 2017).
- Von Bogdandy, Armin et al (eds), *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales. Hacia un ius constitutionale commune en América Latina*, (IIJ UNAM, Max-Planck Institut, 2011).

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva:  
(Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:  
(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291- ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**procesos constitucionales jurisdiccionalesp**

<b>Procesos Constitucionales Jurisdiccionales</b>			
<b>Datos de identificación</b>			
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana		
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos		
Nombre de unidad de aprendizaje	PROCESOS CONSTITUCIONALES JURISDICCIONALES		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0
<b>Total de Créditos: 5</b>			
<b>Perfil de egreso del programa</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></li> <li>• -Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• -Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>• -Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>• -Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>• -Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>• -Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• -Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>• -Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>• -Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>• -Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>			
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>			
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	Esta unidad de aprendizaje aportará al egresado del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos la capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir un conocimiento especializado acerca del estado actual de los procesos constitucionales, de las concepciones teóricas y de los mecanismos normativos que tratan de explicar el Derecho Procesal Constitucional.</li> </ul>		

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear productos científicos en torno a las categorías actuales de procesos y mecanismos constitucionales de protección y defensa de la Constitución y de los derechos humanos.</li> <li>- Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los mecanismos de protección de la Constitución.</li> <li>- Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> <li>- Identificar las concepciones teóricas, los mecanismos normativos y fácticos que indican cómo se asume el derecho.</li> </ul>			
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	La unidad de aprendizaje se orienta a la preparación del egresado como conocedor del estado del arte de los procesos constitucionales jurisdiccionales, como investigador de las categorías actuales sobre procesos constitucionales con productos científicos en torno a los mecanismos constitucionales de protección. También se orienta a la alta formación de egresados que puedan desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los mecanismos constitucionales de protección de la Constitución y que puedan adoptar una actitud constructiva y de crítica ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional			
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	Análisis y estudio de los procedimientos constitucionales jurisdiccionales previsto en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos para su defensa.			
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	De análisis y de aplicación en la práctica de los diversos medios de control constitucional jurisdiccionales a partir de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el desarrollo del curso.			
<b>Temario</b>	<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar</b>
<b>Unidad 1</b> El litigio y la justicia constitucional	Identificar las concepciones actuales del rol moderno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1.1 Los procesos constitucionales y el papel de la SCJN como actor político-jurídico. 1.2 Los tribunales competentes para resolver procesos constitucionales 1.3. Las nuevas dimensiones del amparo: 1.3.1. Derechos colectivos 1.3.2. Amparo colectivo: interés legítimo y jurídico		1. Ensayo en donde se profundice uno de los temas de esta unidad.
<b>Unidad 2</b> Juicio de amparo indirecto	Analizar los elementos procesales técnicos del amparo indirecto	2.1 El juicio de amparo indirecto y sus elementos		1. Ensayo en donde se analicen las

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>2.2 Demanda y factores de improcedencia:</p> <p>2.2.1. Causales (improcedencia. Casos amparo contra reformas a la Constitución)</p> <p>2.2.2 La suspensión: Diferencias entre materias: civil, administrativa, penal, contra decretos y contra leyes</p> <p>2.2.3 La suspensión: efectos positivos y pruebas en audiencia incidental</p> <p>2.2.4 Valor del informe justificado y las pruebas</p> <p>2.3 Los efectos discrecionales de las sentencias de amparo indirecto</p> <p>2.4.1. El amparo contra particulares: nuevas dimensiones</p> <p>2.4.2. La facultad de atracción y la procedencia del amparo en revisión</p> <p>2.5 La declaratoria de inconstitucionalidad</p> <p>2.5.1. Amparo por omisión legislativa: Artículo 19</p> <p>2.5.2. Amparos por uso del cannabis</p> <p>2.5.3. Amparo Laguna del Carpintero</p> <p>2.5.4. Amparo en revisión: Pueblo Maya vs Monsanto: 923/2016</p> <p>2.5.5. Amparo indirecto y estándar de prueba (Amparo Cassez, 517/2011).</p> <p>2.5.6. Amparo fiscal</p>	<p>actuaciones y sentencias de amparo indirecto.</p>
<p><b>Unidad 3</b> Amparo directo</p>	<p>Analizar críticamente los efectos y del amparo directo en el sistema legal y constitucional</p>	<p>3.1 Procedencia y tipos de sentencias (materias) que ponen fin a juicio</p> <p>3.2 La impugnación de normas generales en amparo directo</p> <p>3.3 La impugnación de normas penales en amparo directo (violaciones que trascienden al procedimiento)</p>	<p>1. Elaboración de los agravios en materia civil.</p>



**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

		<p>3.4 Amparo directo en revisión (ADR).</p> <p>3.5 Sentencias relevantes de la SCJN en materia de ADR</p>	
<p><b>Unidad 4</b> Controversia constitucional</p>	<p>Analizar críticamente el procedimiento y sentencias relevantes en controversias</p>	<p>4.1 Controversia Constitucional: naturaleza, objeto y características</p> <p>4.2 Partes y personalidad</p> <p>4.3 Demanda y contestación (trámite)</p> <p>4.4 Sentencias relevantes en materia de controversias constitucionales</p> <p>4.4.1 Límites territoriales</p> <p>4.4.2 Competencias legislativas</p> <p>4.4.3 Cuestiones electorales</p> <p>4.4.4 Tratamiento sanitario a víctimas de violación</p>	<p>1. Análisis de casos. Atender sesiones del Pleno de la SCJN.</p>
<p><b>Unidad 5</b> Acción de inconstitucionalidad</p>	<p>Con base en los conocimientos sobre la acción de inconstitucionalidad, analizar su procedimiento y los cambios habidos desde su inserción en la Constitución hasta las diversas reformas constitucionales.</p>	<p>5.1 Acción de Inconstitucionalidad: concepto y evolución</p> <p>5.2 Procedencia</p> <p>5.3 Titulares legitimados para su ejercicio</p> <p>5.4 Conceptos de invalidez</p> <p>5.5 Suspensión de la vigencia de la ley o tratado: caso Acción de Inconstitucionalidad vs Ley de Remuneraciones (105/2018).</p> <p>5.6 Sentencias relevantes de acciones de inconstitucionalidad. -Pleno SCJN, 15/2017. -</p>	<p>1. Análisis de casos. -Atender sesiones del Pleno de la SCJN.</p>
<p><b>Unidad 6</b> El juicio de revisión constitucional electoral</p>	<p>Con base en los conocimientos sobre el juicio de revisión constitucional electoral, analizar su procedimiento y los cambios habidos desde su inserción en la Constitución hasta las</p>	<p>6.1 El Juicio de revisión constitucional electoral previsto en la fracción I del artículo 93</p> <p>6.2 Partes en el juicio.</p> <p>6.3 Derechos que protege</p> <p>6.4 Procedimiento</p> <p>6.5. Casos relevantes</p> <p>6.5. Ley Bonilla: SUP-JRC-5/2019 SUP-JRC-22/2019.</p>	<p>1. Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía</p>

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	diversas reformas constitucionales.		recomendada sobre este medio de control constitucional en materia electoral.
<p><b>Unidad 7</b> El Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos</p>	Con base en los conocimientos sobre el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, analizar su procedimiento.	<p>7.1 El juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos según el artículo 99 constitucional, fracción V. 7.2 Partes en el juicio 7.3 Procedimiento 7.4 Casos relevantes</p>	Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía recomendada sobre este medio de control constitucional en materia electoral y análisis de sentencias.
Discusión en clase, elaboración de demandas y contestación de algunos de los procedimientos de garantías constitucionales, reportes de lectura, análisis de sentencias. ¿A qué apartado corresponde esto?			
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Arroyo Kalis, Juan Angel, "El derecho a la consulta de los pueblos indígenas. A propósito de la acción de inconstitucionalidad 31/2014", <i>Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia</i>, núms.29-30, enero-diciembre 2017, pp. 11-35.</p> <p>Caballero González, Edgar, S., <i>El diálogo jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los tribunales constitucionales y regionales</i>, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2019.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Capdevielle Paulina, Giovanni Figueroa y María de Jesús Medina Arellano (coords), *Bioética y decisiones judiciales*, IJ, UNAM, 2018.
- Cárdenas Gracia, Jaime, "Análisis crítico de la acción de inconstitucionalidad 18/2017", *Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia*, núms. 29-30, enero-diciembre 2017, pp 37-103.
- Cárdenas Gracia, Jaime, "Ley de Seguridad Interior y Militarización", *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 40, enero-junio 2019, pp. 277-316.
- Chávez Castillo, Raúl, *Formulario de recursos en el nuevo juicio de amparo*, México, Porrúa, 2018.
- Coaña Be, Luis, *El juicio de amparo*, México, Tirant Lo Blanch, 2019.
- Cosío, José Ramón, *La Controversia constitucional*, México, Porrúa, 2009.
- Cossío Díaz, José Ramón, *Voto en contra*, México, Debate, 2019.
- Cossío Díaz, José, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Raúl Mejía Garza, "La nueva ley de amparo", México, Porrúa, 2015.
- Espinoza Barragán, Manuel, *Juicio de amparo*, México, Oxford, 2018.
- Esquivel, Gerardo; Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte (Coords.), *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo 1: Estudios históricos, UNAM-IJ, México, 2017.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Compendio de derecho procesal constitucional*, México, Porrúa, 2015.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Porrúa, 2001.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El Amparo del Siglo XXI*, México, Porrúa, 2014,
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El nuevo Juicio de amparo, guía de la reforma constitucional y la Nueva Ley de Amparo*, México, Porrúa, 2012.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El nuevo juicio de Amparo*, México, Porrúa, 2013.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Fortalecimiento de derechos, ampliación de libertades*, Tomo II, México, Porrúa, 2018.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Reforma al juicio de amparo*, México, Porrúa, 2018.
- Fix Zamudio, Héctor y Salvador Valencia Carmona, *Derecho constitucional mexicano y comparado*, México, Porrúa, 2012.
- Fix-Fierro, Héctor, "La reforma judicial de 1994 y las acciones de inconstitucionalidad", *Ars Iuris, Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídica*, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, número especial, Reforma Judicial, volumen 13, México, 1995.
- Flores Pacheco, Moisés Israel. "Comentarios a la acción de inconstitucionalidad 101/2014 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Proporcionalidad en normas de seguridad social". *Revista Latinoamericana de Derecho Sociales* [online]. 2017, n.25 [citado 2019-08-16], pp.223-234.
- Gil Rendón, Raymundo, *El amparo y los derechos humanos*, México, Ubijus, 2017.
- Gómez Fierro, Juan; Antonio Mortera Díaz y Humberto Suárez Camacho, *Elaboración de Proyectos de sentencia*, México, Porrúa, 2019.
- González Oropeza, Manuel y Marcos del Rosario Rodríguez, "Orígenes de la interpretación judicial en México", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, núms. 25-26, enero-diciembre 2015, pp. 3-18.
- Herrera García, Alfonso, *Elementos de jurisdicción constitucional*, México, Porrúa, 2017.
- Herrerías Cuevas, Ignacio, *Los excesos del Poder público y el juicio de amparo*, México, Ubijus, 2017.
- López García, Alan Daniel, *El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas*, México, Porrúa, 2017.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- López-Ayllón, Sergio y Francisco Valladares, "Las acciones de inconstitucionalidad en la Constitución mexicana: balance empírico de 12 años de ejercicio", *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 21, julio-diciembre 2009, UNAM, México, pp. 175-211.
- Marroquín Zaleta, Jaime, *Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo*, México, Porrúa, 2018.
- Martínez Berman, Noé, *Las violaciones procesales*, México, Porrúa, 2018.
- Martínez Garza, Julio, *Derecho procesal de amparo*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2017.
- Mayer-Serra, Carlos Elizondo y Leonardo Núñez González, "¿Más derechos para todos? Derechos humanos, políticas públicas y el caso de los medicamentos huérfanos," *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 40, enero-junio 2019, pp. 353-384.
- Ovalle Favela, "La competencia constitucional de los tribunales militares", *Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia*, núms. 31-32, enero-diciembre de 2018, pp. 55-67.
- Pedro Sagüés, Néstor, *La interpretación judicial de la constitución*, México, Porrúa, 2017.
- Puente Ochoa, Gloria, *El Ayuntamiento como titular de la Acción de Inconstitucionalidad*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2016.
- Reyes, Reyes Pablo Enrique, *La Acción de Inconstitucionalidad*, México, Oxford, 2000.
- Rocha Mercado, Víctor, *El recurso de revisión en el juicio de amparo*, México, Tirant Lo Blanch, 2019.
- Salazar Ugarte, Pedro; Roberto Niembro Ortega y Carlos Ernesto Alonso Beltrán (Coords.), *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, México, UNAM, 2019.
- Silva García, Fernando, "¿El juicio de amparo contra particulares? El derecho a la salud contra médicos y hospitales privados", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, Instituto de la Judicatura Federal, núm.. 34, 2012, pp. 235-258.
- Sosa Ortiz, Alejandro, *El amparo directo adhesivo*, México, Porrúa, 2018.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *¿Qué son las Acciones de Inconstitucionalidad?*, México, Poder Judicial de la Federación, 2004.
- Tron Petit, Jean, *Argumentación en el amparo*, México, Porrúa, 2019.

### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Nueva Ley de Amparo.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. Gloria Puente Ochoa.

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

Dr. Isaac de Paz González

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Procesos Constitucionales No Jurisdiccionales

Procesos Constitucionales No Jurisdiccionales Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Procesos Constitucionales no Jurisdiccionales			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	1	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>• Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>• Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>• Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>• Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la Unidad de Aprendizaje				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ubicará en el mundo jurídico la distinción entre medios de control constitucional, jurisdiccionales y los realizados por órganos de otra naturaleza.</li> <li>-Identificará los medios de protección constitucional no jurisdiccionales</li> <li>-Analizará las figuras jurídicas respectivas, en sus procedimientos de aplicación.</li> </ul>			

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

	-Será competente para conducir en la práctica y realizar investigaciones al respecto del ejercicio de estos medios de control con actitud crítica, reflexiva y compromiso social.
Descripción de la orientación de la asignatura en coherencia con el perfil de egreso.	Esta unidad tiene por objeto orientar al alumno en el conocimiento de los mecanismos de protección no jurisdiccional de los preceptos constitucionales, así como de los factores que han influido en la creación y desarrollo de éstos. Con este conocimiento, el alumno podrá intervenir o solicitar se desarrollen procedimientos no jurisdiccionales de control constitucional , así como generar conocimiento sobre el presente y futuro de esas figuras jurídicas, en México, relacionándolo con el contexto internacional.
Cobertura de la asignatura.	Estudio del Derecho procesal Constitucional para ubicar el conocimiento de contenidos e importancia del control constitucional, identificando sus grandes ámbitos y distinguiendo en particular los medios que no exactamente ejercitan la función jurisdiccional, aunque en lo formal correspondiera, no en lo material. Con sentido teórico práctico, se plantea el análisis de la información, para llevarlo a la práctica y construir doctrina jurídica.
Profundidad de la Unidad de aprendizaje	Nivel de análisis, que permita ir de lo descriptivo hacia la aplicación , llegando a propuestas de generación de conocimiento.

### **Temario**

<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad I. La necesidad de la existencia de medios de control constitucionales no jurisdiccionales</b>	Identificará la distinción entre medios de control constitucional, jurisdiccionales o por órganos de otra naturaleza.	1.1 El control constitucional 1.2 Breve referencia al control no jurisdiccional. 1.3 Generalidades de las formas diversas de control no jurisdiccional 1.4 Breve referencia a los medios en materia electoral	1.Control de lecturas en clase. 2.Reportes de lectura
<b>Unidad 2. Mecanismos de protección de derechos humanos ante organismos autónomos</b>	Analizar los procedimientos referentes a la defensa de derechos humanos, ante órganos no jurisdiccionales	2.1 Necesidad de la existencia de estas figuras y su trascendencia internacional. 2.2 Marco Jurídico 2.3 Estructura de los órganos competentes 2.4 A nivel federal 2.5 Consideraciones a nivel local 2.6 Procedimientos 2.7 Identificación	1. Control de lecturas 2. Reporte de lecturas 3.Realización de simulacro de procedimiento ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos .

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		2.8 Sustanciación	
<b>Unidad 3</b>  <b>Mecanismos de control parlamentario</b>	Analizar las atribuciones constitucionalesl Congreso de la Unión y su impacto indirecto en los derechos humanos	3.1 Concepto 2.Artículo 97 constitucional 3.2 Naturaleza jurídica 3.3 Procedimiento para ejercer las atribuciones referentes 3.4 Alcance de la resolución 3.5 Fuerza del dictamen 3.6 Frecuencia de estos procedimientos 3.7 Tesis de la SCJN al respecto.	1.Control de lectura en clase. 2.Integración de expediente de un caso hipotético de investigación, desde la presentación de la solicitud hasta llegar al dictamen.
<b>Unidad 4</b>  <b>El Juicio Político y su naturaleza</b>	Analizar la figura jurídica, en cuanto a su naturaleza, contenido, procedimiento y alcance	4.1 Concepto y antecedentes 4.2 Naturaleza jurídica de este procedimiento. 4.3 Marco Jurídico 4.4 Constitucional (Art. 109 y 110) 4.5 Ordenamientos legales relacionados 4.6 Procedimiento 4.7 Autoridad que conoce 4.8 Sujetos 4.9 Desarrollo y alcance de la resolución. 4.9.1 Carácter no justiciable de la resolución.	1.Dinámicas de argumentación en favor y en contra de esta figura, en nuestro sistema jurídico. 2. Control de lecturas 3. Elaboración de ensayo.
<b>Bibliografía</b>  Abreu Sacramento, José Pablo; Le Clercq, Juan Antonio, <i>La reforma humanista. Derechos humanos y cambio constitucional en México</i> , Miguel Ángel Porrúa, México D.F., 2011. Alfredo Gozaíni, Osvaldo, <i>Tratado de Derecho Procesal Constitucional</i> , Editorial Porrúa, México D.F., 2011. Cárdenas gracia, Jaime, <i>¿Es la revocación de mandato un instrumento plebiscitario?</i> Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 7, IIJ-UNAM, 2019. Cárdenas gracia, Jaime, <i>Ley de Seguridad Interior. Análisis crítico</i> , México, Tirant lo Blanch, 2018. Cárdenas gracia, Jaime, <i>Ley General de Responsabilidades Administrativas: Un análisis crítico</i> , México, UNAM-IIJ, 2019. Carpizo, Enrique, <i>La Defensa Constitucional en México</i> , Editorial Porrúa, México D.F., 2011. Carpizo, Jorge, <i>Algunas reflexiones constitucionales</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2004.			



## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

- Carpizo, Jorge, *El Sistema Nacional No Jurisdiccional de Defensa de los Derechos Humanos en México: Algunas Preocupaciones*, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D.F., 2014. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3634/9.pdf>, Tijuana BC, marzo 2019.
- Castañeda, Mireya, *La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F., 2011 [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH\\_80.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_80.pdf) marzo de 2019
- Colombo Campbell, Juan, *Funciones del Derecho Procesal Constitucional*, Ius et praxis Revista jurídica, volumen 8, número 2, ed. Scielo, Talca 2002, [https://scielo.conacyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122002000200002](https://scielo.conacyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122002000200002), Tijuana BC marzo 2019.
- Cruz Barney, Óscar y Reyes Díaz, Carlos *H.El T-MEC/USMCA: solución de controversias, remedios comerciales e inversiones*. Serie opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, núm. 1, IJ-UNAM, 2019.
- Danes Rojas, Edgar, *La reforma constitucional en materia de juicio político*, ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM- Poder Judicial del Estado de Michoacán, DR 2018 [Méxicoarchivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4736/10.pdf](https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4736/10.pdf), Tijuana BC, marzo 2019.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Curso de Derecho Procesal Constitucional*, Editorial Porrúa, México D.F., 2011.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Editorial Porrúa, México D.F., 2001.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Panorámica del derecho procesal constitucional y convencional*, Marcial Pons, San Sotero, Madrid, 2013.
- Fierro Ferráez Ana Elena; Abreu Sacramento, José Pablo, *Derechos humanos, derechos fundamentales y garantías individuales*, Oxford University Press México, México D.F., 2012.
- Fix-Zamudio, Héctor; Valencia Carmona, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, Editorial Porrúa, México D.F., 2012.
- García Morelos, Gumersindo, *Introducción al Derecho Procesal Constitucional*, UBIJUS, México D.F., 2009.
- Gil Rendón, Raymundo, *Sistemas De Protección Jurisdiccional y No Jurisdiccional De los Derechos Humanos en México*
- González Pérez, Luis Raúl, *El sistema no-jurisdiccional de protección de los derechos humanos en México*, Revista IUS Vol. 5 No.28, Puebla, 2011. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472011000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472011000200006) Tijuana B.C. marzo de 2019
- Guerrero Rodríguez, Marcelo, *La transferencia de la Facultad de Investigación de la SCJN a la CNDH. Retroceso Constitucional*. Ed. Porrúa- Universidad Veracruzana, México, 2015 *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. 49, no.147, México sep./dic 2016
- <http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/sistemasdeproteccionjurisdiccionalyno.pdf>, Tijuana BC, marzo 2019.
- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332016000300389](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000300389), Tijuana BC, marzo 2019

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

- [http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos\\_apoyo/64-65/LXIV/Medios\\_de\\_Control\\_constitucional.pdf](http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/LXIV/Medios_de_Control_constitucional.pdf), Tijuana BC, marzo 2019
- Huerta Suárez, José Gómez; Hurtado Márquez, Eugenio, *Marco Jurídico de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en las Entidades Federativas*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F., 2003.
- Márquez Gómez, Daniel, *El cambio en la administración pública de la cuarta transformación*. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 3, IJ-UNAM, 2019.
- Mora-Donatto, Cecilia, "Oposición y control parlamentario en México", *Cuestiones constitucionales*, (23), 121-151, 2010.
- Vidal Hurtado, Patricia y Mercedes García Montero, "Presidentes y Parlamentos: ¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina?", *Revista de Ciencia Política*, vol. 31, núm. 1, 2011, pp. 139-141.
- Mora Donatto, Cecilia, "Instrumentos constitucionales para el control parlamentario", *Cuestiones Constitucionales*, núm. 4, enero-junio, 2001, pp. 85-113.
- Morales Ramírez, Arturo Cesar, Facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, no.7, agosto de 2008, México [https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/25/r25\\_8.pdf](https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/25/r25_8.pdf). Tijuana BC, marzo 2019.
- Neria Govea, Miguel de Jesús; Hernández Aguirre, Christian Norberto, *Temas Selectos de Derecho Constitucional Contemporáneo*, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, 2015.
- Ortega García, Ramón, *El Modelo Constitucional de Derechos Humanos en México*, Tirant Lo Blanch, México D.F., 2015.
- Rangel Hernández, Laura, *Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa. Teoría General y su Control Jurisdiccional en México*, Editorial Porrúa, México D.F., 2009.
- Salcido Romero, José Miguel, Facultad de Investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [www.juridicas.unam.mx](http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/1/cnt/cnt8.pdf) México <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/1/cnt/cnt8.pdf>, Tijuana B.C, marzo 2019.
- Senado de la República, Medios de control constitucional
- Suárez Ávila, Alberto Abad, *El nuevo paradigma regulatorio del cannabis en México*. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 6, IJ-UNAM, 2019.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Elementos de Derecho Procesal Constitucional*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F., 2006
- Zúñiga Ortega, Alejandra Verónica, *Sistema Mexicano No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Sociales: Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, Revista Lex Social Vol. 5 No. 2, España, 2015. <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/2349/1451-4313-2-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Tijuana BC, marzo de 2019.

**Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:**

Dra. Norma Dávila Cota

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Dr. Isaac de Paz González

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Gloria Puente Ochoa.

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr, Noé López Zúñiga

Movilidad Estudiantil

Movilidad Estudiantil Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho - Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Movilidad Estudiantil			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El egresado tendrá por medio de una estancia académica una visión sobre los retos globales que tiene como objetivo atender el programa de doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos. El estudiante tendrá reforzadas las líneas de investigación de su trabajo terminal.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	El desarrollo en la formación del estudiante con una visión internacional, global y transfronteriza. Identificará las diferentes visiones y aplicaciones en las ciencias jurídicas derivada de los diferentes entornos geográficos socio culturales.			
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	La movilidad estudiantil en el programa tiene como objeto ofrecer al estudiante la posibilidad de reforzar la investigación en otras universidades con estándares de calidad que contribuyan a la finalización del trabajo final.			
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	Comprende la internacionalización del estudiante ante los diferentes enfoques constitucionales de los Estados y las diferentes prácticas en materias de los derechos humanos que se emplean en los diferentes puntos geográficos internacionales y nacionales.			
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Analizar nuevos conocimientos teóricos y prácticos que se originan en otros entornos académicos en el mundo, esto con el fin para complementar los trabajos de investigación.			
Temario				
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)	
<b>Unidad 1.</b> Programación de la movilidad estudiantil.	Comprender el concepto de la internacionalización de la educación.  Determinar la movilidad con el enfoque del trabajo de investigación y perfil del estudiante.	1.1 Internacionalización de la educación. 1.2 Movilidad y el trabajo de investigación. 1.3 Instituciones de educación superior, seminarios, ponencias, conferencias,	1.- Avance del protocolo de investigación o de trabajo terminal.  2.- Reporte del perfil de la institución académica y perfil	

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional

	<p>Revisar las opciones de movilidad en las instituciones de educación superior como estrategia para optimizar el trabajo de investigación.</p> <p>Evaluar las fortalezas de la institución con base al tema de investigación del estudiante.</p> <p>Establecer contacto con la institución y tutor para realizar la movilidad.</p> <p>Ejecutar los trámites correspondientes para realizar la movilidad.</p> <p>Evaluar los retos y riesgos de la ubicación geográfica elegida para realizar la movilidad.</p>	<p>congresos y mesas redondas.</p> <p>1.4 Elección de institución de educación superior y tutor.</p> <p>1.5 Trámites para movilidad.</p> <p>1.6 Opciones y tramites de beca.</p> <p>1.7 Dinámicas socio culturales, políticas y normativas del lugar de elección.</p>	<p>del tutor académico.</p> <p>3.- Carta de exposición de motivos.</p>
<p><b>Unidad 2.</b> Realización de la movilidad estudiantil.</p>	<p>Comunicar a la universidad emisora y tutor del programa los avances académicos.</p> <p>Representar a la universidad emisora en función de estudiante.</p> <p>Realizar las tareas programadas en el plan de trabajo, aprobado por ambas instituciones y tutores.</p>	<p>2.1 Comunicación con el tutor y la universidad que pertenece el estudiante.</p> <p>2.2 Comportamiento del estudiante durante la movilidad.</p> <p>2.3 Cumplimiento de las tareas programadas en la movilidad.</p>	<p>1.- Reportes periódicos de la estancia académica (1 por mes).</p> <p>2.- Reporte final de la estancia académica.</p> <p>3.-Constancia de estancia, seminario, conferencia o mesa redonda.</p>
<p><b>Unidad 3.</b> Presentación de un producto académico derivado de la movilidad.</p>	<p>Terminar un producto académico durante la movilidad.</p> <p>Presentar el producto terminado a la comunidad académica</p> <p>Enseñar el producto desde una publicación científica o un medio que contribuya al conocimiento de las</p>	<p>3.1 Producto de la movilidad.</p> <p>3.2 Presentación del Producto y experiencia de la movilidad.</p> <p>3.3 Difusión o publicación del producto.</p>	<p>1.- Artículo, libro o constancia de actividad académica.</p> <p>2.- Conferencia o ponencia.</p> <p>3.- Trasmitir el conocimiento adquirido por</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional

	diferentes comunidades académicas científicas y sociales.		medio de un coloquio de movilidad académica.
<b>Estrategias de aprendizaje utilizadas</b>			
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Caterina Clemenza, Juliana Ferrer, Rubén Araujo (2006). La calidad de la educación superior: dimensión fundamental para la internacionalización de la Universidad. Multiciencias, vol. 6, núm. 2, mayo – agosto, pp.168-73. Universidad de Zulia, Punto Fijo, Venezuela.</p> <p>Sebastián, Jesús (2005). La internacionalización de las universidades como estrategia para el desarrollo institucional. Innovación Educativa, Instituto Politécnico Nacional, vol 5, núm.26. <a href="http://www.aqu.cat/elbutlleti/butlleti75/articles1_es.html#.XVpCcXvp02w">http://www.aqu.cat/elbutlleti/butlleti75/articles1_es.html#.XVpCcXvp02w</a> recuperado el 27 de julio del 2019.</p> <p>Sebastián, Jesús (2011). Dimensiones y métrica de la internacionalización de las universidades. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, Distrito Federal, Organismo Internacional. Universidades, núm 51, pp. 3-16.</p> <p>Santiago Ruiz, Amada de los Ángeles, García Rodríguez, et. al. (2019). Movilidad estudiantil nuevas experiencias académicas, otros significados. Atenas, vol. 1, núm. 45. Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos, Cuba.</p>			
<b>Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:</b>			
Dr. Joshua Norberto Torres Sandoval			
Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)			
<b>Dra. Laura Alicia Camarillo Govea</b>			
Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)			
<p><b>Cuerpo Académico</b></p> <p><b>CA- 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL</b></p> <p>Dra. María del Refugio Macías Sandoval</p> <p>Dr. Isaac de Paz González</p> <p>Dra. Gloria Puente Ochoa</p> <p>Dr. Noé López Zuñiga</p>			

--

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<b>Datos de identificación</b> <b>Medios de Control Constitucional-Electorales</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Medios de Control Constitucionales- Electorales			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	1	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></li> <li>• Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>• Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>• Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>• Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>• Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:			



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p>aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.</p>	<p>-Ubicará los aspectos normativos relevantes del litigio constitucional-electoral en el entorno político mexicano.</p> <p>-Identificará las grandes categorías establecidas en la constitución, acciones de inconstitucionalidad, juicio de revisión constitucional electoral, recurso de inconformidad y juicio para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos.</p> <p>-Analizará las figuras jurídicas de la Ley general de medios de impugnación en materia electoral respectivas, en sus procedimientos de aplicación.</p> <p>-Será competente para conducir asuntos en la práctica y realizar investigaciones al respecto del ejercicio de estos medios de control con actitud crítica, reflexiva y compromiso social.</p>		
<p>Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.</p>	<p>Esta unidad tiene por objeto orientar al alumno en el conocimiento de los mecanismos de protección y control de la legalidad y de los derechos electorales, así como de los factores que han influido en la creación y desarrollo de éstos.</p> <p>Con este conocimiento, el alumno podrá intervenir o solicitar se desarrollen procesos jurisdiccionales de control constitucional en materia de derechos político - electorales, así como generar conocimiento sobre el presente y futuro de esas figuras jurídicas, en México, relacionándolo con algunas consideraciones en el contexto internacional.</p>		
<p>Cobertura de la unidad de aprendizaje</p>	<p>Estudio del Derecho procesal Constitucional y el Derecho Electoral, para ubicar el conocimiento de la importancia del control constitucional en materia electoral, identificando sus grandes ámbitos y distinguiendo en particular los medios existentes para la eficacia material de los preceptos. Con sentido teórico práctico, se plantea el análisis de la información, para llevarlo a la práctica y construir doctrina jurídica.</p>		
<p>Profundidad de la unidad de aprendizaje</p>	<p>Nivel de análisis, que permita ir de lo descriptivo hacia la aplicación , llegando a propuestas de generación de conocimiento.</p>		
<p><b>Temario</b></p>			
<p><b>Unidad</b></p>	<p><b>Objeto</b></p>	<p><b>Tema</b></p>	<p><b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b></p>
<p><b>Unidad 1.</b>  <b>Generalidades de los medios de</b></p>	<p>Identificará las figuras de medios de control que</p>	<p>1.1. El control constitucional 1.2 Breves antecedentes del control electoral.</p>	<p>1. Control de lecturas en clase.</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>control constitucionales en materia electoral.</b></p>	<p>prevé la Constitución en materia electoral, así como la justificación de su existencia.</p>	<p>1.3 Justicia electoral y jurisdicción electoral. Breves referencias al plano estatal. 1.4 Generalidades de las formas diversas de control electoral, en la actualidad. Referencias al plano internacional.</p>	
<p><b>Unidad 2.</b></p> <p><b>Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.</b></p>	<p>Analizará la figura de la acción de inconstitucionalidad y sus procedimientos referentes al control constitucional en el ámbito electoral.</p>	<p>2.1. Necesidad de la existencia de la figura para la materia electoral. 2.2. Marco Jurídico. 2.2.1. Constitución Política de los EUM. Art. 105 fracción II. 2.2.2. Legal. Ley General del sistema de medios de impugnación en materia electoral. 2.2.3. Otras leyes aplicables. 2.3.-Procedimiento ante la SCJN. 2.3.1. Atribuciones. 2.3.2. Sustanciación. 2.3.3. Resoluciones.</p>	<p>1. Estudio de acciones Relevantes en materia electoral ante la SCJN.</p>
<p><b>Unidad 3</b></p> <p><b>Derecho Procesal Electoral Mexicano</b></p>	<p>Analizará las bases fundamentales, génesis y principios del derecho procesal electoral.</p>	<p>3.1 Fuentes y autonomía del derecho procesal electoral mexicano. 3.2 Etapas procesales y resoluciones en materia electoral. 3.3 Concepto, evolución y sistemas de justicia electoral. 3.4 Los principios del derecho procesal electoral.</p>	<p>1. Control de lectura</p>
<p><b>Unidad 4</b></p> <p><b>Medios de impugnación en materia electoral</b></p>	<p>Analizará el sistema de medios de impugnación previsto en materia electoral.</p>	<p>4.1. Reglas generales de los medios de impugnación en materia electoral. 4.1.1. Requisitos materiales y formales de los medios de impugnación. 4.1.2. La prueba electoral. 4.1.3. Sustanciación.</p>	<p>1. Ensayo</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>4.2. Efectos de las sentencias.</p> <p>4.3. El juicio de inconformidad.</p> <p>4.4 El juicio de revisión constitucional electoral.</p> <p>4.5 El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.</p>	
<p><b>Unidad 5</b></p> <p><b>Juicio de Inconformidad</b></p>	<p>Conocerá los aspectos generales del juicio de inconformidad y profundizará sobre la invalidez de la elección por violación a los principios constitucionales.</p>	<p>5.1 Naturaleza jurídica.</p> <p>5.2 Conceptos y antecedentes.</p> <p>5.3 Reglas especiales.</p> <p>5.4 Nulidades.</p> <p>5.5 Concepto.</p> <p>5.6 Principios rectores del sistema de nulidades.</p> <p>5.7 Causales.</p> <p>5.8 Invalidez de la elección por violación a los principios constitucionales que rigen los procesos electorales.</p> <p>5.9 Efectos de las sentencias.</p>	<p>1. Integración de expediente de un caso hipotético para presentar ante el TJEPJF.</p>
<p><b>Unidad 6</b></p> <p><b>Juicio de revisión constitucional electoral.</b></p>	<p>Analizará este tipo de proceso jurisdiccional en cuanto a causas de procedencia, sustanciación y resoluciones referentes a defensa en el ámbito electoral.</p>	<p>6.1 Concepto y alcance.</p> <p>6.2 Marco jurídico.</p> <p>6.3 Constitucional.</p> <p>Artículo 99 fracción IV.</p> <p>6.4 Legal.</p> <p>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>6.5 Proceso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>6.6 Causas de procedencia.</p> <p>6.7 Sustanciación.</p> <p>6.8 Resoluciones y sus efectos.</p>	<p>1. Integración de expediente de un caso hipotético para presentar ante el TJEPJF.</p>
<p><b>Unidad 7</b></p> <p><b>Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.</b></p>	<p>Analizar la figura jurídica, en cuanto a su naturaleza, contenido, procedimiento y alcance, así como a su</p>	<p>7.1 Concepto y antecedentes.</p> <p>7.2 Importancia de este proceso en el esquema de protección de derechos, constitucionalmente establecido.</p> <p>7.3 Marco jurídico.</p>	<p>1. Dinámicas de argumentación en procesos ante el TEPJF.</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	trascendencia en el esquema de protección de las prerrogativas electorales de los ciudadanos.	7.4 Constitución Política de los EUM. artículo 35 fracciones I a III. 7.5 Legal. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 7.6 Otras leyes aplicables.	
<b>Unidad 8.- Procedimientos ante el INE</b>	Analizar generalidades de procedimientos ante el INE.	8.1 Registro de candidaturas 8.2 Regulación del gasto de los partidos. 8.3 Pérdida de registro de los partidos.	1. Control de Lectura

### **Bibliografía (Fuentes de Información)**

- Andrade Sánchez, J. Eduardo, *Derecho electoral*, Oxford University Press, México D.F., 2010.
- Avilés Albavera, Hertino, *Control Constitucional en Materia Electoral*, Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral, Morelos, [http://www.teem.gob.mx/PDF/control\\_constitucional.pdf](http://www.teem.gob.mx/PDF/control_constitucional.pdf), Tijuana BC, marzo 2019.
- Báez Silva, Carlos, "Una definición del concepto 'inconstitucionalidad por omisión'", en Manuel González Oropeza y Eduardo Ferrer Mac-Gregor (coords.), *La justicia constitucional en las entidades federativas*. Porrúa, México, 2006.
- Concha Cantú, Hugo Alejandro y Saúl López Noriega, *La (in)justicia electoral a examen*, CIDE, UNAM, IJ, 2016.
- Covarrubias Dueñas, José, *Pacto Constitucional y Normas Electorales: Simbiosis Imprescindible*, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, México, 2003.
- Conacime Consulta de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, sitio de consulta a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/conacime/>
- Díaz de León, Antonio Mercader, *Derecho Electoral Mexicano: El Juicio Electoral Ciudadano y Otros Medios de Control Constitucional*, Editorial Porrúa, México D.F., 2006.
- Díaz Revorio, Francisco Javier, *El control constitucional del Tribunal Electoral*, Temas selectos de Derecho Electoral NO. 11, ed. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2010
- Duque Roquero, Roberto, *Control Constitucional de las Leyes Electorales*, Revista Mexicana de Derecho Electoral Números 7-8, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Ciudad de México, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/10086/12547>, Tijuana BC, marzo 2019.

De Paz González, Isaac, “Reflexiones sobre la dogmática constitucional de la SCJN: Justicia y dignidad humana a propósito de los procedimientos de consulta popular”, *DIGNITAS*, núm. 29, septiembre-diciembre, 2015, Comisión de derechos Humanos del Estado de México.

De Paz González Isaac, y Amador Magaña Diego Isaac, Artículo: “Referéndums contemporáneos: deliberación y problemas de su ejercicio en diversos contextos constitucionales”, *Estudios Constitucionales vol. 2 (15)*, Chile, Septiembre –diciembre 2017, Universidad de Talca.

Ezquiaga Ganuzas, Francisco, “*La argumentación interpretativa en la justicia electoral mexicana*”, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2006.

Fernández Ruiz, Jorge, *Tratado de Derecho Electoral*, Editorial Porrúa, México D.F., 2010.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Editorial Porrúa, México D.F., 2001.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Panorámica del Derecho procesal constitucional y convencional*, Marcial Pons, Madrid, 2013.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al (coords), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos. Colección Constitución y Derechos*, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al (coords), *La Constitución y sus garantías. A 100 años de la Constitución de Querétaro de 1917. Memoria del XI Encuentro Iberoamericano y VIII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional*, IJ- UNAM, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo; Acuña, Juan Manuel, *Curso de Derecho Procesal Constitucional*, Editorial Porrúa, México D.F., 2011.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Panorámica del derecho procesal constitucional y convencional, 2a. reimpr.*, IJ UNAM, Marcial Pons, 2013.

Fix-Zamudio, Héctor; Valencia Carmona, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, Editorial Porrúa, México D.F., 2012.

García García, Raymundo, *Derecho Político Electoral*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2002.

Garita Alonso, Arturo; Mena Álvarez, Jaime; Montaña Ramírez, Luis Manuel; López García, Mario; Urtuzuastegui Carrillo, Rosa de la Paz, *Medios de Control Constitucional*, Senado de la República, Ciudad de México,

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- [http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos\\_apoyo/64-65/LXIV/Medios\\_de\\_Control\\_Constitucional.pdf](http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/LXIV/Medios_de_Control_Constitucional.pdf), Tijuana, marzo 2019.
- Gómez Varela, Claudia, Brahams Gómez, José, Becerra Ramírez, José, Torre de la Torre, Jaime, *Derecho Electoral Comparado*. Marcial Pons, Madrid España, 2012.
- Gómez-Palacio, Ignacio, *Procesos electorales*, Oxford University Press, México D.F., 2000.
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael; Durazo Montañón, Alfonso; Gimete-Welsh, Adrián; Romero Tenorio, Juan, *Análisis y perspectivas de la reforma política para el proceso electoral 2014-2015*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México D.F., 2014.
- Instituto Nacional Electoral; Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Electorales; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Compendio de Legislación Nacional Electoral*, Coordinación de Comunicación Social del TEPJF; Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, 2014, México D.F.
- Luna Ramos, Margarita B., *Control Constitucional de Leyes Electorales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Baja California, Ciudad de México, <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/14/cnt/cnt3.pdf>, Tijuana BC, marzo 2019.
- Márquez Hernández, Rosario Selene, Valladares Zambrano, Florencio, *El Control constitucional en materia electoral, a través de las acciones de inconstitucionalidad: un análisis empírico*, Revista Electoral, 2009 <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2009-03-004-107.pdf>, Tijuana BC, marzo 2019.
- Medina Torres, Luis Eduardo, *Gobernanza y régimen electoral en la reforma política de 2014*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016.
- Moreno Trujillo, Rodrigo, *Apuntes Sobre la Jurisdicción Constitucional Electoral*, Tirant Lo Branch, México D.F., 2015.
- Nieto Castillo, Santiago, Laveaga, Gerardo, Murillo Karam, Jesús, *20 años de procuración de justicia electoral en México*. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales: Secretaría de Educación Pública, Ciudad de México, 2015.
- Organista Mondragón, Jaime Arturo, *Control Constitucional en Materia Electoral*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey, 2011. <https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/629322/33068001101668.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, Tijuana BC, marzo 2019.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Penagos López, Pedro Esteban, *Control de Constitucionalidad en Materia Electoral*, Revista Quid Iuris Año 7 Volumen 20, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2013.

Pérez Verdín Jaime Arturo, "La justicia constitucional electoral en México. Evolución y perspectiva", pp 941-956, en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *La Constitución y sus garantías. A 100 años de la Constitución de Querétaro*, México, UNAM, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2017.

Ramírez Rodríguez, Alan, *El garantismo en la justicia electoral*. Quid Iuris. Año 9, vol. 28, Ciudad de México, marzo-mayo 2015.

Reyes Zapata, M. Miguel, *Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano*. *Derecho Procesal Constitucional*, ed. Porrúa, México 2003

Suárez Camacho, Humberto, Mortera Ríos, Antonio Rodrigo, Medios de control constitucional en materia electoral, Revista Mexicana de Justicia no. 5 Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Control constitucional y convencional*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Colima, 2014.  
<http://www.angelduran.com/docs/1%20Control%20constitucional%20y%20Convencional%20en%20Materia%20Electoral.pdf> Tijuana, marzo 2019.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Norma Dávila Cota

Dr. Isaac de Paz González

Edgar de Jesús León Gutiérrez

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO**

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga



## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

### Mecanismos del Sistema Universal de Derechos Humanos

Datos de identificación				
Mecanismos del Sistema Universal de Derechos Humanos				
Unidad Académica	Facultad de Derecho, Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Unidad de aprendizaje	Mecanismos del Sistema Universal de Derechos Humanos			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li><li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li><li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li><li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li><li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li><li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li><li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li></ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	El alumno analizará y explicará acerca del funcionamiento del Sistema Universal de Derechos Humanos			

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	El alumno podrá ubicar y diferenciar acerca del sistema Universal de Derechos Humanos y el sistema Interamericano a través de su creación, origen y conformación del primero.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	Los medios existentes dentro del sistema de naciones unidas, sus órganos de monitoreo, revisión, observaciones generales y recomendaciones de los comités.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis descriptivo y procesal.		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Instrumentos internacionales basados en la ONU	Conocer y analizar los principales instrumentos que dieron origen al Sistema Universal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de las Naciones Unidas</li> <li>2. Declaración universal de los derechos humanos</li> <li>3. El proceso de adopción del texto de la Declaración Universal</li> <li>4. ¿Qué valor jurídico tiene la Declaración Universal de DH?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lecturas asignadas</li> <li>2. Controles de lectura</li> </ol>
<b>Unidad 2.</b> Mecanismos internacionales		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo de derechos humanos                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 EPU</li> <li>1.2 Titulares de Mandatos Especiales en Derechos Humanos: Relatores/as, Grupos de Trabajo y Expertos</li> </ol> </li> <li>2. Procedimientos especiales</li> <li>3. El alto comisionado de naciones unidas</li> <li>4. ONU en México</li> </ol>	Análisis y discusión de casos concretos
<b>Unidad 3.</b> Sistema de Tratados	Conocer y analizar los 9 tratados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cómo surgieron y cómo están</li> </ol>	

**DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

<p>de Derechos Humanos de las Naciones Unidas</p>	<p>universales de Derechos humanos y su protocolo facultativo.</p>	<p>integrados los tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Relación que tienen entre sí los 9 tratados de DH de NU</li> <li>3. Pacto internacional de Derechos civiles y políticos</li> <li>4. Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales</li> <li>5. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación</li> <li>6. Contra la Mujer. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</li> <li>7. Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>8. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los</li> <li>9. Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</li> <li>10. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> </ol>	
---	--	--	--

**DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

		<p>11. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.</p> <p>12. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.</p>	
<p><b>Unidad 4.</b> Sistema de Órganos de Derechos Humanos</p>	<p>Explicar el funcionamiento del sistema de protección a través de las funciones y resoluciones de los comités de derechos humanos de la ONU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué hacen los comités?</li> <li>2. ¿Cómo se integran?</li> <li>3. ¿Cuáles son los comités u órganos?</li> <li>4. ¿Por qué no son órganos de las naciones unidas?</li> <li>5. Funciones</li> <li>6. Sistema de informes de los Estados parte.</li> <li>7. Adopción de observaciones y recomendaciones generales</li> <li>8. Investigaciones de oficio</li> <li>9. Atención de comunicaciones individuales.</li> </ol>	
<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas</p>			
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Ayala Corao, Carlos. <i>México ante el comité de derechos humanos de la ONU</i> (Porrúa, 2015)</p> <p>Camarillo Govea, L. (2017) Desaparición forzada de migrantes en México: retos en materia de derechos humanos. En <i>Conflicto &amp; Sociedad</i> Vol. 5, Nº 1, pp. 59-76 .</p>			

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

- \_\_\_\_\_, *El Sistema de tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Introducción a los tratados fundamentales de derechos humanos y a los órganos creados en virtud de tratados. Folleto informativo núm. 30*, Ginebra, Naciones Unidas. 2007.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Representación Regional para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre países de América Latina y el Caribe*, [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/HRC-Compilacion1977-2004\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/HRC-Compilacion1977-2004_sp.pdf)
- Bóding, Mátyas, "Soft Law, Doctrinal Development, and the General Comments of the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights", in Lagoutte, Stéphanie et al. (eds.), *Tracing the roles of soft law in Human Rights*, Oxford, Oxford University Press, 2016.
- Camarillo Govea, L. y Puente Ochoa, G. (2019) Aspectos relevantes de la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en México. En Orozco, V., & Corado, M. (Coords.) *Constitución y minorías* (pp. 159-191). México: Derecho Global Editores. ISBN 978-60798468-1-7
- Castañeda, Mireya, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012)
- Castañeda, Mireya, *Introducción al sistema de tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015)
- Castañeda, Mireya, *Recepción constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos*, en *Estudios jurídicos en homenaje a la Escuela Libre de Derecho con motivo de su primer centenario*, México. (En prensa).
- Color Vargas, Marycarmen, *Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos* (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2013)
- Del Toro Huerta, Mauricio Iván. *La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015)
- Druzing, Bryan H., "Why does Soft Law Have any Power Anyway?", *Asian Journal of International Law*, No. 7, 2017, pp. 361–378.
- Galiana Saura, Angeles, "La expansión del derecho flexible y su incidencia en la producción normativa", *Anuario de filosofía del derecho*, España, t. XXXII, no.32, 2016, pp. 297-322.
- Islas Colín, Alfredo, *derechos humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional* (Flores editor y distribuidor, 2016)
- Islas Colín, Alfredo, *migrantes y refugiados protección de los derechos humanos* (Porrúa, 2018)
- Lagoutte, Stéphanie et al. (eds.), *Tracing the role of soft law in Human Rights*, Oxford, Oxford University Press, 2016
- Mazuelos Bellido, Ángeles, "Soft law: ¿mucho ruido y pocas nueces?", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, España, núm. 08, diciembre de 2004, pp. 1-40.
- Mechlem, Kerstin, "Treaty Bodies and the Interpretation of Human Rights", *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, no 905, vol. 42, 2009, p. 927.
- ONU-DH, *Recomendaciones a México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeis Ra'ad al Hussein y Respuesta del Estado Mexicano* (RMR Impresos y Acabados, 2016)
- ONU-DH, *Violaciones a derechos humanos en México: ¿Cómo presentar una queja ante la ONU?* (Litográfica Almar, 2012).
- Shelton, Dinah, "Normative Hierarchy in International Law", *American Journal of International Law*, vol. 100, núm. 2, abril de 2006, p. 319.

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

UNESCO, Local and Indigenous Knowledge systems. <<http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/links/biodiversity/projects/mayangna/events/mother-tongue-day-2012-mayangna-videos/>> accessed 15 May 2017.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**Cuerpo académico**

**CA UABC - 291 ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Litigio Ambiental y cambio climático

<b>Litigio Ambiental y cambio climático</b>				
<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Cuestiones Jurídico-Ambientales Globales			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>• Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>• Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>• Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>• Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos, al haber cursado la materia de Cuestiones Jurídico-Ambientales Globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Será capaz de entender los enfoques legales para limitar el calentamiento global.</li> <li>- Será competente para formular y estudiar los mecanismos procesales para hacer valer los derechos ambientales en los contextos locales y globales.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	<p>- conocerá el marco normativo nacional e internacional para proteger jurídicamente al medio ambiente.</p> <p>- E identificara las doctrinas legales de protección al medio ambiente.</p>		
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta unidad de aprendizaje tiene por objeto dotar al alumno de conocimiento teórico y práctico para usar las herramientas legales y proteger los ecosistemas, las fuentes de vida no renovables y conocer las estrategias tanto de litigio como de política pública para proteger la continuidad de la vida humana en el planeta.		
Cobertura de la unidad aprendizaje.	Abarca la base normativa del derecho ambiental nacional e internacional y los peligros actuales del Antropoceno. Enseguida se estudian los mecanismos preventivos y reparadores para los daños al medio ambiente y en tercer lugar de estudian los enfoques de los tribunales nacionales para proteger el medio ambiente.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis profundo y técnico para conocer las implicaciones del derecho al medio ambiente y de sus instrumentos nacionales e internacionales de protección.		
<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> La crisis global del medio ambiente	Analizar los problemas globales y locales causados por la depredación del ambiente.	<p>1.1 El Antropoceno y sus efectos.</p> <p>1.2. El calentamiento global e impacto local</p> <p>1.2.1 Proyetcos extractivos y agroindustrias en México.</p> <p>1.2.2. Ausencia de sanciones a empresas contaminantes</p> <p>1.3. La pérdida de ecosistemas y sus efectos.</p> <p>1.4. La pasividad política.</p> <p>1.5. Algunas acciones de los Parlamentos</p> <p>1.6.- Activistas globales pro-medio ambiente: Maxima Acuña y Greta Thunberg.</p>	1. Reportes de lectura y analisis de casos.
<b>Unidad 2.</b> Marco internacional y aportaciones relevantes.	Conocer las directivas del medio ambiente global y del sistema interamericano de derecho humanos.	<p>2.1 Directrices de la ONU:</p> <p>2.1.1 Tratados en materia ambiental</p> <p>2.1.2. Políticas del Acuerdo de Paris.</p> <p>2.1.3 Las Declaraciones de Estocolmo y Rio de Janeiro.</p> <p>2.2. Los casos de derecho ambiental internacional:</p> <p>2.3 Las aportaciones del sistema interamericano en las</p>	<p>1. Grupos de enfoque.</p> <p>2.- Taller de análisis de demandas.</p>



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>sentencias de pueblos indígenas.</p> <p>2.4 La OC-23/17. Nuevos principios del derecho ambiental transnacional.</p>	
<p><b>Unidad 3</b> El litigio ambiental en los sistemas regionales.</p>	<p>Conocer los mecanismos de litigio ambiental en ambos sistemas regionales: europeo e interamericano.</p>	<p>3.1. La integración Europa: 3.2. Instituciones políticas y marco legal 3.3 Las directivas ambientales 3.3.1.- Los litigios ambientales en Europa. 3.3.2. Los casos de <i>Clienth Earth</i>. 3.3.3. Urgenda v Holanda. 3.4-La OC 23/17 y el impacto transnacional 3.5. Directrices de la OC 23/17 y la interdependencia. 3.6. Importancia del territorio indígena 3.7 Aportaciones del litigio interamericano: Casos Kichwa v Ecuador (2012), Kaliña Lokono v Surinam (2015).</p>	<p>1. Análisis de casos. 2. Comentarios jurisprudenciales.</p>
<p><b>Unidad 4</b> Litigio ambiental en México</p>	<p>Conocer el impacto del derecho ambiental internacional en México y los litigios en la materia..</p>	<p>4.1 Supremacía constitucional y derecho ambiental. 4.2 Efectos de las Declaraciones de Rio y de Estocolmo en la jurisprudencia ambiental. 4.3 Las normas ambientales mexicanas y la legitimación colectiva en amparo 4.4 Los amparos en materia ambiental y el principio pro natura: 4.4.1 Pueblos mayas v. Monsanto 4.4.2 Malecon Tajamar. 4.4.3 Caso Laguna del Carpintero. 4.4.4 Amparos contra la minería y megaproyectos.</p>	<p>1. Ensayo. 2. Análisis de casos. 3. Comentarios jurisprudenciales.</p>
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Arias Suárez, Juan David, "Ecología Política: Desafíos de la Contabilidad frente a la Justicia Ambiental. En-Contexto" <i>Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad</i> [en línea] 2017, 5 (January-June).</p>			

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

- Aylwin, José, Nancy Yáñez y Rubén Sánchez, *Pueblo mapuche y recursos forestales en Chile: Devastación y conservación en un contexto de globalización económica*, Observatorio Ciudadano IWGIA, 8. [https://www.iwgia.org/images/publications/0625\\_Pueblo\\_mapuche\\_y\\_recursos\\_forestales\\_en\\_chile.pdf](https://www.iwgia.org/images/publications/0625_Pueblo_mapuche_y_recursos_forestales_en_chile.pdf)
- Bermúdez Soto, Jorge, *El acceso a la información pública y la justicia ambiental*. *Revista de Derecho (Valparaíso) [en línea]* 2010, (Sin mes).
- Bulkan, Arif. "Disentangling the sources and nature of indigenous rights: a critical examination of common law jurisprudence." *International and Comparative Law Quarterly* 61, no. 4 (2012): 823–53. doi:10.1017/S0020589312000474.
- De Paz González, Isaac (2016): *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, (México, Editorial Porrúa-IMDPC).
- De Paz González, Isaac y María del Refugio Macías Sandoval, "La justiciabilidad de los derechos sociales y los altibajos de su interpretación en el sistema constitucional mexicano", *Revista Latinamericana de Derechos Sociales* (IIJ-UNAM), julio-diciembre 2019.
- De Paz González, Isaac, *The Social Rights Jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights. Shadow and Light in International Human Rights*, United Kingdom, USA, Edward Elgar, 2018, 231 pp.
- Dowell-Jones, Mary, *Contextualising the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. Assessing the Economic Deficit* (Martinus Nijhoff Publishers, 2004).
- Eloise Scorfod, *Environmental Principles and the Evolution of Environmental Law*, Hart, 2017.
- Felice, William, F., *The Global New Deal: Economic and Social Human Rights in World Politics*, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., United Kingdom, 2010.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo et al (coords), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos*. Colección Constitución y Derechos, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.
- Fisher Elizabeth, *Environmental Law. A very short introduction*, Oxford University Press 2017.
- Forni, Floreal. 2000. "El medio ambiente y los pobres". *Theomai* (1)
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime, *Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America*, 2016.
- Gonzaga Valencia Hernández, Javier, y Alejandra María Aguirre Fajardo, y Melissa Ríos Sarmiento. 2015. "Desafíos de la justicia ambiental y el acceso a la justicia ambiental en el desplazamiento ambiental por efectos asociados al cambio climático". *Revista Luna Azul* (41): 323-34.
- González, Roblero, Juan Ángel, Piña Ruiz, Hugo Humberto, "El acceso a la justicia ambiental y la posibilidad de implantación de tribunales ambientales en Chiapas", México. *Ra Ximhai* [en línea] 2012, 8 (Mayo-Agosto)
- Goodman Martin and James Thornton, *Client Earth*, Scribe (2017, UK).
- Gutiérrez Arguedas, Alberto, "En el camino de la justicia ambiental: estableciendo vínculos entre medio ambiente y justicia social". *Revista de Ciencias Sociales* (Cr) [en línea] 2014, IV.
- Klein, Naomi, *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*, Planeta 2017.
- Lemus, J. Jesus, México a cielo abierto. *De cómo el boom minero resquebrajó al país*, Grijalbo, 2018.
- Mccorquodale, Robert, *International Law Beyond the State: Essays on Sovereignty, Non-State Actors and Human Rights*, Cameron May, London, 2011.
- Organización de las Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos, A/HRC/31/52, *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, 2016.
- Organización de las Naciones Unidas, *El estado del litigio en materia de cambio climático. Una revisión global*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mayo 2017.

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Ortiz-Riomalo, Juan Felipe, Angelika Rettberg and Angelika Rettberg 'Minería de oro, conflicto y criminalidad en los albores del siglo xxi en Colombia: Perspectivas para el posconflicto colombiano', *Colombia Internacional*, 93, enero, 2018, pp. 17-63.

*Petition to the Inter-American Commission on Human Rights seeking relief from violations of the rights of arctic Athabaskan peoples resulting from rapid arctic warming and melting caused by emissions of black carbon by Canada.* [https://earthjustice.org/sites/default/files/AAC\\_PETITION\\_13-04-23a.pdf](https://earthjustice.org/sites/default/files/AAC_PETITION_13-04-23a.pdf)

Roblero González, Juan Ángel, Piña Ruiz, Hugo Humberto, El acceso a la justicia ambiental y la posibilidad de implantación de tribunales ambientales en Chiapas, México. *Ra Ximhai* [en línea] 2012, 8 (Mayo-Agosto).

Sagüés, Néstor Pedro, *La Constitución Bajo Tensión* (Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016).

Sarmiento Anzola, Libardo, "Justicia ambiental, comunidad y territorio", *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* [en línea] 2008, 26 (Julio-Sin mes).

Thunberg, Greta, *No one is too small to make a difference*, Penguin books (UK) 2019.

von Bogdandy, Armin et al (eds), *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales. Hacia un ius constitucionale commune en América Latina*, (IIJ UNAM, Max-Planck Institut, 2011).

Weaver, J. Mark Hickford, *Lords of the Land: Indigenous Property Rights and the Jurisprudence of Empire* (OUP, 2012).

Wilensky, Meredith, "Climate Change in the Courts: An Assessment of Non-US Climate Litigation", *Duke Environmental Law & Policy Forum*, vol. 26, 2015, p.137.

### **Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:**

Dr. Isaac de Paz González

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Justicia Constitucional				
Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la Unidad de aprendizaje	<b>Justicia constitucional</b>			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>• Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>• Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>• Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>• Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>• Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>• Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>-Esta unidad de aprendizaje aportará al egresado del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer el estado actual de los procesos constitucionales</li> <li>Identificará las concepciones teóricas, los mecanismos normativos que tratan de explicar el Derecho Procesal Constitucional</li> <li>-Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	<p>-Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales</p> <p>-Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</p> <p>-Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los mecanismos de protección de la constitución.</p> <p>-Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional y Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional.</p> <p>-Identificará las concepciones teóricas, los mecanismos normativos y fácticos que nos indican como se asume el derecho</p>		
<p>Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.</p>	<p>Se pretende que el egresado conozca el estado del arte de los procesos constitucionales jurisdiccionales, que sea capaz de realizar investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales, elaborar productos científicos en torno a los mecanismos constitucionales de protección, que pueda desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a a los mecanismos constitucionales de protección de la Constitución y que pueda adoptar una actitud constructiva y de crítica ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional</p>		
<p>Cobertura de la unidad de aprendizaje .</p>	<p>El estudiante incorporará a su formación los elementos fundamentales de la teoría del derecho constitucional e instituciones trascendentales con la meta de aplicarlos en su vida profesional en los diversos matices que le proporciona el campo de acción del ejercicio del Derecho Procesal Constitucional</p>		
<p>Profundidad de la unidad de aprendizaje .</p>	<p>Que el estudiante sea capaz de utilizar las conocimientos adquiridos en el campo practico del estudio de la normas Constitucionales y sea la base para la adquisición de un conocimiento específico sobre la Justicia constitucional que se complementara con otros materias del Doctorado</p>		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<p><b>Unidad 1</b> El origen de la justicia constitucional</p>	<p>Conocer los principios básicos de la justicia constitucional en el <i>common law</i>, Francia, Alemania e Iberoamérica.</p>	<p>1.1 Principios de la supremacía de la Ley: “No taxation without representation”.</p> <p>1. 2 Las aportaciones de Edward Cooke y el caso Bonham.</p> <p>1. 3. La doctrina ius publicista Alemana.</p> <p>1.4 La supremacía constitucional en Estados Unidos de</p>	<p>1.- Ensayo</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>Mardury a Brown vs Board of education.</p> <p>Bush v. Gore.</p> <p>1.5 Capelleti y su influencia en Fix-Zamudio.</p> <p>1.6 La Escuela Española</p>	
<p><b>Unidad 2</b> Sistemas de Control Constitucional</p>	<p>El estudio de los principales sistemas de control de constitucionalidad</p>	<p>2.1 Constitucionalismo recargado de normas.</p> <p>2.2. Objeto del control constitucional: Actos positivos y negativos.</p> <p>2.3. Sistema Mixto de control: entre el modelo americano y europeo.</p> <p>2.4. Las cortes como legisladores negativos y positivos.</p> <p>2.5 Tribunales Constitucionales y cuestiones políticas.</p> <p>2.6 Deferencia hacia el legislador y directrices para el legislador.</p> <p>2.7 Sentencias complicadas:</p>	<p>a) Elaboración de ensayos, monografías e investigaciones consultando fuentes bibliográficas sugeridas y en Internet.</p> <p>b) Elaboración de reportes de lectura de artículos actuales y relevantes sobre el tema</p>
<p><b>Unidad 3</b> Instrumentos de Justicia constitucional.</p>	<p>El estudio de las normas constitucionales en diversos contextos</p>	<p>3.1 El <i>certiorari</i> de Estados Unidos.</p> <p>3.2. La tutela colombiana.</p> <p>3. 3.- El recurso de amparo español.</p> <p>3.4 El mandado de <i>Mandado de Segurança</i> de Brasil.</p>	<p>1. Debate. Analisis normativo de cada instrumento y casos.</p>
<p><b>Unidad 4</b> Garantías jurisdiccionales</p>	<p>Análisis y conceptual y ontológico de breve de los procedimientos constitucionales jurisdiccionales en México.</p>	<p>4.1 Juicio de Amparo</p> <p>4.2 Controversia Constitucional</p> <p>4.3 Acción de Inconstitucionalidad</p>	<p>1. Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía recomendada sobre las garantías constitucionales de 1. 1.</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>4.4 el Juicio de Revisión Constitucional Electoral</p> <p>4.5 el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos.</p> <p>4.6 Calificación de la elección presidencial.</p>	<p>supremacía constitucional</p> <p>jurisdiccionales</p>
<p><b>Unidad 5</b></p> <p>Garantías No jurisdiccionales</p>	<p>Conceptualización de los procedimientos constitucionales no jurisdiccionales previstos en la CPEUM.</p>	<p>5.1 De las responsabilidades de los servidores públicos (Juicio Político y Declaración de procedencia)</p> <p>5.2 Quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales de Derechos Humanos.</p> <p>5.3 De las responsabilidades de los servidores públicos</p> <p>5.4 Responsabilidad Objetiva Patrimonial del Estado</p> <p>5.5 Facultad del Senado de la República para intervenir en la resolución de conflictos políticos entre poderes de un Estado.</p> <p>5.6 Comparecencias ante el Congreso (Art. 93).</p> <p>5.7 Revisión de la Cuenta Pública (ASF).</p> <p>5.8 Nombramiento de los ministros de la SCJN</p>	<p>1. Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía recomendada sobre las garantías constitucionales de supremacía constitucional no jurisdiccionales</p>
<p>Discusión en clase, elaboración de ensayos sobre algunos de los procedimientos de garantías constitucionales, reportes de lectura, análisis de sentencias.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Bibliografía

- Aragon Reyes, Manuel, "¿Cambiar la constitución para adaptarla o para transformarla? Requisitos y límites de la reforma constitucional", Madrid, Teoría y realidad constitucional, núm. 36, 2015, pp. 313-327.
- Capdevielle Paulina, Giovanni Figueroa y María de Jesús Medina Arellano (coords.), *Bioética y decisiones Judiciales*, IJ, UNAM, 2018.
- Caballero González, Edgar, S., *El dialogo Jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los tribunales constitucionales y Regionales*, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2019.
- Camargo González, Ismael, "Derecho procesal constitucional", (Flores editor y distribuidor, 2016)
- Cárdenas Gracia, Jaime, *Comentarios sobre la Controversia Constitucional 1/93*, en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1995.
- Chávez Vallejo, Gina, "El control constitucional de la justicia indígena en el Estado plurinacional", (Porrúa, 2018).
- Cosío, José Ramón, *La Controversia Constitucional*, Porrúa, México, 2009.
- Cossío Díaz, José Ramón, *Voto en Contra*, Debate, México, 2019.
- Domínguez Trejo, Mario Alberto, "El amparo adhesivo mexicano y su concreción como recurso efectivo", (Porrúa, 2016).
- Fernández Fernández, Vicente y Corado De Paz, Manuel de Jesús, "Derecho procesal constitucional estudios una visión interamericana", (Porrúa, 2017).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales* (con Armin von Bogdandy, Héctor Fix Fierro y Mariela Morales Antoniazzi), México, UNAM-Max Planck Institut-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2011.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El amparo en Latinoamérica* (con Carlos Villabella Armengol), México, Fundap, 2012.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*, México, Fundap, 2012.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El juez constitucional en el siglo XXI* (con César de Jesús Molina), México, UNAM-Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, II tomos.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El juicio de amparo. A 160 años de la primera sentencia* (con Manuel González Oropeza), México, UNAM, 2011, II tomos.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Juicios orales, La reforma judicial en Iberoamérica* (con Alberto Saíd), presentación de Ángel Landoni Sosa, prólogo de José Ovalle Favela, UNAM-Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, 2013 (en imprenta).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *La justicia constitucional y su internacionalización. ¿Hacia un ius constitutionale commune en América Latina?* (con Armin von Bogdandy y Mariela Morales Antoniazzi), prólogo de Jorge Carpizo, México, UNAM-Max Planck Institut-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2010, II tomos.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, "Compendio de derecho procesal constitucional", (Porrúa, 2015).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, "Curso de derecho procesal constitucional", (Porrúa, 2015).



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Acción de tutela y derecho procesal constitucional*, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley, 2010.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Control de convencionalidad, interpretación conforme y diálogo jurisprudencial. Una visión desde América Latina y Europa* (con Alejandro Saiz Arnaiz), México, Porrúa-UNAM, 2012.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Crónica de Tribunales Constitucionales en Iberoamérica*, Buenos Aires-Madrid, Marcial Pons, 2009.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Curso de derecho procesal constitucional* (con Juan Manuel Acuña), México, Porrúa-UP, 2011.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El amparo electoral en México y España. Una perspectiva comparada* (con Alfonso Herrera), México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.
- Herrera García, Alfonso, "Elementos de jurisdicción constitucional", (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, 2017).
- López García, Alan Daniel, "El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas", (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, 2017).
- Pedro Sagüés, Néstor, "La interpretación judicial de la constitución", (Porrúa, 2017).
- Quintana, Osuna e Irasema, Karla, "Control de convencionalidad en el Derecho Interamericano y mexicano", (Porrúa, 2019).
- Ferrer Mac-Gregor, *El juicio de amparo y el nuevo sistema penal acusatorio* (con Rubén Sánchez Gil), México, SETEC, 2011.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Forjadores del derecho procesal constitucional*, prólogo de Néstor. P. Sagüés, Buenos Aires, Ad Hoc, 2009.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Las sentencias de los tribunales constitucionales* (con Héctor Fix-Zamudio), México, Porrúa-UNAM, 2010.
- Fix Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, Porrúa, México, 2012
- Fix-Fierro, Héctor, "La Reforma Judicial de 1994 y las acciones de inconstitucionalidad", *Ars Iuris*, Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, número especial, *Reforma Judicial*, volumen 13, México, 1995.
- Gongora Pimentel, Genaro David, *Los Supremos de la Corte*, Porrúa, 2019.
- Hernández Chong, María Amparo y Olvera López, *El artículo 105 Constitucional y la Redefinición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Estabilizadora del Poder Público*, en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C., Porrúa, México, 2001
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Juicio de amparo y derecho procesal constitucional*, Santo Domingo, Conaej-Finjus, 2010.
- Martínez Baharona, Elena y Amelia Brenes Barahona, "Cortes Supremas y Candidaturas Presidenciales en Latinoamérica", *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Madrid, núm.158, octubre-diciembre, 2012, pp.165-206.
- Milles, Edwin A., 'After John Marshall's Decision: Worcester v. Georgia and the Nullification Crisis', *Journal of Southern History* (39) 4 1973, pp. 519-544.
- Pfersmann, Otto, "Reformas constitucionales, inconstitucionales: una perspectiva normativista", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 99, 2013, pp.17-60. Puente Ochoa,

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Gloria, *El Ayuntamiento como titular de la Acción de Inconstitucionalidad*, Universidad Autónoma de Baja California, México, 2016

Reyes, Reyes Pablo Enrique, *La Acción de Inconstitucionalidad*, Oxford, México, 2000

Sagües, Nestor Pedro, *La Constitución Bajo Tensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016.

Salazar Ugarte, Pedro, "La suplantación del legislador democrático". En: Astudillo, César y Lorenzo Córdova Vianello (coords.), *Reforma y control constitucional. Implicaciones y límites*, México, UNAM, Instituto de investigaciones Jurídicas, 2011, pp. 195-202.

Salazar Ugarte, Pedro, Niembro Ortega, Roberto Alonso Beltrán y Carlos Ernesto (coords.) *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, México, UNAM, 2019.

Sánchez Cordero de García Villegas, Olga, *La controversia constitucional. Elemento técnico jurídico de una nueva relación entre poderes*, Colección Facultad de Derecho, México, IJ-UNAM, 2002.

Serna de la Garza, José María, *Retos del derecho constitucional mexicano: régimen político y Estado de derecho*, México, IJ-UNAM, 2018.

Soberanes Fernández, José Luis, *La nueva Guardia Nacional. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional*, núm. 4, México, UNAM, 2019.

Soto Flores, Armando (Coord.), *Derecho Procesal Constitucional*, Secretaria de cultura, Instituto nacional de estudios históricos, IJ-UNAM, México 2016.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época.

Tamayo y Salmoran, Rolando, *Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho*, 4a. reimp. de la 2a. ed., UNAM, 2017.

Tushnet, Mark, et al (eds), *Constitutional Democracy in Crisis?* Mark, Oxford University Press, 2018 p. 14.

### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional

Nueva Ley de Amparo

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Isaac de Paz González.

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea.**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Filosofía del Derecho Constitucional

Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Filosofía del Derecho Constitucional			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	Proporcionará al estudiante los elementos teóricos de bóveda sobre la filosofía política de la justicia constitucional y de los derechos humanos en el contexto constitucional. De esta manera, le permitirá al alumno conocer las dimensiones fundacionales y teleológicas del derecho constitucional y su relación con la filosofía del Derecho en torno a dos elementos claves del funcionamiento constitucional: la elaboración de la norma constitucional y la interpretación realizada por las altas cortes constitucionales.			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta materia se orienta a que el estudiante indague los valores esenciales del derecho constitucional moderno y comprenda su relación con la filosofía del Derecho, por una parte, y con la filosofía política de la justicia constitucional. Bajo estas directrices, las herramientas cognoscitivas obtenidas y mejoradas por el estudiante estarán encaminadas al análisis tanto del contenido sustancial de las normas de la Constitución y también al estudio de los valores adoptados o modificados por las decisiones constitucionales.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	La filosofía del de Derecho y su impacto en el derecho constitucional. La validez y eficacia de las normas constitucionales. La filosofía de la justicia constitucional. La interpretación y hermenéutica constitucional.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Alto nivel de análisis para conocer tanto las bases fundacionales como los aspectos críticos de la filosofía del derecho constitucional.		
<b>Temario</b> (añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)			
<b>Unidades</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
1. Precisión del objeto de estudio de la Filosofía del Derecho Constitucional.	Visión general de la temática del curso	1.1 Los problemas fundamentales de la Filosofía del Derecho Constitucional 1.2 El fenómeno constitucional y su evolución como parte de la filosofía humanista. 1.3 Aspectos definitorios de la Filosofía del Derecho Constitucional	<b>Ensayo</b>
2. Los ejes teóricos del constitucionalismo actual.	Panorama del estado de la cuestión constitucional	2.1. Génesis del constitucionalismo moderno (teoría del derecho, filosofía del derecho y filosofía política). 2.2 El estado constitucional y la dignidad humana como categoría irreductible. 2.3 Las cualidades de la Constitución moderna: 2.3.1 Fuerza normativa. 2.3.2 ematerialización 2.3.3 Garantías constitucionales. 2.3.4 Clausulas petreas. 2.4. La validez, la eficacia, la vigencia y la justicia de la norma jurídica 2.5 Interpretación constitucional 2.5.1 La expansión de los derechos 2.5.2 Restricción de los derechos (presupuestos).	<b>Mesa de diálogo sobre los autores.</b>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		2.5.3 Los jueces y cortes constitucionales: ¿legisladores positivos?	
Unidad. 3. Teoría jurídica del constitucionalismo actual.		3.2. Constitucionalismo garantista y principalista. 3.2.1. Las reglas y los principios 3.2.2. La argumentación jurídica 3.3. La interpretación constitucional. 3.4. Ponderación y subsunción: debate R. Alexy v J. Moreso. 3.5. El juicio de proporcionalidad y las restricciones.	1. Reportes de lectura de los textos referentes a los temas del curso.
4. Concepto y funciones de una constitución en la filosofía jurídica actual.		4.1. El diseño del Derecho y las normas constitucionales. 4.2 La filosofía de la justicia en la constitución 4.3. Límites sustantivos del poder constitucional: esfera de lo indecible (valores fundamentales). 4.4. La constitución como fundamento de las instituciones democráticas. 4.5. La concepción del Estado justo y la ley del más débil.	Ensayo.
Estrategias de aprendizaje utilizadas: -Discusión de lecturas e identificación de autores. - Contraste de ideas sobre diversos autores. - Reseñas de trabajos.			
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Alvarado Marambio, José, "Inconmensurabilidad de los valores básicos y proporcionalismo. presupuestos filosóficos de la interpretación proporcionalista de los derechos fundamentales". <i>Revista Chilena de Derecho</i>, num. 43 (1) 2016, pp. 311-334.</p> <p>Amaya, Amalia, "La Coherencia en el Derecho," <i>DOXA, Cuadernos de filosofía del derecho</i>, (35), Marcial Pons, Madrid, 2012, pp. 59-98.</p> <p>Ansuátegui Roig, Francisco Javier (ed.), <i>Una discusión sobre derechos colectivos</i>, Dykinson, España, 2004.</p> <p>Aránguez Sánchez, Tasia, "Ética de la virtud y profesiones jurídicas", <i>Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho</i>, 13, Enero-Diciembre de 2019, pp. 263-286.</p> <p>Atienza, Manuel y Juan Ruiz Manero, "Dejemos atrás el positivismo jurídico", <i>Isonomía: Revista de filosofía y teoría del derecho</i>, Universidad de Alicante, No. 27, octubre 2007, pp. 7-28.</p> <p>Böckenförde Ernst-Wolfgang, <i>State, Society and Liberty</i>, Berg Publishers, Great Britain, 1991. Böckenförde Ernst-Wolfgang, <i>Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia</i>, Trad. Agapito Serrano, Trotta, Madrid, 2000.</p> <p>Böckenförde, E.W., <i>Escritos sobre Derechos Fundamentales</i>, Nomos, Baden-Baden, Traducción de Juan Luis Requejo Pagés e Ignacio Villaverde Menéndez, 1993.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Brewer Carías, Allan R., *Constitutional Courts as positive legislators. A comparative Study*, Cambridge University Press, 2011.
- Caballero Elbersci, Pedro, "Las decisiones judiciales: justificación y racionalidad", *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, 13, Enero-Diciembre de 2019, pp. 67-98.
- Carrillo de la Rosa, Yezid, Daniel Florez Muñoz y Ricardo Perona. *Constitucionalismo y filosofía constitucional*, Bogotá, Ediciones Nueva Jurídica, 2018.
- Cossío Díaz, José Ramón, *Cambio Social y Cambio Jurídico*, Instituto Tecnológico Autónomo de México y Miguel Ángel Porrúa, México, 2001,
- Fabra Zamora, Jorge Luis y Leonardo García Jaramillo. *Filosofía del derecho constitucional: Cuestiones fundamentales*, México, UNAM/IIJ, 2015.
- Felice, William, F., *The Global New Deal: Economic and Social Human Rights in World Politics*, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., United Kingdom, 2010.
- Ferrajoli, Luigi, "Constitucionalismo Principialista y Constitucionalismo Garantista", *DOXA, Cuadernos de filosofía del derecho*, (34), Marcial Pons, Madrid, 2011, pp. 15-33.
- Ferrajoli, Luigi. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, 3a. ed., Madrid, Trotta, 2007.
- Flores, B. Imer, "Constitutional Interpretation, Intelligent Fidelity, and (im)Perfection: on James E. Fleming's Fidelity to our Imperfect Constitution", *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, Enero-Diciembre de 2017, pp. 31-58.
- Flores, Imer B. "Proportionality in constitutional and human rights interpretation". *Problema. Anuario de filosofía y teoría del derecho*, 2013; num. (7), pp. 83-113.
- Gallardo, Yurixhi, "Enseñanza de la ética jurídica en las universidades mexicanas", *Reforma Judicial Revista mexicana de Justicia*, nums. 25-26, Enero-Diciembre 2015, pp. 111-131.
- García Manrique Ricardo (ed), *Robert Alexy. Derechos Sociales y ponderación*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, 2ª ed. 2009.
- Gargarella, Roberto, (comp.), *Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática*, Siglo veintiuno editores, Argentina, 2014.
- González Oropeza, Manuel y Marcos del Rosario Rodríguez, "Orígenes de la interpretación judicial en México", *Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia*, nums. 25-26, Enero-Diciembre 2015, pp. 3-18.
- James E. Fleming, *Fidelity to our Imperfect Constitution: a Response to Five Views*", *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, Enero-Diciembre de 2017, pp. 3-20.
- López Calera, Nicolás, *¿Hay derechos colectivos? Individualidad y socialidad en la teoría de los derechos*, Ariel, Barcelona, 2000.
- Marrades, Ana, "El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional," *Revista de Derecho Constitucional UNED*, num 105 (mayo-agosto), 2019, pp. 127-160.
- Moreso, José Juan y María Cristina Redondo. *Un diálogo con la teoría del derecho de Eugenio Bulygin*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- Orrego Sánchez, Cristóbal. *Analítica del derecho justo: la crisis del positivismo jurídica y la crítica del derecho natural*, México, UNAM-IIJ, 2005.
- Ortega, Santiago (Coord.). *Interpretación y razonamiento jurídico*, Vol. 1, Lima, Hermeneia Editores, 2008.
- Pedro Sagüés, Néstor. *La interpretación judicial de la constitución: de la constitución nacional a la constitución convencionalizada*. México, Porrúa, 2017.
- Pérez Luño, Antonio-Enrique. *Trayectorias contemporáneas de la filosofía y la teoría del derecho*, Lima, Palestra, 2005.
- Prieto Sanchís, Luis, *Apuntes de Teoría del Derecho*, Trotta, Madrid, 2014.
- Prieto Sanchís, Luis, *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2014.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Prieto Sanchís, Luis. *El constitucionalismo de los derechos: Ensayos de filosofía jurídica*, Madrid, Trotta, 2013.
- Res Monteiro, A., *Ethics of Human Rights*, Springer, Switzerland, 2014.
- Salazar Ugarte, Pedro, Niembro Ortega, Roberto Alonso Beltrán y Carlos Ernesto (coords.) *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, México, UNAM, 2019.
- Sánchez Gil, Rubén, "Recepción jurisprudencial del principio de proporcionalidad en México", *Cuestiones Constitucionales* [en línea] 2009, (Julio-Diciembre).
- Schroeder, Doris, "Human Rights and Human Dignity an Appeal to Separate the Conjoined Twins", *Ethical Theory and Moral Practice*, vol. 15 issue 3, Springer, June 2012, pp. 323-355.
- Shaoping, Gan, "Human Dignity as a Right", *Frontiers on Philosophy in China*, Higher Education Press and Springer Verlag, 2009, pp. 370-384.
- TRS, Allan, *The Sovereignty of Law. Freedom, constitution and Common Law*, Oxford university Press, 2013.
- Vega Gómez, J., "Retroactive Application of Laws and the Rule of Law", en Himma Kenneth E. y Flores Imer B. (eds.), *Law, Liberty and the Rule of Law*, Holanda, Springer, 2013
- Vega Gómez, J., "The Hart-Fuller Debate Re Revisited: A Review of Peter Cane The Hart-Fuller Debate in the Twenty-First Century", *Jurisprudence: An International Journal of Legal and Political Thought*, Vol. 2, issue 1, 2011, ISSN 2040-3313. (Oxford, Reino Unido).
- Vega Gómez, J., "The Hart-Fuller Debate", *Philosophy Compass*, Vol. 9, issue 1, January 2014.
- Vega Gómez, Juan, "Importancia de la investigación jurídica y el posgrado en derecho: Un ejercicio de autocrítica", en Carbonell Sánchez, Héctor Fix-Fierro, Luis Raúl González Pérez, Diego Valadés Ríos (coords.), *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria*.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva: (normalmente el nombre del titular de la materia)

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Isaac de Paz González

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO 191 UABC JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac De Paz González

Dr. Noé López Zuñiga

Dra. Gloria Puente Ochoa



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Carta descriptiva

#### Derechos Humanos y Empresas

Datos de identificación				
Derechos humanos y empresas				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la unidad de aprendizaje	Derechos Humanos y Empresa			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	0	Horas práctica de campo	1	
Perfil de egreso del programa				
<p>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocer el estado actual de la empresa privada y los derechos humanos en el contexto nacional e internacional; Identificar los elementos constitutivos de los derechos humanos vinculados a la empresa, desarrollar en ellos habilidades para identificar situaciones y procesos sensibles a los derechos humanos al interior de una organización lucrativa;</li><li>▪ Diseñar estrategias que promuevan el fomento, control y mejoramiento de los desempeños económicos, sociales y ambientales en relación a los derechos humanos dentro de los procesos más importantes de la empresa; Identificar y evaluar los riesgos que se generan en una empresa que posibilitan la violación a los derechos humanos;</li><li>▪ Ejercer investigación en torno a los riesgos creados dentro de la empresa e identificar el derecho humano involucrado y/o amenazado;</li><li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos involucrados y/o amenazados en el ejercicio de la actividad empresarial comercial o industrial;</li><li>▪ Desempeñarse en el sector privado para resolver problemas normativos relacionados con la gestión y prevención de daños por violaciones a los derechos humanos o a los mecanismos de protección;</li><li>▪ Colaborar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos teóricos referenciales, y soluciones a los problemas nacionales y mundiales relacionados con los derechos humanos y las actividades empresariales.</li></ul>				
Definiciones generales de la asignatura				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos: -Identificará las concepciones teóricas-doctrinales, los lineamientos normativos que nos señalan el rol que debe asumir el Estado contemporáneo en relación a los derechos humanos y la actividad empresarial. - Será competente para identificar algunos derechos que pueden ser impactados en la actividad empresarial. -Tendrá capacidad para implementar los principios rectores sobre derechos humanos y la empresa en un contexto actualizado.			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la asignatura en coherencia con el perfil de egreso.	Esta asignatura tiene por objeto orientar al alumno en el conocimiento de los contextos reales y normativos de los derechos humanos y la actividad empresarial. Con este conocimiento, el alumno podrá formular mecanismos para la protección de los derechos humanos más vulnerables dentro de las actividades empresarial o los negocios comerciales, incluyendo los mecanismos de prevención o reparación del daño.		
Cobertura de la asignatura.	Nacional e Internacional. Principalmente porque las directivas o puntos rectores sobre la asignatura, provienen del derecho internacional de los derechos humanos. Son algunas de ellas, disposiciones de orden público transnacional, pero con aplicación nacional cuya finalidad es resolver o prevenir problemas de carácter internos pero con repercusión global.		
Profundidad de la asignatura.	Nivel de análisis cualitativo de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre la empresa y los derechos humanos. Así como de los mecanismos jurisdiccionales nacionales de reparación del daño en caso de violación a los derechos humanos como consecuencia de actividades económicas de las empresas, requiere un análisis profesional y con un alto sentido crítico - constructivista.		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Derechos Humanos y Empresa.	Analizar los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresa y Derechos Humanos.	1.1. Globalización, Empresa y Derecho. 1.2. Génesis de la empresa socialmente responsable. 1.3. El nuevo contexto de los negocios comerciales. 1.4. Principios rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos. 1.4.1. Proteger. 1.4.2. Respetar. 1.4.3. Remediar.	1. Reportes de lectura. 2. Reporte y análisis de un documental video gráfico. 3. Esquemas y mapas conceptuales.
<b>Unidad 2.</b> Obligación del Estados en el ámbito de los derechos humanos y la empresa.	Determinar el rol que tiene el Estado contemporáneo entorno al derecho internacional de los derechos humanos y la actividad empresarial.	2.1. Obligaciones generales de los Estados en relación a las empresas. 2.2. La obligación de los Estados de respetar los Derechos Humanos. 2.3. La obligación de los Estados de proteger los Derechos Humanos. 2.4. La obligación de los Estados de responsabilizar a las empresas y sus representantes legales. 2.5. Proteger los Derechos Humanos de la influencia política indebida de las empresas.	1. Reportes de lectura. 2. Grupos de enfoque.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>Unidad 3.</b> Acceso a la justicia y reparación del daño a cargo de las empresas.</p>	<p>Conocer la aplicación de los mecanismos existentes para lograr la reparación del daño a cargo de las empresas.</p>	<p>3.1. Teoría de los riesgos de desarrollo en el derecho de daños. 3.2. La responsabilidad colectiva. 3. Derechos de las personas y comunidades afectadas por las actividades de las empresas. 3.4. El Acceso a mecanismos de reparación. 3.4.1. Mecanismos nojurisdiccionales para la reparación del daño a cargo de las empresas. 3.4.2. Mecanismos jurisdiccionales para la reparación del daño a cargo de las empresas. 3.4.3. La responsabilidad penal empresarial (art. Código 11-BIS Penal Federal Y 421 Código Nacional de Procedimientos Penales). 3.4.5. El modelo Británico de la Modern Slavery Act 2015 y su cadena de suministro.</p>	<p>1. Reportes de lectura. 2. Estudio y análisis de caso: <i>Sentencia de amparo que deja sin efecto un permiso para actividad empresarial determinada.</i> 3. Ensayo.</p>
<p><b>Unidad 4.</b> Integración y construcción del enfoque de Derechos Humanos: cadenas de suministro y producción.</p>	<p>Conocer la integración y construcción de documentos de derecho humanos que promueven la debida gestión y diligencia en las actividades empresariales.</p>	<p>4.1. Responsabilidad de la empresa de respetar los DDHH. 4.1.1. Debida diligencia y gestión para la prevención del riesgo. 4.1.2. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. 4.1.3. Modelos y gestión de reporte de los DDHH 4.2. La construcción de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre DDHH y la empresa. 4.3. Planes de Acciones Nacionales, estatales y municipales sobre DDHH y la empresa.</p>	<p>1. Reportes de lectura. 2. Estudio y análisis de documentos preventivos de riesgos 3. Ensayo.</p>
<p><b>Bibliografía</b></p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Baxi, Upendra, 'Human Rights Responsibility of Multinational Corporations, Political Ecology of Injustice: Learning from Bhopal Thirty Plus?' (2016) 1(1) *Business and Human Rights Journal* 22.
- Broussard, Patricia A, 'Reaction to Wealth, Poverty, and the Equal Protection Clause' (2011) 3 *Geo. J. L. & Mod. Critical Race Persp.* 200.
- Burbidge, Rosie, *European fashion Law, A Practical Guide from Start-up to Global Success*, Edward Elgar 2019, UK.
- Cantú Rivera, Humberto Fernando, Empresas y derechos humanos: ¿hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del status quo? Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XIII, 2013, pp. 313-354.
- Cantú Rivera, Humberto Fernando, *La responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2018.
- Cantú, Rivera, Humberto (coord. y ed), *Derechos Humanos y Empresas. Reflexiones desde América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 2017.
- Cerqueira, Daniel, 'The Attribution of Extraterritorial Liability for the Acts of Private Parties in the Inter-American System: Contributions to the Debate on Corporations and Human Rights' (2015) 20 *Aportes DPLF Magazine* 19, 21.
- Cerqueira, Daniel, 'The Attribution of Extraterritorial Liability for the Acts of Private Parties in the Inter-American System: Contributions to the Debate on Corporations and Human Rights' (2015) 20 *Aportes DPLF Magazine* 19, 21. Landau, David, 'The Reality of Social Rights Enforcement' (2012) 53(1) *Harvard International Law Journal* 194.
- Davitti, Daria, 'Refining the *Protect, Respect and Remedy* Framework for Business and Human Rights and its Guiding Principles' [2016] 16(1) *Human Rights Law Review* 75.
- de Schutter, Olivier, 'Towards a New Treaty on Business and Human Rights' (2015) 1 *Business and Human Rights Journal* 41-67.
- Dominance of Mexican Business Groups' (2016) 7(2) *Latin American Policy* 241-266.
- European Commission, "European textile industry and human rights due diligence: Key developments, human rights allegations & best practices, Briefing, April 2018 Business & Human Rights Resource Centre.
- European Commission, Sustainable garment value chains: Promoting decent work for all, Empowering women, Promoting ethical fashion, Transparency and traceability, 6 October 2018. <https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/gvc-garment-final.pdf>
- Grear, Anna and H. Weston Burns, 'The Betrayal of Human Rights and the Urgency of Universal Corporate Accountability: Reflections on a Post-Kiobel Landscape' (2015) 15(1) *Human Rights Law Review* 21-44.
- Langford, Malcolm, 'Domestic adjudication and economic, social and cultural rights: a socio-legal review' (2009) 6(11) *Sur Revista Internacional de Direitos Humanos* 110.
- López Zúñiga, Noé, *Introducción al estudio del derecho societario*, UABC, México, 2015.
- Mar Carneiro Freire, Cordero Sanz Juanjo, Cordero Sanz Carlos, y Vidal Martín Hernando, *Cuaderno Guía de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos. Puerta de entrada*, Sustenta Innovación Social, Bogotá Colombia, 2013.
- Naciones Unidas / Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, *Principios rectores sobre la empresa y los derechos humanos*, Naciones Unidas, Nueva York, 2011.
- Naciones Unidas / Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, *La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos: guía para la interpretación*, Naciones Unidas, Nueva York, 2012.
- Nissen Ricardo, Augusto y otros, *Responsabilidad y abuso en la actuación societaria*, Ad-Hoc, Bs. As., 2012.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Nolan, Aoife et al (eds), *Human Rights and Public Finance. Budgets & the Promotion of Economic and Social Rights* (Hart, 2013).

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa & Universidad Nacional de Educación a Distancia, *Documental sobre Responsabilidad Social Corporativa*: consultable en: [https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=u\\_FUW6aFmdM](https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=u_FUW6aFmdM)

Oficina del Alto Comisionado de Derechos humanos de la ONU, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, Ginebra, 2011.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Report of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises on its mission to Mexico*. (A/HRC/35/32/Add.2, 27 April 2017)

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Report of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises on its mission to Brazil* (A/HRC/32/45/Add.1, 12 May 2016).

Ruggie, John, *¿Solamente negocio? Multinacionales y derechos humanos*, Icaria, Barcelona, 2014.

Ruggie, John, *Just Business. Multinational Corporations and Human Rights*. Norton & Company, 2013.

Rusell, Anna F S, 'Incorporating social rights in development: transnational corporations and the right to water' (2011) 7(1) *International Journal of Law in Context* 27.

Rusell, Anna F S, 'Incorporating social rights in development: transnational corporations and the right to water' (2011) 7(1) *International Journal of Law in Context* 27.

Secretaría de Gobernación, Dirección General de Políticas Públicas de Derechos Humanos, *Programa Nacional sobre empresas y derechos humanos*, México, 2017

UN HRC, 'Report of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises on its mission to Mexico'. A/HRC/35/32/Add.2 (Thirty-fifth session 23-26 June 2017).

UN Human Rights Council, ZERO DRAFT, Legally Binding Instrument to Regulate, In International Human Rights Law, The Activities of Transnational Corporations and Other Business Enterprises, 16.7.2018

Velez Torres, Irene, 'Water grabbing in the Cauca basin: The capitalist exploitation of water and dispossession of afro-descendant communities' [2012] 5(2) *Water Alternatives* 445.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Isaac de Paz González

Dr. Noé López Zúñiga.

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA**

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Constitucionalismo contemporáneo. Doctrinas y tendencias.				
<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la asignatura	Constitucionalismo contemporáneo. Doctrinas y tendencias.			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>El egresado será competente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar las bases doctrinales de los modelos de justicia constitucional, de los sistemas de control y de los instrumentos constitucionales como parte de una teoría del derecho y de una filosofía política de la justicia en Iberoamérica y en el resto del mundo.</li> <li>-Explicar las doctrinas modernas del constitucionalismo en diversos contextos geográficos y normativos que toman como punto de partida a la Constitución y a sus núcleos de derechos humanos y el ejercicio del poder político.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta unidad de aprendizaje tiene por objeto proporcionar al estudiante las bases doctrinales y dogmáticas de la estructura del constitucionalismo moderno. Con este conocimiento, el alumno podrá explicar el papel actual de cada corriente constitucionalista y su función dentro del ejercicio del poder a nivel local, regional e internacional.
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	La unidad de aprendizaje cubre los ejes temáticos de las doctrinas que explican el funcionamiento de una constitución desde la perspectiva política, jurídica y en contextos internacionales. El contenido también se conecta con los modelos de justicia constitucional y la forma de intervención de los jueces constitucionales en la interpretación de las normas fundamentales de un Estado.
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis explicativo de las bases doctrinales políticas, normativas y teleológicas del derecho.

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1</b> El origen de la justicia constitucional	Conocer los principios básicos de la justicia constitucional en el <i>common law</i> , Francia, Alemania e Iberoamérica.	1.1 Principios de la supremacía de la Ley: " <i>No taxation without representation</i> ". 1.2 Las aportaciones de Edward Cooke y el caso Bonham. 1.3 La doctrina <i>ius publicista</i> alemana. 1.4 La supremacía constitucional en Estados Unidos de <i>Marbury a Brown vs Board of education</i> . 1.5 Cappelletti y su influencia en Fix-Zamudio. 1.6 La Escuela Española	1. Ensayo
<b>Unidad 2</b> Doctrinas contemporáneas del constitucionalismo.	Analizar las corrientes del constitucionalismo contemporáneo.	2.1. La constitución como norma jurídica: la visión kelseniana. 2.2 La Constitución como norma política: el constitucionalismo anglosajón 2.3 El constitucionalismo de Luis Prieto Sanchís 2.4 El constitucionalismo de Ferrajoli y Comanducci 2.5 El constitucionalismo de Dieter Grimm	1. Grupos de enfoque y discusión sobre la obra de los autores.



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>Unidad 3</b> El Estado Constitucional y la globalización</p>	<p>Analizar la relación entre Constitución y la estructura del Estado</p>	<p>3.1. El viejo modelo del Estado de derecho. 3.2 El estado constitucional 3.3 <i>Rule of Law</i> y <i>Rechtsstaat</i> 3.4 El Estado de cultura de Peter Häberle 3.5 El Estado constitucional en Europa: modelos de integración 3.6 El Estado constitucional global y sus problemas: seguridad vs terrorismo.</p>	<p>1. Ensayo.</p>
<p><b>Unidad 4</b> El <i>ius constitutionale commune</i> Latinoamericano.</p>	<p>Identificar las bases de la doctrina <i>ius</i> constitucionalista latinoamericana</p>	<p>4.1 Los puntos de partida latinoamericanos: Estados totalitarios y dictaduras de fin de siglo 4.2 La paradoja de los derechos humanos y la democracia en los umbrales del siglo XXI 4.3 La jurisdicción interamericana de derechos humanos 4.4 La creación de la doctrina constitucionalista interamericana 4.5 El <i>ius</i> constitucional de Armin von Bogdandy. 4.6 Las aportaciones de Sergio García Ramírez y Eduardo Ferrer. 4.7 La propuesta conceptual de Mariela Morales 4.8 Doctrina de las restricciones de la SCJN.</p>	<p>1. Ensayo</p>
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Allan, T. R. S., <i>Constitutional Justice: A Liberal Theory of the Rule of Law</i>, Oxford University Press, 2003.</p> <p>Allan, T. R. S., "In Defense of the Common Law Constitution: Unwritten Rights as Fundamental Law", <i>Canadian Journal of Law and Jurisprudence</i>, Volume 22, Issue 1, January 2009, pp. 187-203.</p> <p>Astudillo, César I., "La justicia constitucional local en México. Presupuestos, sistema y problemas", <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i>, UNAM. Vol. XXXIX, núm. 115, enero - abril, 2006, pp. 9-56.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Cabrales Lucio, José Miguel, "Algunas notas sobre la construcción doctrinal y jurisprudencial de la presunción de constitucionalidad de la ley en Estados Unidos de América", *Parlamento y Constitución, Anuario*, Cortes de Castilla-La Mancha y Universidad de Castilla-La Mancha, núm. 14, 2011, pp.153-180.
- Cárdenas Gracia, Jaime, *Crítica a la reforma constitucional energética de 2013*, UNAM-IIIJ, 2014.
- Comanducci, Paolo, "Constitucionalismo. Problemas de definición y tipología", *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 34, 2011, pp. 95-10.
- De Lucas, Javier, *Derechos humanos y constitución*, México, Tirant Lo Blanch, 2019.
- De Paz González, Isaac, "Reflexiones sobre la dogmática constitucional de la SCJN: Justicia y dignidad humana a propósito de los procedimientos de consulta popular", *Dignitas*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, núm. 29, septiembre-diciembre 2015, pp. 15-44.
- De Paz González, Isaac, *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, México, Porrúa-IMDPC, 2016.
- Díaz Revorio, Francisco Javier y María Elena Rebato Peño, (dirs.), *Justicia Constitucional. Interpretación y aplicación de la constitución*, México, UBIJUS, 2014, pp. 87-103.
- Esteinou Madrid, Javier, "Los poderes fácticos mediáticos y el surgimiento del Estado Híbrido en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, núm. 217, enero-abril de 2013, pp. 233-252.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho procesal de los derechos humanos*, México, Porrúa, 2014.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Diálogo jurisprudencial en derechos humanos: entre tribunales constitucionales y cortes internacionales*, México, Tirant Lo Blanch, 2013.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner (eds.), *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Konrad Adenauer Stiftung, 2013).
- Flores Saldaña, Antonio, *El Control de Convencionalidad y la Hermenéutica Constitucional de los Derechos Humanos*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derechos Procesal Constitucional, México, 2014.
- Green, Alan, Permanent State of exception and the Rule of Law. Constitutions in an Age of Crisis (Hart 2018).
- Jeffrey Jacobsohn, Gary, *Constitutional Identity*, Harvard University Press, 2010.
- Jellinek, Georg, *Reforma y Mutación de la Constitución*, trad. Christian Förster, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- Kapiszewski, Diana, Silverstein, Gordon, Kagan, Robert A., *Consequential Courts. Judicial Roles in Global Perspectives*, Cambridge, 2013.
- Lennon et al (eds), *Counter-terrorism, Constitutionalism and Miscarriages of Justice: A Festschrift for Professor Clive Walker* (Bloomsbury, 2018).
- Linden-Retek, Paul P., "Cosmopolitan law and time: Toward a theory of constitutionalism and solidarity in transition". *Global Constitutionalism*, vol. 4, 2015, pp.157-194.
- López-Ayllón, Sergio y Valladares Francisco, "Las acciones de inconstitucionalidad en la Constitución mexicana: balance empírico de 12 años de ejercicio", *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, UNAM, núm. 21, julio-diciembre 2009, pp. 175-211.
- Fernando Lopez, *The Feathers of Condor. Transnational State Terrorism, Exiles and civilian Anticommunism in South America* (Cambridge Scholars Publishing, 2016).
- Martinico, Giuseppe, "EU, Crisis and Constitutional Mutations: A Review article", *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 165, julio-septiembre 2014, pp. 247-280.
- Mccorquodale, Robert, *International Law Beyond the State: Essays on Sovereignty, Non-State Actors and Human Rights*, Cameron May, London, 2011.
- Olanó García, Hernán Alejandro, "¿Qué es una constitución? Reflexiones a propósito del boterismo constitucional" *Dikaion*, Universidad de La Sabana, Cundinamarca, Colombia, vol. 20, núm. 15, noviembre, 2006, pp. 135-153,

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Oliver, Dawn y Fusaro, Carlo, *How Constitutions Change*, Hart Publishing, Oregon, Oxford and Portland, 2011.
- Pedro Sagüés, Néstor, "Cultura constitucional y desconstitucionalización", *Anuario Iberoamericano de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Montevideo, Fundacion Konrad Adenauer Stiftung, Año XVI, 2010, pp. 97-108.
- Pedro Sagüés, Néstor, *La Constitución Bajo Tensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016.
- Pegoraro, Lucio, "Derecho nacional, Derecho Internacional, Derecho Europeo: La circulación horizontal y vertical entre formantes", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, Madrid, núm. 17, 2013, págs. 257-286.
- Pfersmann, Otto, "Reformas constitucionales inconstitucionales: Una perspectiva normativista", trad. Carlos Ruiz Miguel, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 99, septiembre-diciembre, 2013, pp. 17-60.
- Prieto Sanchís, Luis, "*Principia iuris*: una teoría del derecho no (neo)constitucionalista para el estado constitucional", *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 31, 2008, pp. 325-353.
- Prieto Sanchís, Luis, *El constitucionalismo de los derechos. Ensayos de filosofía jurídica*, Madrid, Trotta, 2013.
- Prieto Sanchís, Luis, "Ferrajoli y el neo constitucionalismo principialista. Ensayo de interpretación de algunas divergencias", *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 34, 2011, pp.229-244.
- Ricci, Sergio, *Las mutaciones constitucionales*, Giornata Di Studi in Memoria di Pablo Lucas Verdú, Bolonia University Press, 2015.
- Ríos-Figueroa, Julio, *Constitutional Courts as Mediators. Armed Conflict, Civil–Military Relations and the Rule of Law in Latin America* (Cambridge University Press, 2016).
- Ruiz Miguel, Carlos, *Derechos Fundamentales y Derecho Procesal Constitucional. Transformación, Evolución, Transmutación*, México, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Porrúa, 2014.
- Sayeg Helu, Jorge, *El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México. 1808-1986*. Tomo II, México, UNAM, INEHRM, 1987.
- Serna De La Garza, José María, *Globalización y Gobernanza: Las Transformaciones del Estado y sus Implicaciones para el Derecho Público. Contribución para una interpretación del Caso de la Guardería ABC*, México, UNAM, 2010.
- Tuori, Kaarlo y Tuori, Klaus, *The Eurozone crisis. A constitutional analysis*, *Cambridge Studies in Law*, 2014.
- Von Bogdandy, Armin, et al, *Ius Constitutionale Commune en América Latina. Textos básicos para su comprensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del estado de Querétaro, Max Planck Institute, 2017.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Isaac de Paz González

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Gloria Puente Ochoa.

Nombre y firma de quien autorizó la carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quien(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:  
(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

<b>Datos de identificación</b>			
<b>Temas selectos de Derechos Humanos (Bioética y Derecho)</b>			
Unidad Académica	<b>Facultad de Derecho-Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales</b>		
Programa	<b>Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b>		
Unidad de aprendizaje	<b>Temas selectos de Derechos Humanos (Bioética y Derecho)</b>		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	0	Horas práctica de campo	1
<b>Total de Créditos: 5</b>			
<b>Perfil de egreso del programa</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> </ul> <p>Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</p>			
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>			
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	El alumno será capaz de analizar y profundizar en los nuevos desafíos que la ciencia plantea al derecho, a través del estudio teórico de la Bioética.		
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Se orienta principalmente a capacitar al alumno para el análisis crítico de las nuevas tendencias que surgen a raíz de los avances científicos y que plantean problemas jurídicos en relación a la dignidad humana y a los derechos humanos.		

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Cobertura de la unidad de aprendizaje .	Comprende el estudio de la doctrina y normatividad nacional e internacional acerca de los nuevos avances científicos que comprometen la dignidad y los derechos humanos.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	Estudio minucioso de los temas selectos de derechos humanos, en particular sobre la bioética y el derecho.		
<b>Temario</b> (añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Origen y concepto de Bioderecho	Delimitar la materia del Bioderecho en cuanto a sus relaciones con la bioética y su campo propio de estudio hasta precisar su concepto.	1. Origen del bioderecho 2. La bioética y el derecho 3. Concepto y naturaleza del bioderecho 4. La fundamentación del bioderecho	Participación efectiva individual y grupal
<b>Unidad 2.</b> La dignidad humana en el bioderecho	Definir los problemas que constituyen el estudio del bioderecho en relación a los avances científicos que afectan la dignidad humana.	2.1 El bioderecho y los problemas de la dignidad humana 2.1.1 La dignidad humana, ¿es intangible? 2.2 Los debate sobre la dignidad humana en los avances tecnológicos 2.2.1 La clonación humana 2.2.3 La inseminación artificial y la fecundación in vitro 2.2.4 Los trasplantes 2.2.4 La ingeniería genética 2.2.4 El Programa del Genoma Humano	Elaboración de ensayo sobre tema concreto de la bioética y derecho
<b>Unidad 3</b> Problemas ético-jurídicos del inicio y final de la vida	Construir un criterio propio e informado después del estudio, reflexión y discusión de la doctrina, las diversas opiniones de los científicos y expertos acerca de los problemas ético-jurídicos del inicio y fin de la vida humana surgidos a propósito	3.1 El valor de la vida humana y su protección jurídica 3.1.2 La protección jurídico-constitucional en los orígenes de la vida humana. 3.2 Los problemas ético-jurídicos sobre la colisión de derechos entre la libertad de decisión y el derecho a la vida 3.3 La discusión sobre el inicio y la terminación de la vida humana	Control de lecturas y discusión en clase

**DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

	de los nuevos avances científicos	<p>3.4 La manipulación del embrión humano y alcance de su protección jurídica</p> <p>3.5 El aborto provocado</p> <p>3.6 La maternidad subrogada</p> <p>3.7 La protección del enfermo</p> <p>3.7.1 Los alcances y límites éticos de los cuidados terapéuticos</p> <p>3.7.2 Los derechos del enfermo</p> <p>3.8 La libertad y límites de la decisión sobre la terminación de la vida humana</p> <p>3.9 La eutanasia y otras formas volitivas sobre la terminación de la vida en relación a la dignidad humana</p>	
<p><b>Unidad 4</b></p> <p>Algunos problemas de límites ético-jurídicos sobre la investigación científica</p>	<p>Analizar los problemas ético-jurídicos que podrían definir los límites y el alcance de la investigación científica cuando se compromete la</p>	<p>4.1 El avance científico y los problemas ético-jurídicos derivados de la investigación experimental</p> <p>4.2 La experimentación para modificar los alimentos</p> <p>4.3 La experimentación con seres humanos y animales</p> <p>4.5 Los daños al ambiente como efecto de los avances científicos</p> <p>4.6 Normatividad nacional y de derecho comparado</p> <p>4.7 Normatividad internacional</p> <p>4.8 Organismos e instituciones</p> <p>4.9 Problemas y perspectivas de discusión y avances del bioderecho en los foros nacionales e internacionales.</p>	<p>Control de lecturas y exposición en clase</p> <p>Trabajo de investigación</p>
<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas: Revisión de foros temáticos; Análisis de casos y discusión grupal.</p>			
<p><b>Bibliografía</b></p>			

## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

- Arámbula Reyes, Alma. Maternidad subrogada, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Servicio de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior, agosto 2008. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-14-08.pdf>
- Arteta Acosta, Cindy. "Maternidad subrogada", Revista Ciencias Biomédicas, Universidad de Cartagena, Colombia, febrero de 2011. [http://www.revista.spotmediav.com/pdf/2-1/12\\_MATERNIDAD\\_SUBROGADA.pdf](http://www.revista.spotmediav.com/pdf/2-1/12_MATERNIDAD_SUBROGADA.pdf)
- Baffone, Cristina. "La maternidad subrogada: una confrontación entre Italia y México", Boletín Mexicano de derecho comparado, Vol. 46, no. 137, México, mayo-agosto 2013.
- Blancarte Jaber, Francisco, et al (coords). *Ciencia y Conciencia, Diálogos y Debates sobre Derechos Humanos: Controversias en Bioética*. México, Editorial FONTAMARA, Colección: Bioética, Derecho y Salud, 2018, 278pg.
- Brena Sesma, Ingrid y Luis T. Díaz Müller (Coords.). Segundas jornadas sobre globalización y derechos humanos: Bioética y biotecnología, México, UNAM-III, 2004.
- Capdevielle Pauline y Medina arellano, María De Jesús, Bioética Laica. Vida, Muerte, Género, Reproducción y Familia, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2018, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4732/25.pdf>
- Capdevielle Pauline, Figueroa mejia Giovanni Azael y Medina arellano, María De Jesús, Bioética y Decisiones Judiciales, México, 2018, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4734/1.pdf>
- Casado González, María (Coord.). Bioética, derecho y sociedad, 2a. ed., Madrid, Trotta, 2015.
- Chan Sarah, Ibarra Palafox, Francisco Alberto y Medina arellano, María De Jesús, Bioética y Bioderecho. Reflexiones Clásicas y Nuevos Desafíos, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2018. URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4733/1.pdf>
- Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y comportamental. Informe Belmont: Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación. [http://www.conbioeticamexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10\\_INTL\\_Informe\\_Belmont.pdf](http://www.conbioeticamexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10_INTL_Informe_Belmont.pdf)
- Díaz Revorio, Francisco, *Los derechos humanos ante los nuevos avances científicos y tecnológicos: Genética e internet ante la Constitución*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- Gross Espiell, Héctor. "El preámbulo de la Declaración Universal sobre la Bioética y los Derechos Humanos de la UNESCO", Revista de Derecho y Genoma Humano, no. 25, 2006, pp. 77-90. [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332013000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000200001)
- Marcos del Cano, Ana Ma. (Coord.), *Bioética y derechos humanos*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2011.
- Medina Arellano, María De Jesús et al. (Coords.), *Teoría crítica de los derechos humanos y el desarrollo de las tecnologías*, Tomo III, México, Tirant Lo Blanc, 2017.
- Medina arellano, María de Jesús, "La muerte digna se discute en nuestro país", en ÁLVAREZ DEL RÍO, Asunción (Coord.), La muerte asistida en México. Una opción más para morir con dignidad, México, México, Por el Derecho a Morir con Dignidad, A.C., 2017.
- Medina arellano, María De Jesús, *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Constitucionalidad de los Requisitos para Realizar Procedimientos Médicos Quirúrgicos de Especialidad*, México, No. 101, Suprema Corte de Justicia de la Nación e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2018
- Medina Arellano, María De Jesús, *Regular para Innovar: Células Troncales en México*. Fronteras entre la Ciencia. Colección: Derecho, Salud y Bioética, México, Fontamara, 2018.



## DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, 11 de noviembre de 1997.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos: UNESCO. (2005)

Pelluchon, C. (2011). L'exercice de la médecine: valeurs des patients, normes de professionnels, conflits et délibération publique. *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 6, n°2 (pp. 160-180)

Profesionales por la Ética. Vientres de alquiler: maternidad subrogada, abril 2015. <http://www.womenworldplatform.com/files/20150610084815-v-alquiler-impresion.pdf>

Quesada Rodríguez, Francisco, La bioética y los derechos humanos. Una perspectiva filosófica sobre la justicia en la investigación científica y experimentación clínica con seres humanos, *Revista de medicina legal de Costa Rica* (2013) Núm. 2 Vol. 30

Rendón López, Alicia. "El bioderecho como investigación interdisciplinaria: una respuesta jurídica", *SUA Revista Amicus Curiae*, Año IV, Núm. 6, División de la Universidad Abierta y Educación a Distancia, Facultad de Derecho UNAM.

Ruiz Martínez, Rocío Ruiz. Maternidad subrogada: revisión bibliográfica, Universidad de Cantabria, 2013. <http://bucserver01.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/2971/RuizMartinezR.pdf?sequence=1>

Valdés, Erick. "Bioderecho, genética y derechos humanos: Análisis de los alcances jurídicos del bioderecho europeo y su posible aplicación en Estados Unidos como fuente de derechos humanos de cuarta generación", *Vniversitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n° 17, enero 2013, pp. 139-163. <http://universitas.idhbc.es/n17/17-07.pdf>

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**Cuerpo académico**  
**CA UABC - 291 ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN VI**

<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	<b>Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b>			
Nombre de la unidad de aprendizaje	<b>Seminario de Investigación VI</b>			
Horas Teoría	0	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 3
Horas Taller	3	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos estará en capacidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear productos científicos en torno a temas jurídicos de alta relevancia social.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	- La aportación se orienta a que los alumnos culminen su tesis doctoral.
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	- La unidad de aprendizaje permite que el alumno culmine en tiempo y forma su tesis doctoral.
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	- Con asesoría del Director(a) de tesis se revisa la coherencia científico-metodológica de la tesis doctoral.

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1</b> Tesis doctoral	Fortalecer la consistencia científico-metodológica de la tesis de investigación doctoral.	1.1 Coherencia científico-metodológica. 1.2 Comprobación de la hipótesis de investigación. 1.3 Cientificidad de los hallazgos o resultados emanados de la investigación.	1. Entrega de versión final de la tesis y de publicación de artículo en revista científica.
<b>Unidad 2</b> Evidencias de producción académica publicada o estancia de investigación.	Divulgación del conocimiento en revistas científicas.	2.1 Calidad de la publicación/resultados de estancia 2.2 Relación de la producción académica con el trabajo doctoral	1. Entrega de la evidencia.

#### Criterios de evaluación:

Entrega de versión final de tesis doctoral, 80%

Evidencia de publicación o estancia académica, 20%

#### Bibliografía

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Arias G., Fideas. *Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación*, 3a. ed., Caracas, Episteme, 2006.

<https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fideas-g-arias.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*, 6a. ed., México, McGraw-Hill, 2014. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 2018.

Kalayama Omura, Roberto Juan. *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*, Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2014. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf>

Retamozo, Martín, "¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en ciencias sociales?", *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología*, Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Argentina, vol. XXV, núm. 48, mayo, 2014, pp. 173-202. <http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf>

Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*, 38 ed., México, Plaza y Valdés, 2013. <https://raulrojasoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojasoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>

Schmelkes, Corina y Nora Elizondo Schmelkes. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3a. ed., México, Oxford, 2012.

[https://www.academia.edu/37370868/Manual\\_para\\_la\\_presentacion\\_de\\_anteproyectos\\_e\\_informes\\_de\\_invescion\\_ed](https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed)

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Luz Berthila Burgueño Duarte

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: : (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Carta descriptiva

### SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN V Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	<b>Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b>			
Nombre de la asignatura	<b>Seminario de Investigación V</b>			
Horas Teoría	0	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 3
Horas Taller	3	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li><li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li><li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li><li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li><li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li><li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li><li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li><li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li></ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje , quien egrese del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos estará en capacidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Crear productos científicos en torno a temas jurídicos de alta relevancia social.</li></ul>			

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	- La aportación se orienta a que los alumnos culminen el primer borrador de tu tesis doctoral.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	- La unidad de aprendizaje permite que el alumno inicie el borrador de su tesis doctoral.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	- Con asesoría del Director(a) de tesis se revisa la coherencia teórica y metodológica del borrador de la tesis doctoral.		
<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1</b> Los hallazgos de la investigación.	Generar hallazgos y resultados de la investigación sustentados en datos científicos y con elevando contenido técnico-metodológico, centrados en la comprobación de la hipótesis de investigación.	1.1 La cientificidad en los hallazgos producto de la investigación. 1.2 Trascendencia y relevancia social de los hallazgos producto de la investigación. 1.3 Coherencia teórico-metodológica de los hallazgos producto de la investigación. 1.4 Lineamientos para la integración de todos los elementos estructurales de la tesis. 1.5 Elementos de revisión para entrega de borrador de una tesis doctoral.	1. Reporte de resultados sobre avances que representen el primer borrador de la tesis doctoral.
<b>Unidad 2</b> El artículo científico como producto académico de la investigación doctoral.	Identificar el alcance de la investigación científica en el campo del derecho.	2.1 El artículo científico: caracterización y elementos 2.1 Revistas científicas: criterios de indización. 2.2 La importancia de difundir el conocimiento científico.	1. Borrador del artículo.

<b>Unidad 3</b> 3. Redacción de un artículo científico	Identificar el alcance de la investigación científica en el campo del derecho.	3.1 Revisión de las normas editoriales 3.2 Etapas de redacción 3.3 Trabajo conjunto con el director de tesis. 3.4 Envío de artículo	1. Evidencia de envío de artículo científica a revista indizada.
---	--	--	--

**Elementos de evaluación:**

Entrega del primer borrador en tiempo y forma, 40%  
Redacción y envío de artículo científico a revista indizada, 40%  
Presentación oral ante el comité de tesis, 20%

**Bibliografía**

Arias G., Fidas. *Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación*, 3a. ed., Caracas, Episteme, 2006.  
<https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fidas-g-arias.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*, 6a. ed., México, McGraw-Hill, 2014. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 2018.

Kalayama Omura, Roberto Juan. *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*, Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2014. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf>

Retamozo, Martín, "¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en ciencias sociales?", *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología*, Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Argentina, vol. XXV, núm. 48, mayo, 2014, pp. 173-202. <http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf>

Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*, 38 ed., México, Plaza y Valdés, 2013. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>

Schmelkes, Corina y Nora Elizondo Schmelkes. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3a. ed., México, Oxford, 2012. [https://www.academia.edu/37370868/Manual\\_para\\_la\\_presentacion\\_de\\_anteproyectos\\_e\\_informes\\_de\\_invescion\\_ed](https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed)

**Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval



Dra.Luz Berthila Burgueño Duarte

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV

<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	<b>Doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos</b>			
Nombre de la asignatura	<b>Seminario de Investigación IV</b>			
Horas Teoría	3	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 3
Horas Taller	0	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos estará en capacidad de:</li> <li>- Realizar investigación a través de bases de datos que permitan al alumno allegarse de información actualizada y relevante.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	- La aportación se orienta a dotar al alumno de las herramientas que le permitan identificar los sitios de búsqueda de información científica en la materia.
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	- La unidad de aprendizaje permitirá al alumno potencializar su tarea de búsqueda de información actualizada y especializada. También proporcionará herramientas para usar las publicaciones electrónicas en las diversas bases de datos de interés jurídico.
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	- Conocer y aplicar bases de datos con documentos jurídicos, tales como Bases de Datos Jurídicas, LexisNexisAdvanced, entre otros.

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1</b> Las tecnologías en la investigación.	Fortalecer la búsqueda de información y el avance del documento de tesis a través de bases de datos electrónicas	1.1 Taller sobre bases electrónicas de datos jurídicos. 1.2 Revisión de la manera de registrar las referencias de fuentes electrónicas e impresas.	Reporte de resultados que represente un avance del 50% la tesis doctoral.
<b>Unidad 2</b> Revisión de los objetivos, preguntas de investigación y fuentes.	Avanzar en forma metodológica la investigación.	2.1 Verificación de la congruencia de los elementos de avance de tesis. 2.2 Verificación de la pertinencia y número de las fuentes	Entregar evidencias de sus avances bajo estas reglas.
<b>Unidad 3</b> Presentación de resultados	Avanzar en forma metodológica la investigación.	3.1 Lineamientos para presentación de resultados. 3.2 Especificaciones para la exposición oral de resultados ante el comité de tesis.	

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Criterios de evaluación:

Presentación de los avances según el cronograma del semestre, 40%

Entrega del documento final hasta el 50% de avance de tesis, 40%

Exposición ante el comité de tesis, 20%

### Bibliografía

Arias G., Fidias. *Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación*, 3a. ed., Caracas, Episteme, 2006.

<https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fidias-g-arias.pdf>

Belcher, Laura w, *Como escribir un artículo científico en 12 semanas. Guía para publicar con éxito*, Flaco, 2011.

Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*, 6a. ed., México, McGraw-Hill, 2014. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 2018.

Kalayama Omura, Roberto Juan. *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*, Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2014. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf>

Retamozo, Martín, "¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en ciencias sociales?", *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología*, Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Argentina, vol. XXV, núm. 48, mayo, 2014, pp. 173-202. <http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf>

Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*, 38 ed., México, Plaza y Valdés, 2013. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>

Schmelkes, Corina y Nora Elizondo Schmelkes. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3a. ed., México, Oxford, 2012.

[https://www.academia.edu/37370868/Manual\\_para\\_la\\_presentacion\\_de\\_anteproyectos\\_e\\_informes\\_de\\_invescion\\_ed](https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed)

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Luz Berthila Burgueño Duarte

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:  
(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III

<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	<b>Doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos</b>			
Nombre de la asignatura	<b>Seminario de Investigación III</b>			
Horas Teoría	0	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 3
Horas Taller	3	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje , quien egrese del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos estará en capacidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar las herramientas de metodología y técnicas de investigación jurídica para investigar sobre temas relacionados con esta ciencia.</li> </ul>			
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La aportación se orienta principalmente a capacitar al alumno para detectar problemas jurídicos que se presenten en su práctica profesional y contextualizarlos teóricamente. Lo que permitirá al alumno centrar su objeto de estudio en temas de alta relevancia social, y abordar su</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

coherencia con el perfil de egreso.	investigación con las herramientas técnico-metodológicas idóneas para alcanzar soluciones innovadoras.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	- Comprende la aplicación de los métodos y técnicas de investigación en la identificación de hallazgos y temas jurídicos con impacto y relevancia social, en base a la utilidad socio-jurídica de la investigación.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	- Identificar la relevancia de la aplicación de los métodos y técnicas de investigación para la selección de temas con relevancia jurídico-social.		
<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> Conocimiento científico del Derecho con relevancia social	Enfocar la investigación hacia resultados con verdadera relevancia e impacto social.	1.1 El valor potencial de la investigación. 1.2 La sincronía entre los métodos y técnicas de investigación elegidos con el problema de investigación e hipótesis planteados en el protocolo de investigación. 1.3 Análisis de los diferentes sistemas de citación de fuentes.	Reporte de resultados que represente un avance del 50% de la tesis doctoral.
<b>Unidad 2.</b> 2. Redacción de capítulos	Revisar de manera constante la congruencia entre el planteamiento de la investigación y la hipótesis por demostrar.	2.1 Elementos metodológicos de un capítulo (justificación del objeto de estudio). 2.2 Congruencia entre los componentes del capítulo y con las preguntas y objetivos de investigación. 2.3 Congruencia del contenido y las conclusiones 2.4 expresión de los resultados de investigación.	Narrativa de capítulo
<b>Unidad 3.</b> Requisitos y lineamientos de presentación	Avanzar en la investigación de manera metodológica y con sustento científico.	3.1 Redacción de títulos y subtítulos. 3.2 Sistema numérico de ordenación del contenido. 3.3 Sistema de notas y citas. 3.4 Requisitos de fondo y forma.	Exposición de resultados ante Comité.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		3.5 Exposición de resultados ante comité de tesis.	
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de avances conforme al cronograma del curso, 40%</li><li>2. Entrega final con apego a los lineamientos establecidos, 40%</li><li>3. Exposición de resultados ante el comité de tesis, 20%</li></ol> <p><b>Bibliografía</b></p> <p>Arias G., Fidias. <i>Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación</i>, 3a. ed., Caracas, Episteme, 2006. <a href="https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fidias-g-arias.pdf">https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fidias-g-arias.pdf</a></p> <p>Belcher, Laura w, <i>Como escribir un artículo científico en 12 semanas. Guía para publicar con éxito</i>, Flaco, 2011.</p> <p>Cárdenas Gracia, Jaime, "Los argumentos jurídicos y las falacias", en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, <i>Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica</i>, UNAM- IJ, 2015.</p> <p>García Fernández Doris, "La metodología de la Investigación Jurídica en el siglo XXI", en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, <i>Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica</i>, UNAM- IJ, 2015.</p> <p>Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, <i>Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica</i>, UNAM- IJ, 2015.</p> <p>Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. <i>Metodología de la investigación</i>, 6a. ed., México, McGraw-Hill, 2014. <a href="http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf">http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf</a></p> <p>Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. <i>Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta</i>, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 2018.</p> <p>Kalayama Omura, Roberto Juan. <i>Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas</i>, Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2014. <a href="https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf">https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf</a></p> <p>Retamozo, Martín, "¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en ciencias sociales?", <i>Revista Ciencia, Docencia y Tecnología</i>, Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Argentina, vol. XXV, núm. 48, mayo, 2014, pp. 173-202. <a href="http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf">http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf</a></p> <p>Rojas Soriano, Raúl. <i>Guía para realizar investigaciones sociales</i>, 38 ed., México, Plaza y Valdés, 2013. <a href="https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf">https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf</a></p> <p>Schmelkes, Corina y Nora Elizondo Schmelkes. <i>Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)</i>, 3a. ed., México, Oxford, 2012. <a href="https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed">https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed</a></p> <p>Villabella Armengol, Carlos Manuel, Los métodos en la investigación Jurídica. Algunas precisiones, en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, <i>Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica</i>, UNAM- IJ, 2015.</p>			



**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Luz Berthila Burgueño Duarte

**Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

**Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:**

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	<b>Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b>			
Nombre de la Unidad de aprendizaje	<b>Seminario de Investigación II</b>			
Horas Teoría	0	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 3
Horas Taller	3	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos estará en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre temas jurídicos con elevada relevancia social.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	- La aportación se orienta a diseñar el protocolo de investigación que permitirá centrar las bases para la redacción de la tesis doctoral. El cual se centrará en el objeto de estudio identificado con elevada relevancia social, y respecto del cual, en base al Seminario anterior se conoce el estado de la cuestión. Lo cual permitirá al alumno contar con las bases que orienten el diseño, organización y ejecución de su tesis doctoral.
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	- La asignatura permitirá al alumno diseñar su protocolo de investigación.
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	- Definir el diseño, organización y planeación de su tesis doctoral

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1</b> El protocolo de investigación: sus elementos	Caracterización del protocolo de investigación que guiará los trabajos hacia la tesis doctoral.	1.1 Concepto de protocolo de investigación doctoral. 1.2 Elementos del protocolo: de fondo y de forma. 1.3 Congruencia teórico-metodológica del protocolo de investigación. 1.4 Diagnóstico, pronóstico y soluciones al problema de investigación. 1.5 Marco teórico-metodológico. 1.6 Las fuentes de información.	Presentar avances del protocolo de investigación.
<b>Unidad 2</b> Requisitos de redacción y presentación	Especificaciones y lineamientos sobre redacción y presentación del protocolo de investigación	2.1 Reglas de redacción 2.2 Lineamientos de presentación escrita y oral de los resultados.	Versión final del protocolo de investigación.

#### Criterios de evaluación:

1. Presentación de avances en forma puntual, 20 %
2. Atención a las observaciones metodológicas y de contenido, 20 %

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

3. Entrega definitiva con apego a los lineamientos, 40 %
4. Presentación final del protocolo de investigación, 20 %

### Bibliografía

- Arias G., Fideas. *Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación*, 3a. ed., Caracas, Episteme, 2006.  
<https://luiscastellanos.files.wordpress.com/2016/04/mitos-y-errores-en-tesis-fideas-g-arias.pdf>
- Cárdenas Gracia, Jaime, "Los argumentos jurídicos y las falacias", en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, *Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica*, UNAM- IJ, 2015.
- García Fernández Doris, "La metodología de la Investigación Jurídica en el siglo XXI", en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, *Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica*, UNAM- IJ, 2015.
- Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, *Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica*, UNAM- IJ, 2015.
- Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*, 6a. ed., México, McGraw-Hill, 2014. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 2018.
- Kalayama Omura, Roberto Juan. *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*, Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2014.  
<https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2017/04/Introducci%C3%B3n-a-la-investigaci%C3%B3n-cualitativa-Fundamentos-m%C3%A9todos-estrategias-y-t%C3%A9cnicas.pdf>
- Retamozo, Martín, "¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en ciencias sociales?", *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología*, Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Argentina, vol. XXV, núm. 48, mayo, 2014, pp. 173-202. <http://www.redalyc.org/pdf/145/14531006007.pdf>
- Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*, 38 ed., México, Plaza y Valdés, 2013.  
<https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>
- Schmelkes, Corina y Nora Elizondo Schmelkes. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3a. ed., México, Oxford, 2012.  
[https://www.academia.edu/37370868/Manual\\_para\\_la\\_presentacion\\_de\\_anteproyectos\\_e\\_informes\\_de\\_invescion\\_ed](https://www.academia.edu/37370868/Manual_para_la_presentacion_de_anteproyectos_e_informes_de_invescion_ed)
- Villabella Armengol, Carlos Manuel, Los métodos en la investigación Jurídica. Algunas precisiones, en Godínez Méndez, Wendy A., y García Peña José Heriberto, *Metodologías; Enseñanza e Investigación Jurídica*, UNAM- IJ, 2015.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva

Dra. Luz Berthila Burgueño Duarte

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:  
(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO**

**UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO**

**UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Carta descriptiva  
Procesos Constitucionales Jurisdiccionales

Procesos Constitucionales Jurisdiccionales			
Datos de identificación			
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana		
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos		
Nombre de unidad de aprendizaje	PROCESOS CONSTITUCIONALES JURISDICCIONALES		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	
Total de Créditos: 5			
Perfil de egreso del programa			
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>-Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>-Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>-Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>-Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>-Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>-Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>-Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>-Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>-Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Esta unidad de aprendizaje aportará al egresado del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos la capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquirir un conocimiento especializado acerca del estado actual de los procesos constitucionales, de las concepciones teóricas y de los mecanismos normativos que tratan de explicar el Derecho Procesal Constitucional.</li> </ul>		

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear productos científicos en torno a las categorías actuales de procesos y mecanismos constitucionales de protección y defensa de la Constitución y de los derechos humanos.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los mecanismos de protección de la Constitución.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> <li>▪ Identificar las concepciones teóricas, los mecanismos normativos y fácticos que indican cómo se asume el derecho.</li> </ul>			
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	La unidad de aprendizaje se orienta a la preparación del egresado como conocedor del estado del arte de los procesos constitucionales jurisdiccionales, como investigador de las categorías actuales sobre procesos constitucionales con productos científicos en torno a los mecanismos constitucionales de protección. También se orienta a la alta formación de egresados que puedan desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los mecanismos constitucionales de protección de la Constitución y que puedan adoptar una actitud constructiva y de crítica ante los problemas constitucionales en el contexto mexicano y en el contexto regional			
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	Análisis y estudio de los procedimientos constitucionales jurisdiccionales previsto en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos para su defensa.			
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	De análisis y de aplicación en la práctica de los diversos medios de control constitucional jurisdiccionales a partir de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el desarrollo del curso.			
<b>Temario</b>	Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar
<b>Unidad 1</b> El litigio y la justicia constitucional	Identificar las concepciones actuales del rol moderno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		1.1 Los procesos constitucionales y el papel de la SCJN como actor político-jurídico. 1.2 Los tribunales competentes para resolver procesos constitucionales 1.3. Las nuevas dimensiones del amparo: 1.3.1. Derechos colectivos 1.3.2. Amparo colectivo: interés legítimo y jurídico	Ensayo en donde se profundice uno de los temas de esta unidad.
<b>Unidad 2</b> Juicio de amparo indirecto	Analizar los elementos procesales técnicos del amparo indirecto		2.1 El juicio de amparo indirecto y sus elementos 2.2 Demanda y factores de improcedencia:	Ensayo en donde se analicen las actuaciones y

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>2.2.1. Causales (improcedencia. Casos amparo contra reformas a la Constitución)</p> <p>2.2.2 La suspensión: Diferencias entre materias: civil, administrativa, penal, contra decretos y contra leyes</p> <p>2.2.3 La suspensión: efectos positivos y pruebas en audiencia incidental</p> <p>2.2.4 Valor del informe justificado y las pruebas</p> <p>2.3 Los efectos discrecionales de las sentencias de amparo indirecto</p> <p>2.4.1. El amparo contra particulares: nuevas dimensiones</p> <p>2.4.2. La facultad de atracción y la procedencia del amparo en revisión</p> <p>2.5 La declaratoria de inconstitucionalidad</p> <p>2.5.1. Amparo por omisión legislativa: Artículo 19</p> <p>2.5.2. Amparos por uso del cannabis</p> <p>2.5.3. Amparo Laguna del Carpintero</p> <p>2.5.4. Amparo en revisión: Pueblo Maya vs Monsanto: 923/2016</p> <p>2.5.5. Amparo indirecto y estándar de prueba (Amparo Cassez, 517/2011).</p> <p>2.5.6. Amparo fiscal</p>	<p>sentencias de amparo indirecto.</p>
<p><b>Unidad 3</b> Amparo directo</p>	<p>Analizar críticamente los efectos y del amparo directo en el sistema legal y constitucional</p>	<p>3.1 Procedencia y tipos de sentencias (materias) que ponen fin a juicio</p> <p>3.2 La impugnación de normas generales en amparo directo</p> <p>3.3 La impugnación de normas penales en amparo directo (violaciones que trascienden al procedimiento)</p> <p>3.4 Amparo directo en revisión (ADR).</p>	<p>Elaboración de los agravios en materia civil.</p>



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		3.5 Sentencias relevantes de la SCJN en materia de ADR	
<b>Unidad 4</b> Controversia constitucional	Analizar críticamente el procedimiento y sentencias relevantes en controversias	4.1 Controversia Constitucional: naturaleza, objeto y características 4.2 Partes y personalidad 4.3 Demanda y contestación (trámite) 4.4 Sentencias relevantes en materia de controversias constitucionales 4.4.1 Límites territoriales 4.4.2 Competencias legislativas 4.4.3 Cuestiones electorales 4.4.4 Tratamiento sanitario a víctimas de violación	Análisis de casos. Atender sesiones del Pleno de la SCJN.
<b>Unidad 5</b> Acción de inconstitucionalidad	Con base en los conocimientos sobre la acción de inconstitucionalidad, analizar su procedimiento y los cambios habidos desde su inserción en la Constitución hasta las diversas reformas constitucionales.	5.1 Acción de Inconstitucionalidad: concepto y evolución 5.2 Procedencia 5.3 Titulares legitimados para su ejercicio 5.4 Conceptos de invalidez 5.5 Suspensión de la vigencia de la ley o tratado: caso Acción de Inconstitucionalidad vs Ley de Remuneraciones (105/2018). 5.6 Sentencias relevantes de acciones de inconstitucionalidad. -Pleno SCJN, 15/2017. -	Análisis de casos. -Atender sesiones del Pleno de la SCJN.
<b>Unidad 6</b> El juicio de revisión constitucional electoral	Con base en los conocimientos sobre el juicio de revisión constitucional electoral, analizar su procedimiento y los cambios habidos desde su inserción en la Constitución hasta las diversas reformas constitucionales.	6.1 El Juicio de revisión constitucional electoral previsto en la fracción I del artículo 93 6.2 Partes en el juicio. 6.3 Derechos que protege 6.4 Procedimiento 6.5. Casos relevantes 6.5. Ley Bonilla: SUP-JRC-5/2019 SUP-JRC-22/2019.	Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía recomendada sobre este medio de control constitucional

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

			en materia electoral.
<b>Unidad 5</b> El Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos	Con base en los conocimientos sobre el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, analizar su procedimiento.	5.1 El juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos según el artículo 99 constitucional, fracción V. 5.2 Partes en el juicio 5.3 Procedimiento 5.4 Casos relevantes	Discusión en clase y reporte de lectura de la bibliografía recomendada sobre este medio de control constitucional en materia electoral y análisis de sentencias.
Técnicas de enseñanza: Discusión en clase, elaboración de demandas y contestación de algunos de los procedimientos de garantías constitucionales, reportes de lectura, análisis de sentencias.			
<b>Bibliografía</b>			
Arroyo Kalis, Juan Angel, "El derecho a la consulta de los pueblos indígenas. A propósito de la acción de inconstitucionalidad 31/2014", <i>Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia</i> , núms.29-30, enero-diciembre 2017, pp. 11-35.			
Caballero González, Edgar, S., <i>El diálogo jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los tribunales constitucionales y regionales</i> , Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2019.			
Capdevielle Paulina, Giovanni Figueroa y María de Jesús Medina Arellano (coords), <i>Bioética y decisiones judiciales</i> , IIIJ, UNAM, 2018.			
Cárdenas Gracia, Jaime, "Análisis crítico de la acción de inconstitucionalidad 18/2017", <i>Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia</i> , núms. 29-30, enero-Diciembre 2017, pp 37-103.			
Cárdenas Gracia, Jaime, "Ley de Seguridad Interior y Militarización", <i>Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional</i> , núm. 40, enero-junio 2019, pp. 277-316.			
Chávez Castillo, Raúl, <i>Formulario de recursos en el nuevo juicio de amparo</i> , México, Porrúa, 2018.			
Coaña Be, Luis, <i>El juicio de amparo</i> , México, Tirant Lo Blanch, 2019.			
Cosío, José Ramón, <i>La Controversia constitucional</i> , México, Porrúa, 2009.			
Cossío Díaz, José Ramón, <i>Voto en contra</i> , México, Debate, 2019.			
Cossío Díaz, José, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Raúl Mejía Garza, "La nueva ley de amparo", México, Porrúa, 2015.			
Espinoza Barragán, Manuel, <i>Juicio de amparo</i> , México, Oxford, 2018.			
Esquivel, Gerardo; Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte (Coords.), <i>Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> , tomo 1: Estudios históricos, UNAM-IIIJ, México, 2017.			
Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, <i>Compendio de derecho procesal constitucional</i> , México, Porrúa, 2015.			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Porrúa, 2001.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El Amparo del Siglo XXI*, México, Porrúa, 2014,
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El nuevo Juicio de amparo, guía de la reforma constitucional y la Nueva Ley de Amparo*, México, Porrúa, 2012.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El nuevo juicio de Amparo*, México, Porrúa, 2013.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Fortalecimiento de derechos, ampliación de libertades*, Tomo II, México, Porrúa, 2018.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Reforma al juicio de amparo*, México, Porrúa, 2018.
- Fix Zamudio, Héctor y Salvador Valencia Carmona, *Derecho constitucional mexicano y comparado*, México, Porrúa, 2012.
- Fix-Fierro, Héctor, "La reforma judicial de 1994 y las acciones de inconstitucionalidad", *Ars Iuris, Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídica*, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, número especial, Reforma Judicial, volumen 13, México, 1995.
- Flores Pacheco, Moisés Israel. "Comentarios a la acción de inconstitucionalidad 101/2014 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Proporcionalidad en normas de seguridad social". *Revista Latinoamericana de Derecho Sociales* [online]. 2017, n.25 [citado 2019-08-16], pp.223-234.
- Gil Rendón, Raymundo, *El amparo y los derechos humanos*, México, Ubijus, 2017.
- Gómez Fierro, Juan; Antonio Mortera Díaz y Humberto Suárez Camacho, *Elaboración de Proyectos de sentencia*, México, Porrúa, 2019.
- González Oropeza, Manuel y Marcos del Rosario Rodríguez, "Orígenes de la interpretación judicial en México", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, núms. 25-26, enero-diciembre 2015, pp. 3-18.
- Herrera García, Alfonso, *Elementos de jurisdicción constitucional*, México, Porrúa, 2017.
- Herrerías Cuevas, Ignacio, *Los excesos del Poder público y el juicio de amparo*, México, Ubijus, 2017.
- López García, Alan Daniel, *El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas*, México, Porrúa, 2017.
- López-Ayllón, Sergio y Francisco Valladares, "Las acciones de inconstitucionalidad en la Constitución mexicana: balance empírico de 12 años de ejercicio", *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 21, julio-diciembre 2009, UNAM, México, pp. 175-211.
- Marroquín Zaleta, Jaime, *Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo*, México, Porrúa, 2018.
- Martínez Berman, Noé, *Las violaciones procesales*, México, Porrúa, 2018.
- Martínez Garza, Julio, *Derecho procesal de amparo*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2017.
- Mayer-Serra, Carlos Elizondo y Leonardo Núñez González, "¿Más derechos para todos? Derechos humanos, políticas públicas y el caso de los medicamentos huérfanos," *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 40, enero-junio 2019, pp. 353-384.
- Ovalle Favela, "La competencia constitucional de los tribunales militares", *Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia*, núms. 31-32, enero-diciembre de 2018, pp. 55-67.
- Pedro Sagüés, Néstor, *La interpretación judicial de la constitución*, México, Porrúa, 2017.
- Puente Ochoa, Gloria, *El Ayuntamiento como titular de la Acción de Inconstitucionalidad*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2016.
- Reyes, Reyes Pablo Enrique, *La Acción de Inconstitucionalidad*, México, Oxford, 2000.
- Rocha Mercado, Víctor, *El recurso de revisión en el juicio de amparo*, México, Tirant Lo Blanch, 2019.

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Salazar Ugarte, Pedro; Roberto Niembro Ortega y Carlos Ernesto Alonso Beltrán (Coords.), *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, México, UNAM, 2019.  
Silva García, Fernando, "¿El juicio de amparo contra particulares? El derecho a la salud contra médicos y hospitales privados", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, Instituto de la Judicatura Federal, núm.. 34, 2012, pp. 235-258.  
Sosa Ortiz, Alejandro, *El amparo directo adhesivo*, México, Porrúa, 2018.  
Suprema Corte de Justicia de la Nación, *¿Qué son las Acciones de Inconstitucionalidad?*, México, Poder Judicial de la Federación, 2004.  
Tron Petit, Jean, *Argumentación en el amparo*, México, Porrúa, 2019.

**LEGISLACION CONSULTADA**

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.  
Nueva Ley de Amparo.  
Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional.

**Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:**

Dra. Gloria Puente Ochoa.

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

Dr. Isaac de Paz González

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 292 ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Dr. Torres Sandoval Joshua

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Datos de identificación			
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)			
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana		
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0
Total de Créditos: 5			
Perfil de egreso del programa			
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje, quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocerá el fundamento ius filosófico de los DESCAs.</li> <li>-Identificará las tendencias doctrinales de su justiciabilidad y también de los enfoques contrarios.</li> <li>-Comprenderá los diversos caminos de la realización de los DESCAs, a través de litigio y Políticas públicas a nivel local y global.</li> <li>- Será capaz de crear programas normativos con miras a elaborar política pública DESCAs.</li> </ul>		
Descripción de la orientación de la unidad de	Esta unidad de aprendizaje tiene por objeto proporcionar al alumno bases conceptuales y normativas para que se comprendan los mecanismos preventivos, correctivos y		

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Reparadores de los DESCA, no solo en sede judicial sino a través de sus múltiples dimensiones y líneas de acción.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	La unidad de aprendizaje comprende los elementos teóricos fundamentales para conocer el origen político y jurídico de los DESCA. El punto de partida es la noción de dignidad humana en diversas doctrinas, luego se analiza el recorrido normativo y constitucional de los DESCA en la esfera pública nacional e internacional y como diversas corrientes doctrinales y jurisprudenciales están tratando los temas.		
Profundidad de la asignatura.	Nivel de análisis alto en los contenidos teóricos, dogmáticos y metodológicos para descubrir los mecanismos de protección de los DESCA.		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Origen y problemas Actuales de los DESCA.	Analizar las premisas teóricas, prácticas y normativas de los DESCA.	1.1 Dignidad humana y DESCA. 1.2. Objetividad y subjetividad de los DESCA. 1.3. Objeciones contemporáneas a los DESCA. 1.4. Los DESCA como derechos colectivos. 1.5. La exigibilidad y justiciabilidad de los DESCA: Conceptos.	1.- Reporte de lectura
<b>Unidad 2.</b> <b>Constitucionalismo y DESCA</b>	Identificar la evolución de las constituciones en torno a los DESCA y su configuración actual.	2.1 El origen constitucional de los DESCA. 2.2 Las premisas del Estado de Cultura. 2.3 El Reconocimiento de los DESCA en las constituciones del Sur Global y los DESCA. 2.4 Los DESCA en Europa: Desarrollo y Convenios. 2.5 Los DESCA y su relación con el constitucionalismo actual. 2.6 Los DESCA en el sistema africano de derechos humanos.	1. Ensayo
<b>Unidad 3</b> La configuración internacional de los DESCA	Conocer el marco internacional de los DESCA y su funcionamiento	3.1 El sistema Universal y los DESCA 3.2 Organismos internacionales de protección a los derechos sociales 3.3 El PIDESC: Norma normarum. 3.3.1 El funcionamiento del PIDESC 3.3.2. El protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los DESC 3.3.3 El Comité DESC y las Observaciones Generales. 3.3.4. Recomendaciones especiales de los DESCA. 3.4 Los Convenios de la OIT	1.- Ensayo.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>3.5 El sistema europeo de protección a los DESC</p> <p>3.6 El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su jurisprudencia.</p> <p>3.7 Otros avances de regulaciones europeas sobre los DESC.</p>	
<p><b>Unidad 4</b> La exigibilidad y Justiciabilidad de los DESC en el sistema interamericano</p>	<p>Conocer los tratados, órganos de protección y la amplia jurisprudencia de los DESC en el sistema interamericano.</p>	<p>4.1. Las líneas doctrinales DESC en el Sistema Interamericano.</p> <p>4.1.1 El fin del debate doctrinal.</p> <p>4.1.2 Aportes de las doctrinas de pueblos indígenas.</p> <p>4.3 La evolución del marco normativo DESC en el Sistema Interamericano.</p> <p>4.4 Los tratados, acuerdos y protocolos DESC del Sistema Interamericano.</p> <p>4.5 Las líneas jurisprudenciales interamericanas sobre pueblos indígenas.</p> <p>4.5.1 El derecho a la Salud.</p> <p>4.5.2 El derecho al trabajo.</p> <p>4.5.3 El derecho a una “vida digna”.</p> <p>4.5. La Jurisprudencia de la infancia en la Corte IDH.</p> <p>4.6. la justiciabilidad del artículo 26 de la Convención Americana de DH.</p> <p>4.7. La salud reproductiva en la jurisprudencia interamericana.</p> <p>4.8 La interpretación de medio ambiente.</p>	<p>1. Ensayo.</p> <p>2.- Debate.</p>
<p><b>Unidad 5</b> La exigibilidad y Justiciabilidad de los DESC en México</p>	<p>Conocer el estado del Arte de los DESC en México: normas, litigios y políticas públicas.</p>	<p>5.1. Las falencias de configuración constitucional de los derechos sociales en México.</p> <p>5.2. Los derechos sociales en las Constituciones de los Estados.</p> <p>5.3. Los procesos de protección judicial y no judicial de los DESC en México.</p> <p>5.4. La jurisprudencia de la SCJN sobre los DESC.</p> <p>5.4.1 Medio Ambiente.</p> <p>5.4.2. Salud y trabajo.</p> <p>5.4.3 Educación</p> <p>5.4.4. Políticas públicas</p>	<p>1. Ensayo.</p> <p>2.- Debate</p>
<b>Bibliografía</b>			



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Acuña, Manuel y Olaiz González, Jaime, “*Justicia y derechos sociales. Notas para un recuento espacio-temporal en la experiencia comparada*” en Bagni, Silvia *et al*, *La Ciencia del Derecho Constitucional Comparado. Estudios en Homenaje a Lucio Pegoraro*, T. I, México-Madrid, Tirant lo Blanch, 2017.
- Arteaga Dirzo, Mireya, “Retos para alcanzar un trabajo digno y decente en México”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 27, julio-diciembre 2018, pp. 3-22.
- Baldin, Serena, “*La tradición jurídica contro-egemonica in Ecuador e Bolivia*”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XLVIII, 2015, pp. 483-530.
- Boaventura de Sousa Santos and Cesar A. Rodriguez Garavito (eds), *Law and Globalization from Below* (Cambridge University Press, 2005).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la Verdad en las Americas*, (OEA/Ser.L/V/II.152 Doc. 2, 13 August 2014).
- Castilla Juárez, Karlos, ‘¿Control interno o difuso de convencionalidad? Una mejor idea: la garantía de tratados’, (2013) *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* XIII 51-97.
- De Paz González, Isaac, *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, México, Editorial Porrúa-IMDPC, 2016.
- De Paz González, Isaac, *The Social Rights Jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights. Shadow and Light in International Human Rights*, United Kingdom, USA, Edward Elgar, 2018, 231 pp.
- De Paz González, Isaac y María del Refugio Macías Sandoval, “La justiciabilidad de los derechos sociales. Altibajos de su interpretación constitucional en México”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 29, julio-diciembre 2019.
- de Jesús Butler, Israel, ‘The Rights of the Child in the Case Law of the Inter-American Court of Human Rights: Recent Cases’ (2005) 5(1) *Human Rights Law Review* 151-167.
- Dixon, Rosalind, “*Para fomentar el diálogo sobre los derechos socioeconómicos. Una nueva mirada acerca de las diferencias entre revisiones judiciales fuertes y débiles*” en Gargarella, Roberto, comp, *Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática*, Argentina, Siglo veintiuno editores, 2014.
- Dowell-Jones, Mary, *Contextualising the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. Assessing the Economic Deficit* (Martinus Nijhoff Publishers, 2004).
- Felice, William, F., *The Global New Deal: Economic and Social Human Rights in World Politics*, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., United Kingdom, 2010.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo *et al* (eds.), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos*, México, UNAM, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, México, UNAM, 2017.
- García Roca, Javier, “*Taking social rights seriously: principle of financial sustainability*”, en Bagni *et al*, *La Ciencia del Derecho Constitucional Comparado. Estudios en Homenaje a Lucio Pegoraro*, T. I, México-Madrid Tirant lo Blanch, pp. 1019-1053, 2017.
- Gargarella, Roberto, comp, *Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática*, Argentina, Siglo veintiuno editores, 2014.
- Góngora Mass, Juan Jesús, ‘Pasado, presente —¿y futuro? — de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana: a propósito del caso Lagos del Campo vs. Perú’ in Eduardo Ferrer Mac-Gregor, *et al* (eds), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos* (Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018).
- Hesselink, Martin W. *et al*. “*Constitutional Aspects of European Private Law: Freedoms, Rights and Social Justice in the Draft Common Frame of Reference*” Centre for the Study of European Contract Law

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Working Paper Series No. 2009/05. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1413089> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1413089>
- Huneus, Alexandra, 'Courts Resisting Courts: Lessons from the Inter-American Court's Struggle to Enforce Human Rights' [2011] 44(3) *Cornell University Law Journal* 497.
- Holmes, Stephen y Sunstein, Cass R, *The Cost of Rights: Why Liberty Depends on Taxes*, New York, London, W. W. Norton & Company, 1999.
- King, Jeff, *Judging Social Rights*, Inglaterra, Cambridge University Press, 2012
- Langford, Malcolm, et al eds, *La lucha por los derechos sociales*. Los fallos judiciales y la disputa política por su cumplimiento, Bogotá, Dejusticia, 2017.
- Meyer, Lorenzo, *La Distopía mexicana. Perspectivas para una nueva transición* México, Debate, 2017.
- Naciones Unidas, Asamblea General, "Principios Rectores sobre Pobreza y Derechos Humanos", A/HRC/21/39, 18 de julio de 2012.
- Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, "Justicia Transicional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales" HR/PUB/13/5, Nueva York y Ginebra, 2014.
- Nieto Rodríguez, María Angélica y López Cárdenas, Carlos Mauricio, *La pobreza y su tratamiento en la jurisprudencia de la corte constitucional de Colombia (1991-2015)*, Estudios Constitucionales, Año 16 (1), 2018, pp. 327-364.
- Nolan, Aoife, *Children's Socio-Economic Rights, Democracy and the Courts*, Inglaterra, Cambridge University Press, 2011.
- Osuna, Néstor "Las sentencias estructurales. Tres ejemplos de Colombia", en Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales No. 5. La protección de los derechos sociales. Bazán, Víctor (ed), Bogotá, Facultad de Derecho, Universidad de Chile y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2015, pp. 91-116.
- Pavoni, Riccardo, "Environmental Jurisprudence of the European and Inter-American Court of Human Rights. Comparative Insights", en BOER, Ben (edit.), *Environmental Law Dimensions of Human Rights*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 69-106.
- Pulkingham, Jane, *Human Welfare, Rights, and Social Activism: Rethinking the Legacy of J.S. Woodsworth*, Toronto, University of Toronto Press, 2010.
- Quintana Osuna, Karla I. y Góngora Maas, Juan Jesús, *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en los sistemas de derechos humanos*. Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, IJ-UNAM, México, 2017.
- Rodríguez, Iokiñe, Inturias, Mirna Liz, Robledo, Juliana, Sarti, Carlos, Borel, Rolain, Cabria Melace, Ana, Abordando la Justicia Ambiental desde la transformación de conflictos: experiencias con Pueblos Indígenas en América Latina. Revista de Paz y Conflicto.
- Rodríguez-Garavito, Cesar y Rodríguez-Franco, Diana, *Radical Deprivation on Trial*. The Impact of Judicial Activism in the Global South, Inglaterra, Cambridge University Press, 2016.
- Sen, Amartya, *La idea de la Justicia*, trad. Hernando Valencia Villa, Madrid, Taurus, 2015.
- Serna De La Garza, José María, *Globalización y Gobernanza: Las Transformaciones del Estado y sus Implicaciones para el Derecho Público*. Contribución para una interpretación del Caso de la Guardería ABC, UNAM, México, 2010.
- Vidal Prado, Carlos, *El impacto del nuevo Derecho Europeo en los Tribunales constitucionales*, Colex, Madrid, 2004.
- von Bogdandy Armin et al, *Ius Constitutionale Commune en América Latina. Textos básicos para su comprensión* (Instituto de Estudios Constitucionales del estado de Querétaro Max Planck Institute, 2017).
- von Bogdandy, Armin et al (eds), *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales. Hacia un ius constitutionale commune en América Latina*, (IJ UNAM, Max-Planck Institut, 2011).
- Wang, Daniel Wei, "Right to Health Litigation in Brazil: The Problem and the Institutional Responses", Vol. 15(4), *Human Rights Law Review*, pp. 617-641.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Wolterstorff, Nicholas, "All Justice is Social but it's not all Social Justice", *Philosophia*, Vol. 41, 2013, pp.383–395.

### Jurisprudencia (Sentencias)

SCJN México:

Amparo directo 9/2018, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 5 de diciembre de 2018, Boletín 161/2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo directo en revisión 2244/2014, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 11 de marzo de 2015.

Amparo directo en revisión 4341/2013, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cuscul Pivaral v. Guatemala. Sentencia del 23 de agosto de 2018, Serie C No. 359.

*Lagos del Campo vs Perú*. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340.

*Opinión Consultiva Oc-23/17*, de 15 de noviembre de 2017. Serie A 23.

*Poblete Vilches y otros vs Chile*. Sentencia de 8 de marzo de 2018. Serie C 349

*Suprema corte de justicia (quintana coello y otros) vs Ecuador*. Sentencia de 23 de agosto de 2013. Serie C No. 266.

*Trabajadores cesados de Petroperú et al. vs Perú*. Sentencia de 23 de noviembre de 2017. Serie C No. 344.

*Trabajadores Hacienda Brasil Verde Vs Brasil*. Sentencia de 20 de octubre de 2016. Serie C No. 318.

### Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Isaac de Paz González

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dra. Gloria Puente Ochoa.

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
CA-191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Gloria Puente Ochoa

Noé López Zúñiga

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Mecanismos no Jurisdiccionales de Protección de Derechos Humanos

Datos de identificación				
Mecanismos no Jurisdiccionales de Protección de Derechos Humanos				
Unidad Académica	<b>Facultad de Derecho Tijuana</b>			
Programa	<b>Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos</b>			
Unidad de aprendizaje	<b>Mecanismos no Jurisdiccionales de Protección de Derechos Humanos</b>			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
<b>Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.</b>	El alumno explicará y analizará los mecanismos no jurisdiccionales tanto a nivel nacional como internacional para la protección y defensa de los derechos humanos.			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<b>Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.</b>	La unidad de aprendizaje tiene por objeto que el estudiante identifique los mecanismos no jurisdiccionales de protección de derechos humanos que le permitan plantear propuestas o respuestas frente a las violaciones de derechos humanos en el contexto contemporáneo.		
<b>Cobertura de la unidad de aprendizaje.</b>	Consolida el conocimiento de los mecanismos no jurisdiccionales y profundiza en la definición de la figura del ombudsman. Reafirma la naturaleza jurídica de tales mecanismos.		
<b>Profundidad de la unidad de aprendizaje.</b>	Analizar naturaleza, importancia nacional e internacional de los mecanismos en cuestión y su diferencia con la protección jurisdiccional.		
<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> Ombudsman	Analizar, identificar y conocer el término Ombudsman como titular de los organismos nacionales creados para la protección no jurisdiccional de los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El origen del ombudsman</li> <li>1.1 Modelo clásico de Ombudsman</li> <li>1.2 El modelo Ibérico</li> <li>1.3 El modelo latinoamericano               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Concepto</li> <li>1.3.2 Características</li> <li>1.3.3 Expansión de la institución del Ombudsman.</li> <li>1.3.4 Fines y funciones.</li> </ol> </li> <li>1.4 Innovaciones en el ombudsman mexicano que se han desvirtuado.</li> <li>1.5 Recomendaciones light y escasas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y discusión de los temas.</li> <li>2. Controles de lectura</li> <li>3. Ensayos</li> <li>4. Crear un concepto individual acerca de la figura del ombudsman</li> </ol>
<b>Unidad 2.</b> Protección no jurisdiccional de los derechos humanos	Manifiestar la actitud, aptitud y responsabilidad social requerida para el adecuado desempeño y tratamiento en la investigación y aportación de los mecanismos de protección no jurisdiccional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Los mecanismos ante organismos autónomos protectores de derechos humanos</li> <li>2.2 Sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los Derechos Humanos</li> <li>2.3 Protección de los derechos humanos en el ámbito de la jurisdicción interna de los Estados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercicios prácticos</li> <li>2. Controles de lectura</li> <li>3. Mapas mentales</li> <li>4. Cuestionarios</li> </ol>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>2.4. El Estado constitucional y la protección de los derechos humanos</p> <p>2.5. Las vías jurisdiccional y no-jurisdiccional de protección de los derechos humanos</p> <p>2.6. Los Principios de París como instrumento fundamental para la constitución de las instituciones de derechos humanos</p> <p>2.7 Visión a futuro de los organismos no-jurisdiccionales protectores de derechos humanos</p> <p>2.8 Preocupaciones sobre el sistema nacional no-jurisdiccional de defensa de los derechos humanos</p> <p>2.9 Comisión interamericana de derechos humanos</p>	
<p><b>Unidad 3.</b> La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México</p>	<p>Analizar las bases constitucionales de los organismos de protección no jurisdiccional en nuestro Estado Mexicano.</p>	<p>3.1 Antecedentes de la protección no jurisdiccional</p> <p>3.2 Fundamento constitucional de los organismos de protección.</p> <p>3.3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>3.3.1 Integración</p> <p>3.3.2 Presidente</p> <p>3.3.3 Consejo Consultivo</p> <p>3.2.4 Atribuciones</p> <p>3.2.5 Protección no jurisdiccional de los derechos humanos</p> <p>3.2.6 Promoción de los derechos humanos</p> <p>3.2.7 Procedimiento de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>3.2.8 Recomendaciones.</p>	<p>1. Exposiciones individuales sobre casos prácticos</p> <p>2. Controles de lectura</p> <p>3. Ejercicios</p>
<p><b>Unidad 4.</b></p>	<p>Estudiar y conocer los diferentes</p>	<p>4.1 Organismos Estatales</p> <p>4.2 Comisiones estatales</p>	<p>1. Trabajo de investigación</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p>Otras instancias de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos</p>	<p>sistemas de organismos públicos de derechos humanos que existen.</p>	<p>4.3 INAI  4.4 Organismos respectivos locales  4.5 Instituto Nacional Electoral  4.6 Comisión Nacional de Arbitraje Médico  4.7 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)  4.8 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)  4.9 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)  4.10 Procuraduría Federal del consumidor (Profeco)  4.11 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas  4.12 Comisiones Ejecutivas locales</p>	
<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas: Análisis de casos y normativos.</p>			
<p><b>Bibliografía</b>  Acuña Llamas, Francisco Javier, <i>El Ombudsman contemporáneo, entre la fidelidad al origen y el experimentalismo institucional</i>, (MA Porrúa, 2005)  Alfonso Jiménez, Armando. <i>La defensa no jurisdiccional de los derechos humanos</i>, (Ed. AD-Hoc, 2010)  Arp, Bjorn, <i>Las peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Una guía práctica</i>, (Porrúa-Instituto Mexicano de Derechos Procesal Constitucional, 2014)  Ayala Corao, Carlos, <i>México ante el comité de derechos humanos de la ONU</i> (Porrúa, 2015).  Carpizo, Jorge, <i>Derechos humanos y Ombudsman</i>, (Porrúa UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003)  Castañeda, Mireya, <i>La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México</i> (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016)  Dienheim Barriguete, Cuauhtémoc Manuel de, <i>Consideraciones sobre la protección no jurisdiccional de derechos humanos y la figura del ombudsman en México</i>. En Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (coords.), <i>Derecho procesal constitucional en perspectiva histórica. A 200 años del Tribunal de Ario de Rosales</i> (IIJ-UNAM, 2018)  Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (coords.), <i>Derecho procesal constitucional en perspectiva histórica. A 200 años del Tribunal de Ario de Rosales</i> (IIJ-UNAM, 2018)</p>			



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Fix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, *Derecho Constitucional mexicano y comparado*, (Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007)

González Pérez, Luis Raúl, "El sistema no-jurisdiccional de protección de los derechos humanos en México". *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de Puebla* (2011) Núm. 28, pp. 99-122

Ibañez Aguirre, José Antonio y Salcedo González, Sandra (coords.), *Ombudsman: asignatura pendiente en México*, (Universidad Iberoamericana, 2013)

Instituto interamericano de derechos humanos, *La figura del Ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*. (San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2006)

Rebollo Delgado, Lucrecio, *La institución del Ombudsman en España* (Dykinson, 2013)

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *La protección no jurisdiccional de derechos humanos* (Comité Editorial, 2008)

Zúñiga Ortega, Alejandra V., "Sistema Mexicano no jurisdiccional de protección de los derechos sociales: Comisión Nacional de Derechos Humanos". *Revista Jurídica Lex Social* (2015) Núm. 2. pp. 292-307

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**Cuerpo académico**

**CA- 291 ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO FRONTERIZO

<b>Datos de identificación</b>			
Migración en el contexto fronterizo			
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana		
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Migración en el contexto fronterizo		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0
Total de Créditos: 5			
<b>Perfil de egreso del programa</b>			
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>			
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>			
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje , quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:</p> <p>-Identificará las perspectivas teóricas que abordan el fenómeno migratorio y específicamente en el contexto fronterizo, no solamente desde la ciencia jurídica, sino también desde los estudios de migración, las relaciones internaciones, la sociología y la ciencia política.</p>		

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	- Será competente para conocer los elementos teóricos básicos del fenómeno migratorio y fronterizo y vincular estos conocimientos con herramientas metodológicas que le permitan transitar de la teoría a la praxis, es decir, aplicar los conocimientos al campo del ejercicio profesional en el litigio, la función pública, la academia y las organizaciones de la sociedad civil.		
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Esta unidad de aprendizaje tiene por objeto orientar al alumno en el conocimiento de la migración como tópico científico, sus implicaciones en los contextos fronterizos, así como algunas herramientas metodológicas. Con este conocimiento, el alumno podrá desempeñarse en su área profesional, con un mayor entendimiento del fenómeno migratorio; y con una visión crítica/reflexiva de los sucesos de la actual realidad social.		
Cobertura de la unidad académica.	Los enfoques doctrinales, políticos y jurídicos acerca de la migración y las fronteras, por medio de una visión multi e interdisciplinarias; una reflexión crítica acerca de conocimientos aparentemente asimilados en relación con estas temáticas, y una propuesta metodológica para su abordaje, teniendo como base las teorías analizadas durante el curso.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis pormenorizado de las diversas teorías que analizan a la migración, a través de múltiples áreas de la producción del conocimiento, y la recuperación de algunos elementos metodológicos para el estudio de este tópico.		
<b>Temario</b>			
Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Aproximaciones conceptuales sobre la migración.	Analizar los diferentes enfoques teóricos que han abordado el fenómeno migratorio.	1. ¿Qué es la migración? 1.1 Migración interna. 1.2 Migración internacional. 1.3 Diferencias entre emigración e inmigración. 1.4 Transmigración. 1.5 Migración en tránsito y solicitantes de asilo y refugio. 1.6 Migración de retorno.	1.- Reportes de lectura
<b>Unidad 2.</b> Causas de la migración.	Conocer a detalle las diferentes teorías que han estudiado las causas de la migración y los factores de perpetuación de estas movilidades.	2.1 Teorías acerca de las causas de la migración. 2.2 El enfoque económico neoclásico a nivel microeconómico. 2.3 El enfoque económico neoclásico a nivel macroeconómico. 2.4. La nueva teoría económica de la migración. 2.5 Teoría del mercado dual. 2.6 Teoría de los sistemas mundos.	1.- Ensayo 2.- Mesas de discusión

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>2.7 Algunas otras teorías.</p> <p>2.8 Teorías sobre la perpetuación de las movilidades humanas.</p> <p>2.9 Teoría de redes.</p> <p>2.10 Teoría institucional.</p> <p>2.11 Teoría de la acumulación causal.</p> <p>2.12 Algunas otras teorías.</p>	
<p><b>Unidad 3.</b> Algunos eventos torales en el estudio de la migración en México, y de los contextos fronterizos.</p>	<p>Identificar el proceso histórico de la migración y la realidad actual sobre todo en contextos fronterizos.</p>	<p>3.1 El flujo histórico de mexicanos hacia Estados Unidos: el Programa Braceros y algunos otros sucesos.</p> <p>3.2 Las políticas migratorias y su impacto en las movilidades humanas.</p> <p>3.3 El 11 de septiembre de 2001, un cambio de paradigma en la regulación del fenómeno migratorio.</p> <p>3.4 La política migratoria en México.</p> <p>3.5 La Ley General de Migración.</p> <p>3.6 La política de no tener política.</p> <p>3.7 La entrada en vigor de la Ley de Migración y su Reglamento.</p> <p>3.8 La Ley de Refugiados, Asilo Político y Protección Complementaria.</p> <p>3.9 Las numerosas deportaciones de mexicanos en Estados Unidos.</p> <p>3.10 Las caravanas migrantes y las múltiples violaciones a derechos humanos de migrantes extranjeros en México.</p> <p>3.11 Solicitantes de asilo y refugio en México.</p> <p>3.12 Solicitantes de tarjetas de visitantes por razones humanitarias en México.</p>	<p>1. Ensayo /Debate</p> <p>2. Análisis de casos.</p>

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>Unidad 4.</b> Reflexiones finales de la migración.</p>	<p>Aludir a los debates vigentes e irresueltos en materia migración global, y establecer algunas propuestas metodológicas para su estudio y discusión.</p>	<p>4.1 Debates vigentes: 4.2 La disputa europea de soberanía vs derechos humanos. 4.3 ¿Seguridad nacional o seguridad humana?: vertientes conceptuales. 4.4 Migrantes: ¿víctimas o criminales? 4.5 ¿Qué postura debe asumir México en su política migratoria?</p>	<p>1. Trabajo final</p>
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Alarcón, Rafael y W. Becerra, 2012. “¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California”, Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM, vol. 7, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 125-148.</p> <p>Anguiano Téllez, María Eugenia y A. Trejo, 2007. “Vigilancia y control en la frontera México-Estados Unidos: efectos en las rutas del flujo migratorio internacional”, Papeles de Población, vol. 13, no. 51, ene/mar 2007, pp. 45-75.</p> <p>Arango, Joaquín, 2003. “La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra, Migración y desarrollo”, octubre, número 001, Red Internacional de Migración y Desarrollo Zacatecas, Latinoamericanistas, pp. 1-29..</p> <p>Bolaños, Bernardo, 2009. “Migración, derecho consular y justicia global”, Isonomía, No. 30, abril 2009, pp. 7-29.</p> <p>Bustamante, Jorge, 2013. “La “responsabilidad de Estado” y las migraciones internacionales”, en Anguiano, María Eugenia y Cruz, Rodolfo, (Coords.), Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades. Perspectivas comparadas. México, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 285-320.</p> <p>Casillas, Rodolfo, 2008. “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, Migración y Desarrollo, núm. 10, primer semestre, pp. 157-174.</p> <p>Castillo, Manuel y J. Nájera, 2016. “Centroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia”, en Anguiano, M.E. y Villafuerte, D., (coords.), Migración de tránsito y fronteras en América, El Colegio de la Frontera Norte y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.</p> <p>Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y División de Población de la CEPAL, 2010. Impacto de la crisis económica en la migración y el desarrollo: Respuestas de política y programas en Iberoamérica. El Salvador, CEPAL/OIM/Secretaría General Iberoamericana/República de El Salvador en la América Central.</p> <p>Cornelio Landero, Rosa, 2015. 2Los derechos humanos de los inmigrantes de la frontera sur de México2, Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 19, 2015, pp. 139-150.</p> <p>Correa Cabrera, Guadalupe, 2014. “Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional”, Migración y Desarrollo, vol. 12, núm. 22, enero-junio, 2014, pp. 147-171.</p> <p>Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Situación de los derechos humanos en México. Corte IDH/Organización de los Estados Americanos.</p> <p>Cruz, Paulo Márcio, 2010. “Soberanía y transnacionalidad: Antagonismos y consecuencias”, Jurídicas, vol. 7, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 13-36.</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Foster, Michelle, *International Refugee Law and Socio-Economic Rights: Refuge from Deprivation* (Cambridge University Press, 2007).
- García, Lila, 2016. "Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina?", *Colombia Internacional*, No. 88, septiembre-diciembre 2016, pp. 107-133.
- González Martín, Nuria, 2015 "Derechos de los inmigrantes" Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas.
- Guevara Bermúdez, José Antonio, 2014. "Conexiones entre los derechos humanos de las personas migrantes y la seguridad ¿es posible afirmar que el derecho mexicano criminaliza la migración indocumentada?", *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho*, Núm. 31, julio-diciembre, pp. 81-117.
- García Schwartz, Rodrigo, *Rompiendo las cadenas de una ciudadanía cautiva. De los derechos sociales a los humanos fundamentales: La lucha contra el trabajo esclavo contemporáneo en Brasil* (Círculo Rojo, 2011).
- Herrera Carassou, Roberto, 2006. *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México, Siglo XXI Editores.
- INEGI, 2016. *Estadísticas de los Derechos Humanos en México desde los Organismos Públicos encargados de su protección y defensa, 2013*. México, INEGI.
- Izcara Palacios, Simón Pedro y Andrade Rubio, Karla Lorena, 2015. "Causas e impactos de la deportación de migrantes centroamericanos de Estados Unidos a México", *Estudios Fronterizos, nueva época*, vol. 16, núm. 3, enero-junio de 2015, pp. 239-271.
- Massey, Arango, Hugo, Kouaouci, Pellegrino, Taylor, 1993. "Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación", *Population and Development Review*, Vol. 19, n. 3.
- Martínez Pérez, Odette. 2010. "El constitucionalismo latinoamericano ante el reto de las migraciones en el siglo XXI". *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* (25): 128-144
- Meissner, Kerwin, Chishti y Bergeron, 2013. *Immigration Enforcement in the United States: The rise of a formidable machinery*. Estados Unidos, Migration Policy Institute.
- Melgar Adalid, Mario. 2011. "La Suprema Corte de Estados Unidos ante el fenómeno migratorio". *Cuestiones Constitucionales* (24): 109-139
- Nájera Aguirre, Jessica Natalia, 2016. "El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias", *Migraciones Internacionales*, vol. 8, núm. 3, enero-junio de 2016, pp. 255-266.
- Organización Internacional para las Migraciones, 2011. *México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes*, OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones, 2015. *Marco de gobernanza sobre la migración. Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*, OIM. Disponible en web: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>
- Ortega Velázquez, Elisa. 2015. "Los niños migrantes irregulares y sus derechos humanos en la práctica europea y americana: entre el control y la protección". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado XLVIII* (142): 185-221
- Pécoud y de Guchteneire, 2005. "Migración sin fronteras: una investigación sobre la libre circulación de personas", *Migraciones internacionales*, vol. 3, núm. 2, julio-diciembre de 2005, pp. 137-166.
- Programa de defensa e incidencia binacional, 2011. *Violaciones a derechos humanos de migrantes mexicanos detenidos en los Estados Unidos 2010 – 2011*, Centro de Derechos Humanos del Migrante "Beato Juan Bautista Scalabrini"/Centro Derechos Humanos Migrante, A.C./Casas YMCA

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

de menores migrantes, Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C./Centro de Recursos para migrantes.

Ramos García, José María, 2015. "Nota crítica. La Política migratoria mexicana y la seguridad fronteriza con Estados Unidos: cambio y continuidad, 2012-2014", Región y sociedad, año XXVII, no. 64. 2015, pp. 351-382.

REDODEM (2015): Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional, Catholic Relief Services, entreculturas.

Rodríguez Chávez, Ernesto, 2016. Migración centroamericana en tránsito irregular por México: nuevas cifras y tendencias, CANAMID Policy Brief Series, PB14, CIESAS: Guadalajara, México. Disponible en: [www.canamid.org](http://www.canamid.org). Consultado el 20 de septiembre de 2017.

Santos, Boaventura de Sousa, 1998. La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Colombia, Universidad Nacional de Colombia/Instituto de Servicios Legales Alternativos.

Stark, Oded y Taylor, J. Edward, 1989. "Relative Deprivation and International Migration", Demography, Vol. 26, No. 1, February 1989, pp. 1-14.

Torres-Marengo, Verónica, 2011. "La migración en el sistema interamericano de derechos humanos". Universitas. Bogotá (Colombia) N° 122: 41-76, enero-junio de 2011, pp. 41-76.

Unidad de Política Migratoria, 2012. Síntesis 2013. Estadística migratoria. Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria/Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/Secretaría de Gobernación.

Varela Huerta, Amarela, 2015. "La "securitización" de la gubernamentalidad migratoria mediante la externalización de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica, Contemporánea, Núm. 4, INAH. Disponible en web: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/contemporanea/article/view/6270>

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

**Dr. Eduardo Elías Gutiérrez López**

**Dr. Isaac de Paz González**

**Lic. Luis Sandoval Figueroa**

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO**  
**UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**  
Dra. María del Refugio Macías Sandoval

**Dr. Isaac de Paz González**

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Dr. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO**  
**UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Datos de identificación:			
Aspectos relevantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos			
Unidad Académica	Facultad de Derecho Tijuana		
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos		
Unidad de aprendizaje	Aspectos relevantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos		
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0
Total de Créditos: 5			
Perfil de egreso del programa			
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje:			
Aportación de esta materia al perfil de egreso del estudiante.	El alumno será capaz de evaluar el grado de incorporación de los estándares internacionales y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana al derecho nacional, así como utilizar los parámetros jurisprudenciales de la Corte Interamericana y Comisión Interamericana en los casos concretos que el derecho plantea así como profundizar en el análisis de la protección de los derechos humanos a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.		
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	El alumno podrá establecer metodológicamente y analíticamente el valor vinculante de la jurisprudencia de la Corte y en general, de los contenidos del sistema interamericano de derechos humanos para consolidar su formación académica e investigativa.		
Cobertura de la unidad de aprendizaje.	Se subrayan los planteamientos teóricos prácticos de cada uno de los órganos interamericanos para la protección de los Derechos humanos, basados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el corpus iuris interamericano.		
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Analizar a detalle la protección de los derechos humanos a través de la estructura y funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.		

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

<b>Temario</b>			
<b>Unidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tema</b>	<b>Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)</b>
<b>Unidad 1.</b> Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Conocer la importancia del Sistema Interamericano Y sus instrumentos.	1. La Organización de los Estados Americanos 1.1 Estructura 1.2 El “Subsistema” de la Carta de la Organización de Estados Americanos 1.3 2. Instrumentos interamericanos. 1.4. La importancia de la interpretación evolutiva de la CADH. 1.5 Organización, composición y funcionamiento de la Comisión Interamericana 1.6 Funciones de las relatorías especiales de la Comisión Interamericana.	1. Controles de lectura
<b>Unidad 2.</b> Aplicación teórico práctica de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.	Aplicar el conocimiento teórico práctico a través de los procedimientos ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.	2.1 Los procedimientos ante la Comisión IDH 2.1.1 El trámite de peticiones individuales ante la Comisión IDH 2.1.2 Requisitos de competencia 2.2.1 <i>ratione personae</i> 1.2.2 <i>ratione materiae</i> 1.2.3 <i>ratione temporis</i> 1.2.4 <i>ratione loci</i> 1.3 Admisibilidad de la petición 1.3.1 Agotamiento de recursos de jurisdicción interna 1.3.2 Plazo de interposición de la petición 1.3.3 No duplicidad de procedimientos 1.3.4 Fundamento de la petición 2. Examen de los méritos de la petición 3. La prueba ante la Comisión Interamericana 3.1 Documental 3.2 Testimonial 3.3 Pericial 3.4 Valoración de la prueba.	1. Controles de lectura 2. Discusión en clase
<b>Unidad 3.</b> Órgano jurisdiccional interamericano	Conocer y analizar las funciones a nivel regional de la protección de	1. Corte interamericana 2. Funciones y atribuciones 3. Competencias 2.1 Contenciosa 2.2 Consultiva	1. Exposiciones 2. Controles de lectura

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	Derechos Humanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3.</li> <li>4. Otras funciones de la Corte Interamericana</li> <li>6. El control de convencionalidad.</li> <li>7.- Los principios de interamericanos: <i>iura novit curia</i>, interpretación evolutiva, el valor del derecho internacional y el soft law.</li> </ol>	
<b>Unidad 4.</b> Las sentencias interamericanas		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casos ante la Corte IDH en contra del Estado Mexicano.</li> <li>2. Casos emblemáticos del Sistema Interamericano.</li> <li>3. Interpretación de las Sentencias de la Corte Interamericana</li> <li>4. Supervisión del cumplimiento de la sentencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposiciones individuales sobre sentencias de la Corte IDH</li> <li>2. Análisis y discusión de casos del sistema interamericano.</li> <li>3. Trabajo de investigación.</li> </ol>
<b>Unidad 5.</b> <b>Tensiones y prospectiva en el sistema interamericano</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Problemas recientes entre las cortes supremas y la corte IDH (Casos Artavia Murillo, Yean y Bosico, Dominicanos-haitianos expulsados, Fontevecchia y D'Amico).</li> <li>2. El cumplimiento de sentencias y sus dificultades.</li> <li>3. Aportaciones de la Corte a los derechos de las mujeres: vida digna, salud reproductiva, igualdad, discriminación interseccional, equidad de género.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Debate, mesas de trabajo en casos.</li> </ol>

### **Bibliografía:**

Barbosa Delgado, Francisco R., "Los límites a la doctrina del margen nacional de apreciación en el Tribunal Europeo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: intervención judicial en torno a ciertos derechos de las minorías étnicas y culturales", *Revista Derecho del Estado*, 2011, (enero-junio) pp. 107-135.

Calderón Gamboa, Jorge F, 'La reparación integral en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano', in Eduardo Ferrer Mac-Gregor, José Luis Caballero Ochoa and Christian Steiner (eds), *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana* (Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Konrad Adenauer Stiftung 2013).

Camarillo Govea, Laura. *Acceso directo del individuo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. (Tirant Lo Blanch, 2018)

Camarillo Govea, Laura y Torres Sandoval J., (2017). Eficacia de los derechos humanos en México vía control internacional. En *Revista República y Derecho*, 2, 1-24.

Camarillo Govea, Laura y Rosas Rábago, Elizabeth N. (2018). El papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como intérprete de la convención americana. En *Revista Parlamento y Constitución*. Anuario, (19), 171-195. ISSN 1139-0026

Camarillo Govea, Laura, *Hacia el ius standi del individuo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. En *Revista de Derecho Procesal Constitucional*, 2017 27, 43-64

- Camarillo Govea, Laura, "Reparar en México: mecanismos para cumplir con las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos". En *Revista Jurídica "República y Derecho"*, (2018). vol. 3 (3), pp.
- Castañeda, Mireya, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012)
- Clérico, Laura and Celeste Novelli, 'La violencia contra las mujeres en las producciones de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos' (2014) 12(1) *Estudios Constitucionales* 48.
- De Paz González, Isaac y María del Refugio Macías Sandoval, "La justiciabilidad de los derechos sociales. Altibajos de su interpretación constitucional en México", *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 29, julio-diciembre 2019
- De Paz González, Isaac, *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales: Estudio comparado internacional y leading cases a través del juicio de amparo en México*, México, Editorial Porrúa-IMDPC, 2016.
- De Paz González, Isaac, *The Social Rights Jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights. Shadow and Light in International Human Rights*, United Kingdom, USA, Edward Elgar, 2018, 231 pp.
- Del Toro Huerta, Mauricio, "El principio de subsidiariedad en el derecho internacional de los derechos humanos con especial referencia al sistema interamericano". En Becerra Ramírez, Manuel, *La Corte Interamericana de Derechos Humanos a veinticinco años de su funcionamiento*. (México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007).
- Dulitzky, Ariel E, 'The Inter-American Human Rights System Fifty Years Later: Times for Changes' (2011) 127 *Revue québécoise de droit international* 131-132.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, 'The Right to The Truth as an Autonomous Right under the Inter-American Human Rights System' (2016) 9(1) *Mexican Law Review* 121-139.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Diálogo jurisprudencial en derechos humanos: entre tribunales constitucionales y cortes internacionales* (Tirant Lo Blanch, 2013).
- Flores Saldaña, Antonio, *El Control de Convencionalidad y la Hermenéutica Constitucional de los Derechos Humanos*, Porrúa, Instituto Mexicano de Derechos Procesal Constitucional, México, 2014.
- Follesdal, Andreas, 'Exporting the margin of appreciation: Lessons for the Inter-American Court of Human Rights' (2017) 15(2) *International Journal of Constitutional Law* 370-371.
- Fraile Ortiz, María. "La recepción de la doctrina del TEDH sobre la dignidad humana por los tribunales constitucionales". En *Dignidad humana y derecho fundamental*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 235-276 (2015)
- García Chavarría, Ana Belem, *Los procedimientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016)
- García Ramírez, Sergio, "El Control judicial interno de convencionalidad". *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de Puebla* (2011) Núm. 28, pp. 123-159
- Huneus, Alexandra, 'Courts Resisting Courts: Lessons from the Inter-American Court's Struggle to Enforce Human Rights' [2011] 44(3) *Cornell University Law Journal* 497.
- Islas Colín, Alfredo, *Derechos Humanos por la Corte Interamericana: temas selectos* (Tirant Lo Blanch, 2018)
- Islas Colín, Alfredo, *Migrantes y Refugiados Protección De Los Derechos Humanos* (Porrúa, 2018)
- Manero Salvador, Ana María. "Colombia y la responsabilidad internacional por desapariciones forzadas". *Anuario español de derecho internacional* (2012) Núm. 28, pp. 105-141
- Martin, Claudia, 'Catching Up with the Past: Recent Decisions of the Inter-American Court of Human Rights Addressing Gross Human Rights Violations Perpetrated During the 1970-1980s' (2007) 6(2), *Human Rights Review* 281-322.
- Nash Rojas, Claudio, "La doctrina del margen de apreciación y su nula recepción en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". *Anuario Colombiano de Derecho Internacional* (2018) Núm. 11, pp. 71-100.
- Nestor Pedro Sagües, "¿Puede válidamente la Corte Interamericana obligar a que una Corte Suprema deje sin efecto una sentencia suya?" en Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Flores Rogelio, *La Constitución {on y sus garantías. A 100 años de la Constitución de Querétaro*, IJ UNAM, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, México 2018.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Nogueira Alcalá, Humberto, 'El uso del derecho convencional internacional de los derechos humanos en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional chileno en el período (2006-2010)' (2012) 39(1) *Revista Chile de Derecho* 161, 184-185.
- OAS, 'IACHR Takes cases involving México to the Interamerican Court' (2016) <[http://www.oas.org/en/iachr/media\\_center/preleases/2016/140.asp](http://www.oas.org/en/iachr/media_center/preleases/2016/140.asp)> Parra Vera, Oscar, 'La protección del derecho a la salud ante el sistema Inter-Americano de Derechos Humanos' <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32459.pdf>> accessed 30 July 2017
- Pelayo Moller, Carlos María, *Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016)
- Quispe Remón, Florabel. "La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano: su evolución y una visión actual". *Anuario español de derecho internacional* (2016) Núm. 32, pp. 225-258
- Ruiz-Chiriboga, Oswaldo, 'La valoración de la prueba de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El caso Apitz Barbera y otros vs. Venezuela' (2010) 10 *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* 171.
- Sagües, Nestor Pedro, 'Obligaciones internacionales y control de convencionalidad' (2010) 8(1) *Estudios Constitucionales* 117-136.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

**Dr. Isaac de Paz González**

**Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago**

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

**Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva:  
(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**Cuerpo académico**

**CA- 291 ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

<b>Datos de identificación</b>				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Asignatura	Teoría de los derechos humanos			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
<b>Perfil de egreso del programa</b>				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <p>Conocer los fundamentos filosóficos, sociológicos y jurídicos sobre los que descansan los derechos humanos y su transición histórica.</p> <p>Analizar algunos momentos históricos determinantes a nivel mundial y en Latinoamérica, para la comprensión del estado actual de los derechos humanos.</p> <p>Identificar las diversas perspectivas teóricas que abordan el tema de los derechos humanos desde diferentes disciplinas del conocimiento.</p> <p>Interpretar críticamente el concepto de derechos humanos a la luz de algunas teorías y de la multidisciplinariedad.</p> <p>Aproximarse a ciertos métodos de análisis de los derechos humanos, propuestos por diferentes doctrinas teóricas y áreas del conocimiento.</p> <p>Realizar investigación jurídica e interdisciplinaria en torno a los derechos humanos.</p> <p>Crear productos científicos en torno a los derechos humanos, haciendo uso de las variadas teorías que les estudian.</p> <p>Defender, proteger, y promover activamente los derechos humanos a través de múltiples dimensiones prácticas, como el litigio judicial, la función pública, la sociedad civil organizada, y el ámbito académico.</p> <p>Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de los derechos humanos.</p> <p>Mantener una postura crítica y reflexiva en lo tocante a los sucesos recientes que tienen repercusión en los derechos humanos en los marcos regional, nacional e internacional.</p>				
<b>Definiciones generales de la unidad de aprendizaje</b>				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Por cuanto hace a esta unidad de aprendizaje , quien egrese del doctorado en derecho procesal constitucional y derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificará las perspectivas teóricas de los derechos humanos, no solamente desde la ciencia jurídica, sino también de la filosofía, la sociología y la ciencia política.</li> <li>- Será competente para conocer los fundamentos de los derechos humanos y vincular este conocimiento con herramientas metodológicas que le permitan transitar de la teoría a la praxis, es decir, aplicar los conocimientos en el ejercicio profesional.</li> </ul>			
Descripción de la orientación de la	Esta unidad de aprendizaje tiene por objeto proporcionar los elementos teóricos que vertebran los elementos estipulativos y lexicográficos de los derechos			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	humanos, y algunas herramientas metodológicas emanadas de estas doctrinas. Con este conocimiento, el alumno podrá desempeñarse en su área profesional, con un mayor entendimiento de los derechos humanos, para su protección, defensa y promoción; y con una visión crítica/reflexiva de los sucesos o fenómenos de la actual realidad social.
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	Los enfoques de los derechos humanos por medio de una visión multi e interdisciplinarias; una reflexión crítica acerca de conocimientos asimilados en relación con estas temáticas, y una propuesta metodológica para su abordaje, teniendo como base las teorías analizadas durante el curso.
Profundidad de la unidad de aprendizaje.	Nivel de análisis pormenorizado de las diversas teorías y sucesos circundantes a los derechos humanos, a través de múltiples áreas de la producción del conocimiento, y la recuperación de algunos elementos metodológicos para el estudio de este tópico.

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1.</b> Aproximaciones teóricas a los derechos humanos.	Analizar los diferentes enfoques teóricos que han abordado a los derechos humanos	1.1 Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos 1.2 Los principales enfoques teóricos de los derechos humanos 1.3 Los derechos humanos desde la visión lascasiana 1.4 La escuela deliberativa (liberal) de los derechos humanos 1.5 De derechos humanos y derechos fundamentales: de lo estipulativo a lo lexicográfico. 1.6 La escuela de protesta o de resistencia (movimientos sociales) 1.7 La escuela discursiva o disidente. 1.8 La teoría crítica de los derechos humanos	1. Reportes de lectura
<b>Unidad 2.</b> Sucesos históricos y contextuales internacionales determinantes para los derechos humanos	Ubicar en las realidades social e histórica los enfoques de derechos humanos para comprender la influencia y componentes actuales	2.1 Carta de Naciones Unidas 2.2 El final de la Segunda Guerra Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos 2.3 Ascenso de los derechos civiles y políticos vs aplazamiento de los DESCA 2.4 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el	1. Taller y seminario de discusión



Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966</p> <p>2.5 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979</p> <p>2.6 Martin Luther King, el voto global de las mujeres y el apartheid en Sudáfrica.</p>	
<p><b>Unidad 3</b> Los derechos humanos en América Latina</p>	<p>Identificar el proceso histórico de los derechos humanos en Latinoamérica como un evento propio y distinto, que guarda sentido con la realidad actual en estos países</p>	<p>3.1 Los derechos humanos en la conquista y en la colonización</p> <p>3.2 El movimiento emancipador latinoamericano</p> <p>3.3 El militarismo latinoamericano y las respuestas de la Corte Interamericana</p> <p>3.4 El constitucionalismo emancipador de los derechos en AL.</p> <p>3.5 El reconocimiento de los DESC</p> <p>3.6 De las Abuelas de la plaza de mayo al ascenso político de los pueblos indígenas (Zapatismo, Pueblos Maya y Mapuche y los Inuit del Círculo polar).</p> <p>3.7 El papel de la Iglesia en la defensa de los derechos humanos</p>	<p>1.- Foro</p>
<p><b>Unidad 4</b> Reflexiones críticas de los derechos humanos y propuestas metodológicas</p>	<p>Aludir a los debates vigentes e irresueltos en materia de derechos humanos, y establecer algunas propuestas metodológicas para su estudio y discusión.</p>	<p>4.1 Debates vigentes:</p> <p>4.2 Universalidad vs Interculturalidad</p> <p>4.2.1 Inalienabilidad,</p> <p>4.2.2 irrenunciabilidad e imprescriptibilidad</p> <p>4.3 La indivisibilidad: el libre desarrollo de la personalidad y los Estados perfeccionistas.</p> <p>4.4 ¿Derecho Constitucional vs Derecho Internacional?</p>	<p>1. Mesas de discusión</p> <p>2. Ensayo.</p> <p>3.- Reseña</p>
<p><b>Unidad 5.</b></p>	<p>Reflexionar sobre los impactos locales de la globalización y el</p>	<p>5.1 La disputa soberanía vs derechos humanos: un análisis a partir de las movildades humanas.</p>	

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

<p><b>Los derechos humanos en la des-globalización.</b></p>	<p>futuro de los derechos humanos.</p>	<p>5.2 Propuestas metodológicas:                      5.2.1 La construcción de medidas de derechos humanos                      5.2.2 Indicadores de derechos humanos                      5.3 Políticas Públicas y Derechos Humanos.                      5.4 Los derechos humanos desde el sujeto: una aproximación sociocultural                      5.5 Los derechos humanos/ ambientales frente al cambio climático.                      5.6 La crisis del incumplimiento judicial</p>	
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Aguilar Cavallo, Gonzalo. 2010. "Derechos fundamentales-derechos humanos. Una distinción válida en el siglo XXI?", <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i> XLIII (127), pp. 15-71.</p> <p>Aguiló Bonet, Antoni Jesús, "Los Derechos Humanos como campo de luchas por la diversidad humana: Un análisis desde la sociología crítica de Boaventura de Sousa Santos", <i>Universitas humanística</i>, no. 68 julio-diciembre 2009, pp. 179-205.</p> <p>Alexy, Robert, <i>Teoría de los derechos fundamentales</i>, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002).</p> <p>Alexy, Robert, "Derecho, moral y la existencia de los derechos humanos", <i>Signos filosóficos</i>, vol. XV, No. 30, 2013, pp. 153-171.</p> <p>Anaya Muñoz, Alejandra, "Indicadores de derechos humanos: tipos, métodos y bases de datos existentes", en <i>Ansolabehere, K.; Valdés, F.; Vázquez, D. (coords.), Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición</i>, (FLACSO México, 2015), pp. 55-73..</p> <p>Angulo, Carolina y Luque, José Manuel, "Panorama internacional de los derechos humanos de la mujer: una mirada desde Colombia", <i>Revista de Derecho</i>, No. 29, Barranquilla, 2008, pp. 69-128.</p> <p>Arendt, Hanna, <i>La condición humana</i>, 2016, Paidós.</p> <p>Arias Marín, Alán, "Tesis sobre una teoría crítica de los derechos humanos", <i>Open Insight</i>, Volumen VI, No. 9, enero-junio 2015, pp. 11-33.</p> <p>Baxi, Upendra, <i>Human Rights in a Posthuman World. Critical Essays</i>, Oxford University Press, 2012.</p> <p>Blanc Altemir, Antonio, "Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal", en <i>La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal</i>, España (Universitat de Lleida/Tecnos/anue, 2001).</p> <p>Bernal Ballesteros María José e Isaac de Paz Gonzalez, <i>Fundamentos Axiológicos de los derechos humanos. Organos constitucionales e internacionales</i>, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2016.</p> <p>Carrillo Salcedo, Antonio, <i>Soberanía de los Estados y derechos humanos en derecho internacional contemporáneo</i>, Madrid, (Tecnos, 2005).</p> <p>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, <i>Fundamentos teóricos de los derechos humanos</i> (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2011).</p>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Cruz Parcerero, Juan Antonio, *Hacia una teoría constitucional de los derechos humanos*, Instituto de Estudios Constitucionales de Queretaro, México, 2017.
- Douzinas Costas y Conor Gearty, *The Meanings of Rights. The philosophy and social Theory of human Rights*, Cambridge University press, 2014.
- De León Márquez, Jesús, y Hugo Azpeitia Herrera, y Fidel Lozano Guerrero, "Lo fundamental de los derechos fundamentales", (2016) *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5 (10).
- De Sousa Santos, Boaventura, "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos", *El otro derecho*, No. 28, Julio de 2002, pp. 59-84.
- De Sousa Santos, Boaventura, *Si Dios fuese un activista de Derechos Humanos*, Trotta, 2014.
- De Sousa Santos, Boaventura, "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos", *El otro derecho*, No. 28, Julio de 2002, pp. 59-84
- De Sousa Santos, Boaventura, *Derechos humanos, democracia y desarrollo* (Colección de Justicia, 2014).
- Domínguez, Héctor, "Democracia deliberativa en Jurgen Habermas", *analecta polit.*, vol. 4, no. 5, julio-diciembre 2013, pp. 301-326.
- Dworkin, Ronald, *Los derechos en serio*, (Ariel, 1989).
- Dworkin, Ronald, *Justicia para erizos*, (FCE, 2014).
- Estévez, Ariadna y Daniel Vázquez, *Los derechos humanos en las ciencias sociales. Construyendo una agenda de investigación multidisciplinaria*, (FLACSO/CISAN-UNAM, 2010).
- Flores Ivich, Georgina y Salazar Elena, Rodrigo, "Institucionalización y disfrute de derechos humanos en América Latina", en *Ansolabehere, K.; Valdés, F.; Vázquez, D. (coords.), Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición*, (FLACSO México, 2015), pp. 159-179.
- Lau Jaiven, Ana, & Rodríguez Bravo, Roxana. (2017). El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión. *Política y cultura*, (48), 57-81. Recuperado en 15 de agosto de 2019,
- Marín Castán, María Luisa, "La dignidad humana, los Derechos Humanos y los Derechos Constitucionales.", *Revista de Bioética y Derecho* [en línea] 2007.
- Nino, Carlos Santiago, *Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación*, Barcelona (Ariel, 1989).
- Otero Parga Milagros y Puy Muñoz Francisco, "¿Qué significa fundamentar los derechos en valores?", en Bernal Ballesteros María José e Isaac de Paz Gonzalez, *Fundamentos Axiológicos de los derechos humanos. Organos constitucionales e internacionales*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2016, pp. 23-56.
- Rackley, Erika y Rosemary Auchmuty, *Women's Legal Landmarks. Celebrating the history of women and law in the UK and Ireland*, Hart Publishing (UK) 2019.
- Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, (FCE, 1978).
- Rubalcava, Rosa María, "La construcción de medidas de derechos humanos: una tarea interdisciplinaria", en *Ansolabehere, K.; Valdés, F.; Vázquez, D. (coords.), Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición*, (FLACSO México, 2015), pp. 41-54.
- Ruiz Miguel, Alfonso, "Los derechos humanos como derechos morales", en *Anuario de derechos humanos*, núm. 6, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1990.
- Salguero, Manuel, "Limitaciones del contractualismo y dimension transnacional de los derechos humanos", *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, Año 5, No. 28, julio-diciembre de 2011, pp. 39-67.
- Suárez Rodríguez, José, "Derechos naturales, derechos humanos y derechos fundamentales". *Dikaion* (2016), 25 (2), pp. 157-159 Villavicencia Miranda, Luis, "La neutralidad liberal como antiperfeccionismo", *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, Sección Ensayos, año 19, no. 2, 2012, pp. 371-391.

Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Zagrebelsky, Gustavo, "El derecho por principios", en *El derecho dúctil*, trad. De Mariana Gascón, Madrid, Trotta, 2003.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva:

Dr. Eduardo Elías Gutiérrez López

Dr. Isaac de Paz González

Lic. Luis Sandoval Figueroa

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa):

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 291 - ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dr. Joshua Torres Sandoval

Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

### Carta descriptiva

Sistema Anticorrupción				
Datos de identificación				
Unidad Académica	Facultad de Derecho-Tijuana			
Programa	Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos			
Nombre de la Unidad de aprendizaje	<b>Sistema Anticorrupción</b>			
Horas Teoría	2	Horas Laboratorio	0	Total de Créditos: 5
Horas Taller	1	Horas práctica de campo	0	
Perfil de egreso del programa				
<p><b>Los egresados del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos contarán con una formación teórica, metodológica y con los conocimientos prácticos y destrezas jurídicas para que sean capaces de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer el estado actual de los procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Identificar las perspectivas teóricas vigentes, los métodos y las técnicas pertinentes para su investigación.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de la constitución y de los derechos humanos en el marco nacional mexicano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco regional interamericano.</li> <li>▪ Crear mecanismos de defensa de los derechos humanos en el marco universal de derechos humanos.</li> <li>▪ Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales y los mecanismos internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Crear productos científicos en torno a los derechos humanos y a los mecanismos constitucionales e internacionales de protección.</li> <li>▪ Desempeñarse en el sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales para resolver problemas normativos y procesales en torno a los derechos humanos o a los mecanismos de protección de la constitución.</li> <li>▪ Integrarse y participar en grupos de trabajo especializado, tanto a nivel nacional e internacional, para aportar ideas, marcos de trabajo, y soluciones a los problemas nacionales y regionales de derechos humanos.</li> <li>▪ Adoptar una actitud constructiva ante los problemas constitucionales y de derechos humanos en el contexto mexicano y en el contexto regional.</li> </ul>				
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje				
Aportación de esta unidad de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante.	<p>Esta unidad de aprendizaje aportará al egresado del doctorado en Derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el origen de la reforma constitucional sobre el sistema anticorrupción.</li> <li>• Identificará los mecanismos del sistema anticorrupción.</li> </ul>			

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer investigación en torno a las categorías actuales sobre procesos constitucionales del sistema anticorrupción.</li> <li>• Ofrecer al sector público de la investigación y en organizaciones nacionales e internacionales capacitación sobre el sistema anticorrupción.</li> <li>• Identificar los mecanismos del sistema en las entidades federativas.</li> </ul>
Descripción de la orientación de la unidad de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.	Se pretende que el egresado conozca el estado del arte del sistema anticorrupción y sus lineamientos de trabajo para que sea capaz de contar con habilidades prácticas sobre este sistema tanto en la Federación como en los estados.
Cobertura de la unidad de aprendizaje .	El estudiante incorporará a su formación los elementos fundamentales del sistema nacional, se los código penales y de los procesos constitucionales del sistema anticorrupción con la meta de aplicarlos en su vida profesional en los diversos matices que le proporciona el campo de acción del ejercicio del Derecho Procesal Constitucional
Profundidad de la unidad de aprendizaje .	Que el estudiante sea capaz de utilizar los conocimientos adquiridos en el campo practico del estudio de la normas Constitucionales y sea la base para la adquisición de un conocimiento especifico sobre el sistema anticorrupción que se complementara con otros materias del Doctorado.

### Temario

Unidad	Objeto	Tema	Producto a evaluar (evidencia de aprendizaje)
<b>Unidad 1</b> La corrupción en México.	Conocer los principios básicos de la justicia constitucional en el <i>common law</i> , Francia, Alemania e Iberoamérica.	1.1 La corrupción: ¿Herencia cultural o forma de vida política? 1. 2 El siglo XX y la corrupción de partidos y personajes políticos. 1. 3. La corrupción del período neoliberal. ¿Mito o realidad? 1.4 La corrupción del poder ejecutivo. 1.6 La corrupción en el poder legislativo. 1.7 La corrupción en el Poder Judicial Federal y local.	1. Analisis de lecturas.
<b>Unidad 2</b> Sistemas Nacional anticorrupción.	El estudio de los principales sistemas de control de constitucionalidad	2.1 La reforma de 2015 al artículo 113 constitucional. 2.2. Los lineamientos del sistema anticorrupción.	1. Elaboración de reportes de lectura de artículos actuales y relevantes sobre el tema

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		2.2. Su falta de implementación en los Estados.	
<b>Unidad 3</b> Mecanismos especiales del sistema anticorrupción	Esta unidad tiene por objeto conocer cada uno de los procesos contenciosos y normas especiales del sistema anticorrupción.	3.1 Los mecanismos administrativos ante la secretaría de la función pública. 3.2 Los delitos: peculado, operación con recursos de procedencia ilícita, omisiones de cuidado. 3.3 Facultades de la unidad de inteligencia financiera. 3.4 Los mecanismos nacionales y locales de transparencia y rendición de cuentas. 3.5 La fiscalización del gasto electoral: campañas y publicidad electoral.	1. Comentarios legislativos y casuísticos de las causas y procedimientos.
<b>Unidad 4</b> Los medios de control parlamentario en el sistema anticorrupción.		4.1 Facultades de la Cámara de Diputados para revisar la cuenta pública. 4.2 Informes y facultades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). 4.3 Las legislaturas locales y órganos de fiscalización.	1. Discusión de los informes de la ASF.
<b>Unidad 5</b> Casos emblemáticos del sistema anticorrupción.	Análisis casuístico y perspectiva de normas y resultados.	5.1 La Estafa Maestra (México) y las obras públicas (OHL, socavón Morelos). 5.2 Odebrecht (Lava Jato, casos de Brasil y Perú).	1. Discusión en clase.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

		<p>5.3 La corrupción en el sistema internacional.</p> <p>5.3.1 Los enfoques de la ONU.</p> <p>5.3.2 La corrupción del sistema financiero.</p> <p>5.3.3 Panama Papers.</p>	
<p>Discusión en clase, elaboración de ensayos sobre algunos de los procedimientos de garantías constitucionales, reportes de lectura, análisis de sentencias.</p>			
<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Cossío Díaz, José Ramón, <i>Voto en Contra</i>, Debate, México, 2019.</p> <p>Casar María Amparo, <i>Anatomía de la Corrupción</i>, IMCO, mayo 2015.</p> <p>Castañeda Rodríguez Víctor Mauricio, <i>Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México</i>, Vol. 62, No 231 (2017): Dossier: Medios, mediación y cultura política en América Latina.</p> <p>Cheryl W. Ray y Daniel Kaufmann, <i>¿Cuáles son las principales causas y los costos de la corrupción?</i>, Finanzas &amp; Desarrollo / marzo de 1998.</p> <p>Córdova Guzmán Jassel, Aldo F. Ponce <i>Los tipos de corrupción y la satisfacción con los</i></p> <p>Bautista-Farías, JOSÉ, <i>La corrupción en México: cambios y alternativas</i>, <i>Análisis Plural</i>, segundo semestre de 2017. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO, 2018.</p> <p>Blake Charles H. y Stephen D. Morris, <i>Corruption and Democracy in Latin America</i>, University of Pittsburgh press, 2009.</p> <p>Carballo, Ana Estefanía, <i>Poverty and Corruption in Latin America: Challenges for a sustainable development strategy</i>, <i>Revista Opera</i>, NUM 10, 2010, pp. 41-65.</p> <p>Carlos Federico Domínguez Avila, <i>Impedimento presidencial de Dilma Rousseff, rendición de cuentas interinstitucional, estrategias de subversión, y calidad de la democracia en Brasil</i>, <i>Polis</i> [En línea], 48   2017,</p> <p>Casar, María Amparo, <i>México. Anatomía de la Corrupción, 2 ed. Corregida y aumentada</i>, Instituto Mexicano de la Competitividad. A.C., (IMCO), 2017; <a href="https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf">https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf</a></p> <p>Cossío Díaz José Ramón, <i>Cambio social y cambio jurídico</i>, ITAM-Porrúa, México, 2001.</p> <p>Del Castillo Arturo, <i>Medición de la corrupción: Un indicador de la Rendición de cuentas</i>, 2015 México del Estado de Querétaro México, 2018.</p> <p>Diego Bautista Oscar, <i>Cien años de corrupción en México a partir de la era postrevolucionaria 1917-2017</i>, Diputados Locales del Estado de México.</p> <p>Elizondo Mayer-Serra Carlos, <i>La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción</i>, Vol. 57, No 214 (2012).</p> <p>Feliú Ribeiro Pedro, <i>Mediocracia, dinero y elección presidencial en México 2006</i>, Vol. 50, No 202 (2008).</p> <p>Gongora Pimentel, Genaro David, <i>Los Supremos de la Corte</i>, Porrúa, 2019.</p>			



## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

- Hernández Chong, María Amparo y Olvera López, *El artículo 105 Constitucional y la Redefinición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Estabilizadora del Poder Público*, en Ferrer MacGregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C., Porrúa, México, 2001
- INEGI. Corrupción: una revisión conceptual y metodológica. [Última consulta: 26 de mayo de 2017]  
Disponble en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825090340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090340.pdf)
- Jassel Córdova Guzmán, "Los tipos de corrupción y la satisfacción con los servicios públicos. Evidencia del caso mexicano", *Región y sociedad* / año xxix / no. 70. 2017.
- López García, Alan Daniel, "El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas", (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, 2017).
- María Vanessa Romero Ortiz, Jorge Loza López y Felipe Machorro Ramos, "Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización", *Polis* [En línea], 36 | 2013, Publicado el 16 enero 2014, consultado el 30 agosto 2019.
- Martínez Baharana, Elena y Amelia Brenes Barahona, "Cortes Supremas y Candidaturas Presidenciales en Latinoamérica", *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Madrid, núm.158, octubre-diciembre, 2012, pp.165-206.
- Meyer, Lorenzo, *La Distopía Mexicana. Perspectivas para una nueva transición* México, Debate, 2017.
- Müller Creel Oscar A. "La captura de los puestos públicos", Vol. 58, No 219 (2013): Dossier: Transnacionalismo y diásporas.
- Pedro Sagüés, Néstor, "La interpretación judicial de la constitución", (Porrúa, 2017).
- Pfersmann, Otto, "Reformas constitucionales, inconstitucionales: una perspectiva normativista", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 99, 2013, pp.17-60.
- Sagüés, Nestor Pedro, *La Constitución Bajo Tensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2016.
- Salazar Ugarte, Pedro, "La suplantación del legislador democrático". En: Astudillo, César y Lorenzo Córdova Vianello (coords.), *Reforma y control constitucional. Implicaciones y límites*, México, UNAM, Instituto de investigaciones Jurídicas, 2011, pp. 195-202.
- Salazar Ugarte, Pedro, Niembro Ortega, Roberto Alonso Beltrán y Carlos Ernesto (coords.) *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, México, UNAM, 2019.
- Sánchez Cordero de García Villegas, Olga, *La controversia constitucional. Elemento técnico jurídico de una nueva relación entre poderes*, Colección Facultad de Derecho, México, IIJ-UNAM, 2002.
- Sánchez González, et al, (coords) *La percepción de la corrupción de los gobiernos locales*, Fontamara 2019.
- Sánchez Valdés, Víctor Manuel, "¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance", 2012 Distrito Federal, México.
- Serna de la Garza, José María, *Retos del derecho constitucional mexicano: régimen político y Estado de derecho*, México, IIJ-UNAM, 2018.
- Soberanes Fernández, José Luis, *La nueva Guardia Nacional. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional*, núm. 4, México, UNAM, 2019.

## Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos

Tablante Carlos y Morales Antoniazzi, Mariela, " *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*", Instituto de Estudios Constitucionales de Queretaro, 2018.

Thuomi, Francisco, La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia, *Revista de Economía del Rosario*, [S.l.], v. 2, n. 1, p. 11-33, mayo 2010.

Transparencia Internacional, *Índice de Percepción de la Corrupción 2019 (IPC)*. Disponible en: <http://transparencia.org.es/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>

Tushnet, Mark, et al (eds), *Constitutional Democracy in Crisis?* Mark, Oxford University Press, 2018 p. 14.

World justice Project, Índice del Estado de Derecho en México, 2019. <https://worldjusticeproject.mx>

### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción

Convención interamericana contra la corrupción

Ley del sistema Anticorrupción

Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas (3de3).

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ley de la Fiscalía General de la República (para la creación de una Fiscalía Anticorrupción).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública.

Disposiciones de Carácter General en materia de prevención, operaciones posiblemente vinculadas con los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de financiamiento al terrorismo.

Nombre y firma de quién diseñó carta descriptiva: (normalmente el nombre del titular de la materia)

**Dr. Isaac de Paz Gonzalez**

**Dra. María del Refugio Macías Sandoval**

Nombre y firma de quién autorizó carta descriptiva: (Directora de la Unidad Académica como responsable del programa)

**Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) la carta descriptiva: (normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)

**CUERPO ACADÉMICO  
UABC 191 JUSTICIA ALTERNATIVA Y SOCIAL**

## **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Dr. Isaac de Paz González

Dra. Gloria Puente Ochoa

Dr. Noé López Zúñiga

# **Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**

Guatemala, 22 septiembre de 2019

Mtro.  
Luis Sandoval Figueroa  
Universidad Autónoma de Baja California  
Republica de México

Estimado Mtro. Sandoval Figueroa:

Es un gusto poder dirigirme a usted en relación a su atenta invitación Ref. Oficio circular No. 235/2019-2, para emitir dictamen sobre el perfil del Programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos que se instalará próximamente en esa prestigiosa casa de estudios superiores. Para el efecto me permito centrar nuestra humilde opinión sobre los aspectos que de acuerdo a nuestra experiencia son los más relevantes en el proceso de creación y aprobación de un programa de Doctorado, a saber:

- 1) El perfil del programa privilegia los créditos en investigación por encima de los créditos que ponderaran la parte presencial. Este es uno de los aspectos más relevantes, que además permite reconocer el valor del programa, pues es indudable que se trata de un programa de doctorado cuya formación de cuarto nivel estará dirigida a la formación de investigadores por excelencia. Este aspecto también permitirá ubicar la más importante diferencia entre este programa y los demás que puedan llegar a existir en este contexto, pues contemporáneamente se han creado en nuestra región muchos programas de doctorado en los que aunque se presenta como fundamental la investigación en la realidad esta tiene menos carga en créditos que la parte presencial, lo cual descalifica a estos para poder crear recurso que pueda competir en materia de investigación.

2/.....

- 2) Relacionado con las líneas de trabajo y agenda de investigación, puede apreciarse que las propuesta en el perfil que se tiene a la vista, son las idóneas pues de acuerdo a nuestra concepción estas deben identificar en forma precisa y correcta los ámbitos de los cuales los alumnos puedan derivar sus investigaciones doctorales, pero también las futuras áreas en las que puedan hacer su ejercicio como profesionales investigadores.
- 3) Se aprecia que el perfil de egreso delinea con bastante precisión los conocimientos y las habilidades que los egresados del programa de doctorado deberán obtener luego del proceso de inmersión al que se someterán, en los cuales nuevamente destacan las habilidades en investigación que hacen una interesante combinación con el carácter de consultor que tendrá el egresado al ser capaz de teorizar los aspectos que se identifican en las literales de la a) a la e) del apartado de "Tener el conocimiento para".
- 4) La actualidad y necesidad son aspectos torales para considerar la creación, aprobación y el éxito de un programa de doctorado, derivado de que no solo debe asegurarse que podrá despertar interés en el segmento de población estudiantil al que se dirija sino que además su surgimiento venga a satisfacer una necesidad en el área o en las áreas de conocimiento dentro de las cuales se propone su creación. En el caso que se aprecia se comprueba que además de actualizar el programa vendrá a cumplir con satisfacer las necesidades de fortalecer el conocimiento y dominio en las áreas del proceso constitucional y los derechos humanos y las de investigación en materia de derechos humanos, lo cual coloca al mismo a la vanguardia de esa demanda en los actuales tiempos y asegura su liderazgo a nivel de la formación superior.
- 5) El número total de créditos y su distribución entre los que corresponden a la actividad presencial obligatoria y la opcional según su énfasis, es a nuestro entender una de las mejor elaboradas, pues normalmente los programas de doctorado en el estándar Latinoamericano se conforman con un total que no supera los cien créditos, con lo cual se descuida la necesaria y obligada interacción entre los



3/.....

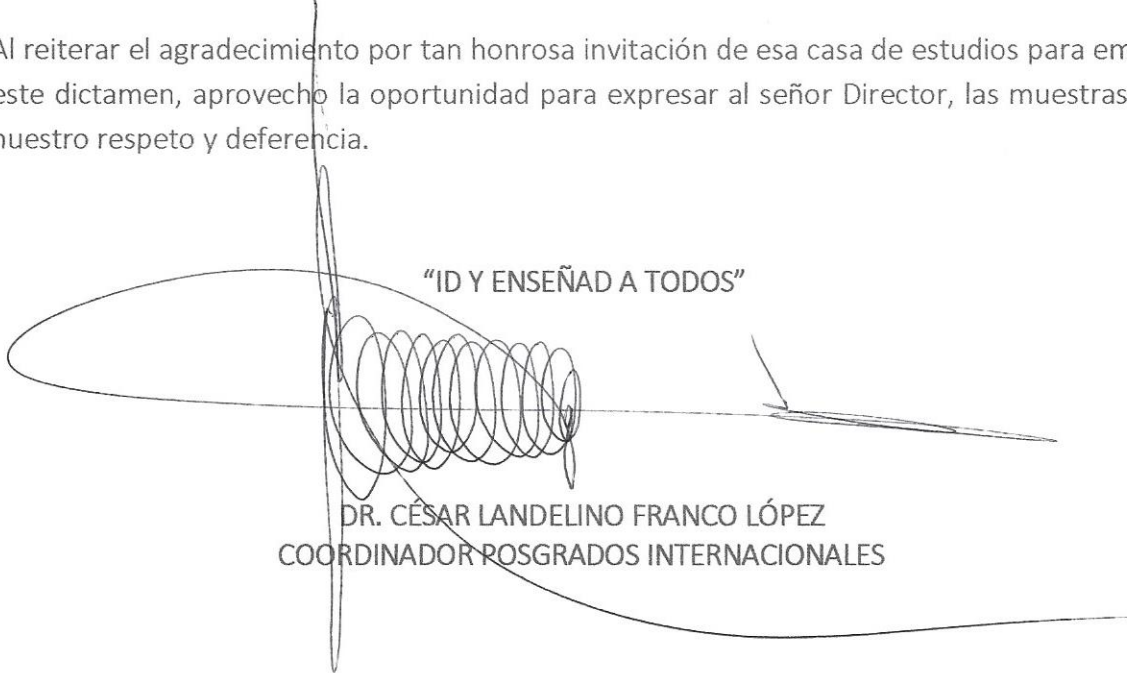
estudiantes y los Doctores Profesores a cargo de la impartición de los cursos presenciales, misma que se considera indispensable para fortalecer las áreas del conocimiento jurídico que se abordaran dentro del doctorado y que en un altísimo porcentaje de nuestras escuelas de derecho han sido abordadas muy rápidamente, lo que conduce a que exista una evidente debilidad en la formación que de no intentar fortalecerse en el doctorado podría constituirse en un serio obstáculo para culminar el mismo.

- 6) Finalmente, en cuanto al claustro docente, se destaca el nivel que presenta este, conformado por reconocidos Profesores que en algunos casos son considerados, en nuestro medio, verdaderos iconos mundiales en este nivel de formación. Este esfuerzo plasmado en la integración del claustro agrega un enorme valor al doctorado que se expresa en el producto final del mismo, pues los estudiantes tendrán la oportunidad de tener en el aula a varios de los más brillantes académicos en cada una de las dos áreas que conforman el perfil e interactuar con ellos sobre las más modernas y actuales posiciones del conocimiento.

En síntesis estimamos que el perfil del programa cuya creación se gestiona es ajustado a las más altas exigencias, que en este nivel, de la formación postgraduada se exige.

Al reiterar el agradecimiento por tan honrosa invitación de esa casa de estudios para emitir este dictamen, aprovecho la oportunidad para expresar al señor Director, las muestras de nuestro respeto y deferencia.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



DR. CÉSAR LANDELINO FRANCO LÓPEZ  
COORDINADOR POSGRADOS INTERNACIONALES



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades,  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

**Dictamen relativo al Documento de referencia y operación de Programa de Posgrado “Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”, que presenta la Unidad Académica: Facultad de Derecho Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California**

Dictamen elaborado por: Dr. José Ma. Serna de la Garza (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, SNI Nivel III)

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019

D I C T A M E N

1. Como primer comentario general, considero que la propuesta del “Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” objeto del presente dictamen, es un proyecto elaborado de manera seria, cuidadosa y profesional. Destaco, en primer lugar, que la propuesta estuvo precedida por un *Estudio de factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos*, conformado por una serie de análisis, entrevistas, encuentros con grupos a través de los cuales se pudo verificar que existen las condiciones académicas, de mercado y de pertinencia social para la apertura del programa.
2. Destaco también la circunstancia de que la propuesta se enmarca en un análisis del entorno internacional, nacional y regional, que toma en cuenta factores de diverso tipo, que de manera enunciativa (no exhaustiva) señalo: la Agenda 2030, los *Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Ciencias Humanas y Sociales* de la UNESCO, el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI* de la ANUIES, el *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023* de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), así como la inexistencia de un programa como el propuesto en el noroeste de México, lo cual convertiría al programa en único en dicha región del país.
3. En relación con el punto anterior, es importante mencionar que la propuesta realizó un estudio minucioso de los programas de doctorado en derecho constitucional que existen tanto en la región como a nivel nacional, con base



en lo cual han procurado dar un perfil distinto e innovador al programa propuesto.

4. Por otra parte, a partir de la lectura del documento de referencia puede comprobarse que la Facultad de Derecho de la UABC cuenta con la masa crítica para desarrollar con éxito la propuesta en comento, en términos de: número y perfil de profesores de tiempo completo, la existencia de cuerpos académicos consolidados, los indicadores positivos de producción científica al interior de la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, la vinculación de dicha Facultad con comunidades académicas de alto nivel tanto dentro de México como en el extranjero, infraestructura de diverso tipo (que va desde espacios para el trabajo académico, equipo de cómputo, e internet, hasta acervos bibliohemerográficos), así como recursos financieros para organización de eventos, para incorporar a profesores visitantes y en general para la operación del programa.
5. Las dos líneas del conocimiento propuestas son de gran relevancia: el derecho procesal constitucional y los derechos humanos. Las dos son muy pertinentes científica y socialmente hablando, en particular debido al cambio de paradigma que estamos viviendo en nuestro país en el tema de derechos humanos, en gran parte debido a su “interamericanización”. Este cambio de paradigma plantea retos de carácter sustantivo y adjetivo que el programa propuesto claramente busca abordar. Aparte de los debates generales (y aún globales) en estas dos líneas, se puede percibir en la propuesta una preocupación especial por la problemática relativa a derechos humanos y cambio climático; derechos humanos y migración; derechos humanos y corrupción, además de un enfoque que tiene que ver con los problemas transfronterizos, lo cual es muy loable dada la ubicación geográfica de la referida Facultad de Derecho y su necesaria vinculación con la problemática local, pero desde una perspectiva global.
6. Destaco también el énfasis que se hace en la propuesta, en relación con aportar a los alumnos elementos teóricos y metodológicos contribuyan al debate científico, a la generación de conocimiento básico y aplicado, en una lógica de consolidar líneas de investigación, pero también de abrir nuevos proyectos de investigación en la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, que forme a doctores y doctoras en derecho de alto nivel, con las habilidades y capacidades para resolver problemas jurídicos y así impactar en la solución de problemas locales, nacionales y globales.
7. Asimismo, considero que el Plan de Estudios, las Metas y estrategias (con sus objetivos general y específicos), los Objetivos institucionales planteados,

los Perfiles de ingreso, permanencia y egreso, las Unidades de Aprendizaje (obligatorias y optativas), son los adecuados para un programa de Doctorado en Derecho de excelencia como el que se plantea.


8. Por otro lado, y en un afán de crítica positiva, después de haber identificado todas las cualidades de la propuesta bajo dictamen, me permito hacer las siguientes observaciones que quizás podrían abonar a los atributos de la misma:
  - A. En la propuesta, y para efectos del ingreso al programa, se puede ver que el Comité del Doctorado estará integrado únicamente por personal académico de la UABC. Esto tiene sus ventajas y sus desventajas. La ventaja es que da control total a la institución de quien ingresa al programa. Pero tener algún profesor o profesora “externo” puede ser útil, para evitar cierta endogamia, además de que legitima y le da margen de maniobra al Comité frente a presiones locales que a veces pueden ser muy fuertes.
  - B. En cuanto a los idiomas adicionales que se exigen para ingreso y para egreso, se habla de una “lengua extranjera a nivel B2, preferentemente del idioma del marco común europeo (distintos al español)”. Se sugiere ponderar si ese idioma no debiera ser el inglés.
  - C. En el Posgrado en Derecho de la UNAM, existe una “Revista de Posgrado en Derecho” que se alimenta de productos parciales de los doctorandos de dicho Posgrado. Se sugiere ponderar la posibilidad de institucionalizar de alguna manera en el mediano y largo plazo, una salida de publicaciones de esa naturaleza, para el programa de Doctorado en Derecho objeto del presente dictamen.
  - D. Entre los requisitos de ingreso al programa, se establece el de presentar ante el Comité de Estudios del Doctorado, un anteproyecto de investigación. Se sugiere ponderar si no valdría la pena que dicho anteproyecto contara con el aval de algún académico, que eventualmente podría convertirse en tutor. Esto podría ser un filtro para evitar anteproyectos “osados” o demasiado alejados de los debates científicos contemporáneos.
  - E. Considero sería positivo detallar un poco más cómo sería el trabajo en comité tutor: periodicidad de las reuniones, obligaciones de doctorandos

y de tutores; número de integrantes del comité; si se permiten o no tutores “externos” a la UABC.

- F. Por último, en el programa de doctorado en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha sido muy útil la figura del “Examen de Candidatura”, el cual se da cuando el doctorando acredite tener un avance de al menos 75% de su investigación doctoral, avalado por su tutor principal y por su comité tutor. El examen se presenta ante tres sinodales, dos de los cuales serán ajenos al comité tutor, y el tutor principal no puede formar parte de ese sinodal. Podría ponderarse la posibilidad de introducir alguna figura parecida, si bien se sugiere revisar la normativa de la UNAM en cuanto a este tipo de examen, en todos sus detalles.

Como comentario final, reitero mi dictamen positivo a la propuesta de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos que se presenta en la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, lo cual vendría a constituirse en una formación completa que cubra el ciclo licenciatura-especialidad-maestría-doctorado en dicha institución, y en una plaza tan relevante a nivel local, regional y nacional como lo es Tijuana.

Atentamente

  
Dr. José Ma. Serna de la Garza  
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la UNAM

Guatemala, 22 septiembre de 2019

Mtro.  
Luis Sandoval Figueroa  
Universidad Autónoma de Baja California  
República de México

Estimado Mtro. Sandoval Figueroa:

Es un gusto poder dirigirme a usted en relación a su atenta invitación Ref. Oficio circular No. 235/2019-2, para emitir dictamen sobre el perfil del Programa de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos que se instalará próximamente en esa prestigiosa casa de estudios superiores. Para el efecto me permito centrar nuestra humilde opinión sobre los aspectos que de acuerdo a nuestra experiencia son los más relevantes en el proceso de creación y aprobación de un programa de Doctorado, a saber:

- 1) El perfil del programa privilegia los créditos en investigación por encima de los créditos que ponderaran la parte presencial. Este es uno de los aspectos más relevantes, que además permite reconocer el valor del programa, pues es indudable que se trata de un programa de doctorado cuya formación de cuarto nivel estará dirigida a la formación de investigadores por excelencia. Este aspecto también permitirá ubicar la más importante diferencia entre este programa y los demás que puedan llegar a existir en este contexto, pues contemporáneamente se han creado en nuestra región muchos programas de doctorado en los que aunque se presenta como fundamental la investigación en la realidad esta tiene menos carga en créditos que la parte presencial, lo cual descalifica a estos para poder crear recurso que pueda competir en materia de investigación.



2/.....

- 2) Relacionado con las líneas de trabajo y agenda de investigación, puede apreciarse que las propuesta en el perfil que se tiene a la vista, son las idóneas pues de acuerdo a nuestra concepción estas deben identificar en forma precisa y correcta los ámbitos de los cuales los alumnos puedan derivar sus investigaciones doctorales, pero también las futuras áreas en las que puedan hacer su ejercicio como profesionales investigadores.
- 3) Se aprecia que el perfil de egreso delinea con bastante precisión los conocimientos y las habilidades que los egresados del programa de doctorado deberán obtener luego del proceso de inmersión al que se someterán, en los cuales nuevamente destacan las habilidades en investigación que hacen una interesante combinación con el carácter de consultor que tendrá el egresado al ser capaz de teorizar los aspectos que se identifican en las literales de la a) a la e) del apartado de "Tener el conocimiento para".
- 4) La actualidad y necesidad son aspectos torales para considerar la creación, aprobación y el éxito de un programa de doctorado, derivado de que no solo debe asegurarse que podrá despertar interés en el segmento de población estudiantil al que se dirija sino que además su surgimiento venga a satisfacer una necesidad en el área o en las áreas de conocimiento dentro de las cuales se propone su creación. En el caso que se aprecia se comprueba que además de actualizar el programa vendrá a cumplir con satisfacer las necesidades de fortalecer el conocimiento y dominio en las áreas del proceso constitucional y los derechos humanos y las de investigación en materia de derechos humanos, lo cual coloca al mismo a la vanguardia de esa demanda en los actuales tiempos y asegura su liderazgo a nivel de la formación superior.
- 5) El número total de créditos y su distribución entre los que corresponden a la actividad presencial obligatoria y la opcional según su énfasis, es a nuestro entender una de las mejor elaboradas, pues normalmente los programas de doctorado en el estándar Latinoamericano se conforman con un total que no supera los cien créditos, con lo cual se descuida la necesaria y obligada interacción entre los

3/.....

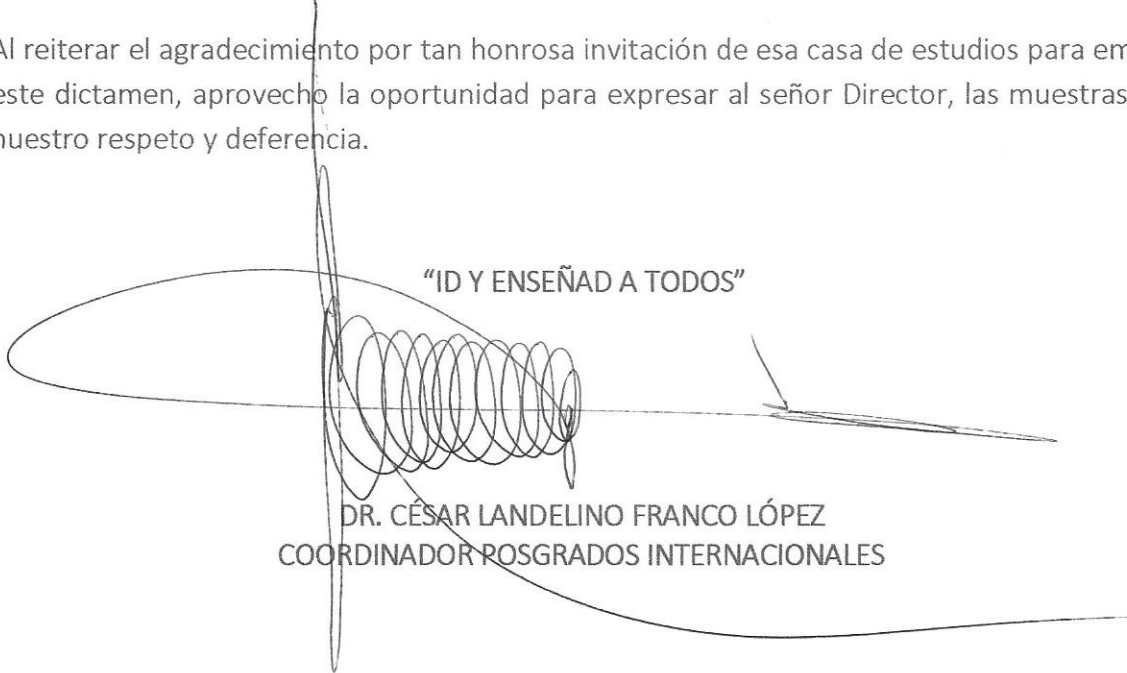
estudiantes y los Doctores Profesores a cargo de la impartición de los cursos presenciales, misma que se considera indispensable para fortalecer las áreas del conocimiento jurídico que se abordaran dentro del doctorado y que en un altísimo porcentaje de nuestras escuelas de derecho han sido abordadas muy rápidamente, lo que conduce a que exista una evidente debilidad en la formación que de no intentar fortalecerse en el doctorado podría constituirse en un serio obstáculo para culminar el mismo.

- 6) Finalmente, en cuanto al claustro docente, se destaca el nivel que presenta este, conformado por reconocidos Profesores que en algunos casos son considerados, en nuestro medio, verdaderos iconos mundiales en este nivel de formación. Este esfuerzo plasmado en la integración del claustro agrega un enorme valor al doctorado que se expresa en el producto final del mismo, pues los estudiantes tendrán la oportunidad de tener en el aula a varios de los más brillantes académicos en cada una de las dos áreas que conforman el perfil e interactuar con ellos sobre las más modernas y actuales posiciones del conocimiento.

En síntesis estimamos que el perfil del programa cuya creación se gestiona es ajustado a las más altas exigencias, que en este nivel, de la formación postgraduada se exige.

Al reiterar el agradecimiento por tan honrosa invitación de esa casa de estudios para emitir este dictamen, aprovecho la oportunidad para expresar al señor Director, las muestras de nuestro respeto y deferencia.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



DR. CÉSAR LANDELINO FRANCO LÓPEZ  
COORDINADOR POSGRADOS INTERNACIONALES





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades,  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

**Dictamen relativo al Documento de referencia y operación de Programa de Posgrado “Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos”, que presenta la Unidad Académica: Facultad de Derecho Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California**

Dictamen elaborado por: Dr. José Ma. Serna de la Garza (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, SNI Nivel III)

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019

D I C T A M E N

1. Como primer comentario general, considero que la propuesta del “Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos” objeto del presente dictamen, es un proyecto elaborado de manera seria, cuidadosa y profesional. Destaco, en primer lugar, que la propuesta estuvo precedida por un *Estudio de factibilidad del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos*, conformado por una serie de análisis, entrevistas, encuentros con grupos a través de los cuales se pudo verificar que existen las condiciones académicas, de mercado y de pertinencia social para la apertura del programa.
2. Destaco también la circunstancia de que la propuesta se enmarca en un análisis del entorno internacional, nacional y regional, que toma en cuenta factores de diverso tipo, que de manera enunciativa (no exhaustiva) señalo: la Agenda 2030, los *Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Ciencias Humanas y Sociales* de la UNESCO, el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI* de la ANUIES, el *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023* de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), así como la inexistencia de un programa como el propuesto en el noroeste de México, lo cual convertiría al programa en único en dicha región del país.
3. En relación con el punto anterior, es importante mencionar que la propuesta realizó un estudio minucioso de los programas de doctorado en derecho constitucional que existen tanto en la región como a nivel nacional, con base

en lo cual han procurado dar un perfil distinto e innovador al programa propuesto.

4. Por otra parte, a partir de la lectura del documento de referencia puede comprobarse que la Facultad de Derecho de la UABC cuenta con la masa crítica para desarrollar con éxito la propuesta en comento, en términos de: número y perfil de profesores de tiempo completo, la existencia de cuerpos académicos consolidados, los indicadores positivos de producción científica al interior de la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, la vinculación de dicha Facultad con comunidades académicas de alto nivel tanto dentro de México como en el extranjero, infraestructura de diverso tipo (que va desde espacios para el trabajo académico, equipo de cómputo, e internet, hasta acervos bibliohemerográficos), así como recursos financieros para organización de eventos, para incorporar a profesores visitantes y en general para la operación del programa.
5. Las dos líneas del conocimiento propuestas son de gran relevancia: el derecho procesal constitucional y los derechos humanos. Las dos son muy pertinentes científica y socialmente hablando, en particular debido al cambio de paradigma que estamos viviendo en nuestro país en el tema de derechos humanos, en gran parte debido a su “interamericanización”. Este cambio de paradigma plantea retos de carácter sustantivo y adjetivo que el programa propuesto claramente busca abordar. Aparte de los debates generales (y aún globales) en estas dos líneas, se puede percibir en la propuesta una preocupación especial por la problemática relativa a derechos humanos y cambio climático; derechos humanos y migración; derechos humanos y corrupción, además de un enfoque que tiene que ver con los problemas transfronterizos, lo cual es muy loable dada la ubicación geográfica de la referida Facultad de Derecho y su necesaria vinculación con la problemática local, pero desde una perspectiva global.
6. Destaco también el énfasis que se hace en la propuesta, en relación con aportar a los alumnos elementos teóricos y metodológicos contribuyan al debate científico, a la generación de conocimiento básico y aplicado, en una lógica de consolidar líneas de investigación, pero también de abrir nuevos proyectos de investigación en la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, que forme a doctores y doctoras en derecho de alto nivel, con las habilidades y capacidades para resolver problemas jurídicos y así impactar en la solución de problemas locales, nacionales y globales.
7. Asimismo, considero que el Plan de Estudios, las Metas y estrategias (con sus objetivos general y específicos), los Objetivos institucionales planteados,



los Perfiles de ingreso, permanencia y egreso, las Unidades de Aprendizaje (obligatorias y optativas), son los adecuados para un programa de Doctorado en Derecho de excelencia como el que se plantea.


8. Por otro lado, y en un afán de crítica positiva, después de haber identificado todas las cualidades de la propuesta bajo dictamen, me permito hacer las siguientes observaciones que quizás podrían abonar a los atributos de la misma:
  - A. En la propuesta, y para efectos del ingreso al programa, se puede ver que el Comité del Doctorado estará integrado únicamente por personal académico de la UABC. Esto tiene sus ventajas y sus desventajas. La ventaja es que da control total a la institución de quien ingresa al programa. Pero tener algún profesor o profesora “externo” puede ser útil, para evitar cierta endogamia, además de que legitima y le da margen de maniobra al Comité frente a presiones locales que a veces pueden ser muy fuertes.
  - B. En cuanto a los idiomas adicionales que se exigen para ingreso y para egreso, se habla de una “lengua extranjera a nivel B2, preferentemente del idioma del marco común europeo (distintos al español)”. Se sugiere ponderar si ese idioma no debiera ser el inglés.
  - C. En el Posgrado en Derecho de la UNAM, existe una “Revista de Posgrado en Derecho” que se alimenta de productos parciales de los doctorandos de dicho Posgrado. Se sugiere ponderar la posibilidad de institucionalizar de alguna manera en el mediano y largo plazo, una salida de publicaciones de esa naturaleza, para el programa de Doctorado en Derecho objeto del presente dictamen.
  - D. Entre los requisitos de ingreso al programa, se establece el de presentar ante el Comité de Estudios del Doctorado, un anteproyecto de investigación. Se sugiere ponderar si no valdría la pena que dicho anteproyecto contara con el aval de algún académico, que eventualmente podría convertirse en tutor. Esto podría ser un filtro para evitar anteproyectos “osados” o demasiado alejados de los debates científicos contemporáneos.
  - E. Considero sería positivo detallar un poco más cómo sería el trabajo en comité tutor: periodicidad de las reuniones, obligaciones de doctorandos

y de tutores; número de integrantes del comité; si se permiten o no tutores “externos” a la UABC.

- F. Por último, en el programa de doctorado en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha sido muy útil la figura del “Examen de Candidatura”, el cual se da cuando el doctorando acredite tener un avance de al menos 75% de su investigación doctoral, avalado por su tutor principal y por su comité tutor. El examen se presenta ante tres sinodales, dos de los cuales serán ajenos al comité tutor, y el tutor principal no puede formar parte de ese sinodal. Podría ponderarse la posibilidad de introducir alguna figura parecida, si bien se sugiere revisar la normativa de la UNAM en cuanto a este tipo de examen, en todos sus detalles.

Como comentario final, reitero mi dictamen positivo a la propuesta de Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos que se presenta en la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, lo cual vendría a constituirse en una formación completa que cubra el ciclo licenciatura-especialidad-maestría-doctorado en dicha institución, y en una plaza tan relevante a nivel local, regional y nacional como lo es Tijuana.

Atentamente



Dr. José Ma. Serna de la Garza  
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la UNAM